



Gobierno de
Colombia

XII INFORME DEL PRESIDENTE AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA



Presidencia de la República de Colombia

Casa de Nariño

Carrera 8 No. 7-26
PBX 57 6015629300
Bogotá D. C., Colombia

www.presidencia.gov.co

X

@infopresidencia --@Casa_narino

YouTube

@GustavoPetroOficial
@infopresidencia

Instagram

@Gustavopetrourego
@infopresidencia
@CasadeNarinooficial

Facebook

Gustavo Petro
Presidencia de la República de Colombia
Casa de Nariño

LinkedIn

Presidencia de la República de Colombia

TikTok

@Gustavopetrooficial
@Presidenciadecolombia
@Casadenarino

Threads

@Gustavopetrourego

Diseño, diagramación y fotografía

Presidencia de la República de Colombia

Tabla de contenido

Introducción.....	8
Componente de Prevención y Protección ..	10
Prevención temprana y prevención urgente.....	11
Garantías de no repetición	15
Protección.....	15
Protección de bienes patrimoniales.....	19
Componente Asistencia y Atención.....	20
Atención humanitaria	21
Acompañamiento Jurídico y Psicosocial	29
Atención y asistencia en educación.....	31
Atención y asistencia en salud	42
Formación y educación para el trabajo.....	50
Reunificación familiar.....	52
Componente de Reparación Integral	53
Restitución de tierras	54
Generación de ingresos.....	58
Vivienda	62
Promoción de empleo rural y urbano.....	63
Líneas de Crédito y Redescuento	65
Retornos y reubicaciones	77
Rehabilitación Física y Mental, Psicosocial y Social Comunitaria.....	80
Indemnización administrativa	83
Medidas de satisfacción	84
Reparación Colectiva.....	98
Componente de Participación	106
Participación efectiva de las víctimas	107
Componente Ejes Transversales	111
Presupuesto.....	112
Articulación nación territorio	116
Articulación Interinstitucional	119
Registro y sistemas de información.....	122
Connacionales y víctimas en el exterior	126

Enfoques diferenciales	128
Otras acciones	165
Conclusiones generales	169

Lista de gráficas

Gráfica 1 Presupuesto asignado para la política de víctimas y participación dentro del PIB 2002-2012.....	114
Gráfica 2 Distribución porcentual Metas Indicadores programados Implementación política para la población desplazada identificados Proyectos de Inversión Política de Víctimas por Tipo de Medida vigencia 2024.....	114
Gráfica 3 Recursos asignados en 2025 para la política dirigida a la población víctima de desplazamiento forzado y del conflicto armado interno.....	115

Lista de tablas

Tabla 1 Avances reparación integral.....	17
Tabla 2 Atención Humanitaria a hogares con autorizado con algún criterio de enfoque diferencial.	21
Tabla 3 Atención Humanitaria Modelo de Subsistencia Mínima Étnico – Pertenencia Indígena.....	22
Tabla 4 Atención Humanitaria Modelo de Subsistencia Mínima Étnico – Pertenencia negro, afrocolombiano, raizal y palenquero.	23
Tabla 5 Ayuda Humanitaria por afectación por hecho victimizante.	23
Tabla 6 Ayuda Humanitaria por Afectación a víctimas con algún criterio de enfoque diferencial.	24
Tabla 7 Ayuda Humanitaria a Víctimas de Confinamiento.....	25
Tabla 8 Ayuda Humanitaria a Víctimas de Confinamiento – Pertenencia Indígena.	25

Tabla 9 Ayuda Humanitaria a Víctimas de Confinamiento – Pertenencia negro, afrocolombiano, raizal y palenquero.	27
Tabla 10 Niñas y niños en educación inicial - Víctimas del conflicto armado	31
Tabla 11 Centros de Interés- ejes.....	32
Tabla 12 Resultados de la Estrategia CRESE en articulación con los Ministerios de Cultura y Deporte	33
Tabla 13 Estudiantes pertenecientes a población víctima beneficiarios de la Política de Gratuidad.....	34
Tabla 14 Asignación de créditos por Departamento.....	37
Tabla 15 Asignación de créditos por hecho victimizante.....	38
Tabla 16 Adjudicaciones grupos étnicos	39
Tabla 17 Asignación de créditos por género.	39
Tabla 18 Asignación de créditos beneficiarios con condición de discapacidad.	39
Tabla 19 Beneficiarios vinculados	40
Tabla 20 Grupos étnicos.....	41
Tabla 21 Grupo por género	41
Tabla 22 Discapacidad	42
Tabla 23 Jornadas de atención integral a familiares de personas desaparecidas – Vigencia 2024.....	46
Tabla 24 Acciones de inspección y vigilancia	47
Tabla 25 Espacios con poblaciones priorizadas.....	48
Tabla 26 Iniciativas de los PIRC y de los PRR.....	55
Tabla 27 Criterios de enfoque diferencial para proyectos del FONAT	56
Tabla 28 Atención de solicitudes de restitución de tierras en etapas administrativa y judicial	58
Tabla 29 Proyectos PIDAR - Víctimas del Conflicto - 01/08/2024 a 31/12/2024	59
Tabla 30 Proyectos PIDAR - Víctimas del Conflicto - 01/01/2025 a 30/06/2025	60
Tabla 31 Cantidad de personas afiliadas por grupo étnico.....	62
Tabla 32 compromisos concertados con los siguientes consejos comunitarios.....	65

Tabla 33 Desembolsos a población víctima. Ago 2024 – jun 2025.....	65
Tabla 34 Participación de desembolsos a población víctima. Ago 2024 – jun 2025	66
Tabla 35 Desembolsos FINAGRO a población víctima. Ago 2024 – jun 2025	66
Tabla 36 Desembolsos FINAGRO a población víctima por tipo de productor.....	66
Tabla 37 Participación Desembolsos FINAGRO a población víctima.....	66
Tabla 38 Desembolsos a población víctima	67
Tabla 39 Participación desembolsos a población víctima	67
Tabla 40 Desembolsos a población víctima	67
Tabla 41 Participación desembolsos a población víctima	68
Tabla 42 Desembolsos a población víctima	68
Tabla 43 Participación desembolsos a población víctima	68
Tabla 44 Víctimas por departamento	73
Tabla 45 Sectores beneficiados	73
Tabla 46 Víctimas por departamento	74
Tabla 47 Sectores beneficiados por proyecto productivo	74
Tabla 48 Capacitaciones virtuales coordinadas con UARIV	76
Tabla 49 Capacitaciones presenciales en zonas PDET.....	77
Tabla 50 Focalización Convenio 920 FIP de 2024 del Programa Familias en su Tierra (FEST)	78
Tabla 51 sentencias, acciones y valor de cada uno de los proyectos	80
Tabla 52 compromisos regionales-Pactos Territoriales	82
Tabla 53 capacitaciones relacionadas a los Archivos de DD.HH.....	87
Tabla 54 Intervención de foliación	88
Tabla 55 Indicadores del Plan Marco de Implementación – Corte marzo 2025.....	99
Tabla 56 Indicadores principales del Plan Nacional de Desarrollo – Corte mayo 2025	100

Tabla 57 Indicadores étnicos del Plan Nacional de Desarrollo – Corte junio 2025	102
Tabla 58 Espacios de participación.....	107
Tabla 59 Costos proyectados por tipo de gasto 2025 – 2031 Política de Víctimas (Billones de pesos corrientes 2024).	112
Tabla 60 Planes de acción territorial (PAT)	117
Tabla 61 Anualización de la oferta territorial	117
Tabla 62 Nivel Contribución de Entidades Territoriales.....	117
Tabla 63 actualización de datos en el RUV	124
Tabla 64 Resultados jornadas de atención 2025	127
Tabla 65 Focalización Convenio de Cooperación Internacional 686/2023 del Programa IRACA.....	138
Tabla 66 Focalización del contrato 1323 de 2024 del Programa IRACA.....	140
Tabla 67 Focalización del contrato 1328 de 2024 del Programa IRACA.....	141
Tabla 68 Jornadas de Asesoría Jurídica Gratuita en CRAV – Agosto 2024 a Junio 2025	145
Tabla 69 Poblaciones étnicas: proyectos, inversión y localización.....	148
Tabla 70 Marcas de Paz Santander 1	166
Tabla 71 Marcas de Paz Santander 2	166
Tabla 72 Marcas de Paz FCP 3.....	167
Tabla 73 Marcas de Paz jornadas Oscae.....	167

Lista de acrónimos

Acción Integral Contra Minas Antipersonal (AICMA)

Agencia Nacional de Tierras (ANT)

Agencia de Desarrollo Rural (ADR)

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado (AGN)

Asistencia Integral a Víctimas (AIV)

Banco De Comercio Exterior De Colombia S.A. (Bancóldex)

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH)

Comités Territoriales de Justicia Transicional (CTJT)

Comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP)

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

Departamento Administrativo de la Función Pública (DAPRE)

Departamento Nacional de Planeación (DNP)

Departamento para la Prosperidad Social (DPS)

Dirección de Investigación Criminal (DIJIN)

Educación en el Riesgo de Minas (ERM)

Estado de cosas inconstitucional (ECI)

Fondo Nacional del Ahorro (FNA)

Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (FINAGRO)

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)

Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX)

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INML)

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR)

Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MinTic

Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS)

Niños, niñas y adolescentes (NNA)

Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

Programa Familias en su Tierra (FEST)

Programa de Alimentación Escolar (PAE)

Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC)

Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a las Víctimas (PAPSIVI).

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR)

Pueblo Rrom

Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC)

Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV)

Sujetos de Reparación Colectiva (SRC)

Superación de Situación de Vulnerabilidad (SSV).

Superintendencia de Notariado y Registro (SNR)

Superintendencia Nacional de Salud (SNS)

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas
UAEGRD

Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (UBPD)

Violencias Basadas en Género (VBG)

XI INFORME DEL PRESIDENTE AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Durante décadas, nuestro país ha sufrido los embates de la violencia, que se ensaña, sobre todo, con las comunidades más olvidadas y apartadas: nuestros campesinos; los pueblos indígenas; las comunidades negras, afrocolombianas, raizales. Han sido miles, millones de colombianos y colombianas a quienes el conflicto, que parece no tener fin, ha golpeado, ha violentado, ha despojado, ha convertido en víctimas.

Hoy son más de 10 millones de personas reconocidas como víctimas del conflicto armado, registradas en el Registro Único de Víctimas (RUV), y cerca de 1.200 sujetos colectivos en proceso de reparación.

¡Más de 10 millones de víctimas! Una cifra alarmante. Un registro escandaloso que no debería tener ningún país en el mundo. Por eso, cuando llegamos a la Presidencia de Colombia pusimos a las víctimas en el centro de nuestras acciones sociales, en el foco de nuestras políticas en favor de los colombianos, en el horizonte de todos nuestros esfuerzos por lograr su reparación, la restitución de sus derechos, su estabilización socioeconómica e indemnización.

Este informe demuestra que, pese a las enormes dificultades presupuestales heredadas, pese a la falta de solidez de las políticas diseñadas para la reparación de las víctimas, pese a una arquitectura institucional que ha privilegiado a quienes más tienen, el Gobierno del Cambio ha avanzado en la atención de las víctimas a través de las entidades que integran el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV).

Todos, Gobierno, el país entero, los sectores políticos de distintas vertientes, debemos trabajar en la consolidación de rutas hacia soluciones duraderas que garanticen el restablecimiento integral de derechos a las víctimas del conflicto armado, con procesos que promuevan la reconstrucción de sus proyectos de vida, el fortalecimiento de las capacidades comunitarias y la autonomía económica de las víctimas.

Es pertinente brindar claridad sobre su asistencia, atención y reparación a los colombianos afectados por el conflicto armado, por medio de nuevas fuentes y mecanismos de financiación para la implementación integral de la Ley 2421 de 2024, que reformó la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.

Necesitamos que los millones de víctimas reconstruyan sus vidas, tengan justicia. Necesitamos restituirles sus derechos, como colombianos y colombianas que son. Necesitamos brindarles nuevos caminos para que olviden su historia de violencia y de despojos.

Porque, como siempre lo hemos dicho desde el Gobierno del Cambio, la reparación integral de las víctimas es el medio para alcanzar un mejor país y también la mejor inversión como apuesta social.

GUSTAVO PETRO URREGO

Presidente de la República de Colombia

INTRODUCCIÓN

En atención a lo dispuesto en el artículo 200 de la Ley 1448 de 2011, y tras el tercer año de implementación del programa de gobierno: "Colombia Potencia Mundial de la Vida" el Presidente de la República presenta al Congreso de la República el Informe Anual correspondiente al período comprendido entre el 1° de agosto de 2024 y el 30 de junio de 2025. Este documento da cuenta de los avances alcanzados por las entidades que integran el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) en la ejecución de la Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras.

El informe recoge las principales acciones desarrolladas por las más de 40 entidades que integran el SNARIV, organizadas en torno a cinco componentes fundamentales de la política pública: i) prevención y protección, ii) atención y asistencia, iii) reparación integral, iv) participación efectiva de las víctimas y v) ejes transversales. Cada uno de estos componentes incorpora elementos estratégicos como el enfoque diferencial, las apuestas institucionales del actual gobierno, los avances orientados a la superación del Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) declarado por la Corte Constitucional, y la consolidación de rutas hacia soluciones duraderas que garanticen el restablecimiento integral de derechos a las víctimas del conflicto armado.

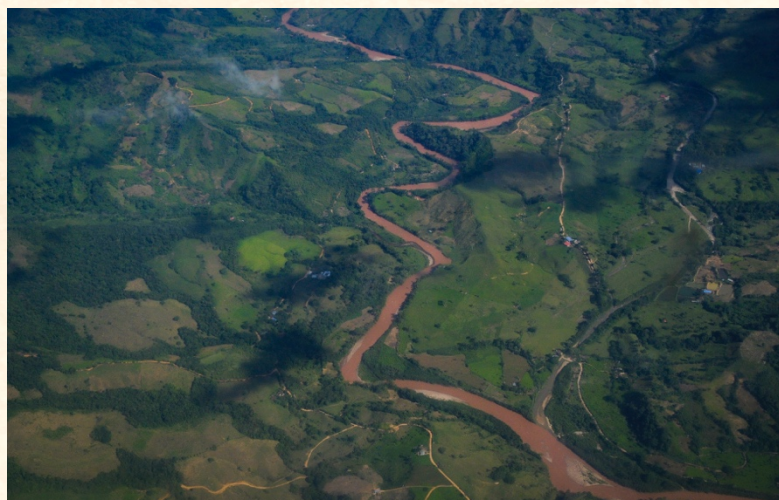
A lo largo del presente informe se evidencian avances significativos en la garantía de derechos para las 10.011.972 personas reconocidas como víctimas del conflicto armado, registradas en el Registro Único de Víctimas (RUV), así como para los 1.163 sujetos colectivos en proceso de reparación, bajo la administración de la Unidad para las Víctimas. Estos resultados reflejan el esfuerzo articulado del Estado colombiano por consolidar respuestas integrales,

coordinadas y sostenibles en el marco de la política pública de atención y reparación.

En este contexto, se resaltan los avances en la implementación del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", con logros concretos en los procesos de retorno, reubicación, estabilización socioeconómica e indemnización. Estas acciones contribuyen al cumplimiento de metas prioritarias del actual cuatrienio, entre ellas: la entrega de 600.000 indemnizaciones, la implementación de 300 planes de reparación colectiva y la superación de la situación de vulnerabilidad de al menos 2 millones de personas víctimas del conflicto armado.

Desde una perspectiva étnica y de género, el informe visibiliza de manera específica las acciones orientadas a los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y el pueblo Rrom, reafirmando el enfoque diferencial como un principio orientador y transversal de la política pública de atención y reparación integral.

Asimismo, se enfatiza en las estrategias encaminadas a la construcción de soluciones duraderas, mediante procesos sostenidos que promuevan la reconstrucción de los proyectos de vida, el fortalecimiento de las capacidades comunitarias y la autonomía económica de las víctimas.





Componente de **Prevención y Protección**



Este apartado presenta las principales acciones del SNARIV en prevención y protección, con el fin de reducir riesgos y mitigar nuevas afectaciones a las víctimas del conflicto armado. También se destacan las estrategias para proteger bienes patrimoniales con valor simbólico y fortalecer la seguridad e identidad de las comunidades afectadas.

Prevención temprana y prevención urgente

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF de conformidad con los instrumentos normativos que le confieren la protección integral y la garantía de derechos de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y sus familias, así como con las disposiciones que demarcan su competencia, señaladas en la Ley 7 de 1979, Decreto 987 de 2012¹, Decreto 936 de 2016² y Decreto 879 de 2020³ y complementarios, contribuye a la atención de la niñez víctima del conflicto armado, desde la promoción de derechos, prevención y fortalecimiento de niñas, niños y adolescentes y el restablecimiento de derechos de niñas, niños, adolescentes víctimas del conflicto armado, asimismo mediante la Resolución 7998 de 2023 adoptó el Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos (MEDD), como marco orientador para garantizar una atención integral con pertinencia cultural y enfoque interseccional. Este modelo reconoce la diversidad étnica, cultural, territorial y de género, y guía todas las actuaciones institucionales, especialmente aquellas relacionadas con la protección, prevención y restablecimiento de derechos de niñas, niños, adolescentes y sus familias.

1. Promoción de derechos, prevención y fortalecimiento de niñas, niños y adolescentes.

En este marco, y en cumplimiento de su misionalidad, el ICBF continúa la atención a la primera infancia, es así que durante la vigencia 2024⁴ se atendieron 2.108.795 participantes, de los cuales 153.385 registraron cruce con el Registro Único de Víctimas (RUV), y 63.835 ingresaron a servicios de educación inicial en el segundo semestre, representando el 41,7 % de las atenciones a víctimas. El 85,5 % de este grupo fue víctima exclusiva de desplazamiento forzado, y al incluir múltiples hechos victimizantes, el porcentaje asciende al 95,4 %.

Esta tendencia se mantuvo durante el primer semestre de 2025⁵, en el que se registraron:

1.702.572 registros únicos al 30 de junio, de las cuales 122.653 (7,2 %) correspondieron a participantes con cruce RUV. De estos, 103.890 (84,7 %) fueron víctimas únicamente de desplazamiento forzado, y al considerar otros hechos asociados, la proporción asciende al menos al 94,4 %. En cuanto al autorreconocimiento étnico, 16.337 participantes víctimas (13,3 %) se identificaron como pertenecientes a un pueblo indígena, 7.543 (6,1 %) como afrodescendientes, 606 (0,5 %) como integrantes de comunidades negras y 6 como personas raizales o palenqueras, reflejando la diversidad cultural de la población atendida.

Por otra parte, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y de la atención integral, se promovió el arte como medio pedagógico de

¹ Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras" y se determinan las funciones de sus dependencias.

² Por el cual se reorganiza el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se reglamenta el inciso primero del artículo 205 de la Ley 1098 de 2006 y se dictan otras disposiciones.

³ Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras".

⁴ Sistema Cuéntame Dirección Primera Infancia - Corte 31/12/2024

⁵ Sistema Cuéntame Dirección Primera Infancia - Corte 30/06/2025

reparación simbólica y promoción de derechos, mediante la campaña “Aquí crece la Generación para la Paz”, desarrollada durante el primer trimestre de 2025 con niñas, niños y adolescentes afrocolombianos en territorios históricamente afectados por el conflicto. Las intervenciones se realizaron en instituciones educativas de Buenaventura, Istmina y Riosucio, y se orientaron a fortalecer la garantía de derechos en contextos con presencia de Grupos Armados Organizados (GAO) y Grupos Delictivos Organizados (GDO), que incrementan los riesgos de reclutamiento y otras vulneraciones.

Finalmente, en el marco de la Estrategia de Atención y Prevención de la Desnutrición del ICBF, entre agosto de 2024 y junio de 2025, se implementó por primera vez el Modelo Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición, a través de convenios interadministrativos suscrito con Hospitales Públicos de los territorios. Las intervenciones planteadas en el Modelo Integrado son de tipo extramural en el entorno familiar y comunitario y tienen como principal objetivo contribuir a la prevención de la desnutrición aguda en niños y niñas menores de 5 años, el bajo peso al nacer, el retraso en talla, y la atención de la malnutrición en personas en período de gestación en entornos familiares-comunitarios, mediante acciones de promoción, prevención y fortalecimiento social-familiar con atenciones dirigidas a niños y niñas menores de 5 años y personas en periodo de gestación.

De esta manera, en el periodo referido, en el marco de los servicios de atención y prevención de la desnutrición se atendieron 3.787 usuarios con riesgo nutricional, víctimas del conflicto armado, de los cuales

2.984 fueron mujeres gestantes con bajo peso y 803 niñas y niños menores de cinco años con riesgo de desnutrición o desnutrición aguda. Del total de población, 658 usuarios fueron autorreconocidos como población indígena (equivalente al 17,38%); por su parte, 390 usuarios fueron autorreconocidos como población de comunidades NARP (10,30%). De la población víctima atendida, únicamente un (1) usuario presentó discapacidad⁶.

Restablecimiento de derechos de niñas, niños, adolescentes para la contribución a la Reparación integral de niñas, niños y adolescentes.

Bienestar Familiar, implementa acciones para garantizar la protección de las niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado interno, a través de Unidades Móviles, así como el Programa de Atención Especializada para el Restablecimiento de Derechos a niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado, a través de los cuales restablece derechos y contribuye a la reparación integral de niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado, que se suma a una estrategia de acompañamiento psicosocial que transversaliza líneas de acción para la inclusión del enfoque diferencial (étnico, discapacidad y género) el cual implica identificar los vacíos y riesgos de protección de niñas, niños y adolescentes; desarrollar herramientas para dar soluciones; promover la participación equitativa; planear y ejecutar acciones basadas en caracterizaciones sistemáticas para la garantía del goce efectivo de sus derechos como víctimas del conflicto armado.

⁶ Fuente: Reporte de beneficiarios únicos, Dirección de Planeación y Control de la Gestión, ICBF. (2024: usuarios de la modalidad 1.000 días para cambiar el mundo

y el modelo integrado de atención y prevención de la desnutrición; 2024: usuarios de Centros de Recuperación Nutricional).

Bajo este panorama, durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2024 y el 30 de junio de 2025⁷ se atendieron 630 beneficiarios sujetos de restablecimiento de derechos a niñas, niños y adolescentes víctimas de reclutamiento ilícito que se desvinculan de los Grupos Armados Organizados al margen de la Ley. En el marco del enfoque diferencial encontramos 19 niñas, niños y adolescentes (3%) que presentan discapacidad, en la mayoría de los casos (12) mental psicosocial; 409 son hombres, 220 mujeres y 1 transgénero, que de acuerdo con su orientación sexual 627 son heterosexuales, 2 bisexuales y 1 pansexual. En cuanto a la pertenencia étnica de los 630 beneficiarios, 63 (10%) son afrocolombianos y 203 (32%) se auto reconocen como pertenecientes a pueblos indígenas.

Por otro lado, durante el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2024 y el 31 de diciembre de 2024⁸ se registran 701 niñas, niños y adolescentes víctimas de los siguientes hechos: Amenazados Contra de su Vida por Acción de los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley (303); Amenazados de Reclutamiento Inminente por parte de los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley (176); Huérfanos a Causa de la Violencia Armada; Hijos de Padres Desaparecidos o Secuestrados por Acción de los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley (166); Niñas, niños, adolescentes nacidos como consecuencia del abuso sexual en el marco del conflicto armado (8); Víctima de Minas Antipersonal, Municiones Sin Explotar o Artefacto Explosivo Improvisado (16); Víctimas de Acto Terrorista - Atentados - Combates - Enfrentamientos - Hostigamientos (28); Víctimas de violencia sexual en el marco de conflicto armado (4). De los 701 niñas, niños y adolescentes, un

57% corresponde a sexo masculino y un 43% a femenino; 54% se encuentra entre los 12 y 17 años; (45) son afrocolombianos y (73) son indígenas correspondiendo a un 10% de la población total para ese periodo de tiempo.

De conformidad con la información reportada en el SIM, para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2025, 686 niñas, niños y adolescentes fueron víctimas de hechos mencionados anteriormente, de los cuales un 53% tiene edades entre 12 y 17 años; (44) son afrocolombianos y 74 son indígenas; 56% corresponde a hombres y el 44% a mujeres; el 21% del total corresponde a Nariño y el 13% a Antioquia siendo las regionales con mayor representación.

Finalmente, durante el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2024 al 30 de junio de 2025⁹ 126 equipos de Unidades Móviles desarrollaron acciones integrales y diferenciales de acompañamiento psicosocial a un total de 138.196 niñas, niños y adolescentes pertenecientes a 66.992 grupos familiares conformados por 235.564 personas, para contribuir al goce efectivo de los derechos y su restablecimiento, la reparación integral y la consolidación de escenarios de paz víctimas de desplazamiento forzado y su grupo familiar. De este total, 19.482 (14.10%) niñas, niños y adolescentes corresponden a comunidades afrocolombianas, 45.197 (32.70%) a pueblos y comunidades indígenas, 6.049 (4.38%) a población palenquera, 629 (0.46%) a pueblo raizal y 22 (0.02%) de niñas, niños y adolescentes corresponden al pueblo Rom o Gitano; los restantes no pertenecen a ninguna población diferencial.

⁷ Cifras - Programa de Atención Especializado para el restablecimiento de derechos a niñas, niños y adolescentes víctimas de reclutamiento ilícito que se desvinculan de los Grupos Armados

⁸ 8 Cifras - Sistema de Información Misional - SIM. Dirección de Protección

⁹ Cifras Unidades Móviles de la Dirección de Protección.

Prevención urgente

La **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas**, en cumplimiento del Decreto 1084 de 2015, desarrolló acciones orientadas a la prevención urgente con el fin de fortalecer la capacidad de respuesta humanitaria de las entidades territoriales ante eventos de desplazamiento y confinamiento. Para ello, cuenta con la estrategia de corresponsabilidad para la subsidiariedad de la atención y la ayuda humanitaria y apoyo concurrente para proyectos de infraestructura social y humanitaria y proyectos agropecuarios. A continuación, se detallan las acciones adelantadas:

1.1 Alistamiento para la respuesta humanitaria

El alistamiento para la respuesta humanitaria se compone de: i) La asistencia técnica para la actualización de los planes de contingencia y ii) El inicio y seguimiento a la estrategia de corresponsabilidad en subsidiariedad, siendo estas dos, las acciones previstas para definir y monitorear la ejecución de los recursos para la atención inmediata por parte de la nación y las entidades territoriales.

En este proceso, entre el 1 de agosto de 2024 al 30 de junio de 2025, se brindó asistencia técnica a 1.032 entidades territoriales a través de 2.356 jornadas de trabajo. Esto incluyó 81 jornadas con 32 gobernaciones y 2.275 con 1.000 municipios o distritos. Se focalizaron 403 municipios dentro del Plan de Acción Institucional para la vigencia 2025, de los cuales el 98 % fueron asistidos durante el periodo. Las 32 gobernaciones también fueron priorizadas, con base en criterios definidos por un estudio técnico relacionado con decisiones judiciales en materia de prevención.

En el marco de la estrategia de corresponsabilidad, se realizaron 31 reuniones departamentales de inicio y 58 de seguimiento, orientadas a garantizar el

derecho al mínimo vital y fortalecer la articulación institucional. Además, se habilitaron 409 municipios para activar el mecanismo de apoyo subsidiario ante emergencias individuales, a través de la formalización en la plataforma SI SPAE de usuarios temporales con 831 usuarios. Estas acciones contaron con el acompañamiento del Ministerio Público y se alinearon con la Directiva 022 de 2022 de la Procuraduría General de la Nación.

En cumplimiento de la Orden 30 del Auto 373 de 2016, implementó la estrategia de Ruta Directa en 142 municipios durante la vigencia, priorizando aquellos de categorías 5 y 6 con alta recepción de población desplazada. Esta estrategia busca flexibilizar los requisitos para acceder a apoyos humanitarios inmediatos. Hasta junio, 85 municipios han actualizado documentos necesarios para activar estos apoyos.

1.2 Apoyo a Proyectos de Dotación Infraestructura y Agropecuarios

A través de este mecanismo se busca fortalecer la capacidad de respuesta institucional para la atención de emergencias humanitarias registradas en el Territorio Nacional. Para ello, se dispone el suministro de materiales y/o mobiliario en físico para la construcción y/o mejoramiento de infraestructura social y comunitaria local y suministro de insumos, herramientas y semillas agropecuarias en físico para proyectos agropecuarios.

Entre el 1 de agosto de 2024 al 30 de junio de 2025, se viabilizaron iniciativas en 41 municipios con dotaciones y materiales para infraestructura comunitaria, y en 12 municipios con insumos y semillas para proyectos agropecuarios, por valor total de \$7.681.079.702,91.

1.3 Implementación de Mecanismos de Apoyo Subsidiario

La Unidad para las Víctimas brinda apoyo subsidiario a las entidades territoriales distritales y municipales en coordinación con las entidades departamentales para materializar la entrega de la ayuda y la atención humanitaria inmediata tendiente a garantizar la subsistencia mínima en la etapa de la inmediatez, de acuerdo con lo establecido en los artículos 47 y 63 de la Ley 1448 de 2011. La Unidad para las Víctimas implementó los mecanismos de apoyo subsidiario definidos en la Resolución 0097 de 2022: i) Mecanismo de dinero, ii) mecanismo de especie periódico, para la atención de eventos individuales, y iii) mecanismo de especie por evento para la atención de eventos masivos.

A continuación, se relacionan las entregas realizadas a través de este mecanismo entre 1 de agosto de 2024 al 30 de junio de 2025.

- **Mecanismo de dinero**

A través del mecanismo de apoyo subsidiario en dinero se atendieron 10.328 hogares, por un monto de \$16.581.048.384. Así mismo, con relación a **Población con pertenencia étnica** se atendieron (10.328 hogares, por un monto de \$733.227.172), de allí se atendieron 1.065 personas pertenecientes a la comunidad **negra, afrocolombiana, raizal y palenquera** por un monto de \$ 562.193.620, población **Indígena** (324 personas, por un monto de \$ 171.033.552, **NNA** (10.328 hogares, con 15.939 NNA, con un monto de \$ 8.413.900.572), población **LGBTI** (10.328 hogares, con 61 personas), por un monto de \$ 32.200.761), población con **Discapacidad** (10.328 hogares, con 51 personas, por un monto de \$ 23.921.948) y **adultos mayores** (10.328 hogares, con 4.814 adultos mayores, por un monto de \$ 2.541.220.739).

- **Mecanismo especie por evento**

Con relación al mecanismo de especie por evento, se activaron en 66 municipios de 16 departamentos, atendiendo a

36.627 hogares por un valor de \$ 35.923.713.968.6. Con respecto a la **atención brindada a población con pertenencia étnica**: en el periodo de referencia se atendió un total de (36.627 hogares, con 42.990 personas con **pertenencia étnica**, por un monto de \$3.523.870.954,50), población **negra, afrocolombiana, raizal y palenquera** (18.133 personas con un monto de \$ 1.486.353.850,15 población **Indígena** (24.857 personas, con un monto de \$ 2.037.517.104,35, así como: **NNA** (36.627 hogares, con 27.385 NNA, con un monto de \$ 2.244.736.126,75), población con **Discapacidad** (36.627 hogares, con 260 personas, con un monto de \$ 21.312.083) y **Adultos mayores** (36.627 hogares, con 12.635 adultos mayores, por un monto de \$ 1.035.685.264,25).

Garantías de no repetición

El **Ministerio De Relaciones Exteriores**, tomando en consideración que su competencia se basa en orientar y mantener informadas a las víctimas sobre sus derechos, recursos y medidas a las cuales tienen acceso, se adelantaron ejercicios periódicos de capacitación para que los funcionarios designados en el exterior tengan conocimiento sobre las generalidades de la ley y sobre el enfoque diferencial al brindar todo tipo de atenciones. En este marco ha realizado actividades orientadas a mujeres en Panamá y Ecuador, así como 17 medidas de satisfacción con enfoque de género, étnico y de ciclo de vida en Ecuador, Costa Rica y España.

Protección

La **Fiscalía General de la Nación (FGN)**, a través de su Programa de Protección, adelantó la valoración de casos relacionados con delitos contemplados en el Derecho Internacional Humanitario, adoptando diversas medidas de protección y asistencia integral para las víctimas.

Medidas de protección y programas de asistencia integral otorgados: Durante el primer semestre del año 2025, el Programa de Protección de la FGN, valoró un total de (47) casos correspondientes a delitos contemplados en el Título II del Código Penal Colombiano (*Delitos contra personas y bienes protegidos por el Derecho Internacional Humanitario*). Del total de casos evaluados, catorce (14) fueron por seguimiento a medida de protección, nueve (9) fueron casos evaluados vinculados y (24) correspondientes a casos evaluados no vinculados

En relación con las medidas de protección; diez (10) casos conservaron la medida de protección física en sede, (10) casos obtuvieron vinculación por protección física en sede, en (4) casos se procedió a dar terminación de medida con reubicación. En (23) casos no fue posible otorgar medida de protección por falta de consentimiento de las víctimas o por incumplimiento del principio de conexidad.

Cabe recordar que esta medida tiene el propósito de salvaguardar la vida, libertad, seguridad e integridad de las personas vinculadas a un proceso penal que se encuentren en riesgo.

Avances del Grupo de Trabajo Nacional para la Priorización, apoyo y respuesta inmediata a la Investigación de Amenazas contra personas defensoras de derechos humanos u otras poblaciones.

Durante la vigencia mencionada, el *Grupo de Trabajo Nacional sobre Amenazas contra Defensores de Derechos Humanos adscrito a la Dirección Especializada contra las violaciones a los Derechos Humanos* recibió un total de (30) denuncias que involucran (37) víctimas pertenecientes a pueblos indígenas y/o sus autoridades representativas.

Las seccionales en donde más casos se han presentado amenazas a esta población vulnerable son: Cauca con (8) casos y (8) víctimas, seguido de Nariño con (7) casos (7) víctimas y Valle del Cauca con (3) casos y (10) víctimas. Para el primer semestre del

año 2025, el Grupo de Amenazas, promovió la priorización de las investigaciones con enfoque territorial, a partir del conocimiento de los fenómenos criminales y priorizando la caracterización de las víctimas, según el criterio de tipología de liderazgo.

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) ha identificado varios desafíos estructurales y operativos en el marco de su contribución a la política pública de víctimas.

En materia de **prevención y protección**, el Instituto continúa implementando la valoración del riesgo de violencia mortal contra mujeres por parte de su pareja o expareja, como una herramienta clave para alertar sobre posibles situaciones de riesgo extremo. Sin embargo, persisten limitaciones en términos de cobertura territorial y capacidad operativa, especialmente en zonas apartadas donde el acceso a profesionales capacitados es reducido. A ello se suma la necesidad de seguir promoviendo la articulación con las entidades competentes para garantizar la activación efectiva y oportuna de las rutas de atención y protección.

En el marco de su Plan Estratégico 2023–2026, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) proyectó acciones orientadas a fortalecer su contribución a la implementación de la Política Pública de Víctimas, en articulación con el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia, Potencia de la Vida”. Se priorizó la expansión territorial y tecnológica de la valoración del riesgo de violencia mortal contra mujeres, ampliando su cobertura mediante atención en acceso remoto. En materia de atención diferencial, se avanzó en la construcción de protocolos dirigidos a poblaciones vulnerables, con base en la caracterización de sus necesidades y en coordinación con autoridades y organizaciones comunitarias. Desde el

componente de búsqueda e identificación, se continuará fortaleciendo los Centros Integrales de Abordaje Forense e Identificación (CIAFI), así como metodologías como la verificación postmortem y el abordaje secuencial. Igualmente, se impulsarán estrategias de interoperabilidad para mejorar el flujo de información y avanzar hacia una política pública articulada. Estas iniciativas ratifican el compromiso institucional con los derechos de las víctimas, la construcción de paz y una justicia forense humanizada y oportuna.

1. Resultados concretos del período

Entre el 1 de agosto de 2024 y el 30 de junio de 2025, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses realizó un total de 12.216 valoraciones del riesgo, de las cuales 4.571 correspondieron a mujeres en situación de riesgo extremo, lo que representa el 37 % del total. La información recopilada sobre estas víctimas es remitida a las autoridades competentes para la adopción de las medidas de protección correspondientes. Si bien la misión del Instituto no incluye funciones de prevención ni de protección directa, su labor interinstitucional e intersectorial permite la activación de mecanismos de atención y respuesta coordinada. Asimismo, los datos obtenidos a través de las entrevistas semiestructuradas pueden aportar insumos valiosos para el diseño y fortalecimiento de políticas públicas a largo plazo en beneficio de las víctimas. La información detallada se encuentra en la tabla 1, hoja “Valoración del Riesgo” del archivo anexo.

Derecho a la Vida

Según el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el homicidio se define como “el que matare a otro”, ya sea de manera intencional o no intencional. Entre el 1 de agosto de 2024 y el 30 de junio de 2025, se realizaron 13.174 necropsias medicolegales por presuntos homicidios, excluyendo aquellas asociadas a

eventos de transporte clasificados como homicidios. En ese mismo periodo, se practicaron 589 necropsias por presuntos homicidios relacionados con el conflicto armado, de las cuales el 30,56 % correspondieron a acciones cometidas por grupos armados al margen de la ley y el 26,49 % a enfrentamientos armados. El 33,79 % de las víctimas no presentaba una pertenencia grupal identificada, el 20,71 % fue clasificado como presunto colaborador de grupos ilegales y el 6,45 % pertenecía a grupos étnicos, como pueblos indígenas, negros o afrocolombianos. Los departamentos con mayor número de casos fueron Arauca (15,96 %), Antioquia (15,11 %) y Norte de Santander (10,87).

Por su parte, la **Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas- UPBD**, expone los principales avances en materia de reparación integral a víctimas en el periodo comprendido entre el 1 de agosto 2024 y 30 de junio 2025:

Tabla 1 Avances reparación integral

Acciones de Reparación Integral	Cantidad
Acciones de Asesoría, Orientación, Fortalecimiento a personas que buscan	9403
Estrategia Contacto con personas que buscan, con el propósito de brindar información sobre la búsqueda y de completar información que facilite la búsqueda de sus seres queridos	5439
Personas dadas por desaparecidas encontradas con vida	97
Entregas Dignas	224

Fuente: UPBD

Así mismo, en el marco de sus **apuestas institucionales**, los avances y logros detallados en los apartados anteriores, hacen parte de las medidas de satisfacción de la Política pública de víctimas, establecidas en el artículo 139 de la Ley 1448 de 2011, específicamente lo dispuesto

en el literal i) *Contribuir en la búsqueda de los desaparecidos y colaborar para la identificación de cadáveres y su inhumación posterior, según las tradiciones familiares y comunitarias, a través de las entidades competentes para tal fin.*

En desarrollo de su marco estratégico de acción 2024 - 2028, la UBPD sigue consolidando acciones orientadas a garantizar el derecho a la búsqueda a través de la participación activa y estructural, el derecho de acceso a la información sobre el estado de la búsqueda, el desarrollo de acciones humanitarias de búsqueda con fines de recuperación y el impulso al proceso de identificación, que deriven en respuestas integrales y oportunas que permitan aliviar el sufrimiento de quienes buscan a las personas dadas por desaparecidas en razón y en contexto del conflicto; y contribuir a la verdad y no repetición.

En este sentido, durante el primer semestre de 2025, la Unidad de Búsqueda ha **registrado como persona buscadora a 4.796 personas nuevas**, que sumadas a las vinculadas entre 2018 y 2024, ha permitido alcanzar **43.838** personas buscadoras registradas ante la UBPD. Adicionalmente, a través de diversas metodologías para el registro de información en el Universo de Personas dadas por Desaparecidas que actualmente cuenta con **126.895** personas dadas por desaparecidas, durante el primer semestre de 2025 se han recibido **1.571 nuevas solicitudes de búsqueda**.

Así mismo, se han realizado acciones para el fortalecimiento del proceso de investigación humanitaria, **vinculando tan solo en el primer semestre de 2025, a 553 aportantes de información**, que han contribuido a la identificación de **940 nuevos sitios de interés forense**, que se suman a los más de **11.600** ya incluidos en el Registro Nacional

de Fosas, Cementerios Ilegales y Sepulturas - RNFCIS.

Adicionalmente, en el marco de las **1.263 acciones de prospección con fines de recuperación**, llevadas a cabo entre enero y junio de 2025, **se han recuperado 535 cuerpos** de personas dadas por desaparecidas. Además, como parte de las acciones de impulso a la identificación, se han tomado **1.780 muestras Biológicas a Familiares** que permiten alcanzar las **19.300** procesadas e incluidas en el Banco de Perfiles Genéticos; y en los primeros 6 meses de 2025, resultado de un trabajo articulado entre la UBPD y el INMLCF se ha logrado **la identificación de 76 personas dadas por desaparecidas fallecidas**.

Finalmente, la UBPD en sus diversos roles, durante el primer semestre de 2025, ha **entregado dignamente los cuerpos de 34 personas**, adicionales a las **418** entregadas entre 2018 y 2024; y ha logrado materializar el primer principio de Naciones Unidas para la búsqueda, la presunción de vida, con **la localización y contacto efectivo de 55 personas dadas por desaparecidas con vida**, adicionales a las **160** personas encontradas con vida entre 2018 y 2024, **144** de las cuales se localizaron entre 2023 y 2024.



Protección de bienes patrimoniales

La **Superintendencia de Notariado y Registro (SNR)** considera pertinente señalar frente al derecho al territorio de los pueblos étnicos, que la Corte Constitucional ha realizado seguimiento a este componente desde el año 2009, y ha insistido en la necesidad de proteger y garantizar el derecho a la propiedad colectiva, presupuesto esencial para la materialización y la permanencia física y cultural de las comunidades étnicas, afrodescendientes, raizales y palanqueras, bajo los lineamientos de especial protección constitucional establecidos en la Carta Política de 1991 para la garantía mínima del ejercicio de su derecho fundamental al territorio.

Le corresponde a la SNR participar en la medición del indicador “ solicitudes de protección de territorios inscritos en el folio de

matrícula inmobiliaria” como parte de la batería de Indicadores de Goce Efectivo de Derechos, en adelante IGED; que en coordinación con la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas- UAEGRTD, proporciona y da seguimiento a las medidas de protección patrimonial que surten trámite en el registro inmobiliario y a través de las funciones de inspección y vigilancia que tiene a cargo la SNR, son monitoreadas de manera permanente.

Al respecto se señala que dicho indicador a la fecha de corte del presente informe, goza de un cumplimiento del 75%. Superando la meta esperada para la presente vigencia (70%).



Componente **Asistencia y Atención**



Este apartado presenta las acciones institucionales en atención y asistencia a las víctimas, incluyendo el acompañamiento, atención humanitaria, salud, educación y reunificación familiar, con el fin de identificar avances, desafíos y fortalecer la respuesta institucional.

Atención humanitaria

Teniendo en cuenta la apuesta que lidera el Gobierno Nacional, en el marco de la misionalidad de la **UARIV** para brindar una atención adecuada y con enfoque territorial que contemple las necesidades de la población víctima en el componente de política pública de atención y asistencia; fortaleciendo el diálogo con las comunidades y la entrega con participación de las autoridades étnicas cuando corresponda. A continuación, se brinda información frente a la implementación de las medidas en mención.

Atención Humanitaria de Emergencia y Transición por desplazamiento forzado.

En el marco de la **Ley 1448 de 2011**, durante el periodo del 1 de agosto de 2024 al 30 de junio de 2025, se ha realizado la implementación de la medida de atención humanitaria de emergencia y transición a **353.278** hogares víctimas de desplazamiento forzado, para mitigar temporalmente sus necesidades básicas en la subsistencia mínima, en los componentes de alimentación y alojamiento temporal; con la entrega de **521.255** giros destinando recursos por valor de **\$ 314.146.379.400**. Se resalta que el procedimiento de identificación de carencias en la Subsistencia Mínima¹⁰, contempla criterios diferenciales para hogares con presencia de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA), personas mayores, personas con

discapacidad o con enfermedades ruinosas, catastróficas o de alto costo; así como, personas con autorreconocimiento étnico, población con orientación sexual e identidad de género diversas (OSIGD) y personas que hayan sufrido hechos victimizantes adicionales al desplazamiento forzado.

Tabla 2 Atención Humanitaria a hogares con algún criterio de enfoque diferencial autorizado

Criterio	Hogares
Hogares con autorizado mujeres	232.503
Hogares con autorizado con enfermedad catastrófica o de alto costo	11.682
Hogares con autorizado con discapacidad	23.763
Hogares con autorizado persona mayor	56.758
Hogares con autorizado con Orientación Sexual e Identidad de Género Diversa - OSIGD	20
Hogares con presencia de Niñas, Niños y Adolescentes	210.989
Hogares con autorizado por autorreconocimiento étnico	144.586

Fuente: Subdirección de Asistencia y Atención, Unidad para las Víctimas
Corte de la información: 1 de agosto de 2024 al 30 de junio de 2025.

Específicamente en relación con el con enfoque diferencial étnico, se realizó la entrega de atención humanitaria a **42.759** hogares donde el autorizado se auto reconoció como miembro de un pueblo o comunidad étnica **indígena**, destinando **63.725** giros, con un presupuesto de **\$40.227.616.9000**; a **101.614** hogares donde el autorizado se auto reconoce como miembro perteneciente a un pueblo o comunidad étnica **negra, afrocolombiana,**

¹⁰ Adoptado mediante las Resoluciones Nos. 1645 de 2019 y 3132 de 2022.

raizal y palenquera, destinando **154.519** giros, con un presupuesto de **\$89.935.555.100** y, a **213** hogares donde el autorizado se auto reconoce como miembro de un pueblo o comunidad **Rrom o gitano**, destinando **315** giros, con un presupuesto de **\$169.082.900**.

En atención a los **Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011**, la Unidad para las Víctimas, cuenta con un Modelo de Subsistencia Mínima Étnico, que busca brindar una respuesta integral a la dimensión colectiva de estas comunidades, contemplando variables como

la desterritorialización y la fragmentación comunitaria y cultural, así como, los derechos colectivos tales como identidad cultural, derecho al territorio, autonomía y gobierno propio, destacando que las comunidades son atendidas de acuerdo con la modalidad de entrega concertada: dinero o especie. De acuerdo con lo anterior, durante el periodo de reporte, la Unidad para las Víctimas brindó atención a **36** comunidades con pertenencia étnica **indígena**, con la entrega de **1.622** giros/kits, con una inversión de **\$1.605.767.650,24**.

Tabla 3 Atención Humanitaria Modelo de Subsistencia Mínima Étnico – Pertenencia Indígena

DEPARTAMENT O	PERTENENCIA ÉTNICA	MODALIDAD ATENCIÓN	COMUNIDADE S	HOGARE S	GIRO S	VALOR
Antioquia	Indígena	Especie	2	34	34	\$ 96.783.351,61
Arauca	Indígena	Especie	1	17	17	\$ 55.847.016,42
Cauca	Indígena	Dinero	1	15	30	\$ 20.410.000,00
Choco	Indígena	Dinero	1	14	27	\$ 19.930.000,00
Choco	Indígena	Especie	3	131	131	\$ 88.738.147,55
Cordoba	Indígena	Dinero	4	251	280	\$ 229.540.000,00
La Guajira	Indígena	Dinero	1	16	30	\$ 25.590.000,00
Nariño	Indígena	Dinero	14	436	491	\$ 324.095.000,00
Nariño	Indígena	Especie	2	118	118	\$ 177.141.126,60
Putumayo	Indígena	Dinero	1	26	26	\$ 19.995.000,00
Putumayo	Indígena	Especie	1	90	174	\$ 313.970.988,21
Valle del Cauca	Indígena	Dinero	4	231	231	\$ 204.825.000,00
Vichada	Indígena	Especie	1	33	33	\$ 28.902.019,85
Total			36	1.412	1.622	\$ 1.605.767.650,24

Fuente: Subdirección de Asistencia y Atención, Unidad para las Víctimas. Corte de la información: 1 de agosto de 2024 al 30 de junio de 2025.

En el mismo sentido, se brindó atención a **122** comunidades con autorreconocimiento étnico **negro, afrocolombiano, raizal y palenquero**, con la entrega de con **7.373**

giros/kits, con una inversión de **\$ 6.698.003.169,07**.

Tabla 4 Atención Humanitaria Modelo de Subsistencia Mínima Étnico – Pertenencia negro, afrocolombiano, raizal y palenquero.

DEPARTAMENTO	PERTENENCIA ETNICA	MODALIDAD ATENCION	COMUNIDADES	HOGARES	GIROS	VALOR
Antioquia	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Especie	1	21	21	\$ 58.914.876,10
Cauca	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Dinero	5	210	384	\$ 242.595.000,00
Cauca	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Especie	5	442	442	\$ 909.372.342,02
Choco	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Dinero	5	61	90	\$ 48.750.000,00
Choco	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Especie	13	507	507	\$ 1.147.568.540,23
La Guajira	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Dinero	1	91	171	\$ 114.550.000,00
La Guajira	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Especie	4	329	458	\$ 697.851.758,02
Nariño	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Dinero	66	3.102	4.368	\$ 2.620.620.000,00
Nariño	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Especie	11	635	636	\$ 546.693.781,79
Valle del Cauca	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Dinero	10	201	225	\$ 157.650.000,00
Valle del Cauca	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Especie	1	71	71	\$ 153.436.870,91
Total			122	5.670	7.373	\$ 6.698.003.169,07

Fuente: Subdirección de Asistencia y Atención, Unidad para las Víctimas. Corte de la información: 1 de agosto de 2024 al 30 de junio de 2025.

Ayuda Humanitaria por Hechos Victimizantes diferentes a Desplazamiento Forzado.¹¹

Esta medida se entrega por una sola vez dependiendo de la afectación sufrida y previo el cumplimiento de los requisitos. En el periodo del 1 de agosto de 2024 al 30 de junio de 2025, se realizó la colocación de **6.389** giros de Ayuda Humanitaria a víctimas de otros hechos diferentes al desplazamiento forzado por un valor de **\$17.094.229.750**.

¹¹ Prevista en el artículo 47 de la Ley 1448 de 2011, dirigida a las víctimas incluidas en el RUV por los siguientes hechos: Homicidio, Lesiones, Tortura, Secuestro, Amenazas que no generen desplazamiento, Desaparición forzada, Atentado terrorista, Vinculación de Niños, Niñas y Adolescentes a grupos armados,

Tabla 5 Ayuda Humanitaria por afectación por hecho victimizante.

HECHO VICTIMIZANTE	GIROS	VALOR
Abandono o Despojo Forzado de bienes y tierras	7	\$ 18.694.000
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	1.779	\$ 4.568.161.000
Amenaza	2.684	\$ 7.316.630.750
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	1.132	\$ 3.058.549.000

Delitos contra la libertad e integridad sexual y Minas Antipersonal. Se entrega un monto máximo de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento del pago, de acuerdo con las necesidades que guarden relación con el hecho victimizante.

HECHO VICTIMIZANTE	GIROS	VALOR
Desaparición forzada	76	\$ 211.926.000
Homicidio	272	\$ 752.895.000
Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo improvisado	39	\$ 107.822.000
Lesiones Personales	63	\$ 145.067.000
Secuestro	224	\$ 611.793.000
Tortura	34	\$ 92.352.000
Vinculación de Niños, Niñas y Adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados	79	\$ 210.340.000
Total	6.389	\$ 17.094.229.750

Fuente: Base de datos Subdirección de Asistencia y Atención Humanitaria. Corte de la información: 1 de agosto de 2024 al 30 de junio de 2025.

De los anteriores giros, **530** corresponden a víctimas que se auto reconocieron como miembro de un pueblo o comunidad étnica **indígena**, con un presupuesto de **\$1.420.107.000** y, **812** giros corresponden a víctimas que se auto reconocen como miembro perteneciente a un pueblo o comunidad étnica **negra, afrocolombiana, raizal y palenquera**, con un presupuesto de **\$2.108.281.500**. De igual manera, se identifica quienes son sujetos de especial protección constitucional.

Tabla 6 Ayuda Humanitaria por Afectación a víctimas con algún criterio de enfoque diferencial.

Criterio	Víctimas
Mujeres	3.724
Discapacidad	624

¹² Circular 00016 de 2022. Mediante la cual se establece el "Lineamiento para la entrega de ayuda humanitaria y coordinación de las demás medidas para las comunidades y/o grupos de personas confinadas

Criterio	Víctimas
Persona Mayor	854
Orientación Sexual e Identidad de Género Diversa - OSIGD	41
Niñas, Niños y Adolescentes	162
Pertenencia Étnica	1.342

Fuente: Subdirección de Asistencia y Atención, Unidad para las Víctimas. Corte de la información: 1 de agosto de 2024 al 30 de junio de 2025.

De igual manera, se ha venido realizando la entrega de la **Ayuda Humanitaria por Confinamiento**¹², cuya entrega se realiza en especie, teniendo en cuenta las particularidades de estas comunidades incluidas en el RUV, contemplando un instrumento específico de acuerdo con la pertenencia étnica o campesina, para identificar las afectaciones, realizando acercamiento y diálogo con las autoridades étnicas y propendiendo por una coordinación para el ingreso al territorio y la entrega participativa. Durante el periodo del 1 de agosto de 2024 al 30 de junio de 2025, se entregó ayuda humanitaria a **158** comunidades incluidas en el RUV por confinamiento, beneficiando a **11.795** hogares conformados por **35.140** integrantes por valor de **\$ 9.970.326.940,45**¹³.

incluidas por este hecho victimizante en el registro único de víctimas (RUV)"

¹³ Para más detalle ver anexo: Tabla 6. Ayuda Humanitaria a Víctimas de Confinamiento.

Tabla 7 Ayuda Humanitaria a Víctimas de Confinamiento.

DEPARTAMENTO	COMUNIDAD	HOGARES ATENDIDOS	INTEGRANTES ATENDIDOS	VALOR TOTAL KITS
Antioquia	10	687	1.851	\$ 550.989.391,05
Arauca	16	1.042	3.073	\$ 909.489.372,41
Cauca	8	1.618	4.264	\$ 1.301.559.191,29
Chocó	58	2.911	9.492	\$ 2.489.618.966,26
Córdoba	4	154	537	\$ 141.086.046,98
La Guajira	7	769	2.618	\$ 673.383.643,29
Magdalena	1	78	289	\$ 65.845.444,38
Meta	1	19	60	\$ 15.057.346,09
Nariño	13	2.178	5.320	\$ 1.796.924.178,44
Norte de Santander	9	450	1.568	\$ 387.564.663,66
Risaralda	1	164	694	\$ 161.654.129,75
Valle del Cauca	30	1.725	5.374	\$ 1.477.154.566,85
Total General	158	11.795	35.140	\$ 9.970.326.940,45

Fuente: Subdirección de Asistencia y Atención, Unidad para las Víctimas. Corte de la información: 1 de agosto de 2024 al 30 de junio de 2025.

Considerando que la mayor parte de la población afectada es étnica, de la totalidad de confinamientos incluidos en el RUV

atendidos, se brindó asistencia humanitaria a **63** comunidades **indígenas** víctimas de confinamiento incluidos en el RUV, con la entrega de **3.823** kits en especie, por valor de **\$ 3.436.932.494,88**.

Tabla 8 Ayuda Humanitaria a Víctimas de Confinamiento – Pertenencia Indígena.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PERTENENCIA ETNICA	COMUNIDAD	HOGARES ATENDIDOS	INTEGRANTES ATENDIDOS	VALOR TOTAL KITS
Antioquia	Remedios	Indígena	1	8	39	\$ 8.798.879,60
Antioquia	Segovia	Indígena	1	104	379	\$ 99.407.113,16
Arauca	Arauquita	Indígena	3	396	1.182	\$ 320.545.252,56
Arauca	Tame	Indígena	1	32	113	\$ 30.202.744,52
Cauca	Toribio	Indígena	1	51	176	\$ 51.100.083,57

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PERTENENCIA ETNICA	COMUNIDAD	HOGARES ATENDIDOS	INTEGRANTES ATENDIDOS	VALOR TOTAL KITS
Cauca	Toribío	Indígena	1	55	169	\$ 46.485.590,23
Cauca	Totoró	Indígena	1	29	87	\$ 28.151.358,14
Chocó	Bajo Baudó	Indígena	2	27	134	\$ 23.662.362,21
Chocó	El Carmen De Atrato	Indígena	1	107	392	\$ 92.206.135,25
Chocó	Istmina	Indígena	3	290	1.274	\$ 247.194.669,80
Chocó	Litoral Del San Juan	Indígena	3	84	383	\$ 76.858.161,72
Chocó	Lloró	Indígena	1	52	267	\$ 47.908.843,54
Chocó	Nóvita	Indígena	1	17	76	\$ 14.912.032,37
Chocó	Nuquí	Indígena	9	547	2.528	\$ 505.303.812,55
Chocó	Sipí	Indígena	2	27	121	\$ 26.367.702,73
Chocó	Tadó	Indígena	4	163	757	\$ 159.306.076,33
Córdoba	Tierralta	Indígena	4	154	537	\$ 141.086.046,98
La Guajira	Riohacha	Indígena	4	279	1.140	\$ 244.389.504,03
Magdalena	Ciénaga	Indígena	1	78	289	\$ 65.845.444,38
Meta	Mapiripán	Indígena	1	19	60	\$ 15.057.346,09
Nariño	Barbacoas	Indígena	4	250	765	\$ 207.087.320,56
Nariño	Ricaurte	Indígena	1	205	710	\$ 175.552.239,31
Risaralda	Pueblo Rico	Indígena	1	164	694	\$ 161.654.129,75

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PERTENENCIA ETNICA	COMUNIDAD	HOGARES ATENDIDOS	INTEGRANTES ATENDIDOS	VALOR TOTAL KITS
Valle del Cauca	Bolívar	Indígena	1	146	655	\$ 135.340.917,20
Valle del Cauca	Buenaventura	Indígena	11	539	2.120	\$ 512.508.728,30
Total general			63	3.823	15.047	\$ 3.436.932.494,88

Fuente: Subdirección de Asistencia y Atención, Unidad para las Víctimas. Corte de la información: 1 de agosto de 2024 al 30 de junio de 2025.

De la totalidad de confinamientos incluidos en el RUV atendidos, se brindó asistencia

humanitaria a **60** comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras víctimas de confinamiento incluidos en el RUV, con la entrega de **3.945** kits en especie, por valor de **\$ 3.202.126.533,36**.

Tabla 9 Ayuda Humanitaria a Víctimas de Confinamiento – Pertenencia negro, afrocolombiano, raizal y palenquero.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PERTENENCIA ETNICA	COMUNIDAD	HOGARES ATENDIDOS	INTEGRANTES ATENDIDOS	VALOR TOTAL KITS
Arauca	Tame	Afrocolombiano	1	103	282	\$ 89.569.898,92
Cauca	Buenos Aires	Afrocolombiano	1	450	1.213	\$ 363.128.663,52
Cauca	López de Micay	Afrocolombiano	1	164	403	\$ 123.518.949,56
Chocó	Sipí	Afrocolombiano	31	1.552	3.420	\$ 1.259.258.058,63
La Guajira	Dibulla	Afrocolombiano	1	21	91	\$ 21.848.865,48
La Guajira	Riohacha	Afrocolombiano	2	469	1.387	\$ 407.145.273,78
Nariño	Maguí Payan	Afrocolombiano	2	71	169	\$ 53.118.846,29
Nariño	Roberto Payan	Afrocolombiano	3	75	171	\$ 55.233.055,83

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PERTENENCIA ÉTNICA	COMUNIDAD	HOGARES ATENDIDOS	INTEGRANTES ATENDIDOS	VALOR TOTAL KITS
Valle del Cauca	Buenaventura	Afrocolombiano	18	1.040	2.599	\$ 829.304.921,35
Total general			60	3.945	9.735	\$ 3.202.126.533,36

Fuente: Subdirección de Asistencia y Atención, Unidad para las Víctimas. Corte de la información: 1 de agosto de 2024 al 30 de junio de 2025.

Apuestas Institucionales

Con relación al fortalecimiento de la capacidad de respuesta humanitaria, la Unidad para las Víctimas ha trabajado en mejorar la capacidad de respuesta de las entidades territoriales mediante la actualización de planes de contingencia y la implementación de estrategias de corresponsabilidad. Esto ha permitido una mejor preparación y coordinación para atender emergencias humanitarias, tanto masivas como individuales.

Respecto a la asistencia técnica, se ha brindado asistencia técnica a las entidades territoriales para actualizar sus planes de contingencia y se ha proporcionado apoyo con insumos de construcción, agropecuarios y dotación para proyectos de infraestructura social y agropecuarios. Esto ha contribuido a mejorar la preparación y la capacidad de respuesta ante emergencias, así como a fortalecer la infraestructura local.

Frente a la implementación de mecanismos de apoyo subsidiario: La Unidad para las Víctimas ha implementado mecanismos de apoyo subsidiario en dinero y en especie para garantizar la ayuda humanitaria inmediata a las víctimas. Estos mecanismos han permitido atender a miles de hogares, asegurando el derecho a la subsistencia mínima y proporcionando recursos necesarios para enfrentar situaciones de emergencia.

Así mismo, la apuesta del actual gobierno ha sido la implementación de la medida de ayuda humanitaria a comunidades incluídas en el RUV por confinamiento, a través de la entrega de un kit (especie), garantizando el enfoque territorial con presencia de la Unidad en los territorios apartados y de difícil acceso, mediante una entrega participativa, con la concertación de las rutas, fechas de entregas, entre otros aspectos, con las autoridades étnicas y las entidades territoriales; logrando la atención de un mayor número de comunidades víctimas y ampliando la atención a las comunidades víctimas de confinamiento. Así mismo, se ha incrementado el presupuesto asignado para la entrega de esta medida pasando de \$ **6.676.693.519,86** en la vigencia 2023 a \$ **12.829.021.749,10** en la vigencia 2024 y \$ **13.899.134.640** en la vigencia 2025, logrando la atención de un mayor número de comunidades víctimas y ampliando la atención a las comunidades víctimas de confinamiento en territorios como Arauca, Cauca, La Guajira, Magdalena, Meta y Norte de Santander que anteriormente no habían sido atendidos por este hecho.

Igualmente, se logró la expedición del Decreto 0525 del 14 de mayo de 2025, mediante el cual se adiciona el Capítulo 7 del Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1084 de 2015, en el sentido de **adoptar el marco de atención humanitaria al confinamiento**, en los términos de la Ley 1448 de 2011, modificada por la Ley 2421 de

2024, con el fin de garantizar las medidas de asistencia y atención a las víctimas, a partir de la articulación efectiva de diferentes entidades del Gobierno nacional y de los niveles territoriales.

Aunado a lo anterior, la entidad ha realizado un esfuerzo para aumentar el presupuesto asignado para la entrega de la medida de ayuda humanitaria por afectación pasando de \$ 8.749.372.000 en la vigencia 2023 a \$ 16.999.450.000 en la vigencia 2024, logrando la atención de un mayor número de víctimas. Así mismo, se realizó la adecuación de la normativa y se expidió la Resolución 1507 de 2025, destacando lo siguiente: (a) Se establecen criterios para la supresión de cargas probatorias a las víctimas, (b) Se fortalece el criterio de enfoque diferencial, mediante acciones afirmativas dirigidas a los sujetos de especial protección constitucional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2421 de 2024, (c) Se brindan claridades respecto de las víctimas directas e indirectas y la documentación básica relacionada con el hecho victimizante y, (g) Se establecen términos precisos para que la entidad realice el trámite de análisis de la procedencia o no de la ayuda humanitaria.

Así mismo, respecto a la entrega de la atención humanitaria por desplazamiento a víctimas incluidas en el registro, se continua con la apuesta para la actualización de datos con el fin de identificar la presencia de sujetos de especial protección constitucional en los hogares, lo que incide en determinar una mayor vulnerabilidad del hogar al otorgar puntajes adicionales que se reflejan en un mayor nivel de carencia y, por lo tanto, en la asignación de la medida.

En relación con los avances en la superación del ECI, se continua con las gestiones, auditorías del procedimiento y acciones de mejora continua en la entrega de la atención humanitaria de emergencia y transición a víctimas de desplazamiento forzado, con el

objetivo de mantener el “alto” nivel de cumplimiento en el derecho a la Subsistencia Mínima en las etapas de emergencia y transición que se ha obtenido desde el 2019.

Sumado a esto, se cuenta con un modelo específico dirigido a pueblos indígenas y comunidades con pertenencia negra, afrocolombiana, raizal o palenquera por desplazamientos masivos, entregando la atención concertada (dinero o especie) con las autoridades étnicas. Destacando que en el segundo semestre de la vigencia 2024, se logró incrementar la atención humanitaria en la modalidad de especie a las comunidades étnicas víctimas de desplazamiento forzado masivo, a través de la entrega de kits de alimentos y aseo.

Así mismo, se resalta que la implementación de las medidas de asistencia posterior a la inclusión en el RUV antes descritas se refleja en el cumplimiento de las actividades e indicadores contemplados en el Plan de Acción, PND y CONPES 4031.

Acompañamiento Jurídico y Psicosocial

La **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas**, en cuanto a la medida de atención psicosocial, destaca que al cierre del primer trimestre de 2025 desde los 35 Centros Regionales de Atención a Víctimas se contó con profesionales que brindaron orientación y prestaron el servicio de atención psicosocial a las víctimas que se acercaron a ellos y demandaron el acceso a este derecho.

Así mismo, el **Ministerio de Justicia y del Derecho** avanzó en acciones para fortalecer el acceso a la justicia propia del Pueblo Eperara Siapidara, en cumplimiento del Auto 620 de 2017.

Fortalecimiento del acceso a la justicia propia: En cumplimiento del Auto 620 de 2017 derivado de la Sentencia T-025, durante el segundo semestre de 2024 el MJD

continuó la implementación del convenio con la Asociación de Cabildos Indígenas Eperara Siapidara de Nariño (ACIESNA), con el propósito de fortalecer el acceso a la justicia propia, ordinaria y transicional del Pueblo Eperara Siapidara.

Este proceso, de carácter participativo, permitió identificar necesidades en justicia propia, facilitar el acceso a otros mecanismos de justicia, diseñar un plan de formación para líderes y lideresas, e implementar un proceso formativo que incluyó la elaboración de un lineamiento técnico-metodológico para la creación del protocolo de justicia ancestral.

Por su parte, la **Superintendencia de Notariado y Registro** (SNR) continúa implementando estrategias que han permitido superar barreras de acceso a la oferta institucional, esto es, el servicio público registral que sigue convirtiendo a los colombianos en legalmente propietarios a través de:

- Implementación del Programa "Mujer con Propiedad" que ha sido un pilar fundamental en el apoyo a las mujeres víctimas del conflicto armado.
- Eventos de Diálogo con la ciudadanía, durante el periodo informado, la entidad ha llevado a cabo 7 eventos de diálogo, de los cuales 10 fueron en municipios PDET, impactando positivamente a 758 personas (683 mujeres, 71 hombres y 4 personas LGBTI). Se abordaron los desafíos en el acceso y formalización de la propiedad, ofreciendo herramientas para el empoderamiento de las mujeres, a través de un enfoque lúdico pedagógico.
- Seguimiento y Apoyo Continuo: La SNR realiza seguimiento telefónico a los usuarios que acudieron a las asesorías jurídicas y los diálogos con la ciudadanía para asegurar que

estas culminaran con éxito sus trámites, así como para reforzar la información suministrada.

- Cumplimiento y seguimientos de las órdenes impartidas por la UAEGRTD, Juzgados y Tribunales especializados en los procesos de restitución de tierras: La entidad en el marco de las funciones asignadas de la Ley 1448 de 2011, acata las órdenes puestas en conocimiento del nivel central y realiza el seguimiento al debido cumplimiento de las órdenes así:

- ✓ Elaboración de **1.405** estudios tradiciones registrales de inmuebles requeridos en procesos de restitución de tierras, aunado a **3.211** FMI entre matrices y segregados, presentando una mayor flujo en los departamentos de Tolima, Magdalena, Cauca y Caquetá.
- ✓ Se han publicitado **2.424** alertas de suspensión y acumulación de trámites administrativos y notariales en la herramienta de "alertas registrales de tierras", que afectaron **2.347** folios de matrícula inmobiliaria de un total de **1.858** solicitudes recibidas, con mayor número de FMI afectados en los departamentos de Putumayo, Tolima, Antioquia y Valle del Cauca.
- ✓ Seguimiento a **6.271** órdenes provenientes de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, Juzgados y Tribunales Especializados en Restitución de Tierras, que afectaron **3.136** FMI. Con un mayor impacto en los departamentos de

Putumayo, Cundinamarca, Tolima y Antioquia.

- ✓ Seguimiento a la debida inscripción de las órdenes de **540** sentencias, contenidas en **1.268** anotaciones registrales, que afectaron a **656** folios de matrícula inmobiliaria, con enfoque de género para **347** hombres y **380** mujeres, estadística solicitada en mayor medida en los departamentos de Bolívar, Antioquia y Tolima.
- ✓ Apoyo a las ORIP en el proceso de calificación registral de documentos de restitución de tierras a las ORIP de Chaparral, Puerto Asís y Mocoa, con una asignación de **762 FMI**.
- ✓ Protección Patrimonial – Temas RUPTA, al respecto la SNR, realiza el seguimiento a las medidas de protección que le son comunicadas, al verificar el adecuado cumplimiento de los códigos registrales. Entre agosto de 2024 a junio de 2025, se realizó el seguimiento registral a **1.104** resoluciones que han afectado igual número de FMI.

- Desarrollo de Visitas Generales y Especiales a las ORIP. Con esta actividad se verifica la debida aplicación de las normas y procedimientos en materia registral frente a inmuebles rurales; además

de orientar jurídicamente a los Registradores, funcionarios y contratistas de las ORIP; para tales efectos, dentro de las acciones ejecutadas, se han realizado 17 Visitas entre Generales y Especiales a las ORIP de Bucaramanga, Puerto López (en dos ocasiones General y Especial), Santa Rosa de Viterbo, La Palma, Girardot, Pereira, Sogamoso, Barrancabermeja, Cartagena, Montería, Montelíbano, Sabanalarga, Socha, Soledad, Ocaña y Sincelejo, en respuesta a requerimientos de la alta dirección, verificándose **5.346** FMI en temas de matriz registral, declaración de pertenencia y catastro multipropósito, aunado a **2.474** enfocadas especialmente sobre actualizaciones de áreas y linderos, declaraciones judiciales de pertenencia, certificados de carencia registral, actuaciones administrativas, trámite de PQRS y entre otros.

Atención y asistencia en educación

El Ministerio de Educación Nacional (MEN) durante el periodo del informe desarrolló las siguientes acciones:

Educación inicial. Se identificaron como víctimas del conflicto armado 162.294 niñas, niños y personas gestantes, de los cuales: 124.754 cuentan con educación inicial en el marco de la atención integral. De este universo, 40.734 están matriculados en los grados del preescolar y 37.540 son personas gestantes atendidas por el ICBF. De la misma cifra, hay 35.031 niñas y niños con pertenencia étnica.

Tabla 10 Niñas y niños en educación inicial - Víctimas del conflicto armado

DEPARTAMENTO	CANTIDAD MUNICIPIOS PDET	CANTIDAD MUNICIPIOS PRIORIZADOS	NIÑO/ NIÑA	PERSONA GESTANTE	CANTIDAD VICTIMAS
ANTIOQUIA	24	55	16.594	4.687	21.281
NARIÑO	16	16	13.494	3.193	16.687
CHOCÓ	12	29	10.706	5.633	16.339

DEPARTAMENTO	CANTIDAD MUNICIPIOS PDET	CANTIDAD MUNICIPIOS PRIORIZADOS	NIÑO/ NIÑA	PERSONA GESTANTE	CANTIDAD VICTIMAS
VALLE DEL CAUCA	3	9	11.656	1.191	12.847
CAUCA	20	28	7.302	1.801	9.103
NORTE DE SANTANDER	8	18	5.969	1.230	7.199
BOLÍVAR	13	34	4.336	2.784	7.120
CÓRDOBA	5	16	5.018	1.806	6.824
SUCRE	8	16	5.427	1.266	6.693
BOGOTÁ, D.C.		0	4.696	778	5.474
ARAUCA	4	7	4.688	588	5.276
CAQUETÁ	16	16	4.080	1.117	5.197
HUILA	1	15	4.070	690	4.760
TOLIMA	4	16	3.356	756	4.112
CESAR	8	20	1.988	1.811	3.799
MAGDALENA	4	26	1.283	2.212	3.495
META	8	14	2.653	775	3.428
LA GUAJIRA	3	8	2.182	1.156	3.338
PUTUMAYO	9	9	2.333	631	2.964
RISARALDA		5	2.319	532	2.851
SANTANDER		15	2.061	773	2.834
CUNDINAMARCA		5	2.236	322	2.558
CALDAS		3	1.494	422	1.916
ATLÁNTICO		7	745	602	1.347
CASANARE		7	1.074	188	1.262
QUINDIO		1	1.018	81	1.099
BOYACÁ		6	932	121	1.053
GUAVIARE	4	4	513	268	781
GUAINÍA		7	219	52	271
VICHADA		3	157	37	194
VAUPÉS		2	90	10	100
AMAZONAS		9	61	26	87
SAN ANDRÉS		0	4	1	5
TOTAL	170	426	124.754	37.540	162.294

Fuente: Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral - SSDI Corte Diciembre de 2024.

Educación básica. En términos de acceso, hubo un incremento del 13.47% de Niños Niñas Adolescentes y Jóvenes -NNAJ- que ingresaron al sistema educativo.

En términos de formación Integral, se nombraron 5.754 tutores PTAFI en 4.845 Establecimientos Educativos -EE-. Asimismo, 4.556 EE de 32 departamentos y 929 municipios implementaron Centros de Interés en los siguientes ejes.

Tabla 11 Centros de Interés- ejes

Educación crese - tutor PTAFI	Arte	Deporte	Programación	Ciencia, tecnología e innovación	Historia	Lectura, escritura y oralidad	Bilingüismo	Educación ambiental	Emprendimiento
4.556	2.662	1.980	56	1.042	14	1.695	407	727	148

Fuente: MEN

Con la Estrategia Ciudadana para la Reconciliación Antirracista Socioemocional y para el Cambio Climático -CRESE, y en articulación con los Ministerios de Culturas y Deporte se ha logrado:

Tabla 12 Resultados de la Estrategia CRESE en articulación con los Ministerios de Cultura y Deporte

MINCULTURA MÚSICA		MINDEPORTE		MEN - LEO		JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA - 1ER TRIM 2025	
EE ATENDIDOS	ESTUDIANTES	EE ATENDIDOS	ESTUDIANTES	EE ATENDIDOS	ESTUDIANTES	EE ATENDIDOS	ESTUDIANTES BENEFICIADOS
1.033	211.592	35	2.051	949	47.485	1.191	182.901

Fuente: MEN

Dando seguimiento a la Herramienta “Justamente” de la JEP, se verificó su implementación en el marco del trabajo de 2.847 docentes tutores del PTAFI. La implementación de Justa-Mente ha tenido impactos principalmente en la convivencia, la gestión de conflictos en la comunidad educativa y las violencias en el entorno.

El Proyecto de Decreto con el que se pretende exonerar del pago del examen saber 11º para personas víctimas del conflicto armado, se encuentra en proceso de firma de las entidades competentes. Al respecto, el MEN asignó \$ 7.212.033.162 para la implementación del mencionado decreto en 2025.

Como estrategias de permanencia escolar, se acompañaron técnicamente 20 Entidades Territoriales Certificadas –ETC para fortalecer sus estrategias de mitigación de la deserción de NNAJ, incluyendo a quienes son víctimas del conflicto armado.

En términos de transporte escolar, se hizo asistencia técnica a 14 ETC en acciones que promueven, a través de diversas modalidades de transporte, el

desplazamiento seguro de los estudiantes. Asimismo, en residencias escolares se llegó a un acumulado histórico de asistencia a 395 sedes educativas.

Se avanzó en la Estrategia de Alfabetización CLEI 1 dirigida a población no alfabetizada y víctima del conflicto armado ubicada en zonas rurales y PDET. Para tal efecto, se focalizaron 12 ETC con una proyección de 10.923 beneficiarios.

Bajo la estrategia de Modelos Educativos Flexibles -MEF, con las Universidades de Magdalena y del Valle se logró: la formación de más de 1.000 docentes, la dotación de más de 1000 sedes educativas y la asistencia a 148 ETC focalizadas.

Se expidió la Resolución No. 6519 de 2025 que adoptó los lineamientos de Política Pública de Gestión Integral del Riesgo Escolar para proteger el derecho a la educación de NNAJ y salvaguardar su vida ante amenazas de conflicto y fenómenos naturales.

Educación Superior. Se avanzó en la convocatoria 2025-2¹⁴ del Fondo de Reparación para la Población Víctima del Conflicto Armado. Se espera publicar la lista de aprobados el 31 de julio de 2025.

En el marco de la Política de Gratuidad, se beneficiaron 104.163 estudiantes víctimas del conflicto armado, como se detalla a continuación.

Tabla 13 Estudiantes pertenecientes a población víctima beneficiarios de la Política de Gratuidad

IES	No de estudiantes víctimas
COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS - IES CINOC	362
COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	1.053
COLEGIO MAYOR DEL CAUCA	588
CONSERVATORIO DEL TOLIMA	54
ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE	382
ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL	177
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO	5.351
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR	149
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA - IUB	761
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO	663
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA -IU. DIGITAL	3.495
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	407
INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO	1.117
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES	49
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL - HUMBERTO VELASQUEZ GARCIA	1.219
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA – INFOTEP	7
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR	397
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMON RODRIGUEZ - INTENALCO	330

IES	No de estudiantes víctimas
INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO	995
INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO	4.176
INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL	331
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ	1.682
POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	2.074
TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA	5.227
TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA	107
UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA	817
UNIDAD TÉCNICA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL - UTEDE	752
UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER	3.158
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	6.304
UNIVERSIDAD DE CALDAS	1.485
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	3.996
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA- UDEC	617
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	3.088
UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA	4.096
UNIVERSIDAD DE NARIÑO	2.785
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	4.461
UNIVERSIDAD DE SUCRE	2.312
UNIVERSIDAD DEL CAUCA	2.757
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA - UNIMAGDALENA	6.147
UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO	1.955
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	2.041
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	3.805
UNIVERSIDAD DEL VALLE	4.923
UNIVERSIDAD DISTRITAL-FRANCISCO JOSE DE CALDAS	921
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - OCAÑA	1.993
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - SAN JOSÉ DE CÚCUTA	1.520
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	1.933
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO - UNITRÓPICO	582
UNIVERSIDAD MILITAR- NUEVA GRANADA	870
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	4.611

¹⁴ En esta oportunidad, la convocatoria estableció plazos más largos para ampliar la oportunidad a los aspirantes y estudiantes interesados.

IES	No de estudiant es víctimas
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC	1.341
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	1.712
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA - UTP	1.734
UNIVERSIDAD-COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	294
Total	104.163

* La información corresponde al reporte parcial realizado por las IES al SNIES (sistema nacional de información de la educación superior) en el marco de la implementación de la Política de Gratuidad.

Por su parte, el **ICETEX** y el Ministerio de Educación Nacional, crearon el Fondo de Población Víctimas del Conflicto Armado, que tiene como principales beneficios: Créditos 100% condonables sujetos a la graduación, para estudios técnico-profesionales, tecnológicos y universitarios, que cubre el valor total de la matrícula hasta por (11 SMMLV) y rubro de sostenimiento hasta por (1.5 SMMLV).

Por medio del convenio para el intercambio de información establecido con la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, se realizan las validaciones necesarias de la información reportada por los solicitantes para determinar su condición de víctimas, haciendo los cruces respectivos de información de las bases de datos, que permiten asignar efectivamente los créditos y subsidios, así mismo, se han suministrado las bases de datos de los beneficiarios de crédito educativo en las diferentes líneas.

El ICETEX mediante los mecanismos de priorización establecidos para las víctimas del conflicto armado, permite que solicitantes de todos los hechos victimizantes puedan acceder también con preferencia a créditos educativos a través de las demás líneas de crédito.

Para ICETEX, la Población Víctima del Conflicto armado es prioridad, por tal razón, dentro de sus líneas de crédito, se les otorgará una condonación del 100% del valor del crédito si obtienen resultados sobresalientes en las pruebas de estado Saber Pro, de acuerdo con la disponibilidad o la apropiación asignada de recursos por parte de la Nación.

Finalmente, como parte de las acciones desarrolladas por el ICETEX en la implementación de la Ley 1448 de 2011, se participa de manera activa en los subcomités de Sistemas de Información y de Indemnización Administrativa dentro del programa de manejo adecuado de los recursos de la indemnización, tanto en la formulación de los planes de acción anual como en su ejecución.

Otorgamiento de Créditos

Consiste en la adjudicación de créditos educativos a los estudiantes identificados como víctimas y que cumplan con los requisitos establecidos por el ICETEX.

Líneas de Crédito del ICETEX

Las líneas de crédito educativo que ofrece el ICETEX son:

- Pregrado país Tu Elijes, en sus diferentes modalidades de acuerdo con la capacidad de pago en época de estudios, desde 30% hasta el 100%
- Estudios de Posgrado en el País
- Estudios de Posgrado en el Exterior
- Educación continua en el Exterior (Pasantías, programas de investigación e intercambio educativo, perfeccionamiento de idiomas en el exterior, crédito condonable para Artistas Jóvenes Talentos).

EL ICETEX promueve la Educación Superior a través del otorgamiento de créditos educativos y su recaudo, con recursos

propios o de terceros, a la población con menores posibilidades económicas y buen desempeño académico. Igualmente, facilita el acceso a las oportunidades educativas que brinda la comunidad internacional para elevar la calidad de vida de los colombianos y así contribuir al desarrollo económico y social del país.

Fondo de Reparación MEN - ICETEX:

El artículo 51 de la Ley 1448 de 2011 ordena las medidas en materia de educación; en educación superior establece que las Instituciones, en el marco de su autonomía, definirán los procesos de selección, admisión y matrícula que posibiliten a las víctimas en los términos de la Ley, acceder a los programas académicos ofrecidos por las IES.

Así mismo, ordena al Ministerio de Educación Nacional, vincular a las víctimas dentro de las estrategias de atención a la población diversa y adelantar las gestiones para que sean incluidas dentro de las líneas especiales de crédito y subsidios del ICETEX.

El programa ofrece:

- Créditos 100% condonables, para estudios técnico-profesionales, tecnológicos y universitarios
- Cubre el valor total de la matrícula hasta por once salarios mínimos mensuales legales vigentes (11 SMMLV)
- Recurso de sostenimiento que se entrega al estudiante por semestre, durante el tiempo que dure el programa académico. El recurso es de uno punto cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes (1.5 SMMLV).
- El Fondo financiará mediante crédito educativo exonerable un (1) programa de formación superior por beneficiario en los niveles técnico profesional, tecnológico o universitario en modalidad presencial, virtual o a distancia a partir de cualquier

semestre o año y por el tiempo normal del programa académico seleccionado por el beneficiario.

El fondo financia específicamente:

- **Costo de matrícula:** Conciene al valor de matrícula determinado por la Institución de Educación Superior que ofrece el programa académico, el tope máximo a cubrir es de hasta once salarios mínimos mensuales legales vigentes (11 SMMLV) por cada semestre.
- **Recurso de sostenimiento:** Se entrega semestralmente durante la época de estudio, por uno punto cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes (1.5 SMMLV).

Los créditos educativos otorgados a través del Fondo serán exonerados con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Cumplir con la totalidad del tiempo de estudios y culminar satisfactoriamente los mismos.
- Obtención del título académico certificado mediante copia de este y acta de grado obtenida del programa para el cual se le otorgó el crédito condonable.
- Participación y cumplimiento de compromisos en el Programa de Acompañamiento establecido por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, para los beneficiarios del orden nacional.

Recursos Propios.

- a. **Población.** El ICETEX, durante el periodo de este informe, aprobó para población víctima 5.914 nuevos créditos, lo que corresponde a un 17.19% del total de aprobaciones para pregrado.

b. Priorización Territorial. Los créditos aprobados por el ICETEX se asignan de acuerdo con la demanda de solicitudes que se presente y son adjudicados sin distinción a estudiantes de todos los municipios y departamentos del país y teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos por parte de la Nación. Sin embargo, se priorizan las solicitudes de los estudiantes que se presentan con la condición de víctimas.

c. Presupuesto asignado y ejecutado

Recursos propios del ICETEX:

A continuación, se muestra la distribución regional de los créditos, aprobados y las inversiones correspondientes por tipo de crédito de las líneas financiadas con recursos propios del ICETEX, el cual nos indica que el 16.01% pertenecen al departamento de Córdoba.

Tabla 14 Asignación de créditos por Departamento.

DEPARTAMENTO	CANTIDAD	VALOR
ANTIOQUIA	387	\$ 2.459.112.274
ARAUCA	44	\$ 254.239.440
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	1	\$ 4.103.200
ATLÁNTICO	349	\$ 1.852.271.781
BOGOTÁ, D.C.	214	\$ 1.355.080.435
BOLÍVAR	645	\$ 3.301.104.508
BOYACÁ	26	\$ 145.722.728
CALDAS	41	\$ 216.677.607
CAQUETÁ	48	\$ 319.832.486
CASANARE	31	\$ 153.029.583
CAUCA	114	\$ 547.645.552
CESAR	398	\$ 2.434.001.765
CHOCÓ	64	\$ 334.622.257
CÓRDOBA	947	\$ 4.990.155.798
CUNDINAMARCA	71	\$ 427.959.369
GUAINÍA	1	\$ 1.971.000
GUAVIARE	19	\$ 69.889.313
HUILA	60	\$ 379.626.013
LA GUAJIRA	274	\$ 1.922.275.338
MAGDALENA	342	\$ 1.754.212.188
META	67	\$ 366.099.249
NARIÑO	283	\$ 1.454.474.715
NORTE DE SANTANDER	101	\$ 587.842.127
PUTUMAYO	118	\$ 600.408.099
QUINDÍO	16	\$ 68.134.261
RISARALDA	33	\$ 200.120.485
SANTANDER	83	\$ 445.322.676

SUCRE	866	\$ 4.076.181.346
TOLIMA	46	\$ 179.216.353
VALLE DEL CAUCA	222	\$ 1.360.374.634
VAUPÉS	2	\$ 12.350.000
VICHADA	1	\$ 2.290.750
Total general	5914	\$ 32.276.347.330

Fuente: ICETEX.

Así mismo, se diferencia la asignación de los créditos por hecho victimizante realizada durante el periodo analizado, el cual nos indica que el desplazamiento forzado corresponde al 91.51% del total de aprobaciones.

Tabla 15 Asignación de créditos por hecho victimizante.

ABANDONO O DESPOJO FORZADO DE TIERRAS	3	\$ 19.083.605
ACTO TERRORISTA ATENTADOS COMBATES ENFRENTAMIENTOS HOSTIGAMIENTOS	39	\$ 223.102.037
AMENAZA	240	\$ 1.421.695.285
CONFINAMIENTO	3	\$ 14.796.230
DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD SEXUAL EN DESARROLLO DEL CONFLICTO ARMADO	7	\$ 39.229.572
DESAPARICION FORZADA	25	\$ 145.540.941
DESPLAZAMIENTO FORZADO	5412	\$ 29.297.085.526
HOMICIDIO	155	\$ 966.880.429
LESIONES PERSONALES FISICAS Y PSICOLOGICAS	7	\$ 22.561.408
MINAS ANTIPERSONAL, MUNICION SIN EXPLOTAR Y ARTEFACTO EXPLOSIVO IMPROVISADO	6	\$ 38.734.681
PERDIDA DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES	1	\$ 2.035.200
SECUESTRO	14	\$ 77.601.316
TORTURA	1	\$ 3.593.100
VINCULACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CONFLICTO	1	\$ 4.408.000
Total general	5914	\$ 32.276.347.330
Fuente. ICETEX.		

Como parte de estas adjudicaciones se han atendido en igual periodo un total de 606 estudiantes provenientes de grupos étnicos, resultado que nos indica que el 95.71% corresponde a población indígena.

Tabla 16 Adjudicaciones grupos étnicos

AFROCOLOMBIANOS	2	\$ 4.450.000
INDÍGENA	580	\$ 3.321.840.188
ROOM	24	\$ 84.748.025
Total general	606	\$ 3.411.038.213

Fuente. ICETEX.

Por género, evidenciamos que la distribución de los créditos aprobados en el periodo mencionado es del 58.86% para las Mujeres y el 41.06% para los hombres.

Tabla 17 Asignación de créditos por género.

FEMENINO	3481	\$ 19.171.760.521
MASCULINO	2428	\$ 13.097.858.793
TRANSEXUAL	5	\$ 11.178.016
Total general	5914	\$ 32.280.797.330

Fuente: ICETEX

Finalmente, se han beneficiado con créditos a través de las líneas propias del ICETEX, 43 estudiantes víctimas en condición de discapacidad, lo cual nos indica que el 93.02% tienen la condición de discapacidad visual.

Tabla 18 Asignación de créditos beneficiarios con condición de discapacidad.

DISCAPACIDAD FISICA	2	\$ 6.470.130
DISCAPACIDAD INTELECTUAL	1	\$ 3.787.943
DISCAPACIDAD VISUAL	40	\$ 236.101.638
Total general	43	\$ 246.359.711

Fuente: ICETEX.

Recursos de Fondos en Administración

De igual forma y en adición a lo anterior, el Fondo de Reparación del Ministerio de Educación, administrado por el ICETEX, ha estado en funcionamiento desde el 2013.

El 5 de diciembre del 2024 se dio apertura a la convocatoria 2024-2 del *Fondo de Reparación para el Acceso, Permanencia y Graduación en Educación Superior para la*

Población Víctima del Conflicto Armado en Colombia Convenio 389 de 2013. Esta convocatoria se llevó a cabo de manera tardía, debido a la no transferencia oportuna de los recursos de adición necesarios para su ejecución.

Dichos recursos, por un valor de \$102.572.730.000, fueron aprobados mediante la Modificación No. 19 al convenio marco de cooperación, según los estipulado en las siguientes cláusulas:

- *Cláusula Primera:* Prorrogar el plazo de ejecución del Convenio 389 de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2031.
- *Cláusula Segunda:* Adicional el valor del Convenio No 389 de 2013 en la suma de CIENTO DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE (\$102.572.730.000), con cargo a recursos del Ministerio de Educación Nacional.

Dando continuidad al proceso de implementación de la convocatoria 2024-2, entre los meses de enero a marzo del 2025, se logró la **adjudicación de 770 cupos** para la población víctima del conflicto armado. De Tabla 19 Beneficiarios vinculados

estos, **603 beneficiarios legalizaron** su crédito condonable, obteniendo la viabilidad jurídica.

Asimismo, durante el primer semestre del 2025, se estableció cronograma de la nueva convocatoria del Fondo de Víctimas junto con el Ministerio de Educación Nacional para el período 2025-2, la cual desarrollará desde el mes de junio del 2025.

Esta nueva convocatoria contará con una **adición de recursos aproximado de 113 mil millones de pesos**, permitiendo brindar el acceso y garantías a la educación superior a la población víctima del conflicto armado.

Como parte de estas adjudicaciones se vincularon al Fondo de Reparación de Víctimas 603 beneficiarios:

Departamento	Cantidad Beneficiarios	Valor Asignado*
AMAZONAS	1	\$ 283.146.039
ANTIOQUIA	73	\$ 5.790.932.931
ARAUCA	12	\$ 1.074.461.131
ATLANTICO	30	\$ 3.369.531.530
BOGOTA D.C.	50	\$ 3.913.168.897
BOLIVAR	52	\$ 4.567.887.710
BOYACA	3	\$ 552.280.126
CALDAS	6	\$ 609.204.455
CAQUETA	9	\$ 615.993.545
CASANARE	4	\$ 106.058.928
CAUCA	30	\$ 2.013.726.523
CESAR	18	\$ 1.845.805.928
CHOCO	21	\$ 1.573.064.059
CORDOBA	43	\$ 4.051.129.608
CUNDINAMARCA	10	\$ 792.544.163
GUAJIRA	14	\$ 1.320.989.890
HUILA	11	\$ 739.703.778
MAGDALENA	11	\$ 703.554.022
META	8	\$ 911.974.842
NARINO	53	\$ 4.856.267.712
NORTE DE SANTANDER	13	\$ 926.223.860

PUTUMAYO	18	\$ 1.332.235.827
QUINDIO	3	\$ 197.860.901
RISARALDA	3	\$ 218.974.093
SANTANDER	9	\$ 934.063.773
SUCRE	31	\$ 2.599.201.503
TOLIMA	8	\$ 692.740.237
VALLE DEL CAUCA	57	\$ 5.590.676.366
VAUPES	2	\$ 197.155.280
Total general	603	\$ 52.380.557.656

Fuente: ICETEX.

Como parte de estos 603 beneficiarios, conforme a las validaciones realizadas, se identifican pertenencia a uno de los siguientes grupos étnicos.

Tabla 20 Grupos étnicos

Grupo Étnico	Cantidad Beneficiarios	Valor*
AFROCOLOMBIANOS	144	\$ 13.809.378.148
INDIGENAS	56	\$ 5.673.670.165
PALENQUEROS	2	\$ 178.703.823
Total general	202	\$ 19.661.752.135

Fuente: ICETEX.

Por género, la distribución de los créditos aprobados y legalizados en el periodo mencionado es la siguiente, lo cual nos indica que el 61,5% son mujeres.

Tabla 21 Grupo por género

Género	Cantidad Beneficiarios	Valor*
FEMENINO	371	\$ 34.473.539.030
MASCULINO	232	\$ 17.907.018.627
Total general	603	\$ 52.380.557.656

Fuente: ICETEX.

Para la presente convocatoria, se presentaron conforme a las validaciones realizada dos personas con discapacidad.

Tabla 22 Discapacidad

Discapacidad	Cantidad Beneficiarios	Valor*
Cat_Multiple	1	\$ 118.666.077
Cat_Psicosocial	1	\$ 120.197.391
Total general	2	\$ 238.863.468

Fuente: ICETEX.

Para concluir, uno de los desafíos para ICETEX, durante el periodo analizado, fue llevar a todos los 32 departamentos la oferta que la entidad tiene para la población víctima, lo cual se logró mediante la articulación de las oficinas territoriales, que la entidad tiene distribuidas por todo el país.

En este mismo período, se logró la adición de recursos por parte del Ministerio de Educación Nacional por el valor de \$ 102.572.730.000, lo cual permitió garantizar la ejecución de la convocatoria 2024-2 del fondo para población víctima, la cual concluyó hasta marzo del 2025, consolidando así un avance significativo en el acceso a la educación superior para la población.

Asimismo, durante el mes de marzo del 2025, se sostuvo mes de trabajo con el Ministerio de Educación Nacional, en la cual estos socializaron los recursos a adicionar al Fondo para dar lugar a la convocatoria 2025-2 por valor aproximado de 113 mil millones.

Con relación a las últimas convocatorias la cantidad de cupos adjudicados y legalizados incrementó, pasando de 452 cupos otorgados en el período 2024-1 a 603 en el período 2024-2.

Aspirantes adjudicados 2024-1: 489
legalizados 2024-1: 452

Aspirantes adjudicados 2024-2: 770
legalizados 2024-2: 603

Lo anterior, se debe al mejoramiento en los procesos de otorgamiento del crédito, debido

al cambio en el proceso de cargue documental durante la convocatoria.

Dicho ajuste en el proceso de convocatoria a partir del 2024-1 en adelante, permite la continuidad en el proceso solo a quienes cumplieron con los documentos solicitados conforme a lo estipulado en el reglamento operativo antes de aprobar un crédito, minimizando la anulación de los créditos adjudicados en el proceso de legalización por documentación inconsistente.

Finalmente, el ICETEX llevó la oferta institucional a la población víctima de difícil acceso, en El Hobo Corregimiento de El Carmen de Bolívar, programada por el secretario de paz, víctimas y reconciliación de la Gobernación de Bolívar en coordinación con la Armada Nacional, asistieron 250 personas. En Las Piedras corregimiento de San Estanislao de Kostka, programada también por el secretario de paz, víctimas y reconciliación de la Gobernación de Bolívar en coordinación con la Armada Nacional, asistieron 400 personas. Igualmente, la entidad la entidad estuvo con la población Víctima del Conflicto Armado y Desplazados de la Violencia del Municipio de San Jacinto Bolívar y sus alrededores en actividad programada por la Unidad de Víctimas de Cartagena a la que asistieron 250 personas.

Atención y asistencia en salud

En el marco del Plan de Desarrollo del Gobierno Nacional, el **Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses**

(INMLCF), para el periodo 2023-2026 ha establecido el plan estratégico "Aportamos a la justicia, en favor de la vida". Este plan contiene dieciséis objetivos y veinticuatro iniciativas estratégicas enfocadas en la reivindicación de los derechos de los grupos más afectados, incluyendo personas desmovilizadas, y en la integración efectiva de las víctimas del conflicto armado a medidas de reparación integral. Entre los objetivos destacados se encuentran la generación de información epidemiológica para comprender y abordar la violencia en el país, el fortalecimiento de servicios forenses con enfoque diferencial en el contexto del proceso de paz, la mejora del relacionamiento con víctimas y autoridades para mejorar la percepción de los servicios, y la contribución al Sistema de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición a través de dictámenes periciales. Estos esfuerzos se alinean con el capítulo 2 del Plan Nacional, que promueve la seguridad humana y justicia social, destacando los servicios de justicia centrados en personas, comunidades y territorios.

Principales acciones adelantadas y los logros alcanzados en la implementación de la política pública de víctimas.

La estrategia de prestación de servicios forenses con Enfoque Diferencial y de Derechos se lleva a cabo a través de cuatro componentes principales:

I. Capacitación

Se brinda capacitación en enfoque diferencial de género, étnico, diálogo intercultural y enfoque de derechos a funcionarios, también se capacita a líderes y lideresas de las comunidades en acciones forenses dentro del portafolio de servicios del Sistema Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

II. Políticas y normalización

- Se establecen procedimientos para la valoración del daño en colectivos, de acuerdo con los decretos Ley 4633, 4634 y 4635.
- Intervención, normalización (transversalización de enfoques en otros documentos normativos y de procedimiento del Sistema Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses).
- Transversalización del Enfoque Diferencial en las políticas administrativas.

III. Coordinación Interinstitucional e interjurisdiccional

- Acuerdos interinstitucionales e intersectoriales (Ministerio del Interior, Consejos de Mayores, Organizaciones de Base-víctimas).
- Coordinación interinstitucional entre INMLCF, JEP y UBP.
- Mesas intersectoriales.
- Acuerdos interinstitucionales e intersectoriales (Ministerio del Interior, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, Consejos de Mayores, Organizaciones de Base-Víctimas).

IV. Información institucional

- Sistemas de información con variables desagregadas (forenses y administrativas)
- Análisis con Enfoque Diferencial en las publicaciones y documentos institucionales.

Durante la vigencia 2024 el instituto trabajó en alianza estratégica con la entidad International Justice Mission – IJM, para llevar a cabo las sesiones de alistamiento y consenso para la **actualización de la Guía para el abordaje de los casos de violencia sexual a nivel país**, producto de ello, el documento fue actualizado y se encuentra en diseño para llevar a cabo la publicación.

Por otra parte, en agosto del 2024 se emitió el documento definitivo de **“Estándares para la Búsqueda de Personas Desaparecidas”** en cumplimiento del Auto SAR- AT - 402 de

2024 emitido por la JEP. Este documento permite que, en cada una de las fases de recolección de información, exhumación y recuperación de cadáveres, necropsia médica legal, identificación integral y entrega digna, se lleven a cabo procesos con calidad técnico-científica, con el fin de garantizar los derechos de las víctimas y dar conocer la verdad de lo sucedido. Así como la entrega digna de su familiar o el reencuentro (en caso de encontrarse con vida), y el acceso a la justicia.

Por otra parte, con relación al Sistema Integral de Paz, el Instituto continúa realizando las gestiones correspondientes para apoyar la identificación y entrega digna de personas desaparecidas, garantizando los derechos fundamentales de las comunidades y mejorando su acceso a la justicia. Lo anterior, implica además un trabajo interinstitucional con la JEP y la UBPD; en este sentido y dando continuidad al plan estratégico integral para la búsqueda de personas desaparecidas, el instituto ha dado continuidad a las estrategias provenientes de la vigencia 2024, dentro de las cuales se destacan las siguientes:

- **Estrategia de búsqueda a la inversa:** Esta iniciativa conjunta entre la UBPD, la JEP y el INMLCF, cuya aplicación inició en la vigencia 2024 ha permitido a 31 de mayo de 2025 que se publique la información de 79 registros de cuerpos no identificados no reclamados, de los cuales se han realizado 14 entregas dignas a las familias.
- **Modelo de trabajo interinstitucional:** Con el apoyo científico, técnico, operativo y logístico del INMLCF, la UBPD lidera la operación del Centro Integral de Abordaje Forense e Identificación- CIAFI Bogotá, en las instalaciones provistas por el INMLCF en el Hospital San Juan de Dios. Por otra parte, durante la primera y segunda semana del mes de marzo, gracias al trabajo articulado entre la UBPD

y el INMLCF, se realizaron todas las labores de culminación de infraestructura, adecuación y dotación del segundo CIAFI (Centro Integral de Abordaje Forense e Identificación) de la ciudad de Medellín, así como todas las acciones de articulación con el INMLCF a niveles Regional, Local y Central (incluyendo la elaboración conjunta del Documento de Procedimiento de Abordaje) para el inicio de labores, la cual se dio formalmente el día 03 de marzo, bajo un modelo de Abordaje Secuencial que está siendo realizado por equipos forenses interdisciplinarios UBPD-INMLCF.

- **Fortalecimiento en las metodologías de abordaje de cuerpos:** Se han implementado estrategias de abordaje de cuerpos esquelizados que permiten agilizar los procesos de análisis e identificación de estos, es así como, el procedimiento de Verificación de Correspondencia de Información PostMortem, ya se ha implementado en el INMLCF y la UBPD. Actualmente, se implementa el abordaje de “análisis preliminar y toma de muestra anticipada”, el cual permite acortar los tiempos de abordaje de los cuerpos esquelizados entregados por la UBPD y la JEP, garantizando que los procesos de identificación, como la toma de la muestra ósea, el procesamiento genético, así como, la caracterización de los cuerpos y la documentación de estos se desarrolle de manera más ágil.

En consecuencia, al 31 de Mayo de 2025, el instituto ha identificado 52 casos (37 provenientes de UBPD y 15 provenientes de JEP) y ha realizado 39 entregas dignas (32 de UBPD y 7 de JEP).

Estas acciones reafirman el compromiso del Instituto con la garantía de los derechos a la verdad, la justicia, la reparación integral y la no repetición.

En relación con la **búsqueda de personas desaparecidas**, el INMLCF enfrenta desafíos relacionados con la interoperabilidad de los sistemas de información, la entrega incompleta o tardía de datos genéticos y contextuales por parte de otras entidades, y la depuración de registros duplicados o inconsistentes. Estos obstáculos afectan la eficiencia en los procesos de identificación, caracterización y abordaje de los cuerpos no identificados, así como la integración de información al Registro Nacional de Desaparecidos. Además, el aumento sostenido en la recepción de cuerpos recuperados por parte de la JEP y la UBPD ha generado una presión creciente sobre la infraestructura forense, especialmente en lo relacionado con el almacenamiento, análisis técnico y disposición digna de los cuerpos. Este incremento exige mayores capacidades operativas, logísticas y presupuestales para mantener la calidad del abordaje forense y evitar cuellos de botella.

Presunta Violencia Sexual y de género

En el ámbito del delito sexual, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses realiza valoraciones medicolegales que constituyen una parte fundamental en la investigación de presuntos delitos sexuales y en la atención integral a las víctimas. Este proceso se desarrolla en coordinación con otras instancias del sistema de justicia, desde la detección del hecho hasta el acompañamiento en juicio. Entre el 1 de agosto de 2024 y el 30 de junio de 2025, se realizaron 18.734 valoraciones medicolegales por presunta violencia sexual, de las cuales 62 estuvieron relacionadas con el conflicto armado. De estos casos, el 46,77 % correspondió a abuso sexual y el 12,90 % a asalto sexual, según la circunstancia del hecho. Los departamentos con mayor incidencia fueron Chocó (12,90 %), Bolívar (9,68 %), Antioquia, Cundinamarca y Valle del Cauca, cada uno con

un 8,06 %, lo que evidencia una distribución geográfica diferenciada de estos hechos.

Violencia interpersonal

Entre el 1 de agosto de 2024 y el 30 de junio de 2025, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses realizó 69.733 dictámenes medicolegales por violencia interpersonal, de los cuales 744 casos (1,07 %) estuvieron presumiblemente relacionados con el conflicto armado colombiano. Las circunstancias más frecuentes fueron la acción militar (26,48 %) y la retención ilegal (23,12 %). En cuanto a la pertenencia grupal, el 73,12 % de las víctimas no tenía afiliación identificada y el 7,80 % pertenecía a grupos étnicos. Los departamentos con mayor número de casos fueron Bogotá D.C. (14,65 %), Valle del Cauca (9,41 %) y Antioquia (8,74 %). Es importante señalar que el Instituto no tiene competencia para tipificar delitos, ni establecer su legalidad; las cifras presentadas corresponden a presunciones basadas en la información forense disponible y en los datos suministrados por las autoridades competentes.

Registro Nacional de Desaparecidos

Como administrador del Registro Nacional de Desaparecidos (RND), el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses presenta las cifras consolidadas correspondientes al año 2024 y al periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de mayo de 2025. Durante el año 2024 se reportaron 8.679 casos de personas desaparecidas en el Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres (SIRDEC), de los cuales 244 personas fueron halladas sin vida, 2.233 fueron halladas con vida y 6.202 continúan desaparecidas. De estos casos, 1.049 fueron clasificados como presuntamente forzados y 169 corresponden a hechos ocurridos durante la misma vigencia. Asimismo, se activaron 533 Mecanismos de Búsqueda Urgente (MBU).

En cuanto al origen de los registros, el 40,3 % fueron ingresados por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el 37,5 % por la Fiscalía General de la Nación, el 15,6 % por la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas, el 5,9 % por la Policía Nacional y el 0,3 % por Personerías. También se ingresaron 409 casos relacionados con situaciones especiales, como desastres naturales (5), verificación de identidad (106), presunta trata de personas (1), presunto reclutamiento ilícito (270) y presunto secuestro (27).

Entre el 1° de enero y el 31 de mayo de 2025, se han registrado 3.652 nuevos casos en el RND, de los cuales 2.141 corresponden a hechos ocurridos durante esta vigencia. En estos casos, 66 personas fueron halladas sin vida, 717 con vida y 1.358 continúan desaparecidas. La mayoría de estos registros provienen del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (51 %) y de la Fiscalía General de la Nación (39 %). Los 1.511 casos restantes corresponden a desapariciones con fechas anteriores a 2025, con un saldo de 21 personas halladas sin vida, 90 con vida y 1.400 aún desaparecidas, reportados principalmente por la Unidad de Búsqueda (28 %), la Fiscalía (27 %) y el INMLCF (14 %). El Registro continúa incluyendo casos asociados a desastres naturales, trata de personas, reclutamiento ilícito y secuestros, como parte del reconocimiento y garantía de los derechos de las víctimas.

Jornadas de atención integral a familiares realizadas en la vigencia 2024

El INMLCF ejecutó 10 jornadas de atención integral a familiares de personas desaparecidas, que comprenden la articulación interinstitucional para garantizar el acceso a los servicios de diferentes entidades (Fiscalía General de la Nación, Defensoría del Pueblo, UARIV, JEP, UBPD,

autoridades locales, organizaciones de familiares, entre otros) por parte de los familiares. Específicamente, por parte del Instituto, se realiza entrevistas técnico-forenses con fines de identificación y obtención de muestras biológicas para procesamiento genético e inclusión en el Banco de Perfiles Genéticos de Desaparecidos. El cuadro a continuación muestra el detalle de las jornadas realizadas:

Tabla 23 Jornadas de atención integral a familiares de personas desaparecidas – Vigencia 2024

Lugar	Fecha	Entre vistas	Muestras Biológicas
Mutató	21 al 23 de febrero	44	75
Resguardo indígena San Lorenzo	6 al 7 de marzo	19	27
Saravena	19 al 21 de marzo	26	39
Cúcuta	8 al 9 de abril	35	75
Puerto Berrío	13 al 16 de agosto	79	79
Cúcuta	9 al 11 de octubre	42	89
Cali	5 de noviembre	15	20
Tuluá	6 y 7 de noviembre	14	21
Cartago	7 y 8 de noviembre	18	33
La Dorada, Norcasia y Samaná	30 de noviembre al 5 de diciembre	103	222
TOTAL		395	680

Fuente: INMLCF

Por su parte, la **Superintendencia Nacional de Salud (SNS)** como cabeza del Sistema de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en el marco de sus competencias, busca que los sujetos vigilados, cumplan con sus responsabilidades dentro del Sistema

General de Seguridad Social en Salud. La Ley 1448 de 2011 establece medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, dentro de las cuales, se encuentra el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI), que incluye la prestación de servicios de atención a esta población, financiados conforme a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 137, de igual manera, el artículo 174 de la ley referida dispone que las entidades territoriales deben diseñar e implementar programas de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas.

En consecuencia y conforme a las competencias territoriales en el sector salud frente a la población víctima del conflicto armado en el marco del enfoque diferencial, se han realizado auditorías específicas con enfoque de riesgo, que han permitido hallazgos frente a los aspectos verificados que han derivado en la generación e implementación de planes de mejoramiento, con el fin de que las Entidades Territoriales asuman acciones de mejora que conlleven a la mitigación de posibles riesgos y se subsanen las inconsistencias en el proceso que afecta la inclusión y la baja oferta programática e institucional para las víctimas del conflicto armado de su jurisdicción. Si bien, desde los vigilados se han logrado avances en la cobertura en la atención en salud física y mental y en la implementación de enfoques diferenciales en esta población, persisten barreras en el acceso a servicios y la necesidad de fortalecer el talento humano y la coordinación entre diferentes niveles territoriales. Actualmente los siete (7) planes de mejoramiento viabilizados, se encuentran en seguimiento.

Tabla 24 Acciones de inspección y vigilancia

Departamento	Municipio	Entidad auditada	Estado de la Acción
Nariño	Pasto	Instituto Departamental de Salud	Plan de mejora en seguimiento

Departamento	Municipio	Entidad auditada	Estado de la Acción
		Entidad de Salud	en seguimiento
La Guajira	Riohacha	Secretaría de Salud Departamental de La Guajira	Plan de mejora en seguimiento
Cauca	Popayán	Secretaría de Salud Departamental de Cauca	Plan de mejora en seguimiento
Norte de Santander	Cúcuta	Secretaría de Salud Departamental de Norte de Santander	Plan de mejora en seguimiento
Arauca	Arauca	Unidad administrativa Especial de Salud de Arauca	Plan de mejora en seguimiento
Santander	Bucaramanga	Secretaría de Salud Departamental de Santander	Plan de mejora en seguimiento
Caldas	Manizales	Dirección Territorial de Salud de Caldas	Plan de mejora en seguimiento

Fuente: Elaboración propia a partir de las acciones de IV adelantadas desde Análisis y Evaluación de la Delegada para Entidades Territoriales Generadores, Recaudadores y Administradores Recursos SGSSS.

Desde la Dirección de Servicio al Ciudadano y Promoción de la Participación Ciudadana, se participó en jornadas itinerantes o ferias de servicios convocadas por otras entidades, donde se desarrollaron espacios con poblaciones priorizadas: Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado- ZOMAC, Población víctima del conflicto armado y Personas en proceso de reincorporación, reintegración y firmantes de paz. A continuación se remite la información que contiene las acciones desarrolladas durante el periodo del 01 de agosto de 2024 al 30 de junio de 2025, con relación a enfoque diferencial.

Tabla 25 Espacios con poblaciones priorizadas

Evento interinstitucional	Fecha	Municipio	Oferta institucional	Grupo poblacional
festival juntémonos para tejer lo público liderada por el departamento administrativo de la función pública-dafp.	10/08/2024	Santa rosa del sur Bolívar.	1. acceso a trámites-jornada de atención al usuario 2. recepción de pqr. 3. capacitación. 4. entrega de información	municipio priorizado programa de desarrollo con enfoque territorial-pdet y las zonas más afectadas por el conflicto armado-zomac.
	11/08/2024			
feria de servicios juntos por el territorio liderada por el departamento administrativo para la prosperidad social -dps- y la unidad para la víctimas.	13/09/2024	Cimitarra Santander	1. oferta institucional 2. recepción pqr 3. entrega de información	población víctima del conflicto armado.
	14/09/2024			
festival al compaz de lo público liderado por el departamento administrativo de la función pública y la agencia para la reincorporación y normalización.	01/11/2024	Hato, Corozal.	1. acceso a trámites-jornada de atención al usuario 2. recepción de pqr. 3. ejercicios de caracterización ciudadana.	personas en proceso de reincorporación, reintegración y firmantes de paz.
	02/11/2024			
festival juntémonos para tejer lo público liderada por el departamento administrativo de la función pública-dafp.	16/11/2024	Tarra, Norte de Santander. región del Catatumbo.	1. acceso a trámites-jornada de atención al usuario 2. recepción de pqr. 3. capacitación. 4. entrega de información	municipio priorizado programa de desarrollo con enfoque territorial-pdet y las zonas más afectadas por el conflicto armado-zomac.
	17/11/2024			
pre-juntémonos para tejer lo público liderada por el departamento administrativo de la función pública-dafp.	27/05/2025	Ocaña, Norte de Santander. subregión de occidente en la región del Catatumbo	caracterización ciudadana. socialización oferta institucional.	municipio priorizado programa de desarrollo con enfoque territorial-pdet y las zonas más afectadas por el conflicto armado-zomac.

Fuente: Elaboración propia Delegada para la Protección al Usuario-Dirección de Servicio al Ciudadano y Promoción de la Participación Ciudadana.

Es de mencionar que, con relación al total de reclamos registrados en agosto 2024 a junio de 2025, se registraron 16.315, casos caracterizados como población que indicó ser víctima de conflicto armado, o que manifiestan pertenecer a poblaciones afrocolombianas o afrodescendientes, indígenas, mulatas, ROM-gitanas, raizales o palenqueras, lo que corresponde al 0.89% del total de reclamos registrados ante esta

entidad. En ellos se evidencia el comportamiento de las EPS en relación a las víctimas de conflicto armado, observando que las que presentan mayor número de casos son Nueva EPS con una participación del 24,67%, seguidas de Sanitas con el 11,45%, EPS Sura con el 10,37%, Salud Total con 9,48% y Savia Salud con el 7,93%.

Respecto a las acciones de Inspección y Vigilancia realizadas a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud durante el período comprendido entre el 1° de agosto y el 31 de diciembre de 2024, se llevaron a cabo un total de veintiuna (21) auditorías, y para el período de enero a junio de 2025 se realizaron dieciséis (16) auditorías de tipo integral y específica. Estas auditorías tuvieron como objetivo evaluar la calidad en la prestación de los servicios de salud, así como la implementación del enfoque diferencial en cada una de las áreas donde los usuarios interactúan, tienen contacto y reciben atención y los servicios, de acuerdo con sus necesidades. A continuación, se detallan los resultados, cabe precisar que cada una de los vigilados ha suscrito un plan de mejoramiento para subsanar los hallazgos que motivaron los incumplimientos suscritos, los cuales a la fecha se encuentran en seguimiento para su correspondiente ejecución.

- ✓ Desnutrición (niños y niñas menores de 0 a 59 meses)
- ✓ Discapacidad
- ✓ Población LGTBIQ+
- ✓ Víctimas del conflicto armado
- ✓ Población migrante
- ✓ Grupos étnicos.

Respecto a las acciones a las Entidades de Aseguramiento en Salud, desde agosto al diciembre de 2024, se realizaron 8 requerimientos donde se solicitó información relacionada con la caracterización de esta población reconocida en el marco del caso 02 de Auto No 117 de la Jurisdicción Especial de la Paz- JEP frente a la garantía de las necesidades en materia de salud en el Departamento de Nariño a las siguientes EPS: Asmet Salud, Emssanar EPS, Familiar de Colombia, Mallamás EPSI, Nueva EPS, S.O.S, Sanitas y Sura, respuestas allegadas por las aseguradoras y que una vez finalizado el análisis de la documentación emitida se determinarán las acciones de inspección y vigilancia pertinentes de acuerdo a las competencias propias de esta Superintendencia.

En concordancia con lo establecido en la Resolución 2138 de 2023, que “adopta los lineamientos para la transversalización del enfoque de género en el sector salud, orientados al cierre de brechas por razones de sexo, género, identidad de género y orientación sexual”, la Supersalud ha estado realizando el seguimiento a la implementación de dichos lineamientos por parte de las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB).

En este sentido, a finales de la vigencia 2024 se realizó requerimiento a 29 EAPB en el que, entre otros, se reiteró a las entidades el cumplimiento con las siguientes obligaciones relacionadas con la transversalización del enfoque de género: Capacitación y formación continua del talento humano, atención diferencial para mujeres, atención diferencial para hombres, y atención diferencial para la población LGBTIQ+.

Se solicitó a las entidades de aseguramiento en salud actualizar la caracterización de la población con discapacidad, cortes enero a junio de 2023 y julio diciembre 2023. Esta información se utilizó como instrumento de análisis para la planificación y prestación de servicios de salud con un enfoque diferencial, considerando la responsabilidad indelegable del asegurador en la gestión del riesgo en salud de sus afiliados. Y teniendo en cuenta la caracterización de la población certificada con discapacidad en las entidades aseguradoras, se priorizaron las EPS del régimen contributivo y entidades adaptadas para la realización de 2 mesas de inspección y vigilancia en territorio, las cuales se encuentran en proceso de programación, y se realizaron auditorías integrales a diferentes entidades abordando la garantía de la prestación del servicio a poblaciones especiales, en el primer semestre del 2025, así:

- **Entidad:** CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO “COMFAORIENTE”. Auditoría ordenada con auto No.

2025310040000553-7 del 14 de abril de 2025, realizada del 21 al 25 de abril del 2025. Se verificó la garantía de la prestación del servicio a la población con discapacidad, población LGBTIQ+ e y mujeres que solicitaban interrupción voluntaria del embarazo-IVE, sin identificarse barreras para el acceso a los servicios de salud en esta población.

- **Entidad:** Alianza Medellín Antioquía EPS SAS – Savia Salud EPS. Auditoría ordenada con auto No. 2025310020000672-7 del 16 de mayo del 2025, realizada del 19 al 23 de mayo del 2025. Se verificó la garantía de la prestación del servicio a mujeres que solicitaban IVE, población con discapacidad y población LGBTIQ+. Se evidenció que la entidad presentaba barreras para la continuidad y oportunidad en la prestación del servicio a población discapacitada y para la atención de población LGBTIQ+ no ha adoptado los lineamientos de transversalización del enfoque de género, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2138 del 2023.

Finalmente, de los hallazgos derivados de las auditoria, se solicitó a la entidad suscribir un plan de mejora con el fin de subsanar los incumplimientos evidenciados y los cuales son objeto de seguimiento por parte de esta Superintendencia.



Formación y educación para el trabajo

El **Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)**, como entidad encargada de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, articulando el Plan Estratégico Institucional con las bases del Plan Nacional de Desarrollo “*Colombia Potencia Mundial de la vida 2022-2026*”, principalmente en lo que respecta a los pilares transformacionales: Seguridad Humana y Justicia Social.

En ese marco la entidad alineada con las políticas de cambio del gobierno nacional, viene implementando la estrategia CampeSENA, con el objetivo de promover el reconocimiento de las campesinas y los campesinos de todas las regiones del país, entre ellas las víctimas de la violencia, fortalecer su economía y facilitar el acceso de esta población a los diferentes programas y servicios del SENA, con justicia social, ambiental, económica y promover la soberanía alimentaria, y la consolidación de una paz integral.

A través de esta estrategia, en la vigencia 2025, se han brindado 89.848 cupos de formación a campesinos incluidos en el Registro Único de Víctimas – RUV, distribuidos así: 84.401 población desplazada y 5.447 de otros hechos victimizantes; del total 31.939 son hombres y 57.908 mujeres.

De otra parte, es de resaltar que, con el fin de minimizar las barreras de ingreso a los programas de formación laboral, a través del Acuerdo 009/2024 por medio del cual se adopta el Reglamento del Aprendizaje SENA y establece en el artículo 10 – numeral 3 “que para el ingreso a los niveles (auxiliar operativo y técnico no se exigirá títulos académicos”).

Sin embargo, es de tener en cuenta que, los requisitos de ingreso podrán ser modificados para aquellos oficios y ocupaciones que tengan una regulación especial nacional o internacional y que en ellas se establezcan exigencias superiores las establecidas en este artículo...”

Circular no. 01-3-2025-000128/2025, lineamientos para implementar la Ruta de Atención a la Población Víctima de la Violencia, la cual establece mecanismos de atención diferencial, integral e incluyente, que facilitan el acceso a los programas de orientación ocupacional, intermediación laboral, formación profesional integral, certificación de competencias laborales, emprendimiento y demás servicios institucionales de la entidad, con el fin de fortalecer las competencias para la empleabilidad de la población ya sea individual o colectivamente a través del empleo o el emprendimiento.

A continuación, se presentan las cifras de atención en el marco de la oferta institucional:

Orientación Ocupacional: 306.166 personas orientadas caracterizadas como víctimas de la violencia, de los cuales; 242.631 son desplazados por la violencia, 10.716 desplazados con discapacidad, 31.308 afrocolombianos desplazados, 9.194 indígenas desplazados y 13.317 de otros hechos victimizantes; en su totalidad se orientaron 180.816 mujeres y 125.350 hombres.

Formación Profesional Integral: Se han atendido con 1.263.336 cupos de formación a 850.154 aprendices desplazados por la violencia; desagregados así: 703.878 desplazados por la violencia, 55.642 indígenas, 122.716 afrocolombianos, 23.560 desplazados con discapacidad. De este total de aprendices atendidos 562.352 son del género femenino, 343.355 del género masculino 89 no binarios. Asimismo, se han brindado 56.736 cupos de formación a 39.588 aprendices caracterizados con otros hechos victimizantes.

Estrategia Acceso Preferente: Para facilitar el ingreso a los programas técnicos y tecnológicos de la población víctima de la violencia, se continua con la estrategia acceso preferente, la cual destina un 20% del total de los cupos ofertados en cada convocatoria a esta población; durante el periodo agosto 2024 a junio 2025 ingresaron a través de este estrategia 19.821 personas, de las cuales 10.686 corresponden a mujeres y 9.134 hombres y 1 binario, desagregados así: 15.497 desplazados por la violencia, 1.129 indígenas desplazados, 2.303 afrocolombianos desplazados, 351 desplazados con discapacidad, 631 de otros hechos victimizantes.

Certificación de Competencias Laborales: se han otorgado 50.209 certificados de competencias laborales a personas caracterizadas como víctimas de la violencia, distribuidas así: 35.553 desplazados por la violencia; 1.432 desplazados con discapacidad; 6.894 afrocolombianos desplazados; 2.905 indígenas desplazados; 3.425 de otros hechos victimizantes; del total 18.878 son del género femenino, 21.960 del género masculino y 74 se identifican como no binarios.

Por su parte, el **Ministerio de la Tecnología y las Comunicación MinTIC**, Durante la segunda mitad de 2024, dispuso una oferta dirigida a impulsar la generación de ingresos y la formación para el trabajo como parte de la reparación integral. A través de los programas **CiberPaz** y **Conectando Voces**, se fortalecieron las capacidades digitales de la población víctima, generando competencias clave para su participación activa en entornos digitales, acceso a oportunidades laborales y empoderamiento social.

Reunificación familiar

Con el propósito de fortalecer el entorno familiar y comunitario como factor protector, el **ICBF** implementó a partir de 2025 la modalidad de Acompañamiento Familiar y Comunitario, mediante la Resolución 0320 del 31 de enero de 2025. Esta estrategia promueve el reconocimiento de las familias y comunidades como sujetos colectivos de derechos y se desarrolla a través de los servicios Somos Familia, Somos Comunidad; Tejiendo Interculturalidad; y Presencia para la Convivencia y el Fortalecimiento de Vínculos Familiares y Comunitarios.

Durante el primer semestre de 2025, en el servicio Tejiendo interculturalidad, se avanzó en la formalización de documentos y guías operativas, priorización de comunidades étnicas y campesinas, procesos precontractuales con Unidades Ejecutoras Propias, y la suscripción de contratos de aporte en junio para implementar modelos específicos con una duración de cinco meses. El Servicio Tejiendo Interculturalidad opera actualmente en 33 regionales y ha suscrito 162 contratos avalados por pueblos étnicos y campesinos.

En este mismo sentido, y con un enfoque territorial y comunitario, durante la emergencia humanitaria en la región del Catatumbo se adelantaron acciones psicosociales dirigidas a niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado. Estas incluyeron la promoción de derechos, contención emocional y reconstrucción de vínculos, así como la participación en comités territoriales de emergencia para visibilizar necesidades específicas y promover el reconocimiento de saberes y prácticas culturales como herramientas de recuperación colectiva. Además, se amplió la cobertura mediante la estrategia Mochila Catatumbra, orientada al fortalecimiento de organizaciones de base comunitaria para la prevención y mitigación de riesgos y vulneraciones en el territorio.



Componente de **Reparación Integral**



Este apartado aborda las acciones de las entidades del SNARIV en materia de reparación integral a las víctimas, a través de las medidas establecidas por la política pública: generación de ingresos, indemnización, satisfacción, restitución de tierras, retornos y reubicaciones, reparación colectiva, entre otros, con el objetivo de restablecer el proyecto de vida y el goce efectivo de derechos.

Restitución de tierras.

La **Agencia de Renovación del Territorio (ART)**, ha concentrado sus esfuerzos en la revisión y actualización de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR). En el periodo enero–mayo de 2025, se ha avanzado en la construcción del capítulo de programas y proyectos para las 16 subregiones PDET, con un enfoque diferencial, reparador y orientado a resultados, respondiendo a un mandato legal que no se había cumplido. Este informe detalla dichos avances, enmarcados en la Ley 1448 de 2011.

Proceso metodológico de actualización de los PATR

El proceso de actualización se desarrolla de forma simultánea en las 16 subregiones PDET, a través de tres momentos metodológicos que combinan participación comunitaria y análisis técnico.

Momento 1 “El punto de partida”: En 2024 se realizaron 170 encuentros municipales y 16 subregionales, donde se construyó un diagnóstico cualitativo colectivo sobre los avances y desafíos de la implementación PDET. Este diagnóstico orienta el diseño del capítulo de programas y proyectos.

Momento 2 “La Re-Visión”: Actualmente se está desarrollando este momento, que se enfoca en formular el capítulo de programas y proyectos —general y étnico—, mediante la identificación de líneas estratégicas para

cada uno de los objetivos PDET. La metodología se alimenta del piloto realizado en el Sur del Tolima en junio de 2025.

Las principales etapas del trabajo incluyen:

- **Ajuste de líneas estratégicas:** A partir de las Visiones 2033, se redefinieron líneas estratégicas que reflejan prioridades locales. Se utilizó una matriz de problemáticas y potencialidades para detectar vacíos y ajustar enfoques.
- **Revisión de programas y subprogramas:** Se actualizaron con base en criterios de focalización (pobreza, cultivos ilícitos, conflicto armado, etc.) y se ajustaron los programas y subprogramas según las necesidades del territorio.
- **Ajustes en proyectos:** Se clasificaron y asociaron a subprogramas mediante una matriz, y se vincularon con proyectos estructurados o en estructuración de diversas fuentes como OCAD Paz, Obras por Impuestos y recursos ART.
- **Identificación de iniciativas específicas:** Se priorizaron aquellas con producto, localización y beneficiarios definidos. Estas fueron clasificadas por enfoque (género, víctimas, PIRC-PRR, campesinado) y articuladas con proyectos existentes.
- **Retroalimentación territorial:** Se verificó la alineación con los planes sectoriales y territoriales, y se aseguró la viabilidad financiera con articulación al CUIPO-AESGPRI.
- **Revisión de enfoques diferenciales:** Se establecieron puntos de control transversales para garantizar la inclusión de los enfoques de género, étnico, reparador y campesino.

La definición programática del capítulo se consolidó a finales de junio, para ser presentado en espacios participativos subregionales, a partir del mes de julio de 2025, antes de avanzar al **Momento 3 “Transformando territorios”**, en el que se adoptará el PATR actualizado con fuentes de

financiación, cronograma, responsables y mecanismos de seguimiento y control social.

Enfoque especial para víctimas del conflicto armado

La ART ha reafirmado su compromiso con la reparación a víctimas mediante la priorización de iniciativas en municipios PDET. En articulación con la UARIV, se identificaron 969 iniciativas de los PIRC y 182 de los PRR.

Tabla 26 Iniciativas de los PIRC y de los PRR

SUBREGIÓN	PIRC	PRR	Etiqueta víctimas antes del momento 1	Etiqueta víctimas después del momento 1
ALTO PATÍA Y NORTE DEL CAUCA	178	17	1.129	2.576
ARAUCA	12	3	152	380
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	51	2	131	1.380
CATATUMBO	33	8	254	749
CHOCÓ	122	11	169	1.345
CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTE CAQUETEÑO	35	8	401	1.636
MACARENA – GUAVIARE	6	4	297	1.740
MONTES DE MARÍA	234	52	560	1.267
PACÍFICO MEDIO	38	-	13	290
PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE	25	-	100	687
PUTUMAYO	30	15	409	1.955
SIERRA NEVADA – PERIJÁ	79	14	126	1.142
SUR DE BOLÍVAR	9	27	120	296
SUR DE CÓRDOBA	17	-	96	572
SUR DEL TOLIMA	6	-	198	356
URABÁ ANTIOQUEÑO	94	21	93	418
TOTAL	969	182	4.248	16.789

Fuente: ART

Adicionalmente, la ART implementó una categoría propia para identificar iniciativas con enfoque de víctimas: de 4.248 inicialmente registradas, se pasó a 16.789 tras el primer momento territorial, reflejando una mejora metodológica y mayor participación comunitaria.

Articulación con instrumentos para población víctima

La actualización del capítulo de programas y proyectos se guía por lo establecido en el Decreto 893 de 2017 y se fundamenta en metodologías de Programas Orientados a Resultados, elaboradas por el DNP. Estas permiten traducir objetivos de política pública en acciones concretas y medibles, optimizando la asignación de recursos.

El DNP plantea la articulación entre PATR y los PIRC, dada su coincidencia territorial y de objetivos, lo que permitiría integrar más de 5.000 acciones en municipios PDET. Para

ello, se requiere un acuerdo interinstitucional entre la ART y la UARIV que valide la alineación entre los instrumentos.

En este marco, uno de los componentes clave del segundo momento es la armonización de los PATR con los PIRC y PRR, alineando objetivos, bienes, servicios, proyectos y presupuestos. Esta integración fortalece la coherencia del instrumento de planeación territorial y la atención a víctimas.

La población víctima se beneficia con la prestación del servicio público de adecuación de tierras (riego, drenaje o protección contra inundaciones), a través de actividades de administración, operación y conservación de distritos; durante el período comprendido entre agosto de 2024 y junio de 2025, corresponde a 2.180 beneficiarios, a nivel nacional.

Así mismo, teniendo en cuenta que la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) es el organismo ejecutor de la política de adecuación de tierras que tiene como

misionalidad realizar inversiones e intervenciones para aumentar la cobertura en adecuación de tierras (construcción y ampliación de distritos) y mejorar la prestación de este servicio público (rehabilitación, modernización, complementación de distritos), la ADR financia o cofinancia proyectos de infraestructura de riego, drenaje y/o protección contra inundaciones, con recursos del Fondo Nacional de Adecuación de Tierras (FONAT), a los cuales pueden tener acceso todas las comunidades rurales del país, incluyendo la población víctima.

Estos criterios de enfoque diferencial quedaron establecidos en el reglamento del FONAT, aprobado por el Consejo Directivo de la ADR, en febrero de 2023, así: “3.3.6 Enfoque Diferencial para la Financiación o Cofinanciación de los Proyectos. La aplicación del criterio de enfoque diferencial en los proyectos de adecuación de tierras financiados o cofinanciados por el FONAT se cumplirá cuando los propietarios, poseedores u ocupantes de los predios que conforman el proyecto cumplan con el porcentaje mínimo establecido en la siguiente tabla:

Tabla 27 Criterios de enfoque diferencial para proyectos del FONAT

Grupo Poblacional Diferencial	Participación en el Proyecto
Miembros de grupos étnicos reconocidos	
Pequeña Escala	70%
Mediana Escala	60%
Gran Escala	50%
Víctimas	
Pequeña Escala	60%
Mediana Escala	50%
Gran Escala	40%
Mujer Rural	
Pequeña Escala	40%
Mediana Escala	35%
Gran Escala	30%

¹⁵ id - 1042 / SRC comunidad del resguardo indígena Cerro Tijeras; id - 993 / SRC Comunidad del Resguardo

Grupo Poblacional Diferencial	Participación en el Proyecto
Miembros de grupos étnicos reconocidos	
Joven Rural	
Pequeña Escala	30%
Mediana Escala	25%
Gran Escala	20%
Personas restituidas o reincorporadas	
Pequeña Escala	30%
Mediana Escala	25%
Gran Escala	20%

Fuente: Dirección de Adecuación de Tierras - ADR

De esta manera, el Comité Técnico del Fondo Nacional de Adecuación de Tierras – FONAT priorizó la financiación y/o cofinanciación de ocho (8) proyectos de adecuación de tierras, los cuales tienen población víctima (243 posibles usuarios), e iniciarán su implementación en el presente año, una vez se realicen los procesos contractuales que permitirán la contratación de los contratistas de obra e interventoría, que ejecutarán las obras diagnosticadas y la contratación de las consultorías para los estudios y diseños.

A la par de los ejercicios de acompañamientos a espacios de SNARIV, para concertación de PIRC, mediante los cuales se han atendido a 3 SRC¹⁵; desde la Agencia de Desarrollo Rural se ha optado por implementar una estrategia de formación a contratistas y servidores públicos, con el fin de sensibilizar a los colaboradores frente a los temas de víctimas. De esta forma, se busca generar una concientización sobre la importancia de desarrollar las intervenciones desde la entidad con enfoque reparador para las víctimas del país.

Por su parte, el **Consejo Superior de la Judicatura**, en cumplimiento de su responsabilidad con las víctimas del conflicto armado, ha impulsado diversas medidas para

Indígena La Concepción y Id - 989 / SRC Comunidad del Resguardo Indígena Las Delicias

mejorar la respuesta institucional en el campo de la restitución de tierras. Estas acciones han estado orientadas a optimizar la gestión judicial y reducir la mora en los procesos, en especial en aquellas regiones que presentan altos niveles de congestión.

Durante 2024, mediante los acuerdos PCSJA24-12160 del 8 de abril de 2024 y PCSJA24-12194 del 5 de julio de 2024, se fortaleció de manera transitoria la Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior del Distrito de Antioquia y los circuitos judiciales de Ibagué, Mocoa, Pasto y Pereira con nueve (9) cargos de oficial mayor destinados a la proyección de sentencias y decisiones de fondo. Esta medida, con un costo de 682.255.633, permitió agilizar la respuesta judicial en los territorios priorizados.

Posteriormente, mediante Acuerdo PCSJA25-12258 del 24 de enero de 2025, se crearon de manera transitoria dos (2) nuevos despachos de magistrado en las salas especializadas de restitución de tierras de los tribunales superiores de Antioquia y Bogotá, así como un juzgado en el circuito de Pasto. Con una inversión de \$ 3.493.023.928, esta medida se orientó a incrementar la producción de sentencias y avanzar en la garantía del derecho a la reparación integral. Su vigencia se extenderá hasta el 12 de diciembre de 2025.

Adicionalmente, el 27 de septiembre de 2024, la Corporación aprobó el Plan Integral para la subespecialidad de restitución de tierras, con el fin de enfrentar la mora judicial en los procesos de restitución de tierras y derechos territoriales mediante una estrategia sistémica y de largo aliento. El plan contempla acciones de corto, mediano y largo plazo orientadas a la superación de los obstáculos estructurales que limitan la administración efectiva de justicia.

Entre sus líneas de acción se incluyen: el seguimiento y monitoreo con base en información accesible y actualizada; la modernización del modelo de gestión de los despachos especializados; la creación de comunidades de práctica que fortalezcan la garantía del derecho a la restitución; la identificación y réplica de buenas prácticas, y el robustecimiento de la oferta institucional.

En términos de gestión judicial, se reporta que en 2024 se produjeron 1.153 sentencias en esta subespecialidad, de las cuales siete correspondieron a comunidades étnicas. Además, ingresaron a etapa posfallo 1.104 procesos individuales y 18 colectivos, lográndose la materialización del derecho en 494 casos (22 de grupos étnicos). Por su parte, en el primer semestre de 2025 se emitieron 520 sentencias (8 de territorios colectivos), con 519 procesos individuales y 6 colectivos en etapa posfallo, y 149 casos con materialización efectiva del derecho. Con corte al 30 de junio de 2025, el inventario de procesos en etapa de fallo asciende a 12.074 (individual) y 387 (colectivo), mientras que en posfallo se registran 9.373 (individual) y 41 (colectivo).

Por su parte, el **Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC**, en el marco de la Política de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (Ley 1448 de 2011) y sus decretos reglamentarios étnicos, continúa desempeñando un rol clave en la reparación integral a víctimas, principalmente mediante el cumplimiento de órdenes judiciales en procesos de restitución de tierras. Esta labor se soporta en sus competencias legales como autoridad catastral y geográfica, facultada para ejecutar funciones en materia geográfica, cartográfica, agrológica, geodésica y catastral, además de actuar como gestor catastral en diversos municipios del país.

Para la atención de la política, el **IGAC** logró gestionar en el periodo que se está reportando el proyecto de inversión denominado “*Fortalecimiento de la gestión de información de los procesos de uso, tenencia y valoración de tierras*”, código BPIN 202400000000118 a ser implementado entre los años 2025 a 2027. Su implementación permitirá desarrollar una apuesta institucional para garantizar la atención integral y eficiente de los requerimientos en materia de restitución de tierras mediante el fortalecimiento de su capacidad operativa y técnica, mejorando la interoperabilidad de la información con desarrollos tecnológicos y rutas metodológicas que conduzcan a la

obtención de información más ágil, así como al nivel de respuesta ante requerimientos judiciales.

En este contexto, se atendieron 1.124 solicitudes de información catastral y cartográfica provenientes de la URT en fase administrativa.

Así mismo, el **IGAC** atendió en este periodo 1.438 órdenes o requerimientos de jueces y magistrados en fase judicial asociados con el suministro de información, adelantamiento de peritajes, verificación topográfica y suspensión de trámites administrativos.

Tabla 28 Atención de solicitudes de restitución de tierras en etapas administrativa y judicial

IGAC (Agosto 2024 - Junio 2025)					
Etapas Administrativa	Totales	Atendidas	En Trámite	% Cumplido	% Pendiente
Suministro de información catastral y cartográfica	1142	1124	18	98%	2%
Etapas Judicial	Totales	Atendidas	En Trámite	% Cumplido	% Pendiente
Suministro de Información	769	729	40	95%	5%
Peritajes	710	609	101	86%	14%
Suspensión de Tramites	1617	1438	179	89%	11%

Fuente. IGAC / Dirección de Gestión Catastral. 2025

Generación de ingresos

La **Agencia de Desarrollo Rural -ADR**, a partir de la implementación del proyecto de inversión “*Apoyo a la estructuración y cofinanciación de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural BPIN 202300000000226*”, y con base en el Acuerdo 011 de 2023 y sus modificatorios Acuerdo 016 de 2023 y Acuerdo 006 de 024, con el que se adoptó el nuevo Reglamento para la formulación, estructuración, aprobación y ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial – PIDAR, y en el cual, se reconoce a las víctimas como sujetos de atención diferencial junto con otros grupos poblacionales que propenderán por la

inclusión de actividades, saberes y economías propias de estos grupos; durante el periodo de reporte, en el marco de los servicios asociados a los procesos de estructuración, viabilidad y cofinanciación de los PIDAR, la Agencia ha cofinanciado 54 Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural por un valor total de \$56.186.280.788 beneficiando a 2.085 productores víctimas del conflicto armado. Es de destacar la inversión en los departamentos de Cesar con \$11.429.796.216, Chocó con \$8.045.149.725, Bolívar con \$8.262.337.454 y Caquetá con \$5.552.094.741.

El detalle de estas inversiones se relaciona a continuación:

Tabla 29 Proyectos PIDAR - Víctimas del Conflicto - 01/08/2024 a 31/12/2024

Resolución	Departamento	Fecha resolución	Víctimas	Inversión víctimas
525	CESAR	3-sep-24	109	\$ 1.366.253.667
729	AMAZONAS	7-nov-24	1	\$ 9.999.641
494	CÓRDOBA	20-ago-24	14	\$ 300.153.949
732	META	8-nov-24	90	\$ 2.827.433.628
649	CALDAS	11-oct-24	2	\$ 76.513.848
649	CALDAS	11-oct-24	4	\$ 153.027.697
649	QUINDÍO	11-oct-24	13	\$ 497.340.014
649	RISARALDA	11-oct-24	5	\$ 191.284.621
649	RISARALDA	11-oct-24	12	\$ 459.083.090
477	SUCRE	15-ago-24	48	\$ 813.191.545
728	CÓRDOBA	7-nov-24	39	\$ 1.119.735.316
728	CÓRDOBA	7-nov-24	75	\$ 2.153.337.147
889	TOLIMA	30-dic-24	110	\$ 2.209.220.057
528	CAUCA	3-sep-24	8	\$ 76.034.466
528	CAUCA	3-sep-24	3	\$ 28.512.925
528	CAUCA	3-sep-24	11	\$ 104.547.391
528	CAUCA	3-sep-24	6	\$ 57.025.850
528	CAUCA	3-sep-24	1	\$ 9.504.308
528	CAUCA	3-sep-24	1	\$ 9.504.308
528	CAUCA	3-sep-24	12	\$ 114.051.699
541	BOLÍVAR	5-sep-24	20	\$ 419.459.431
541	BOLÍVAR	5-sep-24	23	\$ 482.378.345
541	BOLÍVAR	5-sep-24	20	\$ 419.459.431
541	BOLÍVAR	5-sep-24	114	\$ 2.390.918.755
541	BOLÍVAR	5-sep-24	52	\$ 1.090.594.520
713	CUNDINAMARCA	5-nov-24	6	\$ 237.284.608
623	CHOCÓ	8-oct-24	8	\$ 184.316.798
526	CAUCA	3-sep-24	12	\$ 309.671.133
478	TOLIMA	15-ago-24	9	\$ 342.818.495
478	TOLIMA	15-ago-24	58	\$ 2.209.274.745
624	CESAR	8-oct-24	119	\$ 10.007.696.326
841	NARIÑO	18-dic-24	17	\$ 470.410.727
841	NARIÑO	18-dic-24	2	\$ 55.342.438
841	NARIÑO	18-dic-24	15	\$ 415.068.288
619	CESAR	3-oct-24	2	\$ 55.846.223
610	META	1-oct-24	9	\$ 366.190.428

Resolución	Departamento	Fecha resolución	Víctimas	Inversión víctimas
726	BOLÍVAR	7-nov-24	3	\$ 117.074.636
726	BOLÍVAR	7-nov-24	13	\$ 507.323.422
726	BOLÍVAR	7-nov-24	10	\$ 390.248.786
726	BOLÍVAR	7-nov-24	16	\$ 624.398.057
705	ANTIOQUIA	30-oct-24	38	\$ 1.465.868.426
673	BOLÍVAR	24-oct-24	8	\$ 393.030.138
893	CAUCA	30-dic-24	7	\$ 212.215.323
886	MAGDALENA	30-dic-24	23	\$ 753.770.830
Total			1168	\$ 34.000.757.536

Fuente: Vicepresidencia de Proyectos. Agencia de Desarrollo Rural

Tabla 30 Proyectos PIDAR - Víctimas del Conflicto - 01/01/2025 a 30/06/2025

Resolución	Departamento	Fecha resolución	Beneficiarios	Víctimas	Inversión víctimas
199	CAUCA	28/may/2025	174	15	\$ 220.300.455
200	CAUCA	28/may/2025	308	32	\$ 480.661.927
201	CAUCA	28/may/2025	165	4	\$ 91.822.259
202	NARIÑO	28/may/2025	189	7	\$ 96.630.360
203	CAUCA	28/may/2025	326	29	\$ 158.646.494
211	BOLÍVAR	30/may/2025	91	91	\$ 1.427.451.933
212	CHOCÓ	30/may/2025	101	82	\$ 1.847.427.418
213	PUTUMAYO	30/may/2025	190	88	\$ 2.375.289.385
214	META	30/may/2025	173	168	\$ 3.049.326.144
215	CHOCÓ	30/may/2025	1093	961	\$ 6.013.405.509
216	SANTANDER	30/may/2025	63	5	\$ 160.368.339
217	CAQUETÁ	30/may/2025	231	116	\$ 5.483.199.975
218	CAQUETÁ	30/may/2025	100	5	\$ 68.894.766
219	ANTIOQUIA	30/may/2025	40	34	\$ 1.450.685.407
Total general			3244	1637	\$ 25.330.698.564

Fuente: Vicepresidencia de Proyectos. Agencia de Desarrollo Rural

Así las cosas, para el periodo comprendido entre el 1 de agosto al 31 de diciembre de 2025, bajo las estrategias de Promoción y Apoyo a la Asociatividad, se atendieron 1.414 productores rurales con calidad de víctima.

De igual manera, el **Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)** desarrolló las siguientes acciones en este componente:

Intermediación Laboral: Se han logrado 77.730 colocaciones de las cuales 9.729 en el ámbito rural y 68.001 en el sector urbano; distribuidas en 60.892 personas desplazadas, 1.500 desplazados con discapacidad, 8.561 afrocolombianos desplazados, 2.235 indígenas desplazados, y 4.542 víctimas de otros hechos victimizantes; en su totalidad se registraron 37.952 colocaciones de mujeres y 39.777 de hombres.

De otra parte, y como acción afirmativa diferencial, se contrataron 1.244 personas caracterizadas como víctimas de la violencia, como instructores SENA, con el fin de impartir los procesos formativos, de manera flexible en calendario, horario y ambientes de aprendizaje, facilitando el ingreso de la población al nivel de formación complementaria.

Emprendimiento:

Se formularon 2.680 planes de negocio, de los cuales 2.059 mujeres y 621 hombres, consolidando el enfoque de género como eje central de intervención en la población desplazada y sus diferentes tipos de población como los son: afrocolombianos, indígenas, personas en situación de discapacidad o desplazados sin ninguna caracterización especial.

En cuanto a unidades productivas creadas, se reportan 1.508 iniciativas, de las cuales 1.153 son mujeres y 355 hombres, con una participación destacada de comunidades afrocolombianas e indígenas. Esto evidencia la articulación interinstitucional, que permite consolidar resultados de alto impacto en

poblaciones históricamente excluidas y, demuestra el compromiso transformador de la institución a través del emprendimiento con enfoque diferencial.

De otra parte, como complemento al servicio de Emprendimiento, se realizan Ruedas de intercambio denominadas “Sembradores de Paz” las cuales se desarrollaron en septiembre de 2024 y junio 2025, como una estrategia de inclusión productiva y dinamización económica de las víctimas del conflicto armado, alcanzando ventas por valor de \$469.296.000, a través de 52 mil visitantes en las 1.000 unidades productivas que participaron como expositores que estuvieron distribuidos de manera presencial y simultánea en 32 regionales SENA. Con una altísima percepción de valor, el 94% de los participantes logró ventas o alianzas, el 92% destacó la visibilidad alcanzada, y el 97% reconoció la diversidad de la oferta.

El enfoque multisectorial incluyó emprendimientos en comercio, agroindustria, servicios e industria, en su mayoría liderados por mujeres (82%) y, a su vez, los emprendimientos provienen en un 17% de zonas rurales. El 83% de los participantes lograron ventas en feria o articulación con aliados, lo que refuerza la función de la estrategia como vehículo de inclusión económica real que trascendió como una estrategia que va más allá de lo económico: transforma realidades, fortalece la autonomía familiar y contribuye de manera directa a la reparación integral demostrando que los emprendimientos, incluso aquellos de base subsistencia, pueden convertirse en pilares de desarrollo, si se articulan a procesos de acompañamiento, formación y visibilización adecuados.

Fondo Emprender - FE: El 9 de abril de 2024, en Conmemoración del día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas, se dio apertura a la Convocatoria Nacional No. 111 del *Fondo Emprender*, cuyo objetivo fue: asignar recursos de

capital semilla a iniciativas empresariales presentadas por la población víctima y vulnerable, con un presupuesto de \$3.000 millones de pesos, Arrojando durante el segundo semestre 2024, el siguiente resultado, asignación de 2.187 millones de pesos a 22 nuevos emprendimientos liderados por población víctima de la violencia en 14 regiones del país, fortaleciendo así el tejido empresarial a través del apoyo para la creación de empresa y la generación 82 empleos formales, con un impacto directo en 19 emprendedores víctimas del desplazamiento forzado y, 3 de otros hechos victimizantes.

En la vigencia 2025, segundo semestre se dará apertura a nuevas convocatorias a través del FE, entre ellas una exclusiva para población víctima de la violencia.

Vivienda

En este contexto, el **Fondo Nacional del Ahorro -FNA**, contribuye al acceso a

crédito y al financiamiento de vivienda a través de desembolsos de créditos para compra de vivienda a población en condición de víctima del conflicto interno armado.

Con corte al 30 de junio de 2025 al Fondo Nacional del Ahorro S.A., se vincularon 5.893 nuevas víctimas del conflicto interno armado, no obstante, al 30 de junio se tienen en total 222.229 víctimas de las cuales 102.553 son hombres, 119.399 son mujeres y 241 pertenecen a la comunidad LGTBIQ+. Además, se encuentran activas 6.409 personas en condición de discapacidad y que son víctimas del conflicto interno armado al 30 de junio de 2025.

Del total de afiliados activos, 40.141 pertenecen a grupos étnicos donde 28.003 son afrocolombianos, 348 gitano (a) ROM, 11.320 son indígenas, 171 son palenqueros y 299 son raizales del archipiélago de San Andrés y Providencia.

Tabla 31 Cantidad de personas afiliadas por grupo étnico

Pertenencia étnica	Cantidad de afiliados
Afrocolombiano (Acreditado RA)	28.003
Gitano (a) ROM	348
Indígena	11.320
Palenquero	171
Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia	299

Fuente: Fondo Nacional del Ahorro S.A.- corte: 30 de junio de 2025

Además, desde lo corrido del año a corte de junio de 2025 se desembolsaron 689 créditos a personas víctimas del conflicto armado por un valor total de \$66.457 millones, de los cuales 633 son para la compra de vivienda VIS, 273 fueron para hombres y 414 para mujeres y 2 para la comunidad LGTBIQ. En relación con la

pertenencia étnica, se desembolsaron 69 créditos para afrocolombianos, 1 para palenqueros y 23 para indígenas.

En este sentido, el Plan Estratégico Institucional permitió a la entidad reafirmar su compromiso con todos los colombianos, especialmente con los más vulnerables. El

FNA facilitó el acceso a la adquisición de vivienda para las familias colombianas mediante un portafolio con un enfoque diferencial, que llevó la oferta a las poblaciones más alejadas.

Así mismo, el Fondo Nacional del Ahorro S.A. continuó adoptando medidas de atención que facilitaron el acceso a la reparación de las víctimas en el componente de reparación integral en lo correspondiente a la medida de Acceso a Vivienda, creando condiciones para que puedan llevar una vida digna. Entre las iniciativas que la entidad está implementando, se destacan: la creación de un portafolio especial de inclusión financiera y acceso al crédito con enfoque territorial y diferencial, así como el impulso del crédito para los colombianos, colombianas residentes en el exterior y “Generación FNA” que es un beneficio a la tasa para crédito solicitado por población Joven.

De igual manera, se adelantaron acciones que permitieron la consolidación de una oferta institucional orientada a atender, impactar y transformar las condiciones de vida de las víctimas del conflicto armado colombiano. Estas acciones buscaron aportar al goce efectivo de sus derechos en el marco de la implementación de la Ley 1448 de 2011, la cual establece medidas de reparación integral para las víctimas. En particular, el Fondo atendió el componente acceso a la vivienda, asegurando que las víctimas puedan acceder a soluciones habitacionales dignas y adecuadas. De esta manera, se contribuyó no solo a la reparación material, sino también a la reconstrucción del tejido social y al mejoramiento de la calidad de vida de esta población vulnerable.

El **FNA**, en su misión de contribuir al bienestar de los colombianos mediante la conversión de su ahorro en vivienda, y como parte del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), buscó restablecer derechos y

atender de manera integral, efectiva y eficiente a la población víctima del conflicto armado, reafirma su compromiso con las víctimas del conflicto interno y la materialización de los principios de reparación integral. El Plan Estratégico Institucional (PEI) incluye como pilar estratégico: **Contribuir en el cierre de la brecha habitacional y mejorar la calidad de vida del afiliado**, cumpliendo así con el componente de reparación integral.

Promoción de empleo rural y urbano.

Al respecto, el **Ministerio del Trabajo** dentro de la implementación de la Ley 1488 de 2011 en el componente de reparación integral, en la cual el Ministerio adelantó acciones que tienen como objetivo principal la estabilización socioeconómica de la población víctima del conflicto, a través de cinco programas de generación de ingresos dirigidos a jóvenes, campesinos, sujetos de reparación colectiva, indígenas y mujeres, afectados por el conflicto armado.

Programa de Formación para el Trabajo: programa de formación técnico laboral para las víctimas del conflicto que permite fortalecer las competencias laborales y complementarias de los y las participantes y así mitigar barreras de acceso a la inserción laboral y/o generación de ingresos, 1.852 participantes en el año 2024-2025. Enfoque diferencial: 1421 mujeres, lo que corresponde al 76.73%. 431 hombres, lo que corresponde al 23.27%. Participantes 18 – 28 años: 1199 participantes activos, esto es, 60.70%, de los cuales: Mujeres: 876, equivalente al 73.06% y Hombres: 323, esto es, 26.94%. Vinculación Laboral: Se logró una vinculación laboral y generación de ingresos equivalente a un porcentaje total de 43,46%, discriminado de la siguiente manera: Contrato de trabajo 422 participantes, Contrato de aprendizaje 149 participantes, Proyecto formativo con generación de ingresos 68 participantes, Cartas de intención de vinculación laboral 166 participantes. Presupuesto de inversión Ministerio del Trabajo: \$16.585.548. 550.002.

Programa de Orientación Vocacional:

Orientar el proyecto de vida de jóvenes mujeres y hombres víctimas del conflicto armado que se encuentren en proceso de encargo fiduciario por la UARIV, mediante herramientas que permitan guiar la toma de decisiones informadas a través del fortalecimiento de capacidades e intereses propios desde procesos de formación y/o generación de ingresos. Enfoque diferencial: este programa atendió a 720 Jóvenes en 13 departamentos del país, 54% correspondió a mujeres. Presupuesto de inversión del Ministerio del Trabajo: \$2.017.976. 977.00.

Programa de generación de ingresos en zonas rurales:

fortalecer, innovar y consolidar proyectos productivos rurales, agropecuarios y no agropecuarios para familias víctimas del conflicto armado por medio de la innovación agropecuaria, la extensión agropecuaria, la entrega de activos y la generación de vínculos comerciales. Fase I: contó con 509 participantes en Chocó, Bolívar, Cauca, Guajira y Antioquia, se desarrollaron los siguientes aspectos: Identificación de línea productiva y su implementación, selección y caracterización de los nuevos participantes, entrega de activos productivos, vinculación a procesos formativos y comerciales, acompañamiento técnico. Fase II: contó con 509 participantes, los cuales recibieron asistencia técnica en, empoderamiento comercial, entrega de activos productivos, acompañamiento técnico, procesos formativos en y fortalecimiento de organizaciones de base, capacidades organizacionales y asociativas. Fase II: contó con 485 participantes los cuales recibieron asistencia técnica, afianzamiento de las líneas de comercialización, creación, mejoramiento y registro de marca de los productos, acompañamiento técnico, procesos formativos en fortalecimiento en capacidades financieras y organizacionales. Además, se está realizando la entrega de activos productivos. Presupuesto de inversión del Ministerio del Trabajo: \$ 12.775.033.00

Programa de generación de ingreso urbano y semi urbano:

formular, viabilizar

y/o implementar planes de negocios de unidades productivas de víctimas del conflicto armado, que han sido priorizadas por el Ministerio de Trabajo de forma tal que se genere un fortalecimiento productivo de las unidades productivas.

La entrega de activos se desarrolló en 15 departamentos, así: Antioquia, Atlántico, Cundinamarca, Boyacá, Caldas, Cauca, Córdoba, Meta, Nariño, Norte Santander, Quindío, Risaralda, Santander, Tolima, Valle Del Cauca. Grupo C: Este grupo corresponde a 85 personas. Con este grupo de personas se realizaron actividades de seguimiento y acompañamiento técnico, que consta de tres (3) asistencias técnicas virtuales personalizadas, direccionadas a atender las necesidades específicas de refuerzo, a través de intervenciones de capacitación aplicadas progresivamente, utilizando metodologías de monitoreo, aprendizaje activo y de tipo vivencial que facilitaron una transferencia efectiva de experiencias prácticas. Se desarrolló en 15 departamentos, así: Antioquia, Atlántico, Cundinamarca, Boyacá, Caldas, Cauca, Córdoba, Meta, Nariño, Norte Santander, Quindío, Risaralda, Santander, Tolima, Valle Del Cauca. Presupuesto de inversión Ministerio del Trabajo: \$ 5.792.187. 457.00.

Programa de reparación colectiva: restituir las capacidades de empleabilidad, autoempleo y generación de ingresos de los sujetos de reparación colectiva, fomentando el desarrollo de negocios inclusivos rurales agropecuarios y no agropecuarios, motivados hacia el crecimiento comercial, con énfasis en el mejoramiento técnico, social y empresarial para su inserción comercial efectiva, a partir de prácticas económica y ambientalmente sostenibles. Para el período comprendido entre 1 de agosto 2024, se continuó con el fortalecimiento de los perfiles productivos, los cuales se concentraron en actividades pecuarias, agrícolas y artesanales y los procesos de comercialización como la consolidación del plan de asistencia técnica en los siguientes ítems: Mitigación ambiental, Adaptación agroclimática, Formación técnica

productiva, social, empresarial, comercial y administrativa.

Enfoque diferencial: De los 24 sujetos de reparación colectiva, 20 sujetos pertenecían a etnias indígenas (En cumplimiento del Decreto Ley 4633/2011: Medidas asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a P. Indígenas), 2 a comunidades negras, 2 a campesinas. En la caracterización realizada a los integrantes de los SRC, el 54% se identificó como indígenas,

el 35% afrocolombianos y el 11% campesinos. Presupuesto de inversión Ministerio del Trabajo: \$ 9.939.032. 264.00. Planes específicos de prevención y protección de a los pueblos y comunidades negras y afrocolombianas. El programa de generación de ingresos rurales adelantó el cumplimiento de los compromisos concertados con los siguientes consejos comunitarios:

Tabla 32 compromisos concertados con los siguientes consejos comunitarios

Consejos comunitarios generación de ingresos				
Fase	Departamento	Municipio	Nombre del CC	Número de familias
I	Bolívar	María La Baja	Níspero	150
I	Chocó	Bajo Baudó	San Agustín de Terrón	75
I		Bajo Baudó	Sivirú	50
I		Riosucio	Cocotrumete	60
I	Valle del Cauca	Buenaventura	Yurumangui	40

Fuente: Min Trabajo

Líneas de Crédito y Redescuento

Desembolsos realizados a la población víctima del conflicto armado por líneas de redescuento FINAGRO y BANCOLEX.

En el periodo comprendido entre agosto de 2024 y junio de 2025, el **Banco Agrario de Colombia** ha realizado desembolsos de crédito por un total de cincuenta y tres mil cincuenta y seis operaciones por valor de novecientos setenta y tres mil millones de pesos, que corresponden a cincuenta y tres mil cuarenta y cuatro beneficiarios víctimas del conflicto a través de líneas de redescuento FINAGRO y Bancóldex.

Con recursos de redescuento FINAGRO, se han desembolsado novecientos setenta y un mil millones de pesos que representan el 99.8% del total del valor de los desembolsos realizados a las víctimas y corresponden a cincuenta y dos mil cuatrocientos veintitrés beneficiarios víctimas (98.8% de las víctimas). Con recursos de redescuento Bancoldex, se han desembolsado mil setecientos ochenta y siete millones de pesos a seiscientos veintiún víctimas (1.2% de las víctimas).

Tabla 33 Desembolsos a población víctima. Ago 2024 – jun 2025

Fuente de fondeo	Núm. Clientes	Núm. Obgs.	Monto Desem ¹⁶ .
------------------	---------------	------------	-----------------------------

¹⁶ Monto en millones de pesos COP.

Bancoldex	621	621	1,787
Finagro	52,423	52,435	971,892
Total general	53,044	53,056	973,678

Fuente: Banco Agrario de Colombia. Cifras en millones de pesos.

Tabla 34 Participación de desembolsos a población víctima. Ago 2024 – jun 2025

Fuente de fondeo	% Núm. Clientes	% Núm. Obgs	% Monto Desem.
Bancoldex	1.2%	1.2%	0.2%
Finagro	98.8%	98.8%	99.8%
Total general	100.0%	100.0%	100.0%

Fuente: Banco Agrario de Colombia. Cifras en millones de pesos

Del total de operaciones desembolsadas por línea FINAGRO, Línea Ordinaria para Población Víctima del Conflicto Armado, se han beneficiado con una tasa preferencial y acceso a coberturas preferenciales del Fondo Agropecuario de Garantías, un total de cincuenta mil treinta y un beneficiarios víctimas por un valor de novecientos cuatro mil millones de pesos. Así mismo, por las Líneas Especiales de Crédito de FINAGRO que pone a disposición anualmente la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario (CNCA) a través de FINAGRO y que el Banco implementa, se han beneficiado a doce mil quinientos treinta cuatro víctimas por un valor de doscientos diez mil millones de pesos, accediendo a las tasas preferenciales que estas líneas tienen.

Tabla 35 Desembolsos FINAGRO a población víctima. Ago 2024 – jun 2025

Línea de crédito	Núm. Obgs.	Monto
------------------	------------	-------

Línea Especial de Crédito	12,534	210,842
Línea Población Víctima	50,031	904,943
Otras líneas de crédito	25,699	439,277
Total general	88,264	1,555,061

Fuente: Banco Agrario de Colombia. Cifras en millones de pesos

Por las líneas de crédito de redescuento FINAGRO, se han beneficiado a cuarenta y ocho mil seiscientos setenta y siete víctimas pequeños productores de bajos ingresos (92.9%), dos mil ciento noventa y nueve pequeños productores (4.2%), mil quinientos catorce medianos productores (2.9%) y treinta y tres grandes productores (0.1%), logrando dar acceso a crédito a los segmentos de productores más vulnerables, como lo son los Pequeños Productores de Ingresos Bajos y Pequeños Productores.

Tabla 36 Desembolsos FINAGRO a población víctima por tipo de productor

Tipo de productor	Núm. Clientes	Núm. Obgs.	Monto Desem.
Pequeño productor de ingresos bajos	48,677	48,687	782,126
Pequeño productor	2,199	2,199	73,875
Mediano productor	1,514	1,516	108,126
Gran productor	33	33	7,765
Total general	52,423	52,435	971,892

Fuente: Banco Agrario de Colombia. Cifras en millones de pesos

Tabla 37 Participación Desembolsos FINAGRO a población víctima

Tipo de productor	% Núm. Clientes	% Núm. Obgs	% Monto Desem.
Pequeño productor de ingresos bajos	92.9%	92.9%	80.5%
Pequeño productor	4.2%	4.2%	7.6%
Mediano productor	2.9%	2.9%	11.1%
Gran productor	0.1%	0.1%	0.8%
Total general	100.0%	100.0%	100.0%

Fuente: Banco Agrario de Colombia. Cifras en millones de pesos

Desembolsos realizados a la población víctima de acuerdo con enfoque diferencial

En el periodo comprendido entre agosto de 2024 y junio de 2025, el Banco Agrario de Colombia ha desembolsado por las líneas de redescuento FINAGRO y Bancoldex, veintidós mil seiscientos sesenta y siete operaciones de crédito a mujeres (42.7% de los créditos) por valor de trescientos ochenta y seis mil millones de pesos, y a hombres, treinta mil trescientos setenta y nueve operaciones de crédito (57.3% de los créditos) por valor de quinientos ochenta y siete mil millones de pesos.



Tabla 38 Desembolsos a población víctima

Género	Núm. Clientes	Núm. Obgs	Monto Desem.
Femenino	22,674	22,677	386,671
Masculino	30,370	30,379	587,007
Total general	53,044	53,056	973,678

Fuente: Banco Agrario de Colombia. Cifras en millones de pesos

Tabla 39 Participación desembolsos a población víctima

Género	% Núm. Clientes	% Núm. Obgs	% Monto Desem.
Femenino	42.7%	42.7%	39.7%
Masculino	57.3%	57.3%	60.3%
Total general	100.0%	100.0%	100.0%

Fuente: Banco Agrario de Colombia. Cifras en millones de pesos

En cuanto a los desembolsos por grupo etario, se han realizado seis mil ochocientos cuarenta desembolsos a jóvenes entre los 18 a 28 años (12.9% de los créditos) por un valor de ciento dos mil millones de pesos; ocho mil doscientos sesenta y ocho desembolsos a adultos mayores (mayores a 59 años) (15.6% de los créditos) por valor de ciento cincuenta y cinco mil millones de pesos; y a los demás grupos etarios (29 a 59 años), treinta y siete mil novecientos treinta y seis desembolsos (71.5%) por valor de setecientos quince mil millones de pesos.

Tabla 40 Desembolsos a población víctima

Género	Núm. Clientes	Núm. Obgs	Monto Desem.
Joven	6,840	6,841	102,771

Adulto mayor	8,268	8,270	155,734
Adulto	37,936	37,945	715,173
Total general	53,044	53,056	973,678

Fuente: Banco Agrario de Colombia. Cifras en millones de pesos

Tabla 41 Participación desembolsos a población víctima

Género	% Núm. Clientes	% Núm. Obgs	% Monto Desem.
Joven	12.9%	12.9%	10.6%
Adulto mayor	15.6%	15.6%	16.0%
Adulto	71.5%	71.5%	73.5%
Total general	100.0%	100.0%	100.0%

Fuente: Banco Agrario de Colombia. Cifras en millones de pesos

A la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera, se le ha desembolsado ciento noventa y un créditos (0.2% de los créditos), por un valor de tres mil seiscientos noventa y dos millones de pesos. En cuanto a la población indígena y étnicas, se realizaron ciento treinta y dos desembolsos (0.11% de los créditos) por valor de mil setecientos treinta y un millón de pesos.

Tabla 42 Desembolsos a población víctima

Género	Núm. Obgs	Monto Desem.
Indígenas	132	1,731
Población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera	191	3,692
Otra población	89,568	1,553,664
Total general	89,891	1,559,087

Fuente: Banco Agrario de Colombia. Cifras en millones de pesos

Tabla 43 Participación desembolsos a población víctima

Género	% Núm. Obgs.	% Monto Desem.
Indígenas	0.1%	0.11%
Población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera	0.2%	0.24%
Otra población	99.6%	99.65%
Total general	100.0%	100.00%

Fuente: Banco Agrario de Colombia

Aspectos relevantes en la atención de víctimas del conflicto 2024-2025

Entre el año 2024 y 2025, el Banco realizó la implementación de las Líneas Especiales de Crédito – LEC, en las cuales se incorporan de tasas de interés más bajas para las solicitudes de crédito que apliquen por cada línea y cuenta con un descuento de tasa adicional para la población víctima y de esta manera entregaron los beneficios dispuestos por el Gobierno Nacional a esta población. En el período de agosto 2024 a junio de 2025, se desembolsaron doce mil quinientas treinta y cuatro operaciones de crédito (13.9% de los créditos) por un valor de doscientos diez mil millones de pesos (13.5% del monto total desembolsado a las víctimas).

En consonancia con sus objetivos misionales y su compromiso con la construcción de paz, la Unidad del Servicio Público de Empleo (SPE), entidad adscrita al Ministerio del Trabajo, ha implementado programas de atención diferencial enfocados en mejorar las oportunidades de inserción laboral de las víctimas. Estas acciones se han desarrollado en coordinación con entidades como la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) y mediante el aprovechamiento de la oferta social disponible en los territorios, todo ello en el marco de la Ruta de Empleabilidad.

En ese marco, el SPE lidera el programa **“Empleo Sin Barreras”**, lanzado en 2024 en el marco del Modelo de Inclusión Laboral, el cual busca promover el acceso al empleo formal de personas que enfrentan mayores barreras de inclusión laboral, entre ellas, víctimas del conflicto armado, jóvenes, migrantes, mujeres, población LGTBIQ+, comunidades étnicas, personas mayores sin pensión, personas con discapacidad y personas con afectaciones en salud mental.

El programa se diseñó con un enfoque centrado en la mitigación de barreras de acceso al mercado laboral formal y ha permitido articular acciones desde la Red de Prestadores para llegar de manera efectiva a esta población objetivo. En su segunda versión, se ha incorporado un esquema de pago por resultados que incentiva tanto la atención como la colocación laboral efectiva, con lo cual se espera incrementar la sostenibilidad y eficiencia del modelo. Esta innovación contempla indicadores diferenciados y métricas de evaluación ajustadas a las capacidades del ecosistema de empleabilidad.

Este programa, que se articula con los pilares del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 — en particular con el eje de seguridad humana y justicia social— ha permitido la ampliación de capacidades institucionales del SPE y su red operativa, en función de garantizar condiciones de trabajo decente e inclusión laboral para quienes históricamente han estado excluidos del empleo formal.

El presente informe sintetiza los avances, logros y acciones realizadas por el SPE entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2025, incluyendo la aplicación de enfoques diferenciales, participación interinstitucional y alineación con la política de Soluciones Duraderas liderada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP).

Programa Empleo Sin Barreras:

Durante el periodo reportado, el Servicio Público de Empleo culminó la fase de diseño técnico y la contratación del intermediario del programa “Empleo Sin Barreras”, cuya implementación iniciará en julio de 2025. La implementación del programa será realizada a través de la Red de Prestadores del SPE, los prestadores aliados del programa serán seleccionados a través de un proceso competitivo que asegure calidad y pertinencia en la prestación del servicio.

Este programa tiene como objetivo brindar servicios de acceso al mercado laboral formal y mitigación de barreras para población víctima del conflicto armado y otras poblaciones con barreras de inclusión laboral (jóvenes, mujeres, migrantes, grupos étnicos, personas con discapacidad, LGTBIQ+, personas con afectación en salud mental, veteranos de la fuerza pública, personas de la tercera edad que no cumplen requisitos para pensión, entre otros).

El programa contempla dos paquetes de atención: (i) conexión laboral, que incluye servicios de gestión y colocación de empleo como: registro o actualización de hoja de vida, registro de empresas, orientación ocupacional a buscadores de empleo, orientación a potenciales empleadores, preselección y remisión de hojas de vida y seguimiento a la colocación laboral y (ii) mitigación de barreras, para quienes enfrentan obstáculos individuales, organizacionales o del entorno que dificultan su colocación, quienes además de recibir los servicios del paquete de conexión laboral reciben también servicios para mitigar barreras de acceso al mercado laboral formal como formación, apoyos en especie, acompañamiento psicosocial, entre otros.

Con un enfoque de contrato basado en desempeño, el programa introduce un mecanismo de pago por resultados en dos niveles: pago por personas atendidas (resultados intermedios) y pago por

colocación laboral efectiva (resultados finales), garantizando mayor eficiencia en la inversión pública y transparencia en el uso de recursos.

La meta proyectada es atender a 2.814 personas, de las cuales 1.988 serán víctimas del conflicto armado. Se estima lograr una colocación laboral efectiva de 985 personas (696 víctimas del conflicto armado y 289 de otras poblaciones).

Con esta intervención, la Unidad del SPE consolida su papel como articulador clave del ecosistema de empleabilidad en Colombia, integrando innovación social, inclusión y enfoque territorial para avanzar en el derecho al trabajo digno y el cierre de brechas estructurales.

De otro lado, la Ley 1636 de 2013 y el Decreto 2852 de 2013 establecieron el Mecanismo de Protección al Cesante y regularon el Servicio Público de Empleo (SPE) para facilitar el acceso al empleo formal, priorizando poblaciones vulnerables como víctimas del conflicto armado a través de la ruta de empleabilidad. Este mecanismo articula oferta y demanda laboral, apoya a los buscadores de empleo mediante registro de hojas de vida (virtual y presencial), orientación ocupacional, preselección y remisión de candidatos. Estos servicios tienen un enfoque diferencial para víctimas del conflicto. El Sistema de Información del Servicio de Empleo (SISE) y el enfoque de cierre de brechas aseguran la gestión integral y focalizada de la ruta, siendo clave la Red de Prestadores del SPE para conectar buscadores y oportunidades laborales.

Por otro lado, en cuanto a los avances y esfuerzos de la Unidad del Servicio Público de Empleo (SPE) en la implementación de la política pública dirigida a las víctimas del conflicto armado, se destacan las acciones desarrolladas en el marco de la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley étnicos 4633, 4634 y 4635 de 2011, que establecen medidas

específicas para la atención de comunidades indígenas, Rrom, así como de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera.

Para cumplir con estos lineamientos, la Unidad del SPE ha puesto en marcha una estrategia de inclusión laboral para grupos étnicos, la cual busca promover acciones para la inclusión y el cierre de brechas de la población étnica que permitan mejorar las condiciones de acceso al empleo con un enfoque diferencial. En este marco, se han definido acciones concretas para la Red de Prestadores del SPE, entre las cuales se destacan:

- **Lenguaje y trato inclusivo:** garantizar el uso de un lenguaje inclusivo y culturalmente sensible en todas las interacciones. Es fundamental evitar suposiciones sobre la identidad étnica de una persona y respetar su proceso de autorreconocimiento.
- **Certificación de saberes y experiencias:** impulsar procesos de certificación de competencias laborales para validar los conocimientos y habilidades adquiridos por medios no formales o en el contexto de sus comunidades, en alianza con el SENA.
- **Beneficios por la vinculación laboral:** divulgar los beneficios tributarios y económicos por la vinculación laboral de los grupos étnicos.

Por otra parte, se ha promocionado el empleo de los grupos étnicos en el encuentro empresarial en articulación con la mesa de generación de ingresos de Suba y la Fundación Telefónica Movistar y se socializó los servicios de gestión y colocación de empleo al Cabildo Indígena Muisca de Bosa.

En este contexto, **BANCOLDEX** como parte del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), enmarca su oferta en el componente de Reparación Integral, específicamente en las medidas de crédito, mediante la implementación de una línea de redescuento establecida en el artículo 129 de la Ley 1448 de 2011.

En este contexto, durante la vigencia 2024, **BANCOLDEX** adelantó la negociación del convenio interadministrativo con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), lo que permitió la implementación de la línea de crédito correspondiente, formalizada el 28 de noviembre de 2024, con un cupo total de \$615 millones. Esta línea estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2024; sin embargo, no se registraron desembolsos con cargo a estos recursos durante ese período.

Adicionalmente, durante el mismo período, a través de otras líneas de crédito del portafolio de **BANCOLDEX** (diferentes a la línea en convenio con la UARIV), se financiaron 18.459 empresarios pertenecientes a la población víctima del conflicto armado, ubicados en 697 municipios de los 32 departamentos del país, con un monto total desembolsado de \$133.817.105.165.

En este sentido, y dentro de sus **apuestas institucionales**, como banco de desarrollo, **BANCOLDEX** dispone de un amplio portafolio de líneas de crédito de redescuento, orientadas a financiar el fortalecimiento de la actividad productiva y empresarial de los colombianos, incluyendo a la población víctima y desplazada por el conflicto armado interno en Colombia. En este sentido, es importante tener en cuenta que, en el período señalado, se financiaron 18.459 empresarios víctimas del conflicto, ubicados en 697 municipios de los 32

departamentos del país, por un monto total de \$133.817.105.165.

Para facilitar el acceso a estos recursos, se cuenta con una amplia red de intermediarios financieros especializados en microfinanzas, los cuales atienden principalmente a personas naturales con actividades productivas que, en su mayoría, enfrentan limitaciones para acceder al crédito a través de la banca tradicional. Estas entidades tienen presencia en municipios con baja o nula cobertura bancaria, convirtiéndose en una alternativa clave de financiación formal. Cabe destacar que el 96% de los empresarios financiados; es decir 17.780 empresarios, accedieron a los recursos mediante estas entidades, recibiendo un total de \$121.921.314.498, lo que representa el 91% del total de los recursos desembolsados.

En términos de cobertura territorial, del total de municipios atendidos, el 52% equivalente a 362 municipios, corresponden a categorías rural y rural disperso, en los cuales se encuentran 5.454 empresarios financiados. Además, 10.793 empresarios están ubicados en 254 municipios clasificados como PDET y ZOMAC, quienes recibieron el 51% de los recursos desembolsados, equivalentes a \$68.727.103.041.

En línea con lo anterior, **Bancóldex** tiene como estrategia seguir contribuyendo con la generación de ingresos, mediante una oferta integral de servicios financieros y no financieros, orientada a promover la inclusión financiera, generar nuevas oportunidades de ingreso, y contribuir a la sostenibilidad y desarrollo empresarial, incluyendo la población víctima y desplazada del conflicto armado. Esta labor busca, además, fomentar la creación de empleo y el progreso en las regiones más afectadas del país.

De otra parte, **FINAGRO**, mediante su línea de crédito especializada para población

víctima del conflicto armado, contribuye directamente a la implementación de procesos orientados a la reconstrucción integral de los proyectos de vida de esta población priorizada. Esta línea ofrece recursos financieros en condiciones preferenciales, que permiten la ejecución de proyectos productivos agropecuarios con enfoque en la sostenibilidad económica y social.

Financiación a productores agropecuarios de la población víctima con recursos de la línea de redescuento con recursos FINAGRO

En el marco del compromiso con el desarrollo económico y la inclusión social, **FINAGRO** ha implementado una línea de crédito diseñada específicamente para la población víctima del conflicto armado.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1448 de 2011, la Resolución 3 de 2012 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario *“Autorizó a FINAGRO para que en su programa de crédito y con cargo a los recursos de inversión obligatoria TDA clase A y recursos que se reciban de cooperación, nacional o internacional, destine recursos para préstamos a población individualmente calificada como víctima del conflicto armado interno, desplazada, reinsertada, asociaciones, Agremiaciones, Cooperativas no financieras y ONG’S, que asocien o agrupen a población calificada como víctima del conflicto armado interno, desplazada o reinsertada, o vinculada a los programas de desarrollo alternativo que determine el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural o la entidad definida para el efecto por el Gobierno Nacional, hasta por un saldo máximo de cartera con recursos FINAGRO de cien mil millones de pesos (\$100.000.000.000,00)”*. En cumplimiento de esta disposición, FINAGRO emitió las

Circulares P-12 de 2012 y P-18 de 2013, donde se redefinió el *“Programa Especial de Fomento y Desarrollo Agropecuario – Financiación Proyectos Desarrollados Por Población Calificada Como Víctima Del Conflicto Armado Interno, Incluida La Perteneciente Al Pueblo Rom o Gitano, Desplazada o Reinsertada o Vinculada A Programas De Desarrollo Alternativo”* y se reglamentaron las condiciones especiales para las víctimas.

Esta línea de crédito con recursos propios financia todas las actividades necesarias para llevar a cabo proyectos productivos que estén relacionados con el sector agropecuario y/o pesquero, así como proyectos asociados a minería, turismo rural y artesanías, entre otros y es para toda la población víctima del conflicto armado.

El acceso al financiamiento representa un componente fundamental para promover el desarrollo económico y social de la población víctima del conflicto armado. En este sentido, a través de la línea de crédito con recursos propios, durante el periodo comprendido entre el 1° de agosto de 2024 y el 30 de junio de 2025, se desembolsaron **42.270 operaciones de crédito** por un valor total de **\$774.258 millones**, destinados a la ejecución de proyectos productivos agropecuarios.

Estas operaciones fueron adelantadas por personas reconocidas como víctimas del conflicto, con presencia en **30 departamentos del país**, distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 44 Víctimas por departamento

Departamento	Agosto 2024 – Junio 2025	
	Cantidad	Valor Crédito
Antioquia	9.355	169.279
Arauca	1.289	30.331
Atlántico	12	199
Bogotá D. C.	7	134
Bolívar	1.875	37.785
Boyacá	402	7.531
Caldas	1.169	19.802
Caquetá	1.295	33.793
Casanare	798	19.201
Cauca	3.344	49.349
Cesar	1.537	36.956
Chocó	1.662	27.702
Córdoba	1.253	23.202
Cundinamarca	1.281	21.878
Guaviare	387	8.014
Huila	812	11.782
La Guajira	276	4.999
Magdalena	544	10.633
Meta	1.457	38.087
Nariño	5.776	85.525
Norte de Santander	2.457	45.436
Putumayo	1.260	21.674
Quindío	100	1.499
Risaralda	273	3.126
Santander	989	22.299
Sucre	540	10.093
Tolima	1.234	19.491
Valle del Cauca	862	14.079
Vaupés	2	12
Vichada	23	367
Total	42.270	774.258

Fuente: FINAGRO. Cifras en millones de pesos

Dado que esta línea de crédito financia proyectos productivos vinculados directamente con las actividades desarrolladas en la finca y a lo largo de todos los eslabones de la cadena productiva, se observa que los sectores más beneficiados corresponden a:

Tabla 45 Sectores beneficiados

Actividades	Capacidad de Operaciones	Valor Crédito
Ganadería leche	7.435	\$198.775
Piña	7.495	\$115.347
Café	8.170	\$111.495
Cacao	3.216	\$43.121
Ganadería doble propósito	1.141	\$36.747
Vivienda	2.035	\$35.918
Caña panelera	1.845	\$25.739
Uchuva	1.543	\$23.308
Acuicultura y pesca	1.249	\$20.553
Otros pecuarios	638	\$18.517
Arroz	937	\$16.603
Papaya	321	\$13.001
Ganadería carne	560	\$12.938
Otros frutales	321	\$9.977
Aguacate	560	\$9.040

Fuente: FINAGRO. Cifras en millones de pesos

Adicionalmente, **FINAGRO**, en articulación con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), ha avanzado en la implementación de una línea de crédito especializada dirigida a la población víctima del conflicto armado, orientada a la reconstrucción de sus proyectos de vida a través del financiamiento de proyectos productivos agropecuarios.

Financiación a productores agropecuarios de la población víctima convenio UARIV

FINAGRO celebró Convenio Interadministrativo No. 1852 de 2024 con la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas, por valor de \$1.569.668.500,00, este convenio tiene como objetivo aunar esfuerzos administrativos,

financieros y técnicos con el fin de poner a disposición de las víctimas del conflicto armado interno, que desarrollan actividades en el sector agropecuario, una línea especial de crédito con tasa subsidiada¹⁷, en desarrollo de lo ordenado en el artículo 129 de la Ley 1448 de 2011, prorrogada mediante la Ley 2078 de 2021 y reglamentada por el Decreto 4800 de 2011 (incorporado en el Decreto 1084 de 2015), prorrogada mediante ley 2078 de 2021, y demás normas aplicables a la materia.

Durante el período comprendido entre el 18 de septiembre y el 16 de octubre de 2024, mediante la línea de crédito destinada a proyectos productivos agropecuarios, establecida en convenio con la UARIV, se desembolsaron **1.399 operaciones** por un valor total de **\$22.742 millones de pesos**. Además, se otorgaron subsidios en tasa por un monto de **\$1.570 millones de pesos** para iniciativas desarrolladas por población calificada como víctima, distribuidas en **27 departamentos**, siendo los más representativos:

Tolima	45	648
Caldas	44	708
Córdoba	42	626
Cesar	41	1.057
Santander	28	558
Arauca	27	533
Magdalena	26	423
Cundinamarca	25	347
Valle del Cauca	22	320
Casanare	21	471
Guaviare	20	393
Huila	19	307
Risaralda	19	149
Boyacá	12	172
La Guajira	10	161
Sucre	10	241
Quindío	5	80
Atlántico	5	22
Total general	1399	22.742

Fuente: FINAGRO

Esta línea, en colaboración con la UARIV, constituye uno de los instrumentos más representativos para facilitar el acceso al financiamiento de esta población priorizada.

Dado que esta línea de crédito financia proyectos productivos vinculados directamente con las actividades desarrolladas en la finca y a lo largo de todos los eslabones de la cadena productiva, se observa que los sectores más beneficiados corresponden a:

Tabla 46 Víctimas por departamento

Departamento	No Beneficiarios	Vr. Crédito
Antioquia	329	4.987
Nariño	197	2.615
Cauca	117	1.498
Norte de Santander	78	1.432
Meta	56	1.197
Chocó	55	883
Bolívar	52	1.255
Putumayo	51	802
Caquetá	46	856

¹⁷ Anexo 1. FINAGRO. Línea de crédito en convenio con la UARIV, implementada mediante la Circular Externa 28 de 11 de septiembre de 2024

Tabla 47 Sectores beneficiados por proyecto productivo

SECTOR	Cantidad	Valor Crédito
Agrícola	987	\$14.107
Pecuario	307	\$6.971
Unidad Campesina	73	\$1.199
Pesquero y Acuicola	21	\$339
Actividades Rurales	11	\$125

Fuente: FINAGRO. Cifras en millones de pesos

Ahora bien, **FINAGRO** dentro de sus **apuestas institucionales** ha alineado sus estrategias y programas con las apuestas institucionales establecidas en la Política Pública para la Reparación Integral y Desarrollo de la Población Víctima del Conflicto Armado. En cumplimiento de estos lineamientos, FINAGRO ha avanzado en la implementación de instrumentos financieros orientados a facilitar el acceso al crédito en condiciones favorables, con énfasis en la inclusión financiera, la sostenibilidad productiva y la equidad territorial.

Entre los principales avances se destacan:

- La consolidación y expansión de la línea de crédito para población víctima, con recursos propios y en convenio con la UARIV, que ha permitido la ejecución de miles de proyectos productivos agropecuarios en territorios priorizados.
- La articulación interinstitucional con entidades como la UARIV, permiten fortalecer mecanismos de cofinanciación, garantías parciales y acompañamiento técnico.
- La implementación de estrategias específicas para superar barreras estructurales que limitan el acceso al financiamiento, con instrumentos que disminuyan el riesgo como el FAG y el ISA.
- La focalización de recursos en municipios PDET y zonas de mayor vulnerabilidad, contribuyendo a la equidad territorial y a la generación de impacto socioeconómico sostenible.

Estos avances evidencian el compromiso de FINAGRO con las apuestas institucionales definidas en la Política Pública, orientadas a garantizar la reparación integral, la inclusión financiera y el desarrollo sostenible de la población víctima del conflicto armado.

Por su parte, la **Superintendencia Financiera- Superfinanciera** para el período comprendido entre el 1 de agosto de 2024 y el 30 de junio del año en curso, se han adelantado acciones tendientes a difundir las medidas contenidas en la Circular Externa 021 de 2012 frente a la categoría de “*riesgo especial*” prevista por el legislador nacional a través de la Ley de Víctimas.

Para tales efectos, se adelantaron actividades de difusión virtual a todos los colaboradores de territorio de proyectos productivos de la Unidad de Restitución de Tierras, las cuales tuvieron lugar los días 21 y 23 de agosto y 17 de diciembre de 2024.

Por su parte, se llevó a cabo una socialización de la oferta del Grupo de Medidas Financieras a los miembros de los grupos denominados de emprendimientos, proyectos y de inversión adecuada de los recursos de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, jornada que tuvo lugar bajo una modalidad mixta (presencial y virtual) el día 22 de agosto de 2024.

En adición a estos ejercicios, la SUPERFINANCIERA efectuó labores de divulgación del contenido de la Circular Externa arriba mencionada con los intermediarios financieros, con el propósito de promover el conocimiento de la Circular entre sus funcionarios, para así garantizar la efectividad de tales medidas de crédito en favor de las víctimas del conflicto. Para ello, se remitió el 9 de agosto de 2024 (radicado 2024114200-000-000) comunicación dirigida a la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia – Asobancaria – en la que, además de solicitar formación y capacitación de la fuerza comercial de sus agremiadas, se solicitó incluir esta temática dentro de sus programas y campañas de educación financiera.

Derivado de esta acción, la SUPERFINANCIERA participó en el Comité de Educación Financiera de la Asobancaria el 6 de septiembre de 2024, con el fin de divulgar entre sus agremiados el alcance de las medidas previstas en los artículos 128 y 129 de la Ley 1448 de 2011, así como de la Circular Externa 021 de 2012.

En lo que va corrido del presente año, se llevó a cabo una socialización de la oferta del Grupo de Medidas Financieras a la Procuraduría General de la Nación, jornada que tuvo lugar bajo la modalidad virtual el 25 de marzo de 2025, así como una actividad de

difusión virtual a la Defensoría del Pueblo y al representante de la organización Corpointegralceibas, en la que – junto con el Grupo de Medidas Financieras del SNARIV – se les informó de las medidas que tiene a cargo el grupo.

Por último, frente a las actividades adelantadas específicamente por esta Superintendencia en materia de educación financiera, se llevaron a cabo capacitaciones virtuales a población víctima del conflicto definida por la Unidad de Víctimas, las cuales se relacionan a continuación:

Tabla 48 Capacitaciones virtuales coordinadas con UARIV

Eje	Tema	Dependencia	Fecha	Departamento	Municipio	Asistencia
Educación	Sistema Financiera	Dependencia para el Consumidor Financiero	8/10/2024	Virtual	Virtual	120
			9/10/2024	Virtual	Virtual	400
			10/10/2024	Virtual	Virtual	21
			15/10/2024	Virtual	Virtual	110
			26/11/2024	Virtual	Virtual	25

Fuente: SUPERFINANCIERA

Por su parte, se adelantaron actividades de educación financiera presencial en municipios PDET las cuales se indican en el siguiente cuadro:

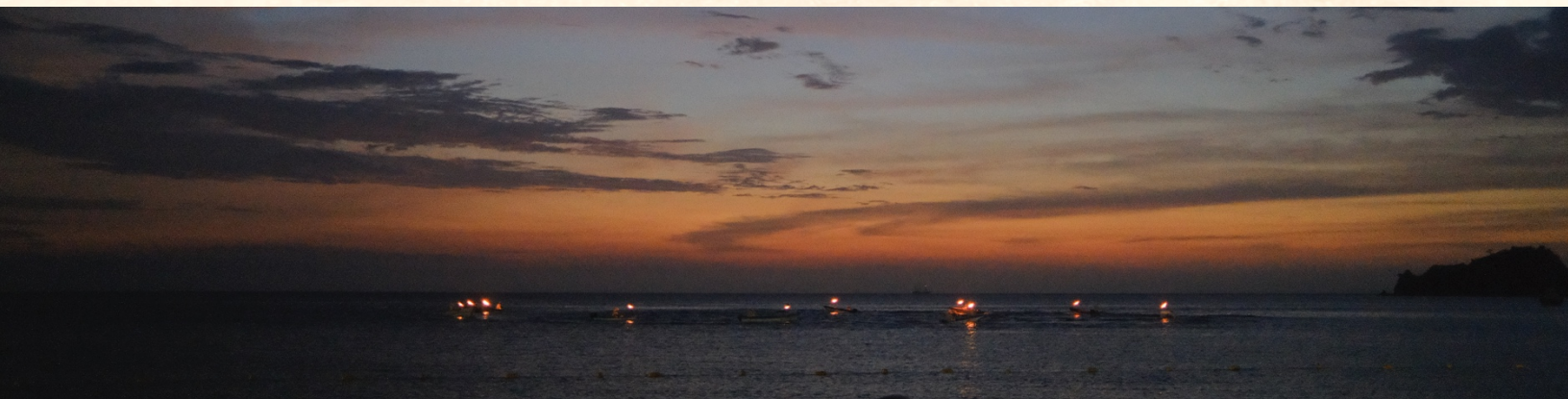


Tabla 49 Capacitaciones presenciales en zonas PDET

Eje	Tema	Dependencia	Fecha	Departamento	Municipio	Asistencia
Educación	Sistema Financiero	Delegatura para el Consumidor Financiero	5/06/2025	Cauca	Buenos Aires	100
			6/06/2025		Caldono	56
			7/06/2025		Florida	80
			7/06/2025		Suarez	50
			8/06/2025		Pradera	40
			20/06/2025		Santander de Quilichao	100
			27/06/2025		Toribio	60
			28/06/2025		Caloto	75
			3/07/2025		Argelia	80
			5/07/2025	Nariño	Cumbitara	150
			10/07/2025	Cauca	Piendamó	60
			11/07/2025		El Bordo Patía	50
			12/07/2025		El Tambo	52
			17/07/2025		Jámbalo	55
			18/07/2025		Morales	40
			19/07/2025	Nariño	Policarpa	65

Fuente: SUPERFINANCIERA

En este sentido, si bien se han adelantado mayores gestiones en búsqueda de socializar las medidas previstas en la Circular Externa 021 de 2012, persiste el reto de promover un mayor acceso a la población víctima del conflicto armado de información relacionada con estas herramientas con el objetivo de aliviar sus cargas financieras y restablecer su capacidad productiva, así como de brindarles información en materia de educación financiera que les permita identificar los riesgos y oportunidades financieras existentes en el mercado, así como los derechos que les asisten como consumidores financieros y la manera de hacerlos valer ante esta Autoridad.

Retornos y reubicaciones

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en cuanto a la medida de retornos y reubicaciones avanzó a

un ritmo por debajo de lo esperado, con un avance de metas por debajo del 50%. Es importante mencionar, que la Unidad realizó el seguimiento a los Planes de Retorno y Reubicación RR aprobándolos debidamente, la implementación de las acciones contempladas en dichos planes recae en las entidades territoriales u otras entidades del orden departamental o nacional. Esta situación exige un alto nivel de compromiso por parte de dichas entidades para garantizar la ejecución y el cumplimiento de las acciones definidas. No obstante, se identificó como principal dificultad la falta de compromiso y gestión por parte de los responsables designados en los niveles territoriales, lo cual ha limitado significativamente el avance en la implementación efectiva de los Planes de Retorno y Reubicación.

El reto para 2025 y cierre 2026 es lograr acelerar para cerrar brechas respecto a las metas trazadas de estos planes, e implementar de manera coordinada junto con las entidades territoriales las acciones que

demandan las familias en los planes, bajo el principio de seguridad, dignidad y voluntariedad.

Así mismo, ha desarrollado las siguientes actividades:

- Avances en ruta individual, se aprobado 2.248 solicitudes de retorno y reubicación con una inversión de \$4.102 millones aproximadamente al apoyo de transporte y traslado de enseres (1.5 SMMLV), y de igual manera se realizaron 65 integraciones locales con conexión a la oferta.
- Se hizo el pago de 3.468 apoyos a la sostenibilidad (0.58 SMMLA) a 3.246 grupos familiares por un valor de \$2.653 millones aproximadamente.
- También se tiene viabilizados 214 solicitudes de retorno, reubicación e integración local de la emergencia del Catatumbo.

En el marco de retornos y reubicaciones, **Prosperidad Social** cuenta con el programa Familias en su Tierra – FEST, el cual es el esquema especial de acompañamiento que atiende hogares víctimas de desplazamiento forzado, en condiciones de vulnerabilidad, que han retornado o han sido reubicados en zonas rurales de Colombia.

Mediante el Convenio No.920 FIP de 2024, el programa FEST avanzó en la vinculación y caracterización de 12.261 de los 28.586 hogares participantes víctimas de desplazamiento forzado, retornados o reubicados en zonas rurales de los 73 municipios de los 18 departamentos focalizados. Se encuentran en proceso de vinculación y caracterización los 16.325 hogares restantes, con el objetivo de alcanzar la meta prevista para esta intervención.

Tabla 50 Focalización Convenio 920 FIP de 2024 del Programa Familias en su Tierra (FEST)

Departamento	Municipio	Cupos
ANTIOQUIA	ALEJANDRÍA	160
	DABEIBA	480
	GRANADA	160
	HELICONIA	80
	MONTEBELLO	80
	NARIÑO	320
	NECOCLÍ	1494
	PUERTO NARE	160
	SAN JUAN DE URABÁ	640
	SAN LUIS	320
	SONSÓN	480
	TURBO	1496
BOLÍVAR	YONDÓ	160
	BARRANCO DE LOBA	160
	EL CARMEN DE BOLÍVAR	1494
	EL PEÑÓN	80
	MARÍA LA BAJA	1060
	NOROSÍ	320
	RÍO VIEJO	320
	SAN JACINTO	160
	SAN JUAN NEPOMUCENO	320
	SAN PABLO	320
	SIMITÍ	480
BOYACÁ	VILLANUEVA	160
	CUBARÁ	80
CAQUETÁ	PÁEZ	160
	MILÁN	160
	PUERTO RICO	160
CASANARE	SOLITA	80
	CHÁMEZA	160
	MANÍ	160
CAUCA	CAJIBÍO	320
	CALOTO	320
	EL TAMBO	560
	MERCADERES	320
CESAR	AGUSTÍN CODAZZI	640
	ASTREA	320

Departamento	Municipio	Cupos
	BECERRIL	160
	CHIMICHAGUA	640
	CHIRIGUANÁ	320
	GONZÁLEZ	80
	PELAYA	160
	PUEBLO BELLO	240
CÓRDOBA	CANALETE	80
	MOÑITOS	80
CUNDINAMARCA	VIOTÁ	160
GUAVIARE	MIRAFLORES	80
MAGDALENA	ARACATACA	160
	CHIVOLO	80
	FUNDACIÓN	480
	PIVIJAY	1494
	PLATO	80
	SABANAS DE SAN ÁNGEL	400
META	LA MACARENA	160
	PUERTO GAITÁN	480
NARIÑO	LEIVA	320
	LOS ANDES	320
	POLICARPA	480
	SAN LORENZO	320
	TANGUA	160
NORTE DE SANTANDER	ÁBREGO	950
	EL TARRA	950
	TIBÚ	1754
PUTUMAYO	PUERTO GUZMÁN	480
	VALLE DEL GUAMUEZ	640
SUCRE	CHALÁN	160
	EL ROBLE	320
	SAN ONOFRE	1014
TOLIMA	ARMERO GUAYABAL	80
	ATACO	320
	PLANADAS	80
	RIOBLANCO	480
VICHADA	PUERTO CARREÑO	80
18 Departamentos	73 Municipios	28.586

Fuente: DPS

Asimismo, bajo el Convenio No. 921 FIP de 2024, se adelantó el censo a la población

perteneciente a las 40 comunidades de la comunidad Embera Katio del Alto Andágueda. A partir de este ejercicio, se priorizó a la población que cumplía los criterios de atención del programa FEST, logrando vincular y caracterizar 595 hogares. Con relación a los 29 restantes, se están adelantando las gestiones para el recambio de hogares que permita alcanzar la meta de atención de esta intervención.

Con los hogares vinculados se han desarrollado el diagnóstico territorial participativo, formulación del plan de gestión comunitario, selección de la Iniciativa de Fortalecimiento Comunitario, formulación de los planes de vida del hogar y los planes de inversión de cada componente por hogar. Asimismo, se adelantaron los encuentros y visitas por componente.

En el marco del convenio de asociación No. 440 de 2022, durante el primer semestre de 2025, se realizaron los trámites administrativos para el pago de los incentivos económicos condicionados de los componentes “Produciendo para Mi Hogar” y “Vivir Mi Casa” a los hogares incluidos en el Programa FEST IX. Mediante Resolución No 01113 del 22 de mayo de 2025, se reconoció el gasto y se ordenó el pago de un Pasivo Exigible-Vigencias Expiradas con cargo al presupuesto, para la vigencia fiscal de 2025 por un valor de \$4.158 millones.

Ahora bien, La Ley 2421 de 2024 establece la necesidad de incorporar efectivamente el enfoque de soluciones duraderas como alternativa para consolidar una respuesta institucional efectiva y sostenible que transforme el proyecto de vida de la población desplazada y avance en la garantía de los derechos socioeconómicos más rezagados, al respecto Prosperidad Social se ha configurado como una de las entidades líderes que impulsa la materialización de esta estrategia mediante la formulación del CONPES de soluciones duraderas.

Este acuerdo institucional implica retos importantes en materia de política pública, donde Prosperidad Social como líder de sector, en articulación de la UARIV, avanza en la consolidación de los lineamientos de operación y definir los mecanismos de planeación, articulación interinstitucional, seguimiento de la gestión y monitoreo al avance en acceso en derechos de la población, en el marco de la política pública de soluciones duraderas. Así mismo, se vislumbra la posibilidad de fomentar procesos de articulación e interlocución permanente con las entidades territoriales que van a implementar la estrategia de soluciones duraderas con el fin de aplicar de manera efectiva los principios de concurrencia, subsidiaridad y complementariedad.

Rehabilitación Física y Mental, Psicosocial y Social Comunitaria

El **Ministerio del Deporte**, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1448 de 2011 y su Decreto Reglamentario 1084 de 2015, ha venido fortaleciendo su participación en los procesos de reparación integral a víctimas

del conflicto armado, a través de acciones intersectoriales y el diseño de rutas de acción específicas con enfoque diferencial y territorial con comunidades sujetas de reparación colectiva, tales como:

- **Bojayá (Chocó):** donde se han identificado necesidades en infraestructura deportiva como parte del proceso de reparación simbólica y fortalecimiento comunitario.
- **ACADESAN** (Asociación de Consejos Comunitarios del San Juan del Choco): formulación de proyectos para la construcción de escenarios deportivos en los municipios de Istmina, Sipí, Nóvita, Medio San Juan y Litoral del San Juan en el departamento del Chocó.

El Ministerio del Deporte está brindando asistencia técnica a los entes territoriales para que sean formulados los proyectos de infraestructura producto de las necesidades de las comunidades una vez tengan la viabilidad ser cofinanciados.

En esta misma línea, en la tabla siguiente se encuentran las sentencias, acciones y valor de cada uno de los proyectos (proyección).

Tabla 51 sentencias, acciones y valor de cada uno de los proyectos

NUMERO DE LA SENTENCIA	ACCION	VALOR
T-333-2022 se declaraba la existencia de una situación de desastre en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	Proyecto del estadio de beisbol	\$ 28.233.258.988
T-302-2017 por la cual se ordena atender la etnia Wuayúu asentados en los municipios de Uribia, Maicao, Manaure, Rioacha (Departamento de la Guajira), donde el Ministerio del Deporte apoya la organización de los juegos Wuayúu con la participación del departamento de la guajira y los municipios y el proyecto " 202300000000203Apoyo de la infraestructura deportiva, recreativa y de alta competencia en Colombia. Nacional".	Organización juegos wuayúu 2025	\$1.000.000.000
T-080_2018 ordena la atención de los niños de las comunidades indígenas Emberá, Emberá Katíos, Emberá Chamí, Emberá Dobidá, Wounaan y	La Organización Gobierno Mayor, que reporta los beneficiarios del departamento del Chocó, presenta como beneficiarios de las	\$153.000.000.

NUMERO DE LA SENTENCIA	ACCION	VALOR
Tules situados en el departamento del Chocó	Escuelas PADRAF a 35 niños y adolescentes de la comunidad Emberá Dobidá (entre 7 y 16 años. 2024	
T-025-2017 protección a los Pueblos afrodescendientes e indígenas Awá y Eperara-Siapidaea que habitan el pacífico nariñense	El kit deportivo (balones de fútbol, baloncesto, voleibol, rugby, conos, aros, platillos, cronómetros, escaleras de agilidad, entre otros elementos) en una institución educativa en Llorente departamento de Nariño y a un líder de la comunidad Awa". No hay radicado proyectos de infraestructura para ser cofinanciados en la vigencia 2025	\$ 7.340.000

Fuente: Elaboración propia GIT Seguimiento -Oficina Asesora de Planeación



Tabla 52 compromisos regionales-Pactos Territoriales

Nombre del Pacto	Acciones	Valor
Paro Cívico Chocó	6 proyectos de infraestructura en ejecución, 3 en revisión par concepto técnico	\$28.500 millones
Paro Cívico Buenaventura	Estadio Marino Klinger. En formulación con Fonbuenaventura	\$10.000 millones asignados
Pacto por el Cauca	Jámbalo, Caldonó	\$2.838 millones
Cañón del Micay	24 Convenios en el municipio de Argelia Plateado, Cañón del Micay Programa Jornada deportiva escolar complementaria	\$857 millones

Fuente: Elaboración propia GIT Seguimiento de Oficina Asesora de Planeación

Así mismo, **UARIV** a través de la Dirección de Reparación ha adelantado acciones en los distintos marcos que garantizan una Reparación, como se señala:

Rehabilitación y acompañamiento psicosociales en procesos de búsqueda y entrega digna.

Durante el período reportado, se ha brindado atención psicosocial en el marco de la medida de rehabilitación individual a 20.538 víctimas del conflicto armado en Colombia, mediante la Estrategia de Recuperación Emocional Grupal o Individual.

Es preciso señalar que en las víctimas atendidas en ambas vigencias se encuentra que el 58.83% (12.083) han sido mujeres; 41.17% (8.455) han sido hombres. El 20.93% (4.300) han sido niños y niñas entre los 6 a 12 años, 28.71% (5.897) han sido adolescentes de 13 a 17 años, 39.23% (8.058), han sido personas adultas de 18 a 59 años y 11.13% (2.283) han sido adultos mayores de 60 años y más. Así mismo, 4.327 personas se reconocen como pertenecientes a pueblos o comunidades étnicas de la siguiente manera: indígenas: 1.073, comunidades negras o afrocolombianas:

3.242, pueblo palenquero: 3, comunidad raizal: 5 y Rrom: 4.

También, se encuentra que 0.6% (128) de las personas que han recibido atención psicosocial en este período, se reconocen con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas así: Bisexual: 77, homosexual: 29, lesbiana: 18, mujer transgénero: 4.

Finalmente se resalta que, en la actualidad, el Grupo de Enfoque Psicosocial avanza en el diseño e implementación de la Estrategia de Recuperación Emocional dirigida a mujeres víctimas de delitos sexuales. Esta iniciativa representa un reto significativo para la atención psicosocial, ya que se encuentra en fase de implementación temprana.

Acompañamiento psicosocial a diligencias de búsqueda o entrega digna de víctimas directas de desaparición forzada periodo 2024 al 2025

Durante el período reportado, se registró la participación de 2.036 familiares, en los procesos de búsqueda y entrega digna de personas dadas por desaparecidas en el marco del conflicto armado. Es preciso señalar que de los familiares acompañados en este período de tiempo se encuentra que

el 63.7% (1.297) fueron mujeres y 739 hombres. De este total, se garantizó acompañamiento psicosocial a 1.979 personas, de las cuales se aseguró su participación en los procesos de búsqueda y entrega en lo referente a alojamiento, transporte, alimentación y auxilio funerario, beneficiando a 1.520 familiares de 607 hogares de víctimas indirectas.

Medida de rehabilitación psicosocial en sujetos de reparación colectiva

En el período comprendido desde la medida de rehabilitación comunitaria del Grupo de Enfoque Psicosocial se ha implementado un total de 1.183 acciones, de estas 564 corresponden a actividades de implementación y 619 a acompañamientos psicosociales en el marco de acciones desarrolladas en las diferentes fases de la ruta de reparación colectiva (alistamiento, diagnóstico o caracterización del daño y diseño y formulación).

Estas acciones fueron desarrolladas en 236 Sujetos de Reparación Colectiva de los cuales 85 son comunidades indígenas, 56 comunidades negra, afrocolombiana raizal y palenquera, 67 comunidades campesinas, 5 organización de mujeres, 1 OSIGD-LGBTI y 22 organizaciones o grupos.

Indemnización administrativa

La **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas- UARIV**, destaca un cumplimiento óptimo en las metas relacionadas con la reparación integral a las víctimas asociadas a los indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, alcanzando y superando el 100% de lo proyectado frente a la meta. En cuanto al indicador de víctimas que superan la situación de vulnerabilidad (SSV), a pesar de

que este contempla una nueva metodología en su medición, el avance fue significativo, con 1.064.484 víctimas que han superado SSV frente a una meta cuatrienal de 2 millones, proyectándose que al cierre del cuatrienio se alcanzará la meta trazada.

Así mismo, la **UARIV** a través de la Dirección de Reparación ha ordenado el pago de **183.804** indemnizaciones a **174.560** personas únicas, con un presupuesto de \$ **1.636.525.892.208**. Es importante señalar que las indemnizaciones corresponden al pago completo a una persona por un hecho victimizante. Por otro lado, el conteo de personas hace referencia a individuos únicos que han recibido la indemnización. Esto significa que, aunque una persona pueda haber sufrido múltiples hechos victimizantes y, por ende, tener derecho a más de una indemnización (con las restricciones relacionadas con la doble reparación de un mismo hecho y los límites en salarios mínimos establecidos por la normatividad), dicha persona podría haber recibido múltiples pagos, pero se cuenta únicamente una vez. Dentro de las personas indemnizadas, se resalta que 52.097 son personas con pertenencia étnica, lo que representa el 29,84% de individuos indemnizados.

Lo anterior se distribuye así: 35.264 son personas negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras; 16.619 son indígenas; y 214 son Rrom.

Este avance ha permitido que, desde 1996 y hasta el 30 de junio de 2025, el acumulado total de indemnizaciones alcanzara la cifra de **1.747.656** personas, **1.872.385** indemnizaciones y 13,5 billones (\$ **13.582.268.700.364**), lo que constituye un hito sin precedentes en materia de reparación en el mundo, pues ningún otro Estado que adelante programas masivos de reparación

han indemnizado a un porcentaje tan alto de su población.

Gracias a este nivel de compromiso presupuestal, el más alto en la historia de la política de víctimas, la UARIV ha avanzado en sólo dos años y medio en el cumplimiento del 77.64% de la meta de personas indemnizadas administrativamente durante el cuatrienio, equivalentes a 465.838 personas indemnizadas a través de 513.416 indemnizaciones. Con ello, este Gobierno ya ha superado todos los logros de anteriores períodos presidenciales, tanto en cantidad de personas e indemnizaciones, como en el presupuesto invertido en ello.

Finalmente, la **UARIV** resalta que en materia de indemnización no sólo se ha asignado el presupuesto más alto en la historia de la política, lo cual redundará en la aceleración en la entrega de la medida, sino que se está adelantando una serie de adecuaciones institucionales que permitan extender el alcance territorial de la medida, con el fin de llegar a territorios que han tenido menor acceso a la indemnización. Este esfuerzo, que se suma a la focalización de los recursos en las personas más vulnerables, contribuye a superar el estado de cosas inconstitucional que la Corte Constitucional declaró en su momento.

Medidas de satisfacción

Por su parte, el **Centro Nacional de Memoria Histórica - CNMH** adelantó el acompañamiento a 28 casos que requieren medidas de reparación simbólica surgidos desde la vía administrativa, así como de instancias judiciales nacionales e internacionales, a través de procesos participativos y dialógicos, que reconstruyen la memoria histórica a partir de las voces, luchas y resistencias de las víctimas y

sobrevivientes: 10 nuevos casos, en etapa de análisis, elaboración de documentos y presentación de propuestas metodológicas para concertación de acciones en Antioquia, Atlántico, Bolívar, Caldas, Cauca, Magdalena, Nariño y Santander; ocho en contacto con la comunidad para avanzar en el trabajo de campo e implementación en Antioquia, Caldas, Cesar, Chocó, Santander y Risaralda; dos en elaboración de documentos de contexto en Chocó y Magdalena; y ocho que culminaron su primera fase en 2024 y continuaron en 2025 con el levantamiento de la información, comisión de trabajo, codificación y sistematización de entrevistas, entre otras acciones, en Antioquia, Chocó, Cesar, y Santander. Adicionalmente, se realizó la entrega y cierre de tres procesos de memoria derivados de órdenes judiciales, una de Justicia y Paz en Tolima y dos de sentencias de Restitución de Tierras étnicas en Chocó. Adicionalmente, se avanzó en la subsanación y ajuste de los productos de cinco procesos finalizados en la vigencia 2024 en Caldas, Cauca, Córdoba, Guajira y Risaralda.

Se continuó el desarrollo de la agenda de investigaciones de memoria histórica y esclarecimiento de la verdad, definiendo los objetivos, alcance y metodología. En 2024 se encontraban en ejecución 13 investigaciones de las cuales siete fueron presentadas para evaluación del Comité de Investigaciones, Evaluación y Política Editorial del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) y seis se encuentran en proceso de revisión y ajustes. En 2025 fueron priorizadas las siguientes investigaciones: Gaitanismo; Clan del Golfo; Esperanza Paz y Libertad; Narrativas del Conflicto en el Sur del Tolima; Violencia, conflicto y Acuerdos de Paz en Zona Esmeraldífera; Suroeste Antioqueño; Memoria histórica, casos Universidad Pedagógica y Tomas Paramilitares.

Se culminó el acompañamiento de 22 Iniciativas de Memoria Histórica, 10 que hacían parte de las 40 iniciativas priorizadas en 2024 y 12 de priorizaciones de vigencias anteriores. Las restantes, junto con las 25 nuevas iniciativas que se priorizaron para 2025, están surtiendo los diferentes procesos editoriales conforme los lineamientos de la entidad.

En cuanto a protección y preservación de la memoria histórica, se acopiaron, procesaron técnicamente y pusieron al servicio de la sociedad un total de 368.543 imágenes de documentos de archivo o colecciones documentales de derechos humanos y memoria histórica. Así mismo, se incorporaron 862 nuevos registros al Registro Especial de Archivos de Derechos Humanos (READH).

Se concertaron 530 acciones de memoria y esclarecimiento de la verdad con los planes territoriales de memoria en las regiones de Urabá, Cundinamarca, Piedemonte Andino Amazónico, Eje Cafetero, Norte de Santander y Nariño, abarcando cinco de las regiones más afectadas por el conflicto armado y más de 35 municipios PDET.

De los 163 lugares de memoria identificados en 2023, se caracterizaron 82 en 2024, lo que permitió generar espacios de escucha en los que se conocieron los logros, realidades y retos que enfrentan los Lugares de Memoria en el territorio nacional. Adicionalmente, se actualizó el diagnóstico de acervos de memoria en el territorio.

El 23 de octubre de 2024 se realizó el lanzamiento del informe titulado «¿Qué le digo yo? Ya no se sabía qué dolía más», que analiza los daños, afectaciones psicosociales y recursos de afrontamiento en víctimas y sobrevivientes de violencia paramilitar en Colombia.

Adicionalmente, en el marco del Acuerdo N°6 “Por la verdad, la memoria, y la dignificación

de las víctimas”, protocolizado y oficializado entre el gobierno nacional y el Frente Comuneros del Sur en el evento público del 5 de abril de 2025 en San Juan de Pasto, se acordó que el CNMH elabore un informe que contribuya al esclarecimiento de las violencias, los daños e impactos a las víctimas y al territorio, así como en las demandas de memoria y verdad de las comunidades.

Aunado a lo anterior, el **CNMH** tiene como apuestas institucionales las siguientes acciones:

Con el fin de reactivar la obra y avanzar con la habilitación de espacios funcionales del Museo de Memoria de Colombia, se formuló y estructuró el proyecto de Inversión “Construcción terminación y puesta en marcha del Museo de Memoria de Colombia Nacional Bogotá”, con horizonte entre 2025 y 2027, con recursos asociados por valor de \$86.956 millones, viabilizado por el DNP el 6 de marzo de 2025 y registrado mediante código BPIN 202500000017817.

Con la Estrategia de Territorialización y Transversalización “El territorio habla, el centro escucha”, se avanzó en la reconstrucción de la memoria histórica con un enfoque territorial, reconociendo y visibilizando la pluralidad de memorias sobre el conflicto armado desde sus particularidades biogeográficas, identitarias y culturales. Con la concertación de los planes territoriales de memoria se ha avanzado de manera articulada y concertada en una hoja de ruta para el desarrollo de los procesos y acciones de memoria y esclarecimiento en cada región o subregión entre 2025 y 2030.

En lo referente al enfoque étnico, el **CNMH** ha estructurado, de una parte, la estrategia del fogón del Ubuntu, como mecanismo para la construcción de la memoria histórica de las comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, permitiendo a las

comunidades que, mediante sus ejercicios de juntanza y prácticas de tradición oral, reconstruyan sus memorias a través de sus propias narrativas y cosmovisiones.

A través de la Estrategia Sanaciones se busca el diálogo permanente entre los 115 pueblos - naciones indígenas, como una ventana desde su cosmogonía para la SaNación del territorio y de la población colombiana; así como su aporte para la construcción de paz. Para su implementación, se han priorizado los siguientes territorios: región Caribe, región Pacífica, Amazonía, Orinoquía y Centro del país.

El CNMH continúa el acompañamiento a las conversaciones socio-jurídicas y negociaciones de paz a partir de las experiencias y metodologías utilizadas en la aplicación del MNJCV. Esto se traduce en la elaboración de informes que aportarán elementos de reflexión sobre las violencias, los daños y afectaciones, los recursos de afrontamiento y resistencias de las víctimas y sobrevivientes, así como recomendaciones en materia de memoria, verdad, justicia y reparación y tránsito a la vida civil, dirigidas al Estado, sociedad civil, víctimas y responsables.

Además del proceso que se adelanta en el marco del Acuerdo N°6 “Por la verdad, la memoria, y la dignificación de las víctimas”, con la Mesa de Co-construcción de Paz Territorial en Nariño, el CNMH viene articulando acciones con los espacios socio-jurídicos de Medellín y el Valle de Aburrá y de Buenaventura y actualmente, se está realizando un informe analítico de balance del Acuerdo de Ralito.

El **Archivo General de la Nación (AGN)**, rector de política de archivos y gestión documental, mediante Ley 80 de 1989 se le confirió, entre otras funciones: fijar políticas y expedir reglamentos para garantizar la

conservación y el uso adecuado del patrimonio documental de la Nación, y promover la organización y fortalecimiento de los archivos, entre ellos, apoyar los archivos privados de especial importancia cultural o histórica. En su visión institucional para el año 2026, el (AGN) se proyectó como “una entidad reconocida por el respeto de los Derechos Humanos, la construcción de paz y rectora de la política archivística, liderando la transferencia de conocimiento, la organización, descripción, digitalización, preservación, acceso y uso eficaz de la Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la gestión de los archivos y la difusión del patrimonio documental de la nación” (Archivo General de la Nación, 2022, pág. 2) y dentro de su Plan Estratégico Institucional para los años 2023 a 2026, determinó que “desarrollará su función a partir del acercamiento en el territorio a las organizaciones sociales, de víctimas y de defensores de los Derechos humanos, mediante la formación en la organización de archivos” (Archivo General de la Nación, 2022, pág. 1).

- **Enfoque diferencial:** En el marco de la estrategia pedagógica “Tu Historia Cuenta”: Se han realizado tres (3) Talleres pedagógicos con niñas, niños, adolescentes, organizaciones sociales y personas con orientaciones sexuales y de género. Esta apuesta divulgativa busca alentar los procesos de activación social de la memoria a través de documentos resguardados por el Archivo.
- **Reparación Integral: Programa “Archivos para la paz”**

El programa ofrece un espacio de colaboración, donde las organizaciones comunitarias acceden a recursos, capacitación y apoyo técnico para fortalecer su labor en la promoción y protección de los derechos humanos, fomentando

encuentros para identificar y gestionar sus archivos, dialogar sobre el manejo de la información, generar acciones para difundir y preservar el patrimonio documental del territorio en organizaciones comunitarias de Derechos Humanos, especialmente, ubicadas en municipios PDET, Zonas más Afectadas por el Conflicto - ZOMAC- y/o Territorios Excluidos.

- Cobertura ampliada: El programa ha llegado a 6 regiones (Catatumbo, Montes de María, Orinoquía, Pacífico Sur y Sierra Nevada, Perijá y Urabá Antioqueño, 12 departamentos (Norte de Santander, Bolívar, Córdoba, Sucre, Meta, Cauca, Nariño, Valle del Cauca, Cesar, La Guajira, Magdalena y Antioquia y 28 municipios PDET, ZOMAC y/o zonas históricamente excluidas. Participación de 71 organizaciones: Involucramiento de organizaciones comunitarias, sociales y de derechos humanos.
- Elaboración de un informe técnico de caracterización sobre las prácticas y saberes en el manejo de información de las organizaciones comunitarias, sociales y de Derechos Humanos participantes. Diseño y desarrollo del

curso “Archivos Comunitarios y Memorias para la Construcción de la Paz”: con la participación de más de 1.294 asistentes en cada una de las seis (6) sesiones realizadas.

- Se hizo acompañamiento técnico a las organizaciones para apoyarlas en la implementación de las buenas prácticas en archivos, memorias y gestión de la información.
- Se elaboraron diversos materiales de difusión, como dos podcasts, 3 reels y un artículo para resaltar el trabajo y las experiencias de las organizaciones en materia de archivos, memorias y gestión de la información.

- Apuestas Institucionales

El AGN ha continuado con la realización de acciones encaminadas a extender la implementación de la normatividad archivística en general y particularmente la aplicable a los Archivos de DD.HH. Se realizaron trece (13) eventos de capacitación relacionadas a los Archivos de DD.HH, así:

Tabla 53 capacitaciones relacionadas a los Archivos de DD.HH

Nº	NOMBRE DEL EVENTO	ENTIDAD	FECHA	PARTICIPANTES
1	Facebook Live Identificación de archivos de DD. HH	Público en general	19 de julio	48
2	Criterios para la identificación y valoración de los archivos de Derechos Humanos DD. HH: Protocolo	Jornadas Territoriales: Cesar, Magdalena, Guajira, Riohacha, Santa Marta municipios ZOMAC, PDET y territorios excluidos	25-26 de julio	134
3		Alcaldía Municipal Pajarito, E.S.E Hospital María Angelines, Personería Municipal de Cota y Alcaldía Municipal de Falan	17 de septiembre	10
4		Unidad para las Víctimas	15 de octubre	17

Nº	NOMBRE DEL EVENTO	ENTIDAD	FECHA	PARTICIPANTES
5		Alcaldía Municipal de Atrato	22 de octubre	10
6	Política de Archivos y Derechos Humanos	Público en general	27 de noviembre	23
7	Seminario XXXII Seminario SNA, Los Archivos y Las Otras Memorias Posibles	Público en general	6-11 de noviembre	434
8	Curso Autogestionable: Criterios para la identificación y valoración de los archivos de Derechos Humanos DD. HH: Protocolo	Público en general	2-21 de septiembre de 2024 9-30 de septiembre de 2024 5-25 de noviembre de 2024 25 de marzo-15 de abril de 2025	187 44 256 830
9	Capacitación Identificación de Archivos de Derechos Humanos DD.HH(Entidades)	E.S.E Hospital Jorge Cavelier, Alcaldía Municipal De Miranda Y Secretaría General de Gobierno Cachipay Cundinamarca	8 de abril de 2025	13

Fuente: AGN

Intervención archivística del fondo documental del extinto DAS en custodia del AGN

En cumplimiento del Auto OPV 182 de 2023 de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), el AGN desarrolló, la primera fase del proceso de intervención archivística del fondo documental del extinto DAS en custodia del AGN. Esta fase se inició en la sección del archivo denominado como de inteligencia, contrainteligencia y gastos reservados, la cual está compuesta por 12.871 unidades de conservación, dispuestas en 4 depósitos.

La actividad principal en esta fase corresponde a la foliación de cada una de las hojas del archivo, lo cual busca contribuir a conocer la cantidad exacta de folios, que a su vez indicará la cantidad exacta de imágenes en el proceso de digitalización que corresponde a la segunda fase de la intervención archivística, y a las necesidades exactas en materia del proceso de conservación, previo a la digitalización. El proceso inició en el depósito 21 y los avances corresponden a:

Tabla 54 Intervención de foliación

Fase 1: Intervención Foliación	Totales
Unidades de almacenamiento	1.409
Carpetas	15.828
Número de folios	1.517.589

Fuente: AGN

En cumplimiento del mismo Decreto y del Auto de la JEP, el AGN continúa el acompañamiento a las actividades autorizadas y organizadas por la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI) en materia del cronograma de acceso y consulta a los archivos denominados como de inteligencia, contrainteligencia y gastos reservados del extinto DAS. En el periodo de reporte, se realizó acompañamiento a la Unidad de Investigación y Acusación (UIA) de la JEP, a diferentes Fiscalías a nivel nacional, y a la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (UBPD), todas en el marco de diferentes casos judiciales y administrativos.

- Fondo Documental de la Comisión de la Verdad

Este fondo fue entregado al AGN en transferencia secundaria en mayo de 2023 por parte de la Comisión de la Verdad en liquidación. Esta entidad definió como entidad legataria a la JEP, que es quien recibió el fondo titular y al AGN como entidad de custodia y administradora para garantizar su preservación y acceso. El Fondo Documental es parte esencial del legado de la Comisión de la Verdad, así como el Informe final y la Transmedia digital. El fondo documental 80% nativo digital, 20% en papel que ya está digitalizado. Se recibió en su mayoría descrito, es un fondo donde la gran mayoría de documentos son públicos y están disponibles en la web en el archivo del esclarecimiento (Transmedia digital).

Acceso: Se contrató en marzo un consultor que está realizando acciones de homologación y verificación de instrumentos archivísticos del Fondo para elaborar una herramienta de consulta, partiendo de la revisión de las series documentales entregadas. Este trabajo es fundamental para poder iniciar un proceso de difusión amplia de las series documentales que son 100% públicas y a su vez gestionar el acceso, aplicando los protocolos, a los expedientes que tienen reserva o algún nivel de clasificación.

Se revisó y puso en marcha el protocolo de consulta en sala del fondo de la Comisión. Se adecuó un espacio de la sala de consulta con dos puestos de trabajo sin acceso a internet ni posibilidad de hacer copias en USB u otros métodos. Este espacio permite la consulta de documentos reservados. Se inició una primera serie de consultas por parte del grupo de investigación del Centro Nacional de Memoria Histórica. Ha sido la oportunidad para aplicar el protocolo de consulta en sala del AGN. **Difusión:** Se han realizado reuniones permanentes con el Comité de

Seguimiento a las Recomendaciones de la Comisión de la Verdad y la JEP para hacer un plan de territorialización del legado. Este plan se ha materializado en un documento conjunto en el que se están articulando acciones. Se han realizado eventos como las Cátedras AGN sobre el fondo de la Comisión de la Verdad, además de una charla sobre el fondo para la Red de laboratorios de Fuentes Históricas de 9 universidades públicas. Se está avanzando en un documento para publicar en forma de cartilla y llevarlo a bibliotecas municipales. Se ha avanzado en la conversación con la Red de Laboratorios de fuentes históricas y con el Programa *La paz se toma la palabra* para que sea puntos de difusión y acceso local al Fondo de la Comisión de la Verdad.

Por su parte, la Fiscalía General de la Nación, no contiene acciones encaminadas a la reconstrucción de los proyectos de vida de las víctimas. Lo anterior dado su propósito constitucional. Sin embargo, si se han realizado acciones en torno de alguna manera a reparar simbólicamente a las víctimas de la siguiente manera:

Gestión y avances del Grupo Interno de Trabajo de Búsqueda, Identificación y Entrega de Personas Desaparecidas (GRUBE): el (GRUBE) aportó a la Verdad de las víctimas realizando las siguientes acciones:

Jornadas de Atención a Víctimas: Durante el primer semestre del año 2025, se realizaron 7 jornadas de atención a víctimas, en los departamentos de Meta (Vistahermosa, Villavicencio y Granada), Norte de Santander (Cúcuta) y Casanare (Trinidad). En estos espacios, la FGN no solo se limitó al contacto inicial con las víctimas, sino que incluyó actividades orientadas a la recopilación de información y al inicio de procesos investigativos. Fueron atendidas 737 personas y se tomaron 115 muestras biológicas de referencia, 53 entrevistas, 34

consultas al SIRDEC¹⁸ y 47 registros de hechos atribuibles a Grupos Armados Organizados al margen de la Ley.

Exhumaciones: Se realizaron 142 diligencias de exhumación, discriminadas de la siguiente manera: (92) Diligencias de Exhumación de Intervención a Cementerios Priorizados, (44) Diligencias de Exhumación realizadas en Cementerios no Priorizados, (2) Diligencias de Exhumación realizadas en campo abierto, (4) Diligencias en apoyo a Ley 906. Dentro de esta actividad, se realizaron (53) diligencias de prospección (Diligencias realizadas sin hallazgo de restos).

Entrega de Cuerpos: Finalmente, durante la vigencia señalada, el GRUBE mediante los protocolos institucionales realizó 82 entregas dignas así: cuerpos entregados exhumados en campo abierto y cementerios no priorizados (41), intervención en cementerios priorizados (23); entrega simbólica (1), cuerpos entregados en apoyo a otras Direcciones de la FGN (17).

La FGN continúa desarrollando múltiples acciones encaminadas a garantizar el acceso a la justicia de los pueblos indígenas, dentro de ellos se destacan:

- (i) **la creación de una Estrategia Pedagógica**, liderada por la Unidad Especial de Investigación de delitos Priorizados, cometidos contra Niñas, Niños y Adolescentes, dirigida especialmente al intercambio de saberes entre las mujeres y NNA de los pueblos Jiw y Nukak y la Fiscalía General de la Nación, con el fin de generar la confianza institucional que requiere la labor investigativa de la entidad y la garantía de acceso a la justicia para los pueblos indígenas.

El **Ministerio de Justicia y del Derecho** ha avanzado en el fortalecimiento del Sistema Nacional de Búsqueda, la reglamentación de la Ley de Mujeres Buscadoras y la articulación con la JEP, contribuyendo al cumplimiento del Acuerdo de Paz y la garantía de derechos de las víctimas.

- **Sistema Nacional de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (SNB):** Desde 2024, el MJD en articulación con la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD), la Comisión Asesora del SNB, la Oficina de Derechos Humanos de Naciones Unidas y las entidades que conforman el SNB, han avanzado en la formulación de la Política Pública Integral en la materia. Además, se impulsó la instalación de los cuatro comités técnicos del Sistema, en coordinación con dichas entidades. Entre septiembre y noviembre de 2024, se desarrolló una estrategia de participación que incluyó entrevistas, un botón virtual, grupos focales y 24 encuentros presenciales en distintos territorios del país. Estos espacios permitieron recopilar insumos fundamentales para la construcción del diagnóstico de la política.

Durante el primer semestre de 2025, los esfuerzos se centraron en el desarrollo del diagnóstico por componentes (atención, prevención, búsqueda, información). El Ministerio lidera el análisis normativo y el componente de justicia, mientras que las Secretarías Técnicas de los comités temáticos consolidarán sus aportes para el

¹⁸ Esta abreviatura hace referencia al Sistema de Información de Red de Desaparecidos y Cadáveres.

documento diagnóstico previsto para agosto. Se proyecta concluir la formulación completa de la política en el segundo semestre de 2025.

- **Reglamentación Ley de Mujeres Buscadoras:** Paralelamente, el MJD ha avanzado en el proyecto de decreto reglamentario de la Ley 2326 de 2024, orientada a reconocer y proteger a las mujeres buscadoras. En el marco del proceso de reglamentación, se diseñó una estrategia de articulación interinstitucional con las entidades llamadas por la Ley, orientada a implementar medidas en registro, construcción de paz, sensibilización y atención, asegurando la participación activa y efectiva de las mujeres buscadoras en el proceso de reglamentación. La versión más avanzada del proyecto fue remitida a las oficinas jurídicas para comentarios y observaciones. Se estima que el Decreto será sancionado en los próximos dos meses.
- **Articulación Interinstitucional Instancia de articulación Gobierno Nacional – JEP:** En el marco de la implementación del Acuerdo Final de Paz, el MJD impulsó el fortalecimiento de la Instancia de Articulación entre el Gobierno nacional y la Jurisdicción Especial de Paz (JEP) con una sesión extraordinaria el 19 de diciembre. Posteriormente coordinó la sesión plenaria de la Instancia de Articulación Gobierno-JEP del 7 de marzo de 2025, en la que el Departamento Nacional de Planeación presentó 1050 proyectos de inversión susceptibles de ajustarse para apoyar la implementación de sanciones propias. De estos, 214 mostraron mayor potencial restaurativo y

fueron entregados a la JEP para su revisión.

Adicionalmente, junto con la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz (UIAP) y la JEP, el Ministerio proyectó el Acuerdo 002 de 2025, aprobado el 30 de abril, que establece la Ruta de coordinación interinstitucional para el alistamiento institucional de las sanciones propias. Esta aprobación fortalece el cumplimiento del Acuerdo de Paz y la política de víctimas, promoviendo una coordinación efectiva para garantizar medidas de reparación integrales y coherentes.

- **Justicia en Territorio para la Paz Total (JTPT):** Este programa se concibió como una estrategia de acompañamiento sostenido a zonas esenciales para la paz total, con el propósito de incrementar el acceso a la justicia y apoyar la implementación territorial de los mecanismos de justicia transicional vigentes y reparación a las víctimas, a través de acciones de asistencia técnica, procesos de educación para la paz, implementación de medidas de reparación colectiva y apoyo al Sistema Nacional de Búsqueda.

Durante el periodo reportado, se avanzó en su implementación a través del Convenio de Cooperación Internacional 693 de 2024 con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), cuya ejecución finalizó el 31 de mayo de 2025. Se realizaron 172 asistencias

técnicas a Comités Territoriales de Justicia Transicional en 27 municipios priorizados en 4 de los departamentos del Cauca, Valle del Cauca, Nariño, Chocó, entre otros, con un total de 410 participantes. Las sesiones abordaron los siguientes temas: búsqueda de personas desaparecidas, recomendaciones de la CEV y justicia restaurativa en el marco de la JEP.

Por su parte, el **Consejo Superior de la Judicatura** dentro del componente de medidas de satisfacción- **Investigación, juzgamiento y sanción de los responsables de las violaciones de derecho humanos**, también ha propendido por el fortalecimiento institucional, a través de la creación de cargos orientados a responder a la demanda creciente de justicia penal en contextos de graves violaciones a los derechos humanos.

Mediante el Acuerdo PCSJA24-12194 del 5 de julio de 2024 se fortalecieron de manera transitoria los despachos penales de Justicia y Paz de los tribunales superiores de Bucaramanga y Medellín, así como el Juzgado Penal del Circuito con Función de Ejecución de Sentencias de Justicia y Paz de Bogotá con tres (3) cargos transitorios de oficiales mayores. También se crearon 37 cargos de oficiales mayores en los juzgados penales especializados de los circuitos de Antioquia, Bogotá, Bucaramanga, Cartagena, Cúcuta, Manizales, Medellín, Montería, Tumaco y Villavicencio y tres (3) cargos de profesional universitario grado 12. Esta intervención, con un costo de \$2.557.954.158 mejoró los tiempos de respuesta frente a casos emblemáticos.

En el primer semestre de 2025, mediante el Acuerdo PCSJA25-12258 del 24 de enero de 2025, se reforzaron las salas penales de Justicia y Paz de Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga y Medellín, y nuevamente el Juzgado Penal de Circuito con Función de Ejecución de Sentencias de Justicia y Paz de Bogotá, a través de 17 cargos transitorios de oficial mayor. Además, se crearon 36 oficiales mayores en los despachos penales especializados de los circuitos de Antioquia, Bogotá, Bucaramanga, Buga, Cúcuta, Cundinamarca, Ibagué, Manizales, Medellín, Montería, Pasto, Tumaco y Popayán. Esta medida representó una inversión de \$6.563.368.703 y estará vigente hasta el 12 de diciembre de 2025.

Como resultado, en 2024 los jueces penales especializados emitieron 50 sentencias en procesos por el delito de desplazamiento forzado y en el primer semestre de 2025, 14 sentencias. En lo que respecta a las salas penales de justicia y paz, éstas profirieron siete (7) sentencias en las que se judicializan los delitos cometidos con ocasión del actuar de los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley (GAOML) en el marco del conflicto armado; entre enero y junio de 2025, se registraron dos sentencias. Con corte al 30 de junio de 2025 se encuentran 82 procesos en ejecución de sentencias.

Por su parte, el **Departamento Administrativo de la Presidencia de la República-DAPRE**, en el desarrollo de su misionalidad, tiene acciones que aportan al cumplimiento de la implementación de la Política Pública de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado, precisando lo siguiente:

La **Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional (CPRN)** presta asistencia técnica, implementa proyectos y acompaña procesos relacionados con la

reconstrucción de la memoria para la no repetición, el fortalecimiento de capacidades para la mediación pacífica y desarrolla acciones orientadas a la convivencia y la reconciliación desde una perspectiva de derechos.

Por su parte, la **Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (CPDDHH)** tiene como misionalidad velar por la protección, garantía y goce de los derechos humanos y la aplicación del Derecho Internacional Humanitario. Desde ese marco y en sintonía con el programa de gobierno debe contribuir a la construcción de la Paz Total para una Colombia Potencia Mundial de la Vida con seguridad y libertad de los territorios.

Así mismo, la **Oficina del Consejero Comisionado para la Paz (OCCP)**, a través del **Grupo de Acción Integral Contra Minas Antipersonal (AICMA)**, avanza en la implementación de la política pública de AICMA, dirigida a la reducción del riesgo de afectación por artefactos explosivos, el fortalecimiento de capacidades comunitarias, la protección de poblaciones vulnerables y la reparación integral de víctimas, a través del desarrollo de acciones en Educación en el Riesgo de Minas (ERM), Atención Integral a Víctimas (AIV), Desminado Humanitario (DH) y Gestión Territorial.

En este sentido, durante el 01 de agosto al 31 de diciembre de 2024, la **Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional (CPRN)** en el marco del Convenio de Asociación suscrito con la Fundación FINSOCIAL "Juntos, Hoy Es Posible", *120 personas (117 mujeres y 3 hombres) víctimas de la violencia con unidades de economía popular en cocina tradicional*, fortalecieron sus capacidades en liderazgo, resolución pacífica de conflictos, empatía y solidaridad, así como en habilidades administrativas y

emprendedoras: contabilidad, formalización, marketing digital, producción, administración y mercadeo, y mejoraron la calidad del hacer y de las prácticas culturales de cocina. Igualmente, 360 familiares de estas 120 personas fueron beneficiarias de activos productivos equivalentes a \$821 millones.

De la misma manera, en el marco del Convenio de Asociación suscrito con Fundación Plan se fortalecieron las capacidades psicosociales de *2.620 personas, firmantes del acuerdo de paz, víctimas del conflicto y comunidades receptoras, con especial énfasis en: mujeres, jóvenes, grupos étnicos y población LGTBIQ+*, para promover la construcción del tejido social a nivel comunitario, a través de una estrategia psicosocial orientada a reconstruir la dignidad, fortalecer las identidades, potenciar sus redes de apoyo, agenciar sus derechos y promover el diálogo transformador.

Bajo el mismo contexto, del 01 de enero al 30 de junio de 2025 la **CPRN** en alianza con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes – Dirección de Artes – MCAS, realizará el *"Diplomado Arte, Paz y Reconciliación"* cuyo objetivo es fortalecer capacidades en los enlaces territoriales y delegaciones de entidades y dependencias del sector paz, en procesos de creación artística inter, multi y transdisciplinar con perspectiva psicosocial, que implementan y asesoran procesos en construcción de paz y reconciliación desde un abordaje sociocultural, en los territorios. En este sentido, en abril de 2025 se realizó una mesa técnica en la cual se presentó la oferta del diplomado a las 7 entidades o dependencias participantes en el PAFI DAPRE- UARIV 2024 y se realizó la convocatoria a los enlaces territoriales que adelantan procesos en artes y atención psicosocial con víctimas

del conflicto armado, firmantes de paz y personas en proceso de reincorporación, para su inscripción en el programa educativo.

Adicionalmente, en articulación con las Gobernaciones de Sucre y Bolívar en Montes de María, se socializó la oferta institucional a los entes territoriales, a partir de la identificación de necesidades e intereses de sus líderes/as en reconstrucción del tejido social, convivencia pacífica y culturas de paz y se realizó una jornada en pedagogía de la memoria con líderes/as de Chengue (Sucre), Macayepos (Bolívar) y jóvenes escolarizados/as de los corregimientos y veredas de Chengue, Don Gabriel, Salitral, Arroyovenado, Buenos Aires y El Orejero, en abril 2024, que finalizó con una sembratón en conmemoración a los/as líderes/as asesinados/as.

De la misma manera, se concertó con la Dirección de Reparación de la UARIV la implementación de la estrategia “*Diálogos transformadores*” con perspectiva de reconciliación y se solicitó al Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) el acompañamiento a este proceso. Así, el 13 de junio, se presentó a la Mesa Departamental de Víctimas de Sucre la oferta de asistencia técnica e institucional para las víctimas de dicho departamento.

En el mismo período **la Consejería Presidencial de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario** avanza en las siguientes acciones en el componente de Reparación Integral:

- **Cumplimiento Compromisos en el marco del Sistema Interamericano de DD.HH:** Honrando el cumplimiento de los compromisos internacionales y las orientaciones del señor Presidente de la República y en articulación con las entidades comprometidas en el

cumplimiento de ordenes de sentencias emitidas por la Corte Interamericana y compromisos adquiridos dentro de acuerdos de Solución Amistosa, se registran los siguientes avances: i) producción y difusión de una pieza audiovisual, ii) instalación de placa conmemorativa, iii) publicación y presentación libro de memoria, iv) difusión redes sociales de la sentencia de un caso, realización de 5 foros académicos sobre el caso particular en 5 universidades públicas del país, v) tres actos de reconocimiento de responsabilidad y solicitud de perdón; uno a cargo del señor Presidente de la República y dos a cargo de la Consejera Presidencial, en el marco del cumplimiento de compromisos de Solución Amistosa (por respeto a las víctimas no se mencionan los casos específicos).

- **Asignación de entidades para el cumplimiento de ordenes de sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos:** En el mismo período en el marco de las sesiones de la Comisión Intersectorial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario que preside esta Consejería se avanzó en la asignación de entidad responsable para el cumplimiento de medidas en tres casos: Arboleda Gómez versus Colombia, Indígenas, Uwa versus Colombia y Ubate versus Colombia.
- **Fortalecimiento Lineamientos Prohomine como entidad miembro de CERREM:** En lo que va corrido del 2025 la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario desempeñó un

papel determinante en la evaluación de medidas en aproximadamente 1.4000 casos puestos en consideración de los CERREM en los que participa, siguiendo los lineamientos de estudio de casos tendiente a buscar la interpretación más favorable para la protección de los derechos humanos de la persona consideradas en riesgo. Los casos susceptibles de estudio se centraron fundamentalmente en liderazgos sociales, personas defensoras de derechos humanos, víctimas del conflicto armado y comunidades étnicas, los cuales representaron más del 70% de la población atendida.

- **Desarrollo de acciones para el cumplimiento de la Directiva 07 del señor Presidente de la República relativa a respaldar y reconocer la labor de defensa de los derechos humanos en el país:** Con miras a fortalecer la aplicación de la Directiva por parte de los funcionarios públicos responsables, la Consejería desarrollo un módulo disponible virtualmente sobre la Directiva, desarrollo una capacitación virtual a los funcionarios del DAPRE sobre la misma y realizó 3 acciones de protección por presencia a organizaciones sociales en riesgo y aproximadamente 8 mensajes de reconocimiento en sus redes sociales a organizaciones y liderazgos sociales en riesgo.
- **Acciones para la implementación de las órdenes del Auto 620 de la Corte Constitucional.** La Consejería Presidencial tiene compromisos relacionados con el tema de prevención el reclutamiento de Niños, Uso y Utilización y, Violencia Sexual de Niñas y Adolescentes, en su

calidad de Secretaria Técnica de la Comisión Intersectorial CIPRUNNA y de asistencia técnica en materia de Observatorios. En relación a los primeros en el período en cuestión se avanzó en: Concertación con ACIESNA y RECOMPAS sobre las asistencias técnicas requeridas en la materia y la realización de una sesión técnica de CIPRUNNA con UNIPA, para hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos de las entidades y la formación técnica brindada al Observatorio de UNIPA. No obstante, persiste el desafío del cumplimiento efectivo de las entidades de la CIPRUNNA en cuanto a los compromisos adquiridos por cada una de las instituciones miembros.

Por su parte, el grupo ***Acción Integral Contra Minas Antipersonal - AICMA*** de la ***Oficina del Consejero Comisionado para la Paz - OCCP*** participó de la segunda jornada de Declaración y Caracterización de los miembros de la Fuerza Pública en Quibdó, Chocó (realizada del 10 al 12 de junio). Esta jornada tuvo como finalidad mejorar la atención e identificar las necesidades específicas y condiciones sociodemográficas de esta población, así mismo la toma de declaraciones, inscripción, y caracterización de los miembros de la fuerza pública, en el Registro Único de Víctimas (RUV).

De otra parte, el **Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes- MINCULTURA** respecto de la Política para la Atención y Reparación a Víctimas del Conflicto Armado —en el periodo comprendido entre el 1º de agosto de 2024 y el 30 de junio de 2025— adelantó acciones que se enmarcan en el componente de Reparación Integral,

mediante la ejecución de medidas de satisfacción, así como mediante el desarrollo de acciones concertadas con los Sujetos de Reparación Colectiva (SRC).

Asimismo, en concordancia con el Programa de Gobierno, **MINCULTURAS** ha centrado sus esfuerzos por la construcción y ejecución de estas acciones en conjunto con las comunidades, de tal manera que con ellas no solo se contribuya al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley, sino que se contribuya de manera efectiva a la reparación de los daños culturales causados con ocasión del conflicto armado interno.

De esta manera, en el periodo comprendido entre el 1º de agosto y el 31 de diciembre de 2024, **MINCULTURA**, en el marco del **Programa Arte, Paz y Saberes en los Territorios** implementó 3 proyectos (Diplomado en Creación, Arte y Paz; Mapa de Expresiones Artísticas y Laboratorios de Investigación Creación) que atendieron a 61 municipios de las 6 Subregiones PDET que fueron priorizadas para el 2024. A través de estos tres proyectos, que contaron una inversión por \$1.234 millones, se beneficiaron a 628 personas.

De otra parte, en relación con el primer semestre de 2025 **MINCULTURAS** avanzó en las gestiones conducentes a la firma del convenio para la ejecución del Programa Arte, Paz y Saberes en los Territorios, que inició el mes de mayo de 2025. A través de los proyectos que conforman este programa para la vigencia 2025, se proyecta impactar al final de la vigencia 1.119 personas, con una inversión estimada por \$2.371 millones.

Otro programa a través del cual **MINCULTURAS** implementa las medidas de satisfacción previstas en la Ley 1448 de 2011, es a través del CONPES 4031 de 2021.

Igualmente, siguiendo lo ordenado en el Auto 098 de 2013 y la Sentencia C-588 de 2019 de la Corte Constitucional mediante **Mujeres Tejedoras de Vida**, a través del cual se identifican y fortalecen prácticas artesanales y oficios de colectivos o asociaciones de mujeres víctimas del conflicto armado.

En el periodo comprendido entre el 1º de agosto y el 31 de diciembre de 2024, a través de este programa se fortalecieron 25 colectivos conformados por 1.235 mujeres de los departamentos de Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Cesar, Magdalena, Santander y Tolima, mediante el afianzamiento y consolidación de sus habilidades productivas, la construcción de redes de trabajo colaborativo y la circulación de sus iniciativas culturales.

Asimismo, entre el 1º de enero y el 30 de junio 2025, el Ministerio de las Culturas rediseñó el programa Mujeres Tejedoras de Vida, promoviendo su transformación en la línea de trabajo SOMOS Economías para la vida con el objetivo de trabajar de la mano con pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, **mujeres víctimas del conflicto armado y de otras formas de violencia y exclusión**, jóvenes y población firmante de los acuerdos de paz entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP; para generar programas y proyectos que permitan fortalecer la gestión de sus iniciativas de economía popular y economías propias en las diferentes regiones del país.

De esta manera, con corte al 30 de junio de 2025, esta línea de trabajo avanzó en la etapa precontractual, próximo a la firma del convenio con la Corporación Universitaria Minuto de Dios. En la fase preliminar, se realizó un proceso de territorialización que

permitió identificar y caracterizar las unidades poblacionales y sus principales necesidades.

Por su parte, el **Ministerio de Relaciones Exteriores**, entre agosto de 2024 y junio de 2025, llevó a cabo 105 medidas de satisfacción, ampliación de oferta y actividades relacionadas con garantías de no repetición. Estas acciones fomentaron el reconocimiento, la memoria, la dignificación y la solidaridad con las víctimas del conflicto armado.

Por su parte, la **Registraduría Nacional del Estado Civil- RNEC**, mantiene presencia institucional en todos los municipios del territorio nacional, lo que demuestra su firme compromiso con la población colombiana y su responsabilidad en la gestión, dirección y organización del registro civil y la identificación de las personas, en cumplimiento de su misión constitucional.

Con el objetivo de fortalecer la capacidad de respuesta frente a las personas que, por diversas razones, enfrentan dificultades para acceder a las oficinas de la **RNEC**, se han implementado las jornadas de Registro Civil e Identificación completamente gratuitas a través del esquema de Unidades Móviles. Estas jornadas están dirigidas especialmente a la población víctima, en riesgo de desplazamiento, y a aquellos en condición de vulnerabilidad que habitan en zonas apartadas, dispersas y de difícil acceso del territorio nacional, incluyendo comunidades indígenas, afrodescendientes, niños, niñas, adolescentes, mujeres, entre otros.

Inicialmente, las jornadas se realizaban únicamente por demanda. No obstante, con la promulgación de la **Resolución No. 2370 del 6 de marzo de 2024**: "*Por medio de la cual se establece la política de atención a la población en condición de vulnerabilidad en la Registraduría Nacional del Estado Civil y*

se dictan otras disposiciones", se estableció que a partir de esa fecha la entidad no solo llevará a cabo estas jornadas en respuesta a solicitudes de entidades territoriales, comunidades étnicas y otras instituciones del Estado, sino que también buscará llegar a las zonas marginadas de los centros urbanos y a las áreas rurales con alta dispersión y de difícil acceso. Este enfoque tiene como fin garantizar que todos los ciudadanos reciban el servicio, independientemente de que se encuentren en un censo disgregado de grupos poblacionales específicos.

Asimismo, mediante la Resolución *ibidem*, la Entidad creó la *Política de Atención a Población en Condición de Vulnerabilidad y estableció el Grupo de Atención a Población en Condición de Vulnerabilidad (UDAPV)*, cuyo objetivo es asegurar la prestación de los servicios de registro civil e identificación de las personas, garantizando así el derecho fundamental a la personalidad jurídica, facilitando el acceso a bienes y servicios del Estado, y permitiendo el ejercicio pleno de los derechos fundamentales de los ciudadanos.

Igualmente, la **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas- UARIV**, en desarrollo de procesos conmemorativos y/o actos simbólicos y/o de dignificación en articulación con las entidades que conforman el SNARIV en el marco de las fechas significativas y/o representativas como lo son el 12 de febrero Día Internacional de las Manos Rojas contra el Reclutamiento de Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes en la guerra; 9 de abril - Día por la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado; 21 de mayo Día Nacional de la Afrocolombianidad; Semana del Detenido Desaparecido; 25 de mayo Día Nacional de la dignificación a las Víctimas de Violencia Sexual en el marco del Conflicto Armado Interno Día mundial de las personas

refugiadas - 20 de junio, Día de la ciudadanía LGBTIQ+ - 28 de junio, 9 de agosto Día Internacional de los Pueblos Indígenas; 10 de octubre - Día del Veterano de la Fuerza Pública, Día nacional contra la Desaparición Forzada - 30 de agosto; Día internacional de la Eliminación de toda violencia contra las mujeres - 25 de noviembre, Día Internacional de las personas con discapacidad - 3 de diciembre, Día Internacional de los DD.HH - 10 de diciembre y conmemoraciones locales; acciones desarrolladas en el territorio nacional materializando **263** actos públicos de recordación y de posicionamiento de las memorias de las víctimas y sus formas de resistencia y afrontamiento.

Para el desarrollo de estas acciones se contó con la apropiación de 1.467.079.920 durante el 2024 y para el 2025 de 543.409.100.

- La atención de **12.629** víctimas individuales incluidas en el RUV que accedieron a las diferentes estrategias y/o programas con que dispone la entidad para la materialización de su medida de satisfacción como componente simbólico de la reparación integral. La implementación de esta estrategia contó con la apropiación durante el 2024 de 1.868.660.000 y el 2025 de 1.956.487.020.

- La implementación de **17** procesos que atienden la medida de satisfacción en cumplimiento de órdenes judiciales atribuidas por competencia misional a la Unidad para las Víctimas, las cuales fueron emitidas bajo la ley de Justicia y Paz contra el extinto Bloque Catatumbo, Bloque Norte, Ejército Revolucionario Guevarista, Bloque Centauros y Héroes del Llano, Frente Héctor Julio Peinado Becerra, Bloque Héroes de Granada y el Bloque Bananero.

- La implementación en **79** comunidades en procesos de retorno, reubicación e

integración local bajo la estrategia Tejiéndonos, como proceso simbólico que contribuye al fortalecimiento del tejido social y la reconstrucción y/o creación de lazos de confianza entre las comunidades víctimas de desplazamiento y las comunidades receptoras. Esta estrategia se desarrolló durante el 2024, con 7 encuentros de formación y 4 acciones autónomas; habiendo sido ajustado procedimentalmente durante el 2025 a 5 encuentros de formación y 4 acciones autónomas.

La implementación de esta estrategia contó con la apropiación durante el 2024 de 1.200.455.914 y el 2025 de 1.726.128.942.

Reparación Colectiva.

La **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas**, resalta que los indicadores sobre implementación de Planes de Reparación Colectiva (PIRC), en el marco del PMI, apuntan a un desarrollo con alto enfoque diferencial dirigidos a pueblos étnicos, con enfoque de género y territorial. Frente a su implementación, los PIRC ha sido un reto complejo debido a las etapas de procesos que implica el desarrollo y ejecución de todas sus fases, así como el alto número de acciones que demandan su implementación para lograr un cierre efectivo.

Frente al análisis, estos indicadores tienen reporte trimestral, donde es clave resaltar el cierre de la vigencia 2024 y la información actual a 2025.

Como logro a destacar, se observa que, al cierre de 2024, el 64% de los PIRC avanzaron en su formulación y concertación, para 2025 durante el primer trimestre no se lograron avances al respecto. Igualmente, en el 100% de los espacios de concertación se garantizó la participación de mujeres, tanto para cierre de 2024 como el primer trimestre de 2025. No obstante, el avance en implementación no sucedió acorde a las

metas esperadas. El reto para los próximos dos años es lograr el cierre de los diferentes PIRC con enfoque diferencial. De igual manera, se tiene contemplado el

cumplimiento de todas las acciones para el segundo semestre del 2025.

Tabla 55 Indicadores del Plan Marco de Implementación – Corte marzo 2025

Responsable	Código	Nombre del Indicador	Meta 2024	Diciembre 2024	Meta 2025	A marzo 2025
Subdirección de reparación colectiva	E.315	Sujetos de reparación colectiva con Plan de Reparación Colectiva implementado	24	3	24	0
Subdirección de reparación colectiva	E.316	Planes nacionales de reparación colectiva fortalecidos	3	4	3	1
Subdirección de reparación colectiva	E.E.1	Porcentaje de planes concertados, consultados en implementación e implementados	85%	64,00%	90%	0%
Subdirección de reparación colectiva	E.E.10	Porcentaje de planes nacionales de reparación colectiva étnicos formulados, concertados, implementados con enfoque de género, mujer, familia y generación ¹⁹	0%	0%	0%	0%
Subdirección de reparación colectiva	E.E.11	Acciones específicas para mujeres indígenas, NARP y Rrom en los planes de reparación colectiva étnicos implementadas	30	12	120	0
Subdirección de reparación colectiva	E.E.12	Porcentaje de SRC étnicos con procesos de restitución de derechos territoriales que cuentan con planes de reparación colectiva formulados, concertados implementados	14%	0%	14%	0%
Subdirección de reparación colectiva	E.E.2	Porcentaje de sujetos de reparación colectivos con PIRC étnicos concertados, consultados e implementados	10%	3%	10%	0%
Subdirección de reparación colectiva	E.E.3	SRC étnicos en territorios PDET con planes de reparación colectiva, en formulación, concertados, consultados y en implementación	100%	59,00%	100%	0%
Subdirección de reparación colectiva	E.E.9	Porcentaje de planes nacionales de reparación colectiva étnicos con enfoque de género, mujer, familia y generación formulados, concertados, en implementación	100%	0%	100%	0%
Subdirección de reparación colectiva	E.G.1	Porcentaje de espacios de participación para definir prioridades en la implementación de las medidas de reparación colectiva con condiciones para garantizar la participación de las mujeres, implementados.	100%	100%	100%	100%
Subdirección de reparación colectiva	E.MT.2	Sujetos de reparación colectiva con Plan de Reparación Colectiva implementado	24	3	24	0
Subdirección de reparación colectiva	E.MT.3	Avance significativo en la reparación integral de las víctimas.	236	153	326	154

¹⁹ La ficha de este indicador está en proceso reestructuración a partir del alcance y definición de la acción; una vez se haga el ejercicio con DNP

se procederá a la identificación de metas y el respectivo seguimiento.

Responsable	Código	Nombre del Indicador	Meta 2024	Diciembre 2024	Meta 2025	A marzo 2025
Grupo de retornos y reubicaciones	E.324	Comunidades acompañadas en su proceso de retorno o reubicación	17	13	20	0
Grupo de retornos y reubicaciones	E.E.5	Porcentaje de planes de retorno o reubicación concertados e implementados de manera efectiva en condiciones de dignidad, voluntariedad y seguridad	100%	0%	100%	0%
Grupo de retornos y reubicaciones	E.G.3	Comunidades reubicadas o retornadas, acompañadas con enfoque territorial y de género	4	0	4	0
Grupo de enfoque psicosocial	E.318	Centros regionales de atención a víctimas con acompañamiento psicosocial, en funcionamiento	35	35	35	35

Fuente: SIPO. Periodicidad trimestral

De otra parte, los avances de indicadores de las medidas de reparación colectiva tanto en formulación como implementación de Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC), así como los planes de retornos y reubicaciones presentaron mayores rezagos, debido a factores como conceptos de seguridad que no se han logrado emitir por parte de las entidades territoriales, asimismo se presentaron rezagos en la contratación de operadores en territorio y limitaciones de recursos humanos en territorio. La oferta por parte de las entidades sigue siendo limitada

o no tiene el enfoque reparador, además de la falta de adecuación de la oferta institucional y presupuestal para la implementación de las medidas de los Planes Integrales de Reparación Colectiva – PIRC, entre otros factores.

La anterior situación, implica definir nuevas estrategias y exige un esfuerzo institucional adicional, así como una mayor coordinación con las entidades territoriales para garantizar su efectiva implementación y así lograr cumplir con sus metas proyectadas.

Tabla 56 Indicadores principales del Plan Nacional de Desarrollo – Corte mayo 2025

Indicador principal PND - UARIV	Línea base	Meta cuatrienio	Meta 2024	Avance 2024	% Avance a 2024	Meta 2025	Avance 2025 - junio	% Avance cuatrienio
Víctimas que superaron la situación de vulnerabilidad	0	2.000.000	1.000.000	1.064.484	106%	1.500.000	1.064.484	53,22%
Víctimas indemnizadas administrativamente	1.330.349	1.930.349	1.600.349	1.610.644	101%	1.765.349	1.782.273	73,31%
Víctimas retornadas, reubicadas e integradas localmente	0	368.000	92.000	55.256	60%	92.000	88.443	24,03%

Indicador principal PND - UARIV	Línea base	Meta cuatrienio	Meta 2024	Avance 2024	% Avance a 2024	Meta 2025	Avance 2025 - junio	% Avance cuatrienio
Víctimas con atención humanitaria	90%	100%	100%	99%	99%	100%	99%	99,8%
Planes de reparación colectiva formulados y concertados con los sujetos	182	642	175	120	69%	175	139	19,00%
Planes de reparación colectiva en implementación (mayor al 50%)	122	300	80	33	41%	90	36	11,33%

Fuente: SINERGIA. Corte junio 2025.



Tabla 57 Indicadores étnicos del Plan Nacional de Desarrollo – Corte junio 2025

Indicador étnico PND - UARIV	Línea base	Meta 2024	Meta 2025	Meta cuatrienio	Avance 2024	% Avance a 2024	Avance 2025	% Avance cuatrienio
Porcentaje de víctimas individuales del Rrom incluidas en el RUV indemnizadas ⁰⁰	0%	100%	100%	100%	0%	0,0%	N/A	0,0%
Sujetos de reparación colectiva de Pueblos Indígenas víctimas del conflicto armado con PIRC protocolizado	31	62	62	249	31	50%	14	23,29%
PIRC para los pueblos indígenas de la Amazonia fortalecidos	21	24	24	101	8	33%	1	10,89%
Sujetos de reparación colectiva de Pueblos Indígenas víctimas del conflicto armado con PIRC implementados	0	8	8	31	1	12,5%	0,0%	3,23%
Porcentaje de víctimas individuales con pertenencia negra, afrocolombiana, raizal y palanquera de acuerdo con los censos oficiales, incluidas en el RUV; indemnizadas durante la vigencia.	0%	25%	25%	25%	32,21%	128,84%	0,00%	128,84%
Sujetos de reparación colectiva de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del conflicto armado con PIRC indemnizados	30	10	10	40	6	60,00%	11	65,00%
Sujetos de reparación colectiva de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras víctimas del conflicto armado con PIRC protocolizados	31	47	47	189	24	51,06%	4	21,69%
Sujetos de reparación colectiva de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras víctimas del conflicto armado con PIRC implementados	2	7	8	29	0	0,0%	0,0%	0,0%

Fuente: SINERGIA. Corte junio 2025.

Igualmente, la **UARIV** ha obtenido los avances en reparación colectiva, que se relacionan:

- Durante el período, se incluyeron 150 Sujetos de Reparación Colectiva en el

Registro Único de Víctimas (RUV), reflejando un avance importante en el

reconocimiento y caracterización de sujetos colectivos afectados por el conflicto armado. De este total, 131 corresponden a sujetos étnicos (70 comunidades indígenas y 61 comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras), 13 a comunidades campesinas y 6 a organizaciones y grupos (1 grupo y 5 organizaciones sociales).

- En cuanto al avance en la ruta de reparación, se aprobaron 92 Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC). De estos, 69 corresponden a sujetos étnicos (41 comunidades indígenas y 28 comunidades negras), 14 a comunidades campesinas no étnicas y 9 a organizaciones y grupos, incluyendo una organización étnica, una organización de mujeres, seis organizaciones sociales y un grupo.
- La fase de caracterización del daño culminó con 101 sujetos. Esta cifra incluye 84 sujetos étnicos (61 indígenas y 23 comunidades negras), 13 sujetos no étnicos y 4 organizaciones (3 organizaciones sociales y una de mujeres).
- Durante el período en mención, se implementaron 3 PIR de los cuales uno es étnico (comunidad indígena) y dos no étnicos (comunidades campesinas).

1. Comunidad Kanalitojo (Pueblos Sikuani, Amorua Y Saliva)
2. Arenillo – Pradera
3. Bellavista

- Durante el periodo se realizaron 44 indemnizaciones colectivas, de estas, 29 corresponden a comunidades

indígenas y 15 a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras con un valor aproximado de \$ 29.373 millones de pesos.

- En la fase de identificación, se reporta que 94 sujetos lograron culminarla exitosamente. De estos, 80 son sujetos étnicos (63 comunidades indígenas y 17 comunidades negras), 7 son comunidades campesinas y otros 7 corresponden a organizaciones y grupos, incluyendo un grupo, un grupo OSIGD-LGBTI y cinco organizaciones sociales.

Finalmente, se destaca que 183 sujetos se encuentran actualmente en fase de alistamiento, la cual marca el inicio de la ruta metodológica de reparación colectiva. De este total, 160 corresponden a sujetos étnicos (110 comunidades indígenas y 50 comunidades negras), 13 a comunidades campesinas no étnicas y 10 a organizaciones y grupos (1 grupo, 2 grupos OSIGD-LGBTI, 6 organizaciones sociales y 1 organización de mujeres).

En cuanto a la **Fiscalía General de la Nación** existe la comprensión que la creación de relaciones de confianza a través del intercambio de saberes desde una perspectiva interseccional, participativa, psicosocial e interdisciplinar logrará fortalecer la garantía de acceso a la justicia y la debida diligencia en las investigaciones de los delitos que afectan la libertad, integridad sexual de las mujeres, niños, niñas y adolescentes de los pueblos indígenas en Colombia y en especial de las comunidades Jiw y Nükak.

En ese marco la FGN trabaja en el **Proyecto de creación del “Punto de Atención de Fiscalía con enfoque étnico” en el departamento del Guaviare**: Desde la Delegada para la Seguridad Territorial - Dirección Seccional Guaviare, proyecta la creación de un espacio de confianza para las

comunidades indígenas, con el propósito de que sus miembros puedan acercarse y realizar denuncias o elevar solicitudes a la entidad. Este punto de la FGN con enfoque étnico, se proyecta como un espacio idóneo para superar las barreras de acceso de las comunidades y pueblos indígenas, que contribuya al derecho a la justicia de estas comunidades.

En el marco de su compromiso con la justicia transicional y la reparación integral, el **Ministerio de Justicia y del Derecho** impulsó acciones de reparación colectiva en territorios priorizados, fortaleciendo el acceso a la justicia y las capacidades comunitarias con enfoque diferencial.

Reparación colectiva: En el marco del Programa “Justicia en Territorio para la Paz Total”, el MJD apoyó la implementación de ocho (8) medidas de Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC), en 5 municipios priorizados, 3 con enfoque en Justicia Transicional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Enfoque de Género. Adicionalmente, se llevaron a cabo 24 jornadas de orientación y sensibilización en los territorios, fortaleciendo las capacidades comunitarias y el acceso a mecanismos de justicia con enfoque diferencial.

Estas acciones beneficiaron a los siguientes Sujetos de Reparación Colectiva: (i) Consejo Comunitario del Río Cauca Comunidad San Miguel, (ii) Pueblo Kuna Tule (Resguardo Arquía), (iii) Cabildo El Playón Naya Nasa, (iv) Cabildo Indígena Sinaí Alto Naya, (v) Resguardo Laguna Siberia, (vi) Consejo Comunitario Aires de Garrapatero, (vii) Consejo Comunitario Zanjón de Garrapatero y (viii) Comunidad Embera Katíos - Eyáquera - Dogibí.

Goce efectivo de los derechos de las víctimas: Durante el primer semestre de 2025, el MJD llevó a cabo ocho (8) jornadas móviles interinstitucionales de atención y orientación a víctimas del conflicto armado en 6 municipios priorizados de los departamentos de Bolívar y Norte de

Santander. Esta estrategia tuvo como objetivo superar barreras de acceso a la oferta institucional y acercar los programas del Ministerio a los territorios, fortaleciendo así la presencia institucional y la garantía de derechos en contextos afectados por el conflicto.

Adicionalmente, se llevaron a cabo 50 talleres en los Comités Locales de Justicia (CLJ) de los municipios de Santander de Quilichao, Toribío, Olaya Herrera, Corinto, Buenaventura, Tumaco, Barbacoas, Miranda, La Tola y Ricaurte, para la construcción de iniciativas de fortalecimiento de la justicia local. Como resultado, cada uno de los 10 CLJ formuló una iniciativa que será implementada con apoyo del MJD durante el segundo semestre de 2025.

Por otra parte, en San Andrés de Tumaco se avanzó en la formulación de un proyecto restaurativo a partir de un proceso de construcción colectiva, que contribuya a restaurar la justicia en dicho municipio. Durante este proceso, se desarrollaron cinco encuentros comunitarios, con enfoque en mujeres, población LGBTIQ+, afrodescendientes e indígenas que dio como resultado el proyecto: “*Tumaco: Sanando Territorios, Restaurando Justicias*”, orientado a reparar los daños ocasionados a los sistemas de justicia por el conflicto armado y la exclusión institucional.

Finalmente, en el marco de la formulación de la Política Pública Integral de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, durante el segundo semestre de 2024, a través del programa JTPT se financió la realización de ocho (8) espacios participativos de recolección de insumos. Estos encuentros contaron con la participación de 342 víctimas de desaparición y se desarrollaron en las ciudades de Santa Marta, Montería, Popayán, Tumaco, Pasto, Quibdó, Yopal y Cali, con la presencia de diversos actores estratégicos.

Por su parte, el **Ministerio de las Tecnologías y las Comunicaciones-MINTIC** en lo que tiene que ver con la reparación colectiva, bajo las medidas de satisfacción, rehabilitación y restitución, y con un enfoque simbólico y cultural, desarrolló contenidos y productos comunicativos con los siguientes sujetos colectivos:

- **Organización campesina del casco urbano de Totoró**, con formación audiovisual.
- **PEVIPAZ** – Periodistas víctimas del conflicto, con una producción audiovisual de 23 minutos.
- **Resguardo indígena Huellas-Caloto**, con cuatro producciones sonoras y un proceso de cualificación técnica.
- **Pueblo Kisgó**, con miniserias y producciones sonoras centradas en la memoria y ritualidad ancestral.
- **Consejos comunitarios ACADESAN y AGANCHE**, con formación técnica para emisoras comunitarias étnicas.

En 2025, hasta la fecha, se implementaron **215 Juntas de Internet - Comunidades de Conectividad**, beneficiando a cerca de 51.000 hogares en territorios como Carmen del Darién (Chocó), Tumaco (Nariño) y San Juan del Cesar (La Guajira).

Con **Centros Digitales y las Zonas Comunitarias para la Paz**²⁰, se facilitó el acceso gratuito a internet en zonas rurales, generando más de 1.247.000 sesiones, de las cuales 275.167 fueron realizadas por personas identificadas como víctimas.

²⁰ En alianza con la Agencia de Renovación del Territorio (ART) se llevarán 1.262 soluciones de acceso comunitario a Internet a través de Zonas Wi-Fi a centros poblados, localidades o comunidades rurales de municipios cobijados por los Programas de

Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET. Estas soluciones operarán hasta julio de 2026 y se instalarán principalmente en instituciones y sedes educativas rurales oficiales que no cuentan con el servicio de conectividad.



Componente de **Participación**



La participación efectiva de las víctimas es clave en la formulación e implementación de la política pública, al fortalecer su ciudadanía y agenciamiento. La Mesa Nacional de Participación se consolida como un espacio de interlocución e incidencia, orientando la acción estatal según sus demandas. Este apartado presenta los avances en el fortalecimiento de su participación, los mecanismos creados y el nivel de incidencia alcanzado en decisiones públicas.

Participación efectiva de las víctimas

La **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas** para las vigencias 2024 y 2025, reafirmando el compromiso institucional con el fortalecimiento de la participación efectiva de las víctimas como eje fundamental de la reparación integral y la construcción de paz territorial, en atención a las solicitudes enviadas desde la Coordinación de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de Víctimas – MNPEV, y dando alcance al Plan de Trabajo concertado en 2024, se garantizó el cubrimiento de las garantías de participación para los ejercicios de incidencia, a saber:

Tabla 58 Espacios de participación.

Espacio de incidencia	Lugar	Fecha
Mesa de género y mujer	Bogotá D.C.	Agosto de 2024
Encuentros de mujeres	Tunja, Boyacá	Septiembre de 2024
Comité temático de mujer	Bogotá D.C.	Octubre de 2024
Comité temático de LGBTIQ+	Bogotá D.C.	Octubre de 2024
Comité temático de Niños, Niñas, Adolescentes; y Reclutamiento Forzado	Bogotá D.C.	Octubre de 2024 / julio de 2025
Comité temático de Persona Mayor	Bogotá D.C.	noviembre de 2024 / julio de 2025

Comité temático Discapacidad	Bogotá D.C.	diciembre de 2024
------------------------------	-------------	-------------------

Fuente. Subdirección de Participación. UARIV.

De igual manera, se brindaron las garantías de participación a los delegados de la Mesa Nacional, en atención a la campaña de conmemoración del Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas el 9 de abril, como un llamado a la sociedad a construir escenarios para dialogar sobre la reparación y la dignidad de las víctimas, el trabajo por la paz, el cuidado de la vida y las transformaciones de los territorios.

En este sentido, las y los representantes de la Mesa de Participación de Víctimas en el acto del Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado realizaron su intervención ante el Congreso de la República, logrando con cada palabra un puente hacia la verdad y cada escucha un compromiso con la construcción de un país donde las heridas del pasado no se repitan.

Como apuestas institucionales, desde la Unidad para las Víctimas se reconoce la participación efectiva, con enfoque diferencial y territorial, como un eje principal transformador y articulador de la PPV, enmarcado en la apuesta participativa, amplia, incluyente e integral para el logro de la Paz Total y que contribuye al cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo y la Ley 1448 de 2011.

En este sentido, la Subdirección de Participación durante el periodo del informe, adelantó:

- Acompañamiento técnico a los diferentes espacios de incidencia y articulación de la Política Pública de Víctimas, en materia de participación efectiva.
- Socialización del Protocolo de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes y Ley 2343 de 2023 en 32

- jornadas de asistencia técnica a Entidades Territoriales y enlaces territoriales de la Unidad para las Víctimas, con el fin de incorporar la política pública de víctimas en los Planes de Desarrollo Local y los Planes de Acción Territorial.
- Apoyo técnico-profesional para la construcción de los Protocolos de Participación para comunidades étnicas, de los cuales, la Resolución 03216 de 2024 (Comunidades NARP), actualmente se encuentra en fase de socialización e implementación, garantizándose la participación efectiva de los designados en los diferentes espacios de incidencia.
 - Integración de los diez 10 representantes de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras al espacio de la Mesa Nacional a partir de septiembre, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 03216 de 2024.
 - Jornadas de asistencia técnica a las Mesas Departamentales de Participación Efectiva de Víctimas y Distrital Bogotá, para generar mayores capacidades de incidencia de las y los delegados.
 - Jornadas de fortalecimiento y encuentros de participación a las mesas de participación, víctimas organizadas y no organizadas en los territorios, para su consolidación como sujeto político.
 - Diseño e implementación de estrategias de asistencia técnica, fortalecimiento, enfoque diferencial y de género y seguimiento a la incidencia de la participación y articulación de la Política Pública de Víctimas, para el fortalecimiento de la participación de las víctimas.
 - Implementación de la estrategia de formación y comunicación masiva “Transformaremos... Paz es lo que

haremos”, en la modalidad virtual para el 2024, con la que se formaron 427 participantes y para la vigencia 2025, en modalidad virtual y presencial, incluyendo las modificaciones frente al derecho a la participación efectiva, establecidas por la Ley 2421 de 2024 y los enfoques diferenciales, actualmente iniciando la implementación.

- Dando alcance a la Resolución 01668 de 2020, desde la Subdirección de Participación se emitió el documento “Lineamientos para reconocimiento de las garantías de participación de las y los representantes de la mesa nacional, mesas departamentales y municipales de participación efectiva de víctimas 2023 – 2027 a los espacios convocados por la unidad de víctimas” el cual fue socializado a las y los representantes de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de Víctimas - MNPEV y coordinadores/as de Mesas Departamentales.

Así, con el propósito de asegurar una comprensión común y una correcta implementación en todos los niveles territoriales, estos lineamientos se remitieron a las Direcciones Territoriales de la Unidad para las Víctimas.

Esta acción se enmarca en el compromiso institucional de promover procesos participativos reales e incidentes, que reconozcan el papel fundamental de las víctimas en la construcción de paz, la formulación de políticas públicas, y el seguimiento a su implementación, garantizando que sus voces sean escuchadas y sus derechos respetados.

- Culminado el plan de trabajo de la Mesa Nacional para la vigencia 2024, en el primer trimestre de 2025 se inicia el diálogo entre el Comité Ejecutivo y la Unidad para las Víctimas, con el fin de concertar las actividades a implementar en el marco del plan de trabajo para la presente vigencia.

- La operativización de este Plan se da como resultado de la mesa de trabajo conjunta adelantada entre cinco delegados/as de la Mesa Nacional y la Alta Dirección de la entidad, durante la primera sesión plenaria de la Mesa Nacional de Participación Efectiva llevada a cabo en abril de 2025.
- En el desarrollo de este diálogo entre las partes, la Unidad para las Víctimas valoró positivamente el ejercicio planteado desde el Comité Ejecutivo en la identificación de las actividades señaladas en el Plan de Trabajo 2025; exponiendo que su análisis debe hacerse de manera responsable considerando la limitación presupuestal actual de la entidad, sin perjuicio de las acciones de co-gestión que se adelanten desde la Unidad para las Víctimas. Bajo esta premisa, entre la Mesa Nacional y la Unidad para las Víctimas, se acordó realizar para el segundo semestre, un ejercicio que permita identificar el estado de implementación técnico y presupuestal del Plan de Trabajo, de tal manera que se garantice su ejecución en el marco de la incidencia en la política pública.

En materia de Participación con Enfoque Diferencial se implementó la Estrategia para la Implementación del Modelo de Enfoque Diferencial y de Género (MOEDyG). A través de esta, la Subdirección de Participación de la UARIV en la vigencia 2025 y como parte de su Plan de Acción Institucional, diseñó y avanzó en la implementación de la Estrategia para la Implementación del Modelo de Enfoque Diferencial y de Género (MOEDyG), a través de la cual, con base en un cronograma, se adelantaron acciones de fortalecimiento, socialización, ajuste y planificación de los lineamientos con enfoque diferencial y de género, de las estrategias del proceso de participación y visibilización y los planes de trabajo de las mesas de participación.



De igual manera en este componente se desarrollaron las siguientes acciones:

- Decretos Ley Étnicos (Ley 1448 de 2011)

Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. En la vigencia 2024 inició la socialización y asistencia técnica de la Resolución 03216 de 2024 a las Mesas de Participación, lo cual continuó para la vigencia 2025, sumando a servidores públicos de la Unidad para las Víctimas y a las Entidades Territoriales.

Pueblo Rrom y Gitano. En la vigencia 2024 la Subdirección de Participación brindó apoyo técnico-profesional en la elaboración de la propuesta para la reglamentación del Decreto 4634 de 2011 y el nuevo protocolo de participación específico.

- Consejos Locales y Municipales de Juventud

Desde la vigencia 2024, la Subdirección de Participación acompañó los espacios de construcción de los lineamientos para la elección de representantes de víctimas del conflicto armado para conformar los consejos municipales y locales de juventud (Circular conjunta), con el apoyo de la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad para las Víctimas y, de forma articulada, con el Ministerio del Interior. Asimismo, se llevó a cabo la socialización a los 32 delegados/as representantes del

enfoque de jóvenes de las Mesas de Participación del nivel departamental (14 de mayo) y se apoyó en el ejercicio de difusión de la información del Ministerio de Interior, así como la interlocución entre Alcaldías y Personerías y el Ministerio del Interior.

- Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz (CITREP)

La Subdirección de Participación desde la vigencia 2024 hizo parte de las mesas de trabajo interinstitucionales sobre el plan de acción para el fortalecimiento en participación política del enfoque de mujer víctima para las próximas elecciones de la CITREP.

Para la vigencia 2025 acompañó la jornada de capacitación a las mujeres en el empoderamiento político para las próximas elecciones de las CITREP (Quibdó el 13 de junio), se programó la jornada de capacitación para Montería en julio y se confirmó la participación de la Unidad de Implementación para el Seguimiento al Acuerdo de Paz en las asistencias técnicas de las mesas departamentales de Tolima y Cauca.

Componente Ejes Transversales



La política pública de víctimas en Colombia incluye un eje transversal que garantiza la atención integral con enfoque diferencial. Este eje contempla aspectos clave como presupuesto, articulación nación-territorio e interinstitucional, registro y sistemas de información, atención a connacionales en el exterior, y acciones específicas para poblaciones con características particulares. Estos elementos permiten una respuesta coordinada, inclusiva y eficaz a las necesidades de las víctimas del conflicto armado.

Presupuesto

Entre el 1 de agosto de 2024 y el 30 de junio de 2025, el **Departamento Nacional de Planeación (DNP)**, a través de su Dirección de Gobierno, Paz y Derechos humanos, llevó a cabo dos acciones centrales:

- **Actualización del costeo de la PPV:** objetivo de optimizar la asignación del gasto público, reorientar inversión hacia resultados y evaluar la viabilidad presupuestal de la Ley 1448 de 2011 y sus decretos asociados. Se integraron insumos de 38 mesas técnicas con 28 entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) y datos de la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP).
- **Diseño de la política de Soluciones Duraderas:** guiada por la Ley 2421 de 2024, estándares internacionales sobre desplazados internos y jurisprudencia de la Corte Constitucional. Liderada por el DNP, con participación del DPS y la UARIV, cuyo Objetivo general es: Superar en 2035 las barreras institucionales, socioeconómicas y culturales para que las personas víctimas del desplazamiento forzado alcancen soluciones duraderas.

2. Actualización del costeo PPV 2025-2031

La proyección de los costos totales se hizo a partir del cálculo de los costos misionales (CM) y de los Gastos Fijos Anuales (GFA), para lo cual se utilizó el IPC proyectado por el Ministerio de Hacienda en el marco fiscal de mediano plazo del 2024. Para el período comprendido entre 2025 y 2031, el costo misional proyectado asciende a **\$66,2 billones de pesos**, mientras que el gasto fijo financiado con recurso de funcionamiento e inversión del PGN alcanza los \$16,2 billones de pesos, lo que da un total de **\$82,4 billones de pesos**. Si a esto, se suman los costos proyectados en el Sistema General de Participaciones (SGP) para educación y los costos del Régimen Subsidiado en Salud (RSS), el costo total proyectado para los próximos siete años alcanza los **\$161,2 billones de pesos corrientes**.

Tabla 59 Costos proyectados por tipo de gasto 2025 – 2031 Política de Víctimas (Billones de pesos corrientes 2024).

Tipo de Gasto	Costo misional 2025-2031	Gasto fijo 2025-2031	Costo total 2025-2031
Funcionamiento	\$ 15,49	\$ 14,38	\$ 29,87
Inversión	\$ 50,73	\$ 1,89	\$ 52,62
SGP – Educación	\$ 0,00	\$ 32,78	\$ 32,78
RSS en PGN	\$ 0,00	\$ 45,91	\$ 45,91
Total General	\$ 66,22	\$ 94,96	\$ 161,18

Fuente: DNP-MHCP basados en información remitida por entidades ejecutoras (2024)

Las dos entidades ejecutoras que concentran los mayores recursos son la **Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (\$35,2 billones)** y el **Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (\$16 billones)** con un costo total de **\$51,2 billones de pesos corrientes**. De igual manera es importante destacar que con respecto al restablecimiento del derecho a la vivienda, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

proyecta una inversión de **\$6.3 billones** y la inversión de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar suman **\$6.5 billones**, que corresponde a una cifra representativa en la ejecución de la política pública de víctimas.

En cuanto a la **actualización del costeo para las acciones de los Decretos 4633, 4634 y 4635 de 2011**, se realizó la proyección de costos para la población víctima con pertenecía étnica a partir de la información registrada en el trazador de comunidades étnicas relacionada en los proyectos étnicos dirigidos a la PPV, cuyo costo de financiación para el periodo 2025-2031 asciende a **\$30,2 billones de pesos corrientes 2024**. La medida de Atención relacionada con **Subsistencia Mínima** ocupa una posición importante llegando a un **14,1%** de participación sobre las demás medidas, considerando que esto se debe a la afectación sistemática de los derechos colectivos y al desplazamiento forzado del que son víctimas recurrentemente estas comunidades.

El **Ministerio de Hacienda y Crédito Público**, en la programación presupuestal y aprobación de las Leyes anuales del Presupuesto General de la Nación -PGN además del ente legislativo, concurren el Ministerio de Hacienda el Departamento Nacional de Planeación -DNP y las secciones presupuestales (entidades del orden nacional que hacen parte del PGN) que son las responsables de presentar el anteproyecto de presupuesto, priorizar y ejecutar de manera autónoma los recursos aprobados en las Leyes anuales de presupuesto dentro de los que se encuentran los recursos para la asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.

En este sentido, se presenta el resultado de la programación y ejecución presupuestal de la política de víctimas para la vigencia 2024 con su respectivo análisis, así como las

asignaciones previstas para la vigencia 2025; y en la segunda parte, se presentan conclusiones referentes a aspectos presupuestales de la política.

Sobre los recursos destinados a la población desplazada durante el año 2024, de acuerdo con la información registrada por las entidades que tienen competencia en la ejecución de la política de víctimas, se identificó que la apropiación inicial del año fue de \$19,4 billones y finalizó con \$19,6 billones presentando una variación de 1,2%. Estas mismas cifras, a pesos constantes de 2025, equivalen a \$20,1 billones en apropiación inicial y a \$20,4 billones en apropiación final.

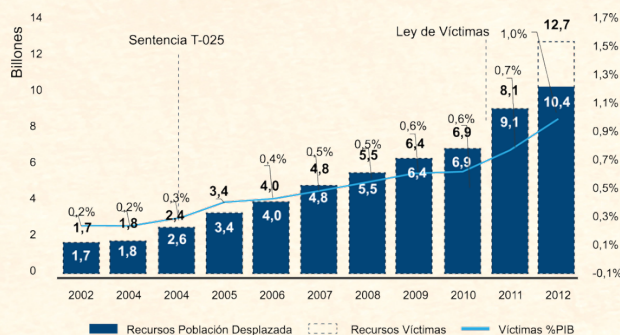
Los recursos de funcionamiento destinados a la atención de población desplazada, que surgen a partir de la promulgación de la Ley de Víctimas (Ley 1448 de 2011) representan el 10,6% (2,2 billones) del total de recursos destinados a esta población en 2025. Es indispensable resaltar que el 63,5% de los recursos de funcionamiento (\$1,4 billones- Recursos para las víctimas de desplazamiento forzado.-) hacen parte del Fondo de Reparación para las Víctimas de la Violencia -FRV- por medio del cual se financian la mayoría de las indemnizaciones a las familias desplazadas; así mismo, los recursos destinados a fortalecimiento institucional corresponden al 35,6% (779,9 mil millones) del total de los recursos apropiados en funcionamiento, y el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas -PAPSIVI- del Ministerio de Salud representa el 1,0% (\$21,8 mil millones) de estos recursos.

De otro lado, desde la declaratoria del Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) en el año 2004 hasta la vigencia 2025, se han programado cerca de \$280,2 billones a precios constantes de 2025, focalizados para la población víctima de desplazamiento forzado, de los cuales \$246,6 billones se han programado desde la entrada en vigor de la Ley 1448 de 2011, lo que representa un 88% de los recursos asignados a esta población.

Como se observa en el Gráfico 1 entre los años 2002 a 2007 los recursos para la atención y reparación integral de población víctima de desplazamiento presentaron un crecimiento real de 191,7% pasando de \$1,7 billones, hasta llegar a \$4,8 billones. Mientras que de 2008 a 2011 se presenta un incremento de 64,9% llegando en 2011 a tener recursos apropiados de \$9,1 billones.

Gráfica 1 Presupuesto asignado para la política de víctimas y participación dentro del PIB 2002-2012

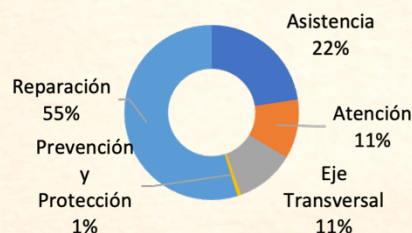
Billones de pesos constantes de 2025 (eje izquierdo) – Proporción del presupuesto sin deuda (eje derecho)



Datos deflactados utilizando la inflación reportada por el DANE 2002-2024, proyección de inflación 2025. Datos actualizados a febrero de 2025. Fuente: MHCP-DNP. Datos de SGP y PGN dentro del Régimen Subsidiado de Salud –MCHP

De acuerdo con la programación y reporte de avance realizado por parte de las Entidades ejecutoras de la Política de Atención a la Población Desplazada en 2024, de los 198 indicadores principales que conforman los proyectos de inversión pública, 146 indicadores programaron metas dirigidas principalmente a la atención de población desplazada. Las metas de los indicadores de producto correspondientes a las medidas de Reparación representaron la mayor proporción de indicadores analizados (55%) seguido por los indicadores de las Medidas de Asistencia (22%).

Gráfica 2 Distribución porcentual Metas Indicadores programados Implementación política para la población desplazada identificados Proyectos de Inversión Política de Víctimas por Tipo de Medida vigencia 2024



Fuente: DNP – Sistema de Información PIIP, según información reportada por las entidades ejecutoras de la política

En la vigencia 2025 respecto a 2024 los recursos para la población desplazada evidencian un aumento real de 1,7% (\$348 mil millones). Se destaca que, 20 entidades presentan incrementos de \$840 mil millones, mientras que 17 entidades disminuyen \$492 mil millones a precios constantes 2025.

Con la anterior consideración, a continuación, se presentan los recursos que del Presupuesto General de la Nación se apropian para desarrollar la política dirigida a la población víctima del desplazamiento forzado en el país. El presupuesto apropiado inicialmente para la vigencia 2025 para asistencia, atención y reparación de la población víctima de desplazamiento se estima en \$20,7 billones, cifra que representa el 1,2% del PIB.

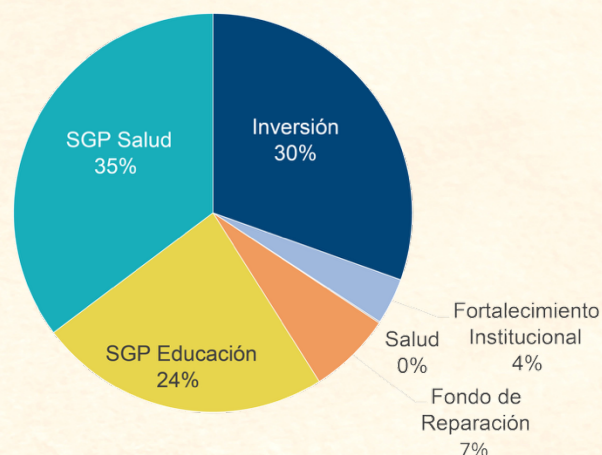
De los \$20,7 billones presupuestados para la política dirigida a la población víctima de desplazamiento forzado, \$6,3 billones corresponden a los proyectos de inversión (30,4%) a ser ejecutados directa mente por las entidades del nivel central que hacen parte del SNARIV; \$4,9 billones están asociados al SGP que financia parte del

Sistema de Educación Pública para niños entre 5 y 17 años (23,7%); \$7,3 billones pertenecen al presupuesto que se invierte en el Régimen Subsidiado en Salud y se ejecuta en población desplazada (35,2%), y finalmente \$2,2 billones para funcionamiento (10,6%). Se destacan dentro del total de los recursos dirigidos a la población víctima de desplazamiento forzado \$1,4 billones destinados al Fondo de Reparación (6,7% del total del presupuesto destinado a población desplazada).

Dentro de los recursos de funcionamiento, sin contar los del SGP, se encuentran los gastos generales y los gastos de personal que programan las entidades del nivel central del SNARIV en los equipos que atienden población desplazada. Estos recursos corresponden a \$779,9 mil millones (35,6%) del total de los recursos destinados para la política. De igual forma se encuentran \$21,8 mil millones destinados al Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a las Víctimas (PAPSIVI).

de las indemnizaciones administrativas a las víctimas, con lo cual el porcentaje destinado a gastos de personal y generales y al PAPSIVI es de 36,5%.

Gráfica 3 Recursos asignados en 2025 para la política dirigida a la población víctima de desplazamiento forzado y del conflicto armado interno.



Fuente: MHCP-DNP. Datos de SGP y PGN dentro del Régimen Subsidiado de Salud –MCHP. Datos vigencia 2025 actualizados a febrero de 2025.

En conclusión, MIN HACIENDA y el DNP señalan que la programación y ejecución del presupuesto ha buscado priorizar el gasto necesario para atender y reparar a las víctimas, demostrando un compromiso continuo con esta política.

En el presupuesto de 2025, las entidades se clasificaron en 7 tipos de criterios, siendo el tipo de “Coordinación y Capacidades institucional” como el principal criterio de programación establecido dentro de los proyectos de inversión pública que hacen parte de la financiación de la Política de Víctimas en dicha vigencia. Lo anterior, en línea con lo reportado respecto a la programación de la vigencia anterior. Dentro de este tipo de criterio se destacan los



Es importante precisar que el 63,5% de los recursos de funcionamiento se destinan a la reparación de las víctimas, siendo este porcentaje superior e importante para el pago

siguientes: a) Ley 1448 de 2011 / 2078 de 2021; b) Órdenes Sentencia T-025 de 2004 y autos de seguimiento; y c) CONPES 4031 de 2021 de igual forma se buscó mantener las asignaciones presupuestales para la atención.

Se reitera a todas las entidades que hacen parte del PGN y a su vez del SNARIV que dentro de sus ejercicios de programación y ejecución presupuestal prioricen todas las acciones y metas definidas en el Plan de Acción y Seguimiento del CONPES 4031 de 2021. Es importante que esta hoja de ruta de la política pública para las víctimas sea la herramienta principal de planeación de cada entidad para sus propuestas de inversión en esta materia.

Articulación nación territorio

La **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV** en el presente informe, tiene como propósito fundamental detallar las acciones y avances estratégicos en la implementación de la Política Pública de Víctimas. Este documento, que se enmarca en las directrices de la Ley 2421 de 2024 y los Lineamientos de los Comités Territoriales de Justicia Transicional (CTJT), presenta un balance de la gestión realizada durante el periodo evaluado. El objetivo principal es fortalecer la articulación interinstitucional y territorial, asegurando el goce efectivo de los derechos de las víctimas del conflicto armado en Colombia.

Reglamentación Ley 2421

Lineamientos Comités Territoriales de Justicia Transicional (CTJT)

Se emitieron los *“Lineamientos para la conformación, operación y seguimiento a los CTJT”*, los cuales ya fueron socializados por correo electrónico y se están socializando en el marco de jornadas de asistencia técnica.

Además, se emitieron 3 circulares, la primera de ellas del 28 de diciembre del 2024 con orientaciones técnicas para que las entidades territoriales apropien recursos y desarrollen las acciones necesarias con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado por el artículo 51 de la Ley 2421 del 2024 y los protocolos de participación étnicos; la segunda del 20 de marzo del 2025 en la cual se solicitó el directorio regional a las entidades nacionales miembros de los comités para convocatorias de las EETT; y la última corresponde a una circular interna del 25 de abril del 2025 con indicaciones sobre la participación de los directores territoriales y los profesionales de cada DT en los comités municipales, distritales y departamentales. Por lo anterior se cumplió con la aplicación de los artículos 51 y 69 de la Ley 2421 de 2024.

Circulares 00016 y 00017 de 2025

La Unidad para las Víctimas expidió dos circulares el 25 de abril de 2025, dirigidas a fortalecer aspectos relevantes enmarcados en la Ley 2421 de 2024, específicamente en la modificación del Art. 193 de la Ley 1448 de 2011 y la participación de la UARIV en los CTJT de acuerdo con el numeral 13 del Art. 173 de esta misma ley.

Asistencia Técnicas a Entidades Territoriales

En el segundo semestre de 2024, se desarrollaron la UARIV realizó tres ciclos temáticos de asistencia técnica. jornadas virtuales de socialización (30 sesiones), con la participación de 874 funcionarios de 791 entidades; jornadas “Herramientas Planeación y Ejecución PPV” (48 sesiones), con 1.194 funcionarios de 940 entidades; y jornadas de seguimiento a la implementación de la PPV 2024 (48 sesiones), con 967 funcionarios de 704 entidades. Las temáticas abordadas incluyeron certificación territorial, RUSICST, PAT 2024-2027, cargue de beneficiarios y reporte AHI. En los meses de mayo y junio de 2025 se realizaron jornadas de asistencia en todo el territorio nacional; en

las cuales se están socializando los Lineamientos para la Conformación, Operación y Seguimiento a los Comités Territoriales de Justicia Transicional, también se están socializando los ajustes que se están contemplando en la certificación territorial teniendo en cuenta la actualización de la metodología del 2025; y además, se está realizando un taller con el ejercicio de planeación que las administraciones municipales adelantan en cada vigencia en relación con la caracterización de la oferta dispuesta en los planes de Acción 2024-2027 y la Anualización de las metas y el presupuesto destinado para la atención de la población víctima en el 2025. Se programaron 47 jornadas y con corte a 31 de mayo se han realizado 26 de ellas.

Herramienta VIVANTO módulo SIGO-PAT

Desde mediados del mes de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2024 se habilitó a las entidades territoriales la herramienta para el cargue los Planes de Acción Territoriales, arrojando los siguientes resultados:

Tabla 60 Planes de acción territorial (PAT)

2024 – 2027	PROGRAMAS	PRESUPUESTO
ASISTENCIA Y ATENCIÓN	15.471	\$ 383.760.436.687.452,00
PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN	4.433	\$ 1.255.383.121.743,00
REPARACIÓN INTEGRAL	6.006	\$ 5.046.283.832.841,00
TRANSVERSAL	4.822	\$ 13.805.876.966.194,00

Fuente: Herramienta VIVANTO – Modulo SIGO-PAT 31 diciembre de 2024

Las entidades territoriales definieron las metas y presupuesto de los programas a ejecutar en la vigencia 2024 en el primer semestre del año; sin embargo, considerando algunos aspectos, como que las entidades estaban centradas en la formulación de los

Planes de Acción Territoriales; se habilitó el módulo SIGO-PAT en el segundo semestre para que se complementara la Anualización de los programas que las entidades ejecutaron en el 2024, con los siguientes resultados:

Tabla 61 Anualización de la oferta territorial

ANUALIZACIÓN 2024	PROGRAMAS	PRESUPUESTO
ASISTENCIA Y ATENCIÓN	9.626	\$ 6.347.289.714.522,00
PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN	2.618	\$ 43.569.222.211,00
REPARACIÓN INTEGRAL	2.550	\$ 316.505.364.200,00
TRANSVERSAL	2.746	\$ 50.596.417.342,00

Fuente: Herramienta VIVANTO – Modulo SIGO-PAT 31 diciembre de 2024

Certificación Territorial

- Resultados Preliminares Certificación Territorial 2024

Conforme al proceso de validación de los criterios de certificación territorial 2024, y con base en el cronograma establecido para el mismo, se tuvo el cierre de cargue de información para la vigencia 2024, el pasado 28 de febrero para alcaldías y 31 de marzo para gobernaciones, adicionales a los cierres de ejecución financiera, ya establecidos en la plataforma CHIP correspondiente al 15 de febrero de 2025. Conforme a la revisión de los datos reportados por las entidades territoriales entre marzo y abril de 2025, se tienen los siguientes resultados preliminares, ya informados a las entidades en la última semana del mes de abril:

Tabla 62 Nivel Contribución de Entidades Territoriales

Calificación	Cantidad EETT
Ejemplar	116
Medio	550
Bajo	359
Deficiente	77

Fuente: Bases propias SCNT – UARIV

Durante el mes de mayo, las entidades territoriales contaron con la posibilidad de objetar mediante el mecanismo de réplica, los criterios que consideraron no estar debidamente valorados por la Unidad, proceso que está por terminar el próximo 19 de junio y la publicación de resultados definitivos se estará comunicando el 27 de junio de 2025.

Por iniciativa de la SCNT, y con el fin de resaltar el buen desempeño de las entidades, se hace reconocimiento a las entidades territoriales que para la certificación territorial 2023, se encontraron en el máximo nivel de cumplimiento de la política pública de víctimas.

Encuesta de Percepción a Mesas de Participación de Víctimas

Durante el primer trimestre de 2025 se surtió la fase de recolección de información mediante el acompañamiento del Ministerio Público en su rol de secretaría técnica de las Mesas municipales y departamentales. Como estrategia adicional, se desarrolló un webinar dirigido a Ministerio Público (Personerías, Defensoría, Procuraduría) y Entidades Territoriales (Alcaldías y Gobernaciones).

Finalizado el plazo de diligenciamiento (31 de marzo), el balance preliminar departamental reporta 178 encuestas diligenciadas por 24 Mesas y a nivel municipal, se cuenta con 3.906 encuestas en 661 Entidades Territoriales, incluido el Distrito Capital.

Crisis Humanitaria Catatumbo

Desde la UARIV se hace seguimiento a las acciones y compromisos a las entidades territoriales en el marco de la atención a la emergencia humanitaria derivadas de la situación actual en la subregión del Catatumbo.

Región del Catatumbo

CTJT realizados en los municipios priorizados en el Decreto 0062 de 2025

En respuesta a la emergencia humanitaria en la región del Catatumbo, y en los municipios establecidos en el Decreto 0062 de 2025 se han realizado 49 Comités Territoriales de Justicia Transicional (CTJT) extraordinarios, y 22 Comités Territoriales de Justicia Transicional (CTJT) Ordinarios.

Entre las principales necesidades identificadas se destacan:

- La verificación de refugios humanitarios
- La elaboración de censos de población desplazada
- La articulación con entidades competentes para la entrega de ayudas y la protección de la población
- Análisis de la situación de comunidades pertenecientes al Pueblo Mutilon Bari en los municipios de: Tibú, Teorama, Convención, El Carmen, y El Tarra.
- Seguimiento a las comunidades confinadas.
- Situación de los firmantes de paz en los albergues, necesidades de toma de declaraciones y reubicaciones.
- Solicitudes de retornos reubicaciones.
- Acciones de articulación para la oferta institucional en los CRAV y PAV de la región: Identificación de necesidades tecnológicas y humanas, Problemas de conectividad, Atención diferenciada para población con discapacidad, Coordinación interinstitucional para atención integral.

Es de concluir que durante el periodo reportado la UARIV tiene un firme compromiso en el fortalecimiento de la implementación de la Política Pública de Víctimas. Se evidencian avances significativos en la articulación Nación-Territorio, la emisión de lineamientos técnicos, el fortalecimiento de los Comités

Territoriales de Justicia Transicional, y la mejora de herramientas como el módulo SIGO-PAT. Asimismo, se destaca el desarrollo de jornadas de asistencia técnica, el seguimiento a la certificación territorial y la atención a situaciones humanitarias como la del Catatumbo.

Articulación Interinstitucional

La SNR ha fortalecido la articulación interinstitucional y la divulgación normativa para mejorar el acceso a la justicia y la legalización de la propiedad, priorizando a las víctimas del conflicto y poblaciones vulnerables mediante estrategias de formación, atención diferenciada y acceso a la información.

- **Articulación Interinstitucional:** La colaboración con entidades nacionales y locales ha permitido programar jornadas y eventos de diálogo, facilitando el acceso a la justicia y la legalización de predios.
- **Implementación y divulgación;** Estamos trabajando de manera articulada con varias áreas de la entidad, para divulgar la Ley 2343 de 2023, que establece medidas para garantizar la protección integral y la reparación adecuada de las víctimas, con enfoques diferenciales.
- **Acceso a Plataformas:** Se gestionaron usuarios, para consulta de información por parte de personal de la SNR en territorio y así apoyar en la consulta de procesos y proporcionar información general a las víctimas sobre su indemnización.
- **Capacitación:** Se han realizado capacitaciones para el personal en temas de interés para atención a víctimas, así como también se han solicitado más capacitaciones, que estamos en proceso de implementarlas.

Las acciones realizadas por la SNR han contribuido a mejorar el acceso a la justicia y la legalización de la propiedad, especialmente para las mujeres y otros grupos vulnerables. El enfoque en la comunicación efectiva y la sensibilización de los funcionarios ha sido crucial para el éxito de estas iniciativas.

La SNR continuará expandiendo su alcance y fortaleciendo la cultura del registro y la importancia de la formalización de la propiedad, con el objetivo de seguir mejorando la vida de las víctimas del conflicto armado en Colombia. Se han sensibilizado a los funcionarios para que puedan atender adecuadamente a usuarios y población vulnerable, incluyendo personas discapacitadas y la comunidad LGBTI. Se continua trabajando en implementar protocolos de atención para estos grupos.

Se continua trabajando en contribuir a la inclusión al asegurar que todos los usuarios, independientemente de su condición, raza, nivel educativo o cultural, puedan acceder y entender la información. Esto es especialmente importante en comunidades rurales y vulnerables.

Por su parte, el **Ministerio de Justicia y del Derecho** fortaleció el acceso a la justicia para víctimas de violencias basadas en género (VBG) y por prejuicio, mediante subvenciones, asistencia técnica y articulación institucional en municipios afectados por el conflicto armado.

Estrategia Red Justas: En el marco de la estrategia “Red Justas”, durante 2024 y el primer semestre de 2025, el Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD) implementó el Banco de Proyectos Alianzas Justas, a través del Convenio de Cooperación Internacional 643 de 2024 con la Oficina de las Naciones Unidas

contra la Droga y el Delito (UNODC). Esta estrategia tiene como objetivo fortalecer organizaciones de base que acompañan casos de violencias basadas en género y violencias por prejuicio en municipios afectados por el conflicto armado. Para ello, se otorgaron subvenciones y se brindaron asistencias técnicas para la ejecución de proyectos comunitarios con una duración de tres meses.

Durante este periodo, se seleccionaron los proyectos de 14 organizaciones en 12 municipios priorizados¹, enfocados en mejorar el acceso a la justicia para víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado. Cada organización recibió subvenciones de hasta \$60 millones de pesos y el acompañamiento técnico continuo para la ejecución de los proyectos, que fueron desarrollados e implementados durante el primer semestre de 2025.

Adicionalmente, se realizaron asistencias técnicas en 10 municipios priorizados² para fortalecer capacidades locales y articular acciones interinstitucionales, con énfasis en el acceso a la justicia para víctimas de violencias de género y la prevención del reclutamiento infantil. El proceso incluyó sesiones presenciales, virtuales y espacios de diálogo con entidades territoriales, autoridades étnicas y organizaciones sociales, logrando la adopción de 20 planes de fortalecimiento interinstitucional con enfoque diferencial.

Ahora bien, en el marco de las competencias asignadas a la **Unidad de Implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera**, mediante el artículo 24 del Decreto 2647 de 2022, consistentes en la asesoría, seguimiento y articulación

interinstitucional en el proceso de implementación del Acuerdo Final de Paz de 2016, a continuación, nos permitimos dar insumos de respuesta a la solicitud remitida acerca de los avances y el nivel de cumplimiento de la Política Pública de víctimas con relación a los enfoques diferenciales, la reparación integral y las apuestas institucionales.

Conformación de la Mesa Interinstitucional de Mujeres y CITREP: en la que la UIAFP y la UARIV hacen parte y que tiene como propósito la articulación de acciones para el impulso de la participación política de las mujeres en estas circunscripciones en el proceso electoral de marzo de 2026. Las dos acciones estratégicas de esta mesa son:

- Incidencia en el marco normativo y reglamentario de este proceso con las entidades que tienen esta función (Ministerio del Interior, CNE) para mitigar la permanencia de obstáculos que les impidan a mujeres víctimas contar con garantías e igualdad de condiciones para ser candidatas (temas de financiación, inscripción de listas)
- Realización de cursos y procesos de acompañamiento técnico con lideresas que consideren ser candidatas que incluyan temas como reglamentación, financiación, técnicas de campaña, planeación estratégica, comunicación política, entre otras²¹.

En el marco de la estrategia de incidencia normativa el 27 de mayo de 2025 se radicó ante el Consejo Nacional Electoral un documento de análisis, recomendaciones y sugerencias orientadas a fortalecer la

²¹ Para esta segunda acción, se determinó avanzar de manera bilateral con las subdirecciones de participación e institucional y la Dirección de Asuntos Étnicos de la UARIV para el desarrollo de estos cursos

en varios territorios priorizados (Chocó, Catatumbo, Putumayo, Arauca), buscando más impacto y optimización de recursos.

garantía de participación política de las mujeres víctimas del conflicto armado, en el marco de las disposiciones del Acto Legislativo 02 de 2021 “Por medio del cual se crean 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los periodos 2022-2026 y 2026- 2030”.

Por su parte, el **Ministerio del Trabajo**, ha generado avances generales en la Ruta de Construcción del CONPES de Soluciones Duraderas.

Es así que, durante el primer trimestre de 2025, las entidades vinculadas a la Mesa Estratégica de Generación de Ingresos (DPS, Finagro, Bancoldex, Unidad de Víctimas, Unidad del SPE, Sena, Banco agrario, URT, ADR, Ministerio de Agricultura, Ministerio de industria y comercio, Ministerio de Trabajo y Unidad Solidaria definieron y estructuraron las líneas generales de la ruta de generación de ingresos y empleo sostenibles con enfoque rural-urbano incorporando los avances existentes frente a procesos de economía popular para el fomento de procesos de formalidad laboral:

i. Ruta del Derecho Humano a la Alimentación; i.i. Ruta de empleabilidad; i.i.i. Ruta de economía popular, y; i.v. Ruta de emprendimiento.

Dichos avances vienen siendo discutidos y formulados en desarrollo de talleres intersectoriales por parte de la Mesa Estratégica de Generación de Ingresos para las Víctimas del Conflicto Armado, se desarrollaron tres talleres de trabajo (22 de enero, 29 de abril y 14 de mayo) en los cuales se han construido los esquemas de la ruta de GI en seguridad alimentaria, ruta de empleabilidad, ruta de economía popular y ruta de emprendimiento.

Adicionalmente y para fortalecer la construcción de la ruta de generación de ingresos y con el objetivo de promover la participación de la sociedad civil, víctimas del conflicto armado, centros de pensamiento y universidades el 23 de abril el Ministerio desarrollo el foro “Retos del Sector Público:

ingresos y estabilidad socioeconómica de las víctimas de desplazamiento forzado en Colombia.

Por su parte, **APC Colombia** manifiesta que como entidad que hace parte del Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas, de acuerdo con lo señalado en el artículo 160 numeral 20 de la Ley 1448 de 2011 modificado por el artículo 74 de la Ley 2421 de 2024 el cual ordena:

“Modifíquese el artículo 160 de la Ley 1448 de 2011, el cual queda así:
ARTÍCULO 160. DE LA CONFORMACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE

ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS. *El Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas estará conformado por las siguientes entidades y programas: En el orden nacional, por: 20. La Agencia Presidencial de la Cooperación Internacional”*

Desde la Dirección General se lidera el Sistema Nacional de Cooperación Internacional de Colombia SNCIC, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 603 de 2022, el Ministerio de Relaciones Exteriores, en conjunto con el Departamento Nacional de Planeación y la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC-Colombia, coordinan el Sistema Nacional de Cooperación Internacional de Colombia, el cual es el mecanismo de coordinación y articulación de actores para el cumplimiento de los objetivos de política exterior, la priorización acertada de demandas y ofertas de cooperación internacional no reembolsable, los flujos de cooperación técnica sur-sur y triangular, así como la gestión pertinente alineadas con las

prioridades de desarrollo del Gobierno nacional.

En este sentido, desde la Dirección de Coordinación Interinstitucional se ha puesto en marcha las instancias de gobernanza a través de las mesas intersectoriales y territoriales que se conformaron en el 2024; Mesas intersectoriales: Paz, Reindustrialización, Ambiente, Transición Energética y Reforma Agraria y Mesas Territoriales: Pacífico Chocó, Valle del Cauca, Nariño y por instalar Cauca y Catatumbo.

Las mesas de trabajo están integradas por los responsables de cooperación internacional de los sectores (entidades nacionales, líderes de sector y descentralizadas -adscritas o vinculadas-) y territoriales (autoridades distritales, municipales o departamentales), los enlaces de APC-Colombia, representantes territoriales de la academia, sector privado y de organizaciones de la sociedad civil.

Los Proyectos e iniciativas para las víctimas del conflicto armado, se deben presentar en la mesa de Paz, de la cual hace parte la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas (UARIV) y desde allí se hará la gestión de cooperación internacional en función de las prioridades que se presenten.

Registro y sistemas de información

La **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas**, en el marco de la implementación de la Ley 1448 de 2011, administra el Registro Único de Víctimas (RUV) como instrumento fundamental para identificar y caracterizar a la población víctima del conflicto armado, tanto a nivel individual como colectivo. Este registro administrativo,

cuya base legal fue actualizada por la Ley 2421 de 2024, permite orientar la formulación e implementación de políticas públicas que garanticen el goce efectivo de derechos, articulando la respuesta institucional en los niveles nacional y territorial.

En el periodo del 01 de agosto de 2024 al 30 de junio de 2025 se realizó la inclusión en el RUV de 180.494 personas, por hechos individuales o masivos. De este universo, el 50,7% (91.487) son mujeres, el 49,2% son hombres (88.883) y, menos del 0,1% (124) indicaron una orientación sexual diversa o nada al respecto. De otra parte, el 29,8% (53.776) indicó pertenecer a alguna comunidad o pueblo étnico, 23.092 son personas indígenas (12,8%), 30.590 personas negras, afrocolombianas, raizales o palenqueras (17,0%) y 94 personas Rrom (0,05%). A su vez, 6.518 personas refirieron tener alguna discapacidad (3,6%).

Frente a la valoración y reconocimiento de los sujetos colectivos, se destaca la inscripción en el RUV de 97 sujetos de reparación colectiva (SRC), siendo emblemáticos los casos de la Comunidad del Territorio Ancestral Indígena Sikuaní Barrulía, a la que se le reconocieron los daños colectivos al territorio, la integridad cultural y el gobierno para su reparación, luego de décadas sin contar el apoyo estatal. También se destaca el reconocimiento de la organización “*A Luchar*” que da cuenta de la orientación del gobierno actual por atender y reparar las victimizaciones y daños causados por el Estado contra organizaciones políticas alternativas.

Respecto a la inclusión de sujetos de reparación colectiva incluidos en el RUV, se destaca que el 42,26% (41/97) corresponden a Pueblos o Comunidades Indígenas, donde se destaca el caso emblemático de la Comunidad Del Territorio Ancestral Indígena

Sikuani Barrulia. Asimismo, frente a la actualización de variables en el RUV, se subraya en los procesos de normalización, depuración y reconstrucción de eventos de tipo masivo que han sufrido pueblos como el Awá (en el marco del Auto 620 de 2017), Sikuani y Amoura.

- Comunidades indígenas

Registro y sistemas de información étnico: Respecto a la inclusión de sujetos de reparación colectiva incluidos en el RUV, se destaca que el 42,26% (41/97) corresponden a Pueblos o Comunidades Indígenas, como el caso emblemático de la Comunidad Del Territorio Ancestral Indígena Sikuani Barrulia. Asimismo, frente a la actualización de variables en el RUV, se destacan procesos de normalización, depuración y reconstrucción de eventos de tipo masivo que han sufrido pueblos como el Awá (en el marco del Auto 620 de 2017), Sikuani y Amoura.

Por otra parte, es importante mencionar las jornadas de caracterización dirigidas a pueblos con pertenencia étnica indígena que se realizaron entre agosto a diciembre de 2024 en Bogotá (Pueblo Wounaan (107 hogares)), Pueblo Rico (Pueblo Emberá (70 hogares)) y, Sincelejo (Comunidad la Peña (23 hogares)), Comunidad la Arena (20 hogares), Comunidad Arroyo Hondo (13 hogares), Comunidad Sabana de Corzo (14 hogares), Comunidad Sabana de Piedra (9 hogares)), siendo un total de 256 hogares caracterizados.

Así mismo, se realizó la actualización de datos de la población Emberá asentada en la ciudad de Bogotá en los albergues Santa Marta, Ciudad Jardín y Ocobos, así como de las UPI, la Rioja, la Florida y Parque Nacional, donde se caracterizaron 4.490 personas, pertenecientes a 1806 hogares.

- Pueblo Rrom o gitanos

Registro y sistemas de información étnico: Con base en los compromisos establecidos con la Comisión Nacional de Diálogo del pueblo Rrom (máxima instancia de interlocución de este pueblo) se ha continuado con la contrastación y normalización de los registros asociados a víctimas autorreconocidas del pueblo Rrom a partir de la información remitida por el Ministerio del Interior a través de la Subdirección Red Nacional de Información; de esta manera, se ha depurado la información de víctimas gitanas con acreditación en el RUV.

- Comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras:

Registro y sistemas de información étnico: Respecto a la inclusión de sujetos de reparación colectiva incluidos en el RUV, se destaca que el 42,16% (78/185) corresponden a comunidades Negras y Afrocolombianas.

Enfoque campesinado: luego de lograr incorporar la variable de campesinado en el FUD V2, se ha establecido una Mesa Técnica de Campesinado Víctima del Conflicto Armado desde la cual se ha avanzado, además del ejercicio estadístico ya mencionado, en espacios de conceptualización y diálogos internos e interinstitucionales. De estos espacios se resalta el foro “Abriendo caminos: Sembrando las dimensiones para el registro del campesinado víctima del conflicto armado” que se realizó en el marco de la conmemoración del Día del Campesinado y se participó desde la Unidad para las Víctimas, junto con organizaciones campesinas y académicos.

Así mismo, se ejecutó por primera vez la medición de Superación de Situación de

Vulnerabilidad específicamente para las víctimas campesinas registradas por desplazamiento forzado. Este ejercicio evaluó su nivel de estabilización socioeconómica considerando ocho dimensiones de derechos (vivienda, generación de ingresos, alimentación, educación, salud, atención psicosocial, reunificación familiar e identidad), evidenciando tanto los progresos alcanzados como las brechas persistentes en la atención integral a víctimas campesinas, particularmente en las dimensiones de vivienda, generación de ingresos y alimentación, que presentan los mayores déficits de cumplimiento.

Por otra parte, durante este periodo se llevaron a cabo 4.255 sesiones de asistencias técnicas y formación tanto presenciales como virtuales, dirigidas a los funcionarios del Ministerio Público y consulados, con el propósito de reforzar los conceptos necesarios para facilitar la recepción de las declaraciones y asegurar el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos. Todo esto enfocado en el correcto diligenciamiento del Formato Único de Declaración (FUD). Estas acciones buscan fortalecer las capacidades de las entidades involucradas, permitiéndoles ofrecer una mejor orientación a la ciudadanía. Producto de ello, se han incluido en el RUV 1.185 víctimas en el exterior, de las cuales 449 relacionan algún tipo de pertenencia étnica en la declaración (411 Negro(a) o Afrocolombiano(a), 2 Gitano(a) ROM, 34 Indígenas y 2 raizales).

Se resalta, la actualización de datos en el RUV de 541.114 personas. De ellas, 222.547 se dieron como resultado de solicitudes presentadas directamente por las víctimas y 318.567 corresponden a actualizaciones mediante ejercicios de calidad de la información, entre las cuales se encuentra la atención a las siguientes poblaciones:

Tabla 63 actualización de datos en el RUV

VARIABLES	TOTAL
DISCAPACIDAD/SITUACION SALUD	2.015
ETNICO	2.613
INCLUSIÓN MENOR EDAD	17.222
TOTAL	21.850

Fuente: UARIV

Adicionalmente se realizó la revisión de 53.706 registros indocumentados con pertenencia étnica “Negro/afrocolombiano”, para los cuales se logró la documentación y actualización en el RUV de 6.721 personas.

Sistemas de Información

Intercambio de información: Por otra parte, desde el Subcomité Técnico Nacional de Sistemas de Información (STNSI) se envió un instrumento a las entidades participantes para conocer el nivel de adopción de las Guías de Estandarización de Variables con Enfoque Étnico y de Variables con Enfoque Diferencial. De igual forma se remitió un instrumento de diagnóstico del estado de los sistemas de información e interoperabilidad de la información. Lo anterior en el marco de los compromisos adquiridos con la Corte Constitucional en lo que respecta al Auto 310 y lo establecido en la Ley 2421.

- Desde el Observatorio de la Unidad para las Víctimas, se trabaja de manera constante y dedicada en la reflexión y producción de contenidos que aborden de manera integral los enfoques diferenciales. Esto garantiza que las diferentes experiencias, necesidades y realidades de las víctimas sean visibilizadas y atendidas en las distintas acciones. Durante el periodo solicitado, se elaboraron un total de 56 documentos, los cuales incluyen

boletines informativos, infografías, informes especiales y artículos. Estos materiales reflejan de manera clara y directa algún enfoque diferencial, contribuyendo a promover una comprensión más inclusiva y especializada de las problemáticas que enfrentan las diferentes poblaciones victimizadas. Todos estos documentos están disponibles para consulta en el portal Datos para la Paz, el cual funciona como una plataforma transparente y accesible para facilitar la difusión de la información y fortalecer la pedagogía en torno a los derechos y las necesidades de las víctimas: <https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/>.

- Se produjeron y entregaron análisis clave (costeo de indemnización, riesgo de género, mercado laboral) para orientar la priorización de recursos y acciones del Estado, así mismo, se avanzó decisivamente en la medición de Soluciones Duraderas en articulación con el DNP y en la caracterización del campesinado víctima, asegurando la pertinencia de la política, así como en el diseño de nuevos procesos para agilizar la atención a víctimas en el sistema Nuevo RUV, como es el caso del diseño de flujos digitales para recibir formularios (FUD), detectar errores automáticamente y evitar papeleo; y la creación de protocolos para resolver inconsistencias, como el contacto ágil con declarantes o entidades²².

Apuestas Institucionales.

- Se requiere recuperar la capacidad operativa que se redujo debido al aumento de radicaciones de solicitudes de inscripción en el RUV, como consecuencia de la ampliación de términos históricos del RUV dispuesta en

la Ley 2343 de 2023 y la Ley 2421 de 2024 y, en esa medida, los avances sustanciales frente a otras acciones estratégicas.

- Es necesario seguir avanzando en las acciones tendientes al registro y gestión de la información de las víctimas étnicas, en atención a los decretos ley y a las diferentes órdenes proferidas por la Corte Constitucional, para superar el subregistro de esta población.
- Se debe garantizar que las entidades del SNARIV entreguen de manera completa y oportuna los datos requeridos, como es el caso de las fuentes para el cálculo de la medición de Superación de la Situación de Vulnerabilidad (SSV), así mismo, es necesario avanzar en la implementación de las variables con enfoque diferencial por parte de todas las entidades del SNARIV en sus sistemas de información y la construcción del marco de interoperabilidad que ordena la Ley 2421 de 2024, a partir de la matriz diagnóstica de POSI Nacional y el documento conceptual realizado en sesiones de trabajo con los equipos de la SRNI.
- Se requieren mejores prácticas para que las entidades del SNARIV garanticen la interoperabilidad técnica, organizacional y semántica de los sistemas de información para la atención y reparación integral a las víctimas, así como garantizar que los datos gestionados y utilizados por la Unidad para las Víctimas cumplan con altos estándares de calidad, promoviendo la confiabilidad, accesibilidad y utilidad de la información en el entorno digital, de acuerdo con las directrices del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

²² Para más información consultar información con corte a 31 diciembre de 2024: <https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/riesgo-de-genero-para-mujeres/>

²² Para más información consultar información desde el 2020 al 2025: <https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/visor-de-victimas-en-el-mercado-laboral/>

La **Registraduría Nacional del Estado Civil**, desde septiembre de 2024, la Registraduría Nacional del Estado Civil implementó Jornadas de Registro Civil e Identificación en 170 municipios priorizados dentro de los **Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)**, contribuyendo al cumplimiento del plan de implementación del Acuerdo de Paz. En este contexto, se realizaron 1.552 jornadas bajo la Ruta de la Identificación PDET, alcanzando un total de **113.194** atenciones, beneficiando a los municipios más impactados por el conflicto armado.

Durante el periodo del 1 de agosto de 2024 al 30 de junio de 2025, la RNEC y la UARIV coordinaron la realización de 17 Jornadas de Registro Civil e Identificación en los **Centros Regionales de Atención y Reparación a Víctimas – CRAVS**, en los cuales se beneficiaron 3.487 personas.

De acuerdo con la **Resolución 31428 del 16 de noviembre de 2022**, y en línea con la Ley 1163 de 2007, la población víctima registrada en el Registro Único de Víctimas (RUV) puede solicitar, a nivel nacional, la **exoneración del pago por una única vez para la expedición de copias y certificados del Registro Civil, así como para la rectificación o duplicado de documentos de identificación**. En el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2024 al 30 de junio de 2025, se expidieron un total de 26.796 copias de registros civiles, 335.000 duplicados o rectificaciones de cédulas de ciudadanía amarillas y duplicados o rectificaciones de cédulas de ciudadanía de policarbonato y 26.170 duplicados o rectificaciones de tarjetas de identidad.

Además, la UARIV tiene acceso a la base de datos del Archivo Nacional de Identificación (ANI) y al Sistema de Información de Registro Civil (SIRC) mediante los WEBSERVICE de la Registraduría Nacional del Estado Civil,

facilitando el procesamiento de solicitudes de registro civil enviadas por los interlocutores del convenio. Entre las **consultas realizadas en 2024** se destacan 59.371.646 consultas al Archivo Nacional de Identificación y 6.383.381 consultas al Sistema de Información de Registro Civil.

Finalmente, la **Registraduría Nacional del Estado Civil** reafirma su compromiso con la identificación de la población vulnerable, especialmente de las víctimas del conflicto armado, y reitera su disposición de continuar llevando a cabo las Jornadas Móviles de Registro Civil e Identificación. Este esfuerzo refleja el compromiso institucional de la Registraduría en la atención de la población víctima y en riesgo de desplazamiento, reforzando la inclusión y protección de los ciudadanos más vulnerables.

Connacionales y víctimas en el exterior

El **Ministerio de Relaciones Exteriores**, con el objetivo de ampliar el alcance de la atención brindada por los Consulados en los países con mayor presencia de víctimas, entre 2024 y 2025 se programó la realización de jornadas especiales de atención a víctimas en el exterior en siete países.

Estas jornadas se coordinaron en conjunto con el Grupo de Atención a Víctimas en el Exterior de la Unidad para las Víctimas (GAVE), la Unidad de Restitución de Tierras (URT), la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) y tuvieron como objetivos: Realizar la toma de declaraciones de connacionales interesados en ser incluidos en el Registro Único de Víctimas; avanzar en la caracterización de las víctimas en cada circunscripción; dar asesoría y orientación a los connacionales sobre casos ante la UARIV relacionados con acceso a indemnización y otros asuntos de interés; brindar información sobre generalidades de la Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras y atender y recopilar

las solicitudes de las víctimas relacionadas con asuntos de competencia de la URT, la JEP y la UBPD.

En 2024 se realizaron ocho jornadas en que participaron 671 connacionales en Chile,

Costa Rica, Ecuador, España y Suecia. Por otro lado, en junio de 2025 se realizaron las primeras jornadas en Ecuador (Quito, Esmeraldas, San Lorenzo y Nueva Loja) y en Santiago de Chile, con los siguientes resultados:

Tabla 64 Resultados jornadas de atención 2025

País	Declaraciones	Caracterizaciones	UARIV	URT	JEP	UBPD
Ecuador	73	127 hogares (353 personas)	512	47	0	1
Chile	24	47 hogares (104 personas)	138	10	0	0
Total	97	174 (457)	650	57	0	1

Fuente: Escritorio de Víctimas en el Exterior -Cancillería

Durante el segundo semestre se tienen programadas jornadas de atención en Venezuela (agosto), Panamá y Canadá (septiembre) y España (octubre). Es de resaltar, además, que se adelantó un trabajo conjunto con la Procuraduría General de la Nación para coordinar la realización de jornadas semivirtuales de toma de declaración en aquellos Consulados con alto volumen de solicitudes, esto previa aprobación de la Unidad para las Víctimas.

Atención, asistencia y orientación a través de los consulados

En el periodo en mención, los Consulados de Colombia en el Exterior atendieron 8126 solicitudes de connacionales relacionadas con la Ley de Víctimas y Restitución de tierras, que incluyeron asesorías y orientaciones generales, notificaciones de actos administrativos, acompañamiento al retorno, medidas de integración local, entre otras.

Caracterización a víctimas en el exterior:

En el marco del CONPES 4031 de 2021, la Unidad para las Víctimas y la Cancillería tienen la tarea de “realizar acciones para avanzar en la identificación y caracterización

de la población víctima en el exterior, acceso a rutas de atención e implementación de actos simbólicos y de dignificación.”

Con el objetivo de avanzar en este proceso, se capacitó a los Consulados de Colombia en el Exterior para que caractericen a las víctimas que manifiesten su interés. De igual forma, en el marco de las jornadas de atención a víctimas en 2025 se realizaron 174 caracterizaciones (174 familias caracterizadas, con 457 integrantes).

Según cifras de la Unidad para las Víctimas, a la fecha, se han caracterizado 306 hogares (517 registros totales).

Articulación interinstitucional y espacios de participación

La Cancillería mantuvo diálogo constante con las entidades del SNARIV, en especial con la Unidad para las Víctimas. Con este fin, el GAVE y el Escritorio de Víctimas en el Exterior realizaron una reunión mensual de coordinación y seguimiento a temas de interés. Igualmente, se abrieron espacios frecuentes de participación para escuchar a las organizaciones que representan a las víctimas sobre sus necesidades y propuestas en aspectos como la reglamentación de la ley 2421 de 2024 y mejoras a la atención a las víctimas a través de los Consulados.

Enfoques diferenciales

En la implementación de la política pública de atención a las víctimas, las diversas entidades que integran el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) han desarrollado acciones y estrategias con un enfoque diferencial, orientadas a atender de manera pertinente y acorde a las necesidades específicas de cada grupo afectado por el conflicto armado. A continuación, se presentan algunas de las principales iniciativas en este sentido.

El Ministerio de Educación Nacional (MEN), en acciones con Enfoque étnico, concertó las partidas presupuestales de la vigencia 2026 de los compromisos educativos, establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 con los pueblos étnicos: Mesa Permanente de Concertación Indígena (11), Espacio Nacional de Consulta Previa de Comunidades Negras (27), Mesa Regional Amazónica MRA (5) y Pueblos ROM (4).

Fue expedido el Decreto 0481 de 2025 *"Por el cual se reconoce y establece el Sistema Educativo indígena Propio - SEIP- de los pueblos y comunidades indígenas de Colombia, como Política Pública de Estado y se dictan otras disposiciones"*. Se han realizado jornadas de socialización de la norma en Vichada y en Mitú.

El Ministerio de las Tecnologías y las Comunicaciones, MinTIC, durante el segundo semestre de 2024 ejecutó acciones con enfoque diferencial, beneficiando a grupos étnicos, personas con discapacidad, mujeres, población LGBTI, niños, niñas y adolescentes, entre otros. A través del programa **CiberPaz**²³, se sensibilizó a 1.136.988 personas en derechos digitales y convivencia en línea, de las cuales más de 20.000 se identificaron como afrocolombianas, 26.978 como indígenas, 26 como Rrom y 37.254 como víctimas del conflicto armado.

La estrategia **Conectando Voces**²⁴ formó a 2.735 personas en comunicación comunitaria, incluyendo a 481 afrodescendientes, 185 indígenas y 631 víctimas. Además, la iniciativa **Colombia Programa**²⁵ benefició a más de 756.000 estudiantes mediante la formación de 7.526 docentes en pensamiento computacional, en 588 sedes educativas del país.

El programa **Juntas de Internet - Comunidades de Conectividad**²⁶ identificó 5.428 comunidades, caracterizó 2.817 y realizó estudios de sitio en 3.414. De estas, 102 correspondieron a comunidades afro y 217 a comunidades indígenas, priorizadas en departamentos como La Guajira, Cauca y Amazonas.

²³ El Programa CiberPaz busca movilizar a los colombianos para que ejerzan su ciudadanía digital y usen la tecnología de manera consciente, empática, incluyente, segura y responsable de las TIC en todo el territorio nacional, en el marco de los derechos digitales y los objetivos asociados al sector en el PND 2022-2026, para mitigar el conflicto en el ciberespacio y posibilitar la garantía de los derechos digitales a través de la actuación responsable de la ciudadanía en el mundo digital.

²⁴ Este programa se implementó a través de 1 diplomado de 90 horas con tres módulos que llevaron por título:

(i) Los medios de comunicación, la participación ciudadana y los procesos comunitarios,
(ii) Crossmedia en los ecosistemas de información alternativos y comunitarios y

(iii) El papel de los medios de comunicación alternativos y comunitarios en la construcción de narrativas de paz.

²⁵ Iniciativa que busca fortalecer las habilidades en programación y pensamiento computacional de estudiantes de educación básica y media en instituciones educativas oficiales del país.

²⁶ Programa enfocado en el acompañamiento, planificación y puesta en marcha de estos esquemas asociativos, en los que organizaciones legalmente constituidas, sin ánimo de lucro, con reconocimiento y lazos de vecindad; emprenden el propósito colaborativo de proveer a sus comunidades rurales el servicio comunitario fijo de internet.

Durante 2025, estrategias como **Juntas de Internet – Comunidades de Conectividad**, **Centros Digitales**²⁷, **Signos en Red**²⁸ y **Smartfilms**²⁹ priorizaron la atención a poblaciones con enfoque diferencial.

A través de **Centros Digitales** se registraron 286.277 sesiones de internet gratuito-realizadas por personas indígenas, 172.737 por población NARP y 24.251 por población Rrom. También se conectaron 117 hogares afrocolombianos en departamentos como la Guajira, Chocó y Sucre mediante el programa **Juntas de Internet – Comunidades de Conectividad**. El programa **Computadores para Educar**³⁰ entregó 2.263 equipos a centros educativos con matrícula de estudiantes Negros, Afro, Raizales y Palenqueros.

Con la herramienta **Signos en Red**, se dispuso de un servicio de interpretación en línea que permitió conectar a personas sordas y oyentes mediante un intérprete de Lengua de Señas Colombiana (LSC), fortaleciendo su autonomía digital.

El festival **SmartFilms**, enfocado en cine de cortos grabados con celulares, recibió la participación de 155 personas con discapacidad, mientras que el 56% de los participantes en talleres audiovisuales fueron mujeres, y se documentó la participación de personas LGBTIQ+ en procesos de apropiación enfocados en la prevención del ciberacoso.

Por su parte, la **Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP** en el marco

de las funciones asignadas conforme al Decreto 4181 de 2011, desde la Dirección Técnica de Administración y Fomento (DTAF), mediante la Resolución 1850 de 2022, estableció el programa de fomento para el desarrollo y el fortalecimiento de la pesca artesanal y la acuicultura en sus modalidades de pequeña y de subsistencia (de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 2740 de 2023).

Línea de Pesca Artesanal: Consiste en la implementación de iniciativas productivas sostenibles mediante la entrega definitiva de bienes, equipos, insumos, materiales y elementos a asociaciones, agremiaciones y colectivos de pescadores artesanales y pequeños comercializadores. Esta línea incluye además el fortalecimiento organizativo mediante talleres de diagnóstico orientados a evaluar el estado organizacional y comercial de las asociaciones.

Como actividades conexas, se orienta a la entrega definitiva de bienes, equipos y materiales destinados a la conservación y preservación del producto pesquero, con enfoque en sostenibilidad.

A partir del mes de marzo de 2024 se dio inicio al proceso de convocatoria y divulgación del programa en el territorio nacional, a través de las Direcciones Regionales de la entidad. Las entregas correspondientes para las asociaciones priorizadas se realizaron en los meses de enero y febrero de 2025.

²⁷ El proyecto Centros Digitales contempla la instalación de 14.057 puntos de Internet gratuito para colegios y comunidades aledañas en zonas rurales del país.

²⁸ Programa que promueve la inclusión de la comunidad sorda a través de tecnología y formación en lengua de señas. Ofrece servicios digitales accesibles e intérpretes virtuales para romper barreras de comunicación.

²⁹ Festival de cine digital que promueve la creación audiovisual con dispositivos móviles, democratizando el acceso al séptimo arte. A través de convocatorias

abiertas, premia cortometrajes filmados con celulares, fomentando la innovación y la participación de realizadores emergentes en Colombia e Iberoamérica

³⁰ Programa que entrega equipos tecnológicos y formación digital a escuelas públicas para reducir la brecha digital. Su meta es que los estudiantes y profesores tengan herramientas para aprender y enseñar con tecnología.

Es importante señalar que, en el año 2024, mediante la Resolución 2860, se definieron los criterios de focalización para la atención de iniciativas productivas con enfoque diferencial. En este contexto, se brindó apoyo a 504 organizaciones en distintas regiones del país, de las cuales:

- El 19 % correspondió a asociaciones de mujeres,
- El 14 % a asociaciones de comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras,
- El 6 % a asociaciones indígenas.

Adicionalmente, se identificaron 41 organizaciones conformadas por jóvenes entre los 18 y 28 años, beneficiarias de los programas Conexas, Pez Total y Pesca.

Respecto a la atención de poblaciones con necesidades específicas, se precisa que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) no cuenta con una ruta institucional expresamente orientada a procesos de reparación integral. No obstante, la entidad prioriza, dentro de su ejecución presupuestal, el cumplimiento de sentencias y requerimientos emitidos por diversas instancias, entre ellas, la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).

En ese sentido, durante el año 2024 se han asignado recursos y se ha brindado acompañamiento a decisiones judiciales que han beneficiado a comunidades indígenas en la Guajira (Riohacha, Manaure, Maicao y Uribí). Asimismo, se han desarrollado acciones dirigidas a comunidades NARP (Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras) en los siguientes territorios:

Córdoba (La Apartada), Bolívar (Santa Catalina), Antioquia (Caucasia y Nechí), Chocó (Riosucio, Rioquito, Juradó, Río Quito, Bajo Baudó, Litoral del Bajo San Juan y Nuquí), Cauca (Suárez, Buenos Aires y Guachené), Valle del Cauca (Buenaventura) y Nariño (Tumaco), con presencia reiterada en algunos de estos municipios debido a su relevancia en el contexto de las intervenciones institucionales. Finalmente, desde esta Dirección Técnica se continúa avanzando en el desarrollo de mecanismos que permitan identificar con mayor precisión los grupos poblacionales con enfoque diferencial, con el fin de estructurar estrategias de atención específicas y pertinentes para estas comunidades.

El **Centro Nacional de Memoria Histórica, (CNMH)** su vez desarrolló 44 procesos de construcción de memoria histórica con sujetos de especial protección constitucional y se priorizaron 26 para 2025³¹. De los procesos desarrollados, cinco corresponden al enfoque diferencial de niños, niñas y adolescentes en Santander de Quilichao, Toribío, Bogotá y Cali; dos procesos con personas con discapacidad en Potosí y Cartagena, cinco procesos con personas mayores en Cúcuta, Campo Dos, Bogotá y Medellín; cinco procesos desde el enfoque diferencial de género con mujeres y población LGTBQ+ en Villavicencio, Valle del Guamuez, Santa Rosa, San Sebastián, Bolívar, Mercaderes, Patía, Argelia, Piamonte, Timbiquí, López de Micay, Guapi; desde el enfoque diferencial étnico se desarrollaron, ocho procesos con pueblos indígenas en San Antonio de Palmito, Tubará, Valledupar, Orocué, Chaparral, Quibdó y Barbacoas, ocho con comunidades Negras

³¹ Los procesos priorizados para 2025 corresponden a tres procesos con personas mayores en Villa del Rosario, Bogotá y Aquitania; cuatro procesos con niños, niñas y adolescentes en Toribío, Bogotá, Cúcuta y Villa del Rosario; tres procesos con personas con identidades de género y orientaciones sexuales no heteronormativas en Villamaría, Pasto y Apartadó; ocho procesos con comunidades Negras,

Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en Carmen del Darien, Cértegui, Bagadó, Buenaventura, Atrato, Tumaco y Lloró; cinco con Pueblos Indígenas Bogotá, Ituango, San Ángel, Santiago y Sibundoy; dos procesos con comunidades campesinas en Apartadó y Villa del Rosario; un proceso con comunidades cuidadoras en Caquetá.

Afrocolombianas Raizales y Palenqueras en Magüí-Payán, Buenaventura, Bogotá, Cali, Barbacoas, Bojayá y La Aurora; 11 con Pueblo Rrom o Gitano de Sabanalarga, Cúcuta, Girón, Envigado, Sampués, Sahagún, San Pelayo, Ibagué, Pasto y Bogotá.

De igual manera, el **Ministerio de Minas y Energía**, desarrolló Acciones de enfoque diferencial en el cumplimiento de la política en los siguientes territorios:

- Departamento de Chocó

Consejo Comunitario Litoral de San Juan – ACADESAN: El Instituto de Planificación y Promoción de soluciones energéticas (IPSE), adelantó visita técnica eléctrica, civil, social y ambiental al territorio de las comunidades de Palestina, Pichimá, Togoromá, Isla Mono, García Gómez, Charambirá y los Esteros para la caracterización de las comunidades, para la estructuración de proyectos que permitan el mejoramiento de la infraestructura existente.

Se suscribió convenio interadministrativo No. 2221-2024 con GENSA S.A, mediante el cual se encuentran en proceso de estructuración las 20 comunidades excedentes (Negría, Chambacú, Doidó, Puerto Murillo, Noamaná, Santa Maria, Perrú, Trapiche, Potedó, Nuevo Amanecer, Cocobe, Cucurupi, Copamá, Puerto Limón, Tordó, Guachal, Corriente Palo, Puerto Murillo, Munguidó y Taparal) pertenecientes al consejo comunitario de ACADESAN, concertadas con el colectivo.

Municipio río Quito: DISPAC bajo sus actividades, adelantó:

- Mantenimiento en la infraestructura eléctrica y con el mantenimiento de rocería y poda de vegetación sobre la franja de servidumbre en la red de media tensión, para el circuito de denominación por el operador de red (OR) DISPAC, SM-202.

- Mantenimiento en la infraestructura eléctrica con en el propósito de la mejora continua, para que los usuarios de la zona puedan gozar de un excelente servicio.
- Mejoramiento de la red eléctrica del corregimiento de San Isidro y Villa Conto.

Consejo Comunitario Vueltamansa – Atrato (Yuto): La Agencia Nacional de (ANM) a través de una jornada de socialización comunitaria en el municipio de Quibdó, trataron los siguientes temas: Ley 685 de 2001 y Decreto 1396 de 2023, mecanismos de formalización minera vigentes -Ley 2250 de 2022, plataformas RUCOM y GÉNESIS, así como la propuesta de contrato de concesión con requisitos diferenciales, zonas mineras negras y áreas de reserva especial. Participaron el representante legal, integrantes de la junta directiva, asesores, entre otros.

Comunidad Negra del Río Curbaradó, Comunidad Negra del Río Jiguamiandó, Cuenca de los Ríos la Larga y Tumaradó: La ANM, socializó el estado de los títulos mineros que se superponen con territorios colectivos titulados de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

- Departamento de Nariño

Consejo Comunitario Imbipí del Carmen: Se llevó a cabo reunión entre MME, la Superintendencia de Servicios, DISPAC y los líderes de la comunidad con el objeto de revisar las necesidades que tienen frente a la prestación del servicio de energía. Se concertó otra reunión con el objeto de generar un plan de trabajo para dar solución a las necesidades de la comunidad.

Consejo Comunitario Río Tapaje: La ANM, realizó la socialización del estado de los títulos mineros que se superponen con territorios colectivos titulados de

comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

- Departamento del Valle del Cauca

Consejo Comunitario Bajo Calima: frente al mejoramiento de la estructura eléctrica de las comunidades Guadual, Comunidad Ceibito, Comunidad la Trojita, comunidad la Esperanza y la Comunidad San Isidro, se encuentran en proceso de estructuración de proyectos a través de la Agencia Nacional Inmobiliaria, con el acompañamiento de DNP e IPSE.

La ANM realizó con el Ministerio de Minas y Energía, la Corporación Autónoma del Valle del Cauca e integrantes del Consejo Comunitario de la Cuenca Baja del Río Calima, una jornada de trabajo donde se trataron los siguientes temas: Misionalidad de la ANM, Ciclo Minero, Trámite para la Formalización de Mineros Tradicionales, Licenciamiento Ambiental, Mecanismos de Formalización y Socialización Decreto 1396 de 2023.

Consejo Comunitario del Río naya, Consejo Comunitario de la Cuenca Baja Río Calima Comunidad Negra de Córdoba, San Cipriano y Santa Elena, Consejo Comunitario Alto y Medio Dagua y Consejo Comunitario de la Comunidad Negra Río Dagua Pacífico Cimarrones de Cisneros. La ANM, realizó la socialización del estado de los títulos mineros que se superponen con territorios colectivos titulados de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

- Departamento de Antioquia

La ANM realizó la socialización del estado de los títulos mineros que se superponen con territorios colectivos titulados de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, asistieron los siguientes sujetos de reparación colectiva Consejo Comunitario por la identidad cultural, Consejo Comunitario Bocas de Cana,

Consejo Comunitario Nueva esperanza, Consejo Comunitario Pueblo Nuevo, Consejo Comunitario Porce medio.

- Departamento de Bolívar

Consejo Comunitario Makankamaná: La ANM socializó el estado de los títulos mineros que se superponen con territorios colectivos titulados de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Comunidad del Salado: De acuerdo con la medida de electrificación de las veredas que hacen falta Villa Amalia, Santa Clara, Pativaca, Espiritano, La Peña y Cascajo. El Ministerio de Minas informa que no se encuentran radicados proyectos del municipio de El Carmen de Bolívar. Por parte de esta cartera se quedó en el compromiso de llevar a cabo una reunión con la gobernación, la alcaldía, el operador de red con el Ministerio de Minas, con el fin de hacer un balance del estado del proyecto para la electrificación de las veredas faltantes de la comunidad de El Salado.

- Departamento de Cauca

La ANM realizó la socialización del estado de los títulos mineros que se superponen con territorios colectivos titulados de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Consejo Comunitario Comunidad Negra del Río Guajui. Frente a la medida de realizar capacitación y formación en la recuperación de la práctica minera ancestral, el Ministerio de Minas y Energía se comprometió a realizar dicha capacitación entre el segundo semestre de 2025 o primer semestre de 2026, de 2025.

- Departamento de Cundinamarca

Partido Comunista Colombiano: Frente a la medida de articulación con Ministerio de Minas y Energía para revisar temas de comunidades energéticas y acercamiento de

esta oferta institucional a los barrios populares relacionados con el PCC, se entregó información de los requisitos para aplicar a las convocatorias de Comunidades Energéticas para el 2025. Ellos quedaron en el compromiso de revisar y definir cuál es la necesidad que se tiene por parte de la comunidad.

Aunado a lo anterior, la **Agencia de Desarrollo Rural**, a partir de la ejecución del proyecto de inversión “*Fortalecimiento de la gestión y apropiación del conocimiento técnico de los procesos productivos agropecuarios y rurales, en los productores y las asociaciones u organizaciones de productores a nivel Nacional, BPIN 202300000000065*” para la vigencia 2025, ha venido promoviendo el acceso a conocimientos técnicos, organizativos y productivos que fortalecen la autonomía de los productores y mejoren la sostenibilidad del sector agropecuario. En este contexto, se han identificado y estructurado diversos métodos de extensión agropecuaria, los cuales permiten una atención diferenciada y adaptada a las necesidades de los usuarios.

Estos métodos se clasifican en tres grandes categorías:

- Métodos individuales, como las visitas a predios de los usuarios, que facilitan un acompañamiento técnico personalizado, permitiendo la identificación de problemáticas específicas y la formulación de soluciones adaptadas a cada unidad productiva.
- Métodos grupales, entre los que destacan las Escuelas de Campo, espacios de aprendizaje participativo donde los productores intercambian conocimientos y fortalecen sus capacidades mediante la experimentación directa.
- Giras técnicas, que permiten la articulación entre productores, expertos y experiencias exitosas en distintos territorios, promoviendo la

transferencia de conocimientos y la adopción de innovaciones.

Estos enfoques se implementan en los 30 proyectos de extensión agropecuaria distribuidos en los diferentes departamentos del país, garantizando una cobertura amplia y una intervención estratégica en los territorios. En el desarrollo de estos proyectos, se han definido indicadores representativos que orientan la estrategia del servicio de extensión, abordando aspectos clave como:

- Agroindustria, impulsando la transformación de materias primas y la generación de valor agregado en las cadenas productivas.
- Cooperativismo y asociatividad, promoviendo la organización de los productores para mejorar su capacidad de negociación y acceso a mercados.
- Comercialización, fortaleciendo estrategias de acceso a mercados locales, nacionales e internacionales, garantizando precios justos y condiciones favorables para los productores.
- Innovación y desarrollo, fomentando la adopción de tecnologías y prácticas agroecológicas que optimicen la producción y reduzcan impactos ambientales.

Este enfoque busca consolidar un modelo de extensión eficiente, participativo y adaptado a las realidades territoriales, promoviendo el desarrollo sostenible del sector agropecuario y garantizando el acceso equitativo a conocimientos y herramientas que fortalezcan la productividad y el bienestar de las comunidades rurales.

A su vez, el **Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)**, dentro de su misionalidad, ha venido trabajando en aras de fortalecer y ampliar la información estadística disponible sobre las personas víctimas en Colombia para ponerla a disposición de personas y entidades

tomadoras de decisiones, así como de la ciudadanía en general. Para tales fines, y en el marco del trabajo conjunto que se viene adelantando junto con la Unidad para las Víctimas a través del convenio interinstitucional 1961 de 2023, el DANE ha venido avanzando en aspectos técnicos fundamentales como la elaboración y entrega a la UARIV de un diagnóstico y Plan de fortalecimiento del Registro Único de Víctimas (RUV); la revisión técnica de los ejercicios de integración del RUV con las encuestas de hogares a cargo del DANE y análisis de nuevas metodologías; y la publicación de información estadística oficial con desagregación para población víctima y víctima de desplazamiento forzado con ocasión del conflicto armado: Pobreza Monetaria, Pobreza Multidimensional. A partir de estos avances y productos, el DANE continúa en su labor permanente de actualización y mejoramiento de la oferta estadística con desagregación para población víctima, teniendo como resultado lo que se relaciona a continuación:

○ Enfoques Diferenciales

La Ley 2335 de 2023, Ley de Estadísticas Oficiales, incorpora en su artículo 4 sobre los principios que rigen las Estadísticas Oficiales, la variable de Inclusión. De igual manera, el DANE cuenta con los lineamientos de la Guía para la Inclusión del Enfoque Diferencial e Interseccional de DANE en la Producción Estadística del Sistema Estadístico Nacional (SEN), disponible en el siguiente enlace de descarga:

<https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/guia-inclusion-enfoque-difencias-intersecciones-produccion-estadistica-SEN.pdf>

En virtud de los mencionados referentes, el DANE ha realizado esfuerzos en aras de contar con información interseccional de alta calidad, que resalte las brechas y condiciones diferenciales en virtud de la situación de víctima del conflicto armado y el autorreconocimiento étnico racial y que a su vez preserve todos los estándares de calidad

y criterios técnicos establecidos nacional e internacionalmente. Gracias a ello, se publicaron los principales indicadores de mercado laboral con este doble enfoque:

- Indicadores de mercado laboral de la población víctima indígena; y de la población con autorreconocimiento étnico racial.
- Indicadores de pobreza monetaria y monetaria extrema y multidimensional para población víctima con autorreconocimiento étnico racial

Esta información está disponible para la ciudadanía los siguientes enlaces: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-la-poblacion-victima> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PM-PoblacionVictima-2023.pdf>

Se aclara que no se incluyen indicadores para la población víctima perteneciente al Pueblo Rrom o Gitano debido a su baja prevalencia en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), lo que aumenta el error muestral del indicador. Tampoco para Pueblo Raizal o Pueblo Palenquero de manera independiente, sino agregada junto con la población negra y afrocolombiana o afrodescendiente.

Por último, se informa que si bien se cuenta con cifras como Mercado Laboral para poblaciones como juventudes, personas con discapacidad y otras desagregaciones, el principal desafío que enfrenta la entidad para contar con más y mejores estadísticas sobre las víctimas del conflicto, es el de producir información desagregada (a nivel subnacional, grupos de edades, etc.) e interseccional (mujeres negras, niños y niñas indígenas, entre otros) que respete la representatividad y demás criterios técnicos

establecidos para la producción estadística nacionales e internacionales.

Como apuestas institucionales, entre agosto y diciembre de 2024, el DANE realizó una detallada revisión técnica de las publicaciones realizadas hasta el momento de las medidas de pobreza con desagregación para población víctima, al tiempo que se culminaron cálculos como el de las medidas de Mercado laboral para la población víctima para ponerlas a disposición de la ciudadanía:

- Pobreza Monetaria y Monetaria Extrema para total nacional de Víctimas y Víctimas de Desplazamiento y Pobreza Multidimensional 2019 – 2022, total nacional, cabeceras, Centros poblados y rural disperso.
- El 07 de febrero de 2025 se publicaron los indicadores de Pobreza monetaria, monetaria extrema y multidimensional para población víctima y víctima de desplazamiento forzado: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PM-PoblacionVictima-2023.pdf>
- El 07 de febrero de 2025 se publicó el boletín “**Principales indicadores de mercado laboral de la población víctima 2022 – 2023**” que puede descargarse en el siguiente enlace: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-la-poblacion-victima>. Esta publicación incluye Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población víctima y víctima de desplazamiento.

- El 26 de julio de 2024 se publicaron las cifras de Pobreza multidimensional para municipios de programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET): <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-multidimensional>

Estas acciones buscan ampliar la información estadística disponible sobre las víctimas en Colombia, con el fin de entender sus condiciones de vida y tomar decisiones en pro de su bienestar, respetando los altos estándares de calidad de la producción de información que caracterizan las estadísticas a cargo del DANE.

Artesanías de Colombia S.A. BIC., en el marco del cumplimiento de la Política Pública de Prevención, Protección, Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado, conforme a lo establecido en la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios, relaciona a continuación las principales actividades, logros, avances y desafíos en relación con la atención a la población víctima, desde el enfoque misional de fortalecimiento de capacidades artesanales, promoción del desarrollo productivo y preservación de los oficios tradicionales. A partir de lo anterior, Artesanías de Colombia busca dar visibilidad a su compromiso institucional con la garantía de los derechos de las víctimas, el fortalecimiento del tejido social y la construcción de paz desde los saberes y prácticas artesanales.

CESAR, VALLEDUPAR, CORREGIMIENTO LOS HATICOS Y RAMALITO

Protocolo de abordaje psicosocial de Autocuidado, caracterización psicosocial y pausas psicopedagógicas.

Se logró dar a conocer la estrategia de Gestión Social Integral a los 85 artesanos que atendieron a la convocatoria realizada

por los diferentes líderes del municipio de Valledupar.

COMUNIDAD EL RODEO BARRANCAS

FECHA: 16 al 22 de septiembre, Johana Penagos, Melissa Delgado Antony Villafañe.

Enfoque diferencial: EL RODEO INDÍGENAS WAYUU

Reparación integral: Entrega de 20 kilos de hilo acrílico miratex para realizar tejeduría.

Protocolo de abordaje psicosocial y pausas psicopedagógicas.

Diseño: Desarrollo de producto.

Comercial: Taller de costos de comercial

PUTUMAYO - LA HORMIGA

COMUNIDAD TELAR NUEVO AMANECER INDÍGENAS PASTOS

FECHA: 25 de octubre de 2025

Concertación de acciones enfocadas a la asistencia técnica, fortalecimiento por medio de capacitaciones y talleres desde tres componentes: Comercial, Diseño y GSI.

GSI (Gestión Social Integral): Pausas Psicopedagógicas.

Recaudación de artesanos para el ingreso a la base de datos de nuestra entidad

Compromiso: Otorgar materia prima a la comunidad en el año 2025

RISARALDA- PUEBLO RICO

RESGUARDO CHAMI UNIFICADO Y GITO DOKABU

FECHA: 14 de junio de 2025

Presentación equipo territorial.

Diagnóstico de producto y de población asistente, se brindan capacitaciones para fortalecimiento de la producción artesanal a partir de tres componentes.

Diseño: Desarrollo de producto.

Comercial: Clínica de negociación.

GSI (Gestión Social Integral): Ruta de atención, Pausas, Protocolo, Caracterización.

RISARALDA- PUEBLO RICO

FAMILIA CAISALES:

FECHA: 13 de junio de 2025

Entrega de materia prima, 13 kilos de mostacilla checa con el fin de implementar productos que preserven los saberes y oficios tradicionales. Allí se hace entrega al líder de la comunidad.

Apuesta Institucional: Seguimiento y diseño de catálogo para nuevos productos con el fin de generar un impacto por medio de la comercialización que genere los ingresos económicos esperados a la comunidad.

CAUCA- TIMBIQUI

RESGUARDO INDIGENA CALLE SANTA ROSA

FECHA: 12 y 13 de Junio 2025

Enfoque diferencial: Comunidad del pueblo indígena Eperara Siapidara.

Desarrollo de encuentros de réplica al interior de la comunidad (artesanía)', por la cual se busca dar cumplimiento a los compromisos pactados con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, dirigidos al sujeto de reparación colectiva 'Resguardo indígena Calle Santa Rosa en el marco del Plan Integral de Reparación Colectiva – PIRC.

Se propicia el Fortalecimiento psicosocial mediante protocolo de abordaje psicosocial de autocuidado, asociado a la importancia del cuidado de sí, en el ámbito físico, emocional y psicológico; también se desarrolla la caracterización psicosocial a cada una de las

artesanías; se dio asesoría en promoción comercialización y reinversión: Se desarrolló el taller preparación para eventos comerciales, abordando temas como servicio al cliente, discurso de ventas y conocimiento del entorno de eventos. Adicionalmente, se brindó taller de 'lista de precios y manejo de inventario' relacionado al manejo adecuado de registros comerciales desde la cantidad del producto existente hasta listado de precios en pesos y dólares para manejo de negociaciones. Se brindó asistencia técnica en diseño y producción responsable del producto artesanal: mediante la realización del taller 'taller de teoría del color, taller inspiración natural y asesoría en fotografía del producto' en el que se abordaron temas como diferentes combinaciones armónicas y combinaciones de color.

Apuesta Institucional: Propiciar el segundo encuentro con la comunidad para fortalecer sus prácticas artesanales.

VALLE DEL CAUCA- BUENAVENTURA

RESGUARDO INDIGENA WOUNNAN PUERTO PIZARIO

FECHA: 5 de Noviembre de 2024

Enfoque Diferencial: Comunidad Indígena Wounaan.

Reparación Integral: Se realizó una jornada de fortalecimiento de la labor artesanal a través de una Brigada de Gestión Social Integral, en la que se refuerzan los componentes de Diseño, Comercialización y GSI (Gestión Social Integral). Se implementó Ruta de Atención y Acompañamiento Psicosocial a través de acciones tales como la aplicación de encuestas de Caracterización Psicosocial, Protocolo de Abordaje Psicosocial con temática de "autocuidado" y pausas psicopedagógicas.

Apuesta Institucional: Dar seguimiento psicosocial a las situaciones identificadas y continuar con el fortalecimiento en los 3 componentes.

FECHA: 18 de Junio de 2025

Enfoque Diferencial: Comunidad Indígena Wounaan

Reparación Integral: Se realiza jornada de Fortalecimiento de la labor artesanal a través de una Brigada de Gestión Social Integral, en la que se refuerzan los componentes de Diseño, Comercialización y GSI. Se implementó Acompañamiento Psicosocial a través de acciones tales como la aplicación de encuestas de Caracterización Psicosocial. Se hizo seguimiento a las acciones y aprendizajes del año pasado.

Apuesta Institucional: Continuar con el acompañamiento y seguimiento psicosocial y asesorías puntuales en los componentes de Diseño y Comercialización.

El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, implementó diversas estrategias orientadas a la atención integral de la población víctima del conflicto armado, con especial énfasis en comunidades étnicas, bajo un enfoque diferencial e interseccional. A través del Programa Atención Integral con Enfoque Diferencial – IRACA, se priorizó la formulación e implementación de proyectos que responden a las necesidades, características y visiones de desarrollo de los pueblos indígenas, negros, afrodescendientes, raizales y palenqueros, promoviendo el respeto por sus saberes ancestrales, usos y costumbres, y fortaleciendo su pervivencia cultural. Esta intervención ha promovido la inclusión productiva de mujeres, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad y de orientaciones sexuales diversas, incentivando su participación en talleres y prácticas agrícolas que fortalecen el arraigo territorial y la soberanía alimentaria.

En este marco, la intervención VII del programa IRACA, bajo el Convenio de Cooperación Internacional No. 686 de 2023, avanzó en el proceso de formulación de proyectos y la vinculación de 9.431 beneficiarios. Así mismo, mediante la

intervención VIII, el programa benefició a 2.394 hogares en el marco de la ejecución de los contratos No. 1323 y 1328 de 2024, con una inversión total de \$5.243.080.884, para la implementación del proyecto de seguridad alimentaria de las comunidades afrodescendientes y la formulación de los proyectos de generación de excedentes agro-productivos y fortalecimiento social. Los contratos fueron suscritos con la Unión Temporal entre el Consejo Comunitario El Progreso y el Consejo Comunitario Unión El

Rio Chagui y con el Consejo Comunitario Mayor de la Asociación Campesina Integral del Atrato – COCOMACIA. Finalmente, con la intervención IX se avanzó en la fase final el proceso de priorización de los sujetos colectivos étnicos que serán atendidos durante las vigencias 2025-2026.

Tabla 65 Focalización Convenio de Cooperación Internacional 686/2023 del Programa IRACA

TIPO TERRITORIO COLECTIVO - RESGUARDO INDIGENAS - RI			
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TERRITORIO COLECTIVO	ASIGNACION CUPOS 2023-2024
ARAUCA	TAMÉ	LAGUNA TRANQUILA	18
ARAUCA	TAMÉ	PUYEROS	89
ARAUCA	FORTUL	CIBARIZA	50
ARAUCA	SARAVENA	VALLES DEL SOL	186
ARAUCA	SARAVENA	PLAYAS DE BOJABA	92
ARAUCA	SARAVENA	TERRITORIO ANCESTRAL DE CALAFITAS	91
CAQUETA	SOLANO	CUERAZO	20
CAQUETA	SOLANO	EL DIAMANTE	80
CAQUETA	SOLANO	EL TRIUNFO	20
CAQUETA	SOLANO	JERICO-CONSAYA	50
CAQUETA	SOLANO	PEÑAS ROJAS	20
CAQUETA	SOLANO	PUERTO NARANJO	60
CAQUETA	SOLANO	SAN MIGUEL	20
CAQUETA	SOLANO	EL PORVENIR KANANGUCHAL	30
CAQUETA	SOLANO	LA TEOFILA	60
CAQUETA	MILÁN	GETUCHA	153
CASANARE	HATO COROZAL	MORICHUITO CAÑO MOCHUELO	360
CHOCÓ	EL LITORAL DEL SAN JUAN	SANTA MARIA DE PANGALA	292
CHOCÓ	EL LITORAL DEL SAN JUAN	TIOSILIDIO	45
CHOCÓ	EL LITORAL DEL SAN JUAN	TOGOROMA/ TOGORAMA	115
CHOCÓ	EL LITORAL DEL SAN JUAN	RIO PICHIMA	95
CHOCÓ	EL LITORAL DEL SAN JUAN	RIO TAPARAL	168
CHOCÓ	EL LITORAL DEL SAN JUAN	BUENAVISTA	47
CHOCÓ	EL LITORAL DEL SAN JUAN	CHAGPIEN-TORDO	137
CHOCÓ	EL LITORAL DEL SAN JUAN	DOCORDO-BALSALITO	50
CORDOBA	TIERRA ALTA	RESGUARDO ALTO SINÚ	353

GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	NUKAK	360
GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	GUAYABEROS DE BARRANCÓN	360
LA GUAJIRA	DIBULLA	KOGUI-MALAYO-ARHUACO (TUGEKA)	353
META	PUERTO CONCORDIA	CAÑO LASAL	160
META	PUERTO CONCORDIA	NAEXAL PUT	80
NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	EL GRAN SABALO	200
NARIÑO	BARBACOAS	EL GRAN SABALO	200
NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	GRAN ROSARIO -CALVI-LAS PEÑAS-OTROS	240
NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	SAN AGUSTIN-LA FLORESTA /SAN AGUSTIN LA FLORESTA (DE NARIÑO)	40
NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	SANTA ROSITA	200
NARIÑO	EL CHARCO	EPERARA SIAPIDAARA DE MORRITO	15
NARIÑO	EL CHARCO	EPERARA SIAPIDAARA DE MAIZ BLANCO	30
NARIÑO	EL CHARCO	INTEGRADO DEL CHARCO	235
NARIÑO	RICAURTE	NULPE MEDIO-ALTO RIO SAN JUAN	240
NARIÑO	RICAURTE	CUAIQUER INTEGRADO LA MILAGROSA	240
NARIÑO	RICAURTE	GUADUAL-CUMBAS-INVINA-ARRAYAN	240
NARIÑO	RICAURTE	PALMAR IMBI	120
NARIÑO	OLAYA HERRERA	RIO SATINGA (BACAO)	235
NARIÑO	OLAYA HERRERA	RIO SANQUIANGA / RESGUARDO INDÍGENA LA FLORESTA, STA ROSA, SAN FRANCISCO, RÍO SANQUIANGA	75
NARIÑO	OLAYA HERRERA	SANQUIANGUITA	25
NARIÑO	LA TOLA	SAN JUAN PAMPON	25
NARIÑO	SANTA BARBARA	EPERARA- SIAPIDAARA DE QUEBRADA GRANDE	60
NARIÑO	FRANCISCO PIZARRO	SAN AGUSTIN-LA FLORESTA /SAN AGUSTIN LA FLORESTA (DE NARIÑO)	10
NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	KEJUAMBI FELICIANA	270
CHOCO	TADO	EMBERA	162
CHOCO	CARMEN DEL DARIEN	EMBERA	30
PUTUMAYO	ORITO	COMUNIDAD INDIGENA INGA SELVAS DEL PUTUMAYO	60
TOLIMA	CHAPARRAL	PARCIALIDAD INDÍGENA RIONEGRO LAS HERMOSAS	74
TOLIMA	COYAIMA	CHENCHE BUENOS AIRES TRADICIONAL	82
TOLIMA	COYAIMA	CHENCHE-SOCORRO-LOS GUAYABOS	101
TOLIMA	COYAIMA	POTRERITO-DOYARE	120
TOLIMA	COYAIMA	CHENCHE BUENOS AIRES INDEPENDIENTE	143
TOLIMA	COYAIMA	CASTILLA - ANGOSTURAS	40

VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	GUAYACAN-SANTA ROSA	35
VALLE DEL CAUCA	FLORIDA	EL TRIUNFO-CRISTAL PAEZ	420
VICHADA	CUMARIBO	AWIA TUPARRO /AWIA TUPARRO SIKUANI (MARIMBA)	120
VICHADA	CUMARIBO	NECUANÉDORRO TUPARRO /NACUANEDORRO TUPARRO	120
VICHADA	CUMARIBO	EL UNUMA	120
TOTAL, ASIGNACION DE CUPOS RESGUARDO INDIGENA			8341

TIPO TERRITORIO COLECTIVO - CONSEJO COMUNITARIO - CC			
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TERRITORIO COLECTIVO	ASIGNACION CUPOS 2023-2024
CAUCA	GUACHENÉ	CONSEJO COMUNITARIO COMUNIDAD NEGRA DE PILAMONO DE PALENQUE	150
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE MAYORKIN Y PAPAYAL	235
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DEL RIO RAPOSO	235
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS MAYOR DEL RIO ANCHICAYÁ	235
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS TAPARAL	235
TOTAL ASIGNACION DE CUPOS RESGUARDO INDIGENA			1090

Fuente: DPS

Tabla 66 Focalización del contrato 1323 de 2024 del Programa IRACA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TERRITORIO COLECTIVO	CUPOS 2023-24
CHOCÓ	QUIBDÓ	COCOMACIA-CONSEJO COMUNITARIO SAN FRANCISCO DE ICHO	120
CHOCÓ	RIOSUCIO	PEDEGUITA Y MANCILLA	125

CHOCÓ	RIOSUCIO	LA CUENCA DEL RÍO SALAQUÍ	120
CHOCÓ	QUIBDÓ	COCOMACIA-LA COMUNIDAD (CUENCA DEL CORREGIMIENTO DE MUNGUÍDO)	70
CHOCÓ	QUIBDÓ	COCOMACIA-GUADALUPE (CORREGIMIENTO QUIBDÓ)	55
CHOCÓ	QUIBDÓ	COCOMACIA-LAS MERCEDES (CORREGIMIENTO QUIBDÓ, CUENCA DEL RÍO ATRATO)	90
CHOCÓ	QUIBDÓ	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE GUAYABAL DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ	120

Tabla 67 Focalización del contrato 1328 de 2024 del Programa IRACA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	Territorio Colectivo	TIPO TERRITORIO COLECTIVO	Cupos 2023-24
NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	UNIÓN DEL RÍO CHAGÜÍ /CONSEJO COMUNITARIO UNIÓN DEL RÍO CHAGÜÍ	CONSEJO COMUNITARIO - TCCN	244
NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	ALTO MIRA Y FRONTERA	CONSEJO COMUNITARIO - TCCN	360
NARIÑO	BARBACOAS	La Gran Minga de los Ríos Inguambi y Albí	CONSEJO COMUNITARIO - TCCN	126
NARIÑO	BARBACOAS	MANOS UNIDAS DEL SOCORRO / MANOS UNIDAS DEL SOCORRO UNION ALTO GUELMAMBÍ	CONSEJO COMUNITARIO - TCCN	244
NARIÑO	BARBACOAS	BAJO RÍO GUELMAMBÍ/ LA GRAN UNION RÍO GUELMAMBÍ	CONSEJO COMUNITARIO - TCCN	360
NARIÑO	ROBERTO PAYÁN	UNIÓN DE CUENCAS DE ISAGUALPI	CONSEJO COMUNITARIO - TCCN	120
NARIÑO	ROBERTO PAYÁN	AGRICULTORES DEL PATÍA GRANDE	CONSEJO COMUNITARIO - TCCN	120
NARIÑO	ROBERTO PAYÁN	CONSEJO COMUNITARIO EL PROGRESO	CONSEJO COMUNITARIO - TCCN	120

Fuente: DPS

Adicionalmente, en el componente de emprendimiento, se avanzó en la ejecución de proyecto dirigido al apoyo para la generación de ingresos a Unidades productivas del Pueblo Rrom/Gitano, mediante el apoyo a proyectos productivos que promuevan su autonomía económica y el fortalecimiento de sus unidades productivas. Mediante el CONVENIO 893 FIP 2024 se beneficiaron 304 participantes de la población Rrom en las líneas de fortalecimiento de Unidades Productivas

Existentes y apoyo a mujeres integrantes de la población Rrom. La inversión de esta operación fue de \$2.352.264.653.

En el ámbito de la empleabilidad, Prosperidad Social continúa ejecutando el proyecto “Empléate para el Cambio”, orientado a facilitar el acceso al mercado laboral formal mediante servicios integrales de cierre de brechas. Con una meta de 1.300 beneficiarios, se han inscrito 1.238 personas, de las cuales 37 son víctimas del conflicto armado. En ese sentido, el proyecto

considera la atención a la población víctima del conflicto armado, en el marco de acciones para mejorar las condiciones socioeconómicas de las mujeres víctimas de desplazamiento forzado.

Finalmente, desde el programa FEST se promueven acciones de fortalecimiento comunitario con enfoque de género, mediante talleres y visitas que abordan temas como la planificación de proyectos productivos, el autoconsumo, el mejoramiento de vivienda y la participación de las mujeres en espacios de control social del programa, destacando el liderazgo de mujeres cabeza de hogar y la promoción de prácticas de cuidado y crianza amorosa.

Esta intervención integral demuestra el compromiso institucional con una atención diferenciada, respetuosa de las identidades étnicas y culturales, que reconoce las múltiples formas de exclusión que enfrentan las víctimas del conflicto armado, y busca garantizar su inclusión productiva, organizativa y social.

La Superintendencia de Notariado y Registro (SNR), acompaña los procedimientos que adelanta la Agencia Nacional de Tierras (ANT) en lo referente al saneamiento y la protección de territorios y territorialidades de las comunidades, así como, las que realiza el Ministerio del Medio Ambiente, Parques Nacionales Naturales de Colombia y directamente por la Presidencia de la República, para el fortalecimiento de las acciones en defensa del medio ambiente.

Adicionalmente, cumpliendo con la función misional de la SNR, el servicio público registral; se orienta a las ORIP con el propósito de que se aplique correcta y oportunamente la normatividad de la Política de Tierras en lo referente al registro de los predios rurales.

Durante el periodo 1 de agosto de 2024 y el 30 de junio de 2025, se han integrado a las funciones propias de la entidad, los ejes transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la

Vida”; en temas como la protección de los ecosistemas, la transformación territorial, y el fin de la violencia basada en la acumulación de la propiedad.

La SNR ha brindado apoyo a las entidades, a través del suministro de información correspondiente a copia de escrituras públicas y antecedentes registrales en general, así como el seguimiento a las solicitudes remitidas directamente a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del País.

De la misma forma, entendiendo que la política pública que se plantea en el marco del actual Plan Nacional de Desarrollo busca integrar asertivamente a los actores diferenciales de la población colombiana, la entidad ha hecho un esfuerzo por fortalecerse internamente con la contratación de personas preparadas para el trabajo en favor de las comunidades étnicas, víctimas, y campesinas. Además, la entidad ha hecho presencia institucional en los diversos escenarios en los que las comunidades han demandado su participación.

Si bien la SNR, no es responsable de ninguno de los componentes, ni medidas bajo la estructura de la ley 1448 y de los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011; si ha realizado un apoyo fundamental a otras entidades con competencia en las medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a Pueblos Indígenas y a víctimas de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras; dispuestas en el Decreto Ley 4633 de 2011 y en el Decreto Ley 4635 de 2011. Este apoyo se ha traducido así:

- Participación en Mesa Técnica de Consejo Directivo No 97. Mesa Técnica. Agencia Nacional de Tierras, a fin de discutir la Aprobación de los proyectos de acuerdos por el cual se corrigen los artículos primero y décimo primero del Acuerdo 91 del 20 de diciembre de 2006 que constituyó el resguardo indígena de la Comunidad Nasa Páez de MUSSE

- UKWE, ubicado en el municipio de Morales, departamento de Cauca”, Proyecto de Acuerdo por el cual se amplía por primera vez el resguardo indígena Páez de Quichaya, del pueblo Nasa, con un (1) predio del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, ubicado en el municipio de Silvia, departamento del Cauca.” Proyecto de acuerdo: “Por el cual se amplía por primera vez el resguardo indígena Guambiano de Nam Misak, con un (1) predio del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, ubicado en el municipio de La Argentina, departamento del Huila” Proyecto de acuerdo: “Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Nasa Kiwe U’sé, Nueva Palestina del pueblo Nasa, sobre dos (2) globos de terreno baldíos de posesión ancestral, ubicados en el municipio de Orito, departamento de Putumayo y en el municipio de Ipiales, departamento de Nariño”. Proyecto de acuerdo por el cual se constituye el resguardo indígena Tsawilonia del pueblo Sikuaní, con tres (3) predios del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, localizados en el municipio de Puerto Gaitán, departamento del Meta”, Proyecto de acuerdo por el cual se constituye el Resguardo Indígena Los Ángeles del pueblo Páez, sobre dos (2) predios de propiedad de la Agencia Nacional de Tierras que hacen parte del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, ubicados en el municipio de la Plata departamento de Huila”. Proyecto de acuerdo por el cual se constituye el resguardo indígena José de los Santos del pueblo Senu, sobre un (1) predio baldío de ocupación ancestral de la comunidad indígena, ubicados en el municipio de Cáceres, departamento de Antioquía. (9 agosto, 2024)
- Se participó en la sesión Comisión Nacional de Territorios Indígenas (CNTI) los días 18 y 20 de septiembre

sobre Formalización, acceso a tierras y seguridad jurídica, ejecución presupuestal y contratación ANT. En lo relacionado con la ADR la creación de la unidad de asuntos étnicos y la contratación directa. Avance compromisos URT - Territorios indígenas.

- Se asistió y se participó en reunión virtual convocada por la Agencia Nacional de Tierras el día 17 de febrero, en mesa previa consejo directivo ANT, sesión 107 extraordinaria. Se presentan observaciones a orden del día y proyecto de acuerdo ampliación de resguardo Cauca Pungu en Serranía Churumbelos.
- Se asistió y se participó en reunión virtual convocada por la Agencia Nacional de Tierras el día 26 de marzo, a la presentación de observaciones a Acuerdos discutidos en sesión 108 ANT sobre creación, ampliación de 4 resguardos en Cauca.
- Se asistió y se participó en reunión presencial convocada por el MINISTERIO DE AGRICULTURA el día 24 de abril, Reunión Interinstitucional con autoridades del Pueblo Arahúaco, sus aliados y cooperantes.
- Se tramitó petición allegada por la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, con el fin de Evaluar y comentar desde competencia SNR Proyectos de Actos Administrativos de creación/ampliación de Resguardos previstos para sesión 109 y Se aportan formalmente insumos Técnicos SNR para sesión 109-relativa a Sesión Ordinaria Ordenamiento Social de la Propiedad.
- Se asistió y se participó en reunión virtual convocada por SCNTI-INDIGENA el día 12 de mayo, con el fin de la Articulación CNTI-SNR Ruta Formalización Pueblo Arahúaco.
- Se asistió y se participó en reunión virtual convocada por CANCELLERIA

- el día 27 de mayo, sobre la Sentencia-Corte IDH- Caso “Pueblo U’wa y sus miembros Vs Colombia.
- Se tramitó petición allegada por la UNIDAD PARA LAS VICTIMAS Y PETICIONARIAS, Atender solicitud de protección de propiedad colectiva de predios colindantes con Resguardo en constitución Resguardo Renacer Awa. Se dio respuesta por medio del radicado SNR2025EE-085426-1.
 - Se tramitó petición allegada por la UNIDAD PARA LAS VICTIMAS Y PETICIONARIAS, Atender solicitud de protección de propiedad colectiva de predios colindantes con Resguardo en constitución Resguardo Renacer Awa. Se dio respuesta por medio del radicado SNR2025EE-085426-1.
 - Se tramitó petición allegada por la CANCELLERIA, Respuesta articulación cumplimiento Sentencia-Corte IDH- Caso “Pueblo U’wa y sus miembros Vs Colombia. Se dio respuesta por medio del radicado SNR2025EE-084462-1.
 - Se tramitó petición allegada por el Congreso de la República/Resguardo Saliva relacionada con la protección derechos territoriales Resguardo Comunidad Saliva, a la cual se dio respuesta con el radicado SNR2025EE-027377-1 y SNR2025EE-027389-1
 - Se asistió y se participó en reunión virtual convocada por SCNTI-INDIGENA el día 12 de mayo, con el fin de la Articulación CNTI-SNR Ruta Formalización Pueblo Arahua.
 - Con el fin de dar trámite a solicitud allegada del Cacique del Resguardo Vencedor Piriri se dio traslado por competencia al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante oficio SNR2025EE-075755-1 e igualmente se informó al peticionario del trámite adelantado,

mediante radicado SNR2025EE-078771-1.

- Se asistió y se participó en reunión presencial convocada por COMISION NACIONAL DE TERRITORIOS INDIGENAS-CNTI- el día 13 de junio, con el fin de hacer el Seguimiento y monitoreo de los avances de los derechos territoriales de los pueblos indígenas. Cierre vigencia 2024 y apertura del año 2025.
- Se tramitó petición allegada por la CONFEDERACIÓN INDIGENA TAYRONA. Respuesta a la Confederación Indígena Tayrona – CIT- a través de la cual el pueblo Arahua pone de presente su esfuerzo por la recuperación del territorio ancestral y reconocido mediante las Resoluciones Nro. 113 del 4 de diciembre de 1974, con radicado SNR2025CT-004863-8.

Así las cosas, teniendo clara la importancia que tiene la restitución de los derechos territoriales en la reparación integral a los pueblos indígenas, negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros, y el papel que tiene la SNR como entidad de medio, para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Estado con estas comunidades, seguimos trabajando por fortalecer nuestros equipos de trabajo, para así reducir los tiempos, los tramites y los costos de nuestras actividades; puntualmente, en lo relacionado con el suministro de insumos a las Entidades respectivas y el seguimiento al trámite de solicitudes allegadas a las ORIPS y Notarías del País.

- Jornadas de Asesoría en Centros Regionales de Atención a las Víctimas - CRAV, en materia de enfoque diferencial, la SNR ha llevado a cabo jornadas de asesoría jurídica que se adelantan en Alcaldías y en CRAV, acciones específicas que se describen a continuación:

✓ Asesorías Jurídicas Presenciales y Telefónicas: Se programaron y ejecutaron jornadas de asesoría jurídica, tanto presenciales como telefónicas, beneficiando a población vulnerable, entre ellas víctimas del conflicto armado, suministrando orientación en la legalización de predios urbanos y rurales, procesos de pertenencia, servidumbre, sucesiones entre otros. Desde el 01 de agosto de 2024 al 30 de junio de 2025 ha realizado **79** jornadas de asesoría gratuita de forma presencial y telefónica en distintos CRAV del país, en donde se han atendido a más de **1.449** personas, teniendo presencia así en **38** municipios.



Tabla 68 Jornadas de Asesoría Jurídica Gratuita en CRAV – Agosto 2024 a Junio 2025

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PDET	PERSONAS ATENDIDAS	FECHA	HOMBRES	MUJERES	LGTBI	PERSONA JURIDICA
Atlántico	Barranquilla	NO	16	1/08/2024	5	11	0	0
La Guajira	El Molino	NO	8	1/08/2024	3	5	0	0
La Guajira	El Molino	NO	6	2/08/2024	0	6	0	0
Arauca	Tame	SI	13	5/08/2024	4	9	0	0
Cesar	Curumaní	NO	24	5/08/2024	15	9	0	0
Arauca	Tame	SI	4	6/08/2024	1	3	0	0
Cesar	Curumaní	NO	11	6/08/2024	5	6	0	0
Antioquia	Caucasia	SI	9	13/08/2024	3	6	0	0
Magdalena	Santa Marta	SI	7	13/08/2024	3	4	0	0
Antioquia	Caucasia	SI	30	14/08/2024	7	22	0	1
Magdalena	Santa Marta	SI	6	14/08/2024	5	1	0	0
Antioquia	Caucasia	SI	40	15/08/2024	11	29	0	0
Norte de Santander	San José De Cucuta	NO	4	20/08/2024	0	4	0	0
Córdoba	Montería	NO	13	22/08/2024	2	11	0	0
Córdoba	Montería	NO	13	23/08/2024	4	9	0	0
Valle del Cauca	Santiago De Cali	NO	44	24/08/2024	12	32	0	0
Valle del Cauca	Santiago De Cali	NO	195	4/09/2024	61	134	0	0
Meta	Villavicencio	NO	0	11/09/2024	0	0	0	0
Meta	Villavicencio	NO	2	12/09/2024	2	0	0	0
Meta	Villavicencio	NO	1	13/09/2024	1	0	0	0
Cauca	Santander De Quilichao	SI	7	18/09/2024	1	6	0	0
Cauca	Santander De Quilichao	SI	24	19/09/2024	10	14	0	0
Valle del Cauca	Buenaventura	SI	20	24/09/2024	8	12	0	0

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PDET	PERSONAS ATENDIDAS	FECHA	HOMBRES	MUJERES	LGTBI	PERSONA JURIDICA
Valle del Cauca	Buenaventura	SI	16	25/09/2024	3	13	0	0
Caquetá	Florencia	SI	23	26/09/2024	7	15	0	1
Magdalena	Santa Marta	SI	1	26/09/2024	0	1	0	0
Caquetá	Florencia	SI	16	27/09/2024	6	10	0	0
Magdalena	Santa Marta	SI	9	23/09/2024	1	8	0	0
La Guajira	Riohacha	NO	10	24/09/2024	5	5	0	0
Valle Del Cauca	Buenaventura	SI	4	18/09/2024	3	1	0	0
Cauca	Popayán	NO	21	28/09/2024	8	13	0	0
Cauca	Patía	SI	0	30/09/2024	0	0	0	0
Choco	Quibdó	NO	9	1/10/2024	5	4	0	0
Risaralda	Pereira	NO	10	2/10/2024	4	6	0	0
Risaralda	Pereira	NO	1	3/10/2024	1	0	0	0
Guaviare	San José Del Guaviare	SI	5	12/10/2024	1	4	0	0
Norte de Santander	San José De Cúcuta	NO	3	15/10/2024	0	3	0	0
Norte de Santander	San José De Cúcuta	NO	6	16/10/2024	0	6	0	0
Cesar	Tamalameque	NO	30	19/10/2024	16	14	0	0
Nariño	Sandoná	NO	29	9/10/2024	12	17	0	0
Putumayo	Valle Del Guamuez	SI	6	19/10/2024	2	4	0	0
Putumayo	Puerto Asis	SI	44	21/10/2024	21	23	0	0
Putumayo	Mocoa	SI	7	22/10/2024	3	4	0	0
Caquetá	San José Del Fragua	SI	10	24/10/2024	7	3	0	0
Caquetá	Albania	SI	45	25/10/2024	22	23	0	0
Caquetá	Curillo	SI	16	26/10/2024	7	9	0	0
Caquetá	Valparaiso	SI	22	28/10/2024	10	12	0	0
Caquetá	Milán	SI	3	29/10/2024	1	2	0	0
Caquetá	Cartagena Del Chaira	SI	35	30/10/2024	22	13	0	0
Caquetá	El Doncello	SI	22	31/10/2024	9	13	0	0
Valle del Cauca	Santiago De Cali	NO	127	5/11/2024	37	90	0	0
Valle del Cauca	Santiago De Cali	NO	87	6/11/2024	33	54	0	0
Sucre	Sincelejo	NO	7	12/11/2024	2	5	0	0
Cauca	Santander De Quilichao	SI	121	13/11/2024	35	86	0	0
Sucre	Sincelejo	NO	6	13/11/2024	2	4	0	0
Santander	Barrancabermeja	NO	11	19/11/2024	2	9	0	0
Santander	Barrancabermeja	NO	8	20/11/2024	4	4	0	0
La Guajira	Riohacha	NO	6	26/02/2025	0	6	0	0
La Guajira	Riohacha	NO	3	27/02/2025	0	3	0	0
Caquetá	Florencia	SI	0	5/03/2025	0	0	0	0
Caquetá	Florencia	SI	0	6/03/2025	0	0	0	0
Cesar	Valledupar	SI	5	6/03/2025	1	4	0	0

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PDET	PERSONAS ATENDIDAS	FECHA	HOMBRES	MUJERES	LGTBI	PERSONA JURIDICA
Cesar	Valledupar	SI	3	7/03/2025	1	2	0	0
Cauca	Popayán	NO	30	25/03/2025	14	16	0	0
Meta	Villavicencio	NO	2	2/03/2025	0	2	0	0
Cauca	Popayán	NO	9	26/03/2025	2	7	0	0
Meta	Villavicencio	NO	0	26/03/2025	0	0	0	0
Arauca	Arauca	NO	22	27/03/2025	8	14	0	0
Arauca	Arauca	NO	14	28/03/2025	3	11	0	0
Cundinamarca	Soacha	NO	2	4/04/2025	0	2	0	0
Arauca	Arauca	NO	9	21/04/2025	5	4	0	0
Cundinamarca	Viotá	NO	4	21/04/2025	0	4	0	0
Arauca	Arauca	NO	7	22/04/2025	3	4	0	0
Cundinamarca	Viotá	NO	16	22/04/2025	5	10	0	1
Cundinamarca	la Palma	NO	15	22/04/2025	4	11	0	0
Cundinamarca	Viotá	NO	12	23/04/2025	5	7	0	0
Cundinamarca	la Palma	NO	14	23/04/2025	3	11	0	0
Choco	Quibdó	NO	8	29/04/2025	1	7	0	0
Choco	Quibdó	NO	1	30/04/2025	1	0	0	0

Fuente: SNR



✓ **Divulgación y Comunicación:** Se elaboraron y promocionaron piezas comunicativas que incluyen videos informativos sobre temas legales básicos como el registro de la propiedad, pleno dominio, titulación, y promesa de compraventa, con el fin de ser proyectados en áreas de espera.

✓ **Capacitación y Sensibilización:** Se capacitaron funcionarios de la SNR sobre atención con enfoque de género, desarrollando un decálogo de atención a la mujer y sensibilizándolos sobre la violencia patrimonial y económica.

✓ Por su parte el **Ministerio del Deporte** en cumplimiento de su misión institucional y en concordancia con las directrices de inclusión, equidad y territorialidad, ha venido fortaleciendo la gestión técnica, administrativa y presupuestal de proyectos orientados a poblaciones con Enfoque Diferencial. Estas acciones buscan garantizar el acceso equitativo al deporte, la recreación y la actividad física como derechos fundamentales, así como contribuir al cierre de brechas sociales, territoriales y étnicas. A continuación, los compromisos de gobierno por grupo étnico, con el valor proyectado de los proyectos y su localización.

Tabla 69 Poblaciones étnicas: proyectos, inversión y localización

GRUPO ÉTNICO	ACCIONES	VALOR DE PROYECTOS	LOCALIZACIÓN
Pueblos Pastos y Quillacingas	5 proyectos de Construcción de infraestructura para practicas ancestrales y recreos deportiva -2025	\$4.718.517.297	Departamento de Nariño municipio de ILES, San Juan, Guachucal, Mallama Panan, Pasto
CONPAE	7 proyectos de Construcción de infraestructura para practicas ancestrales y recreos deportiva -2025	\$63.176.008.370	Huila-La plata, Nariño-Cumbal, Meta -Uribe Vichada-Cumaribo Cesar Pueblo Bello Cesar Guatapurí
Movimiento de Autoridades Indígenas del Cauca	1 Proyecto de Construcción de infraestructura para practicas ancestrales y recreos deportiva -2025	\$21.089.181.203	Cauca- Caldono
CRIC	Juegos jóvenes CRIC realizados 2024 3 Proyecto de Construcción de infraestructura para practicas ancestrales y recreos deportiva en revisión -2025	\$13.660.061.758	Cauca-Sotará-Paispamba, Totoro, Caldono
Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras - NARP	4 proyectos proyecto proyectos de Construcción de infraestructura para practicas ancestrales y recreos deportiva - 2024 Contratados.	\$37.781.763.991	Sucre-San Benito Abad Magdalena-santa Barbara del Pinto Cesar Agustín Codazzi

			Antioquia Cáceres
Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras - NARP	5 proyecto proyectos de Construcción de infraestructura para practicas ancestrales y recreos deportiva en revisión para viabilidad sectorial - 2025	\$20.186256305	Antioquia-Vigía del Fuerte Cauca-Villa Rica magdalena el Piño Choco- Quibdó Norte de Santander Cacota
Municipio PDET- Acuerdo de paz	9 proyecto proyectos de Construcción de infraestructura para practicas ancestrales y recreos deportiva -2024 Contratados y en ejecución 2025	\$71.203.447.514	Bolívar- Cantagallo Bolívar - Carmen de Bolívar Cesar- San Diego Córdoba- Tierralta La Guajira -Dibulla Magdalena - Aracataca Bolívar- San Juan de Nepomuceno Caquetá – Montaña Choco -Istmina

Fuente: Elaboración propia GIT Seguimiento de Oficina Asesora de Planeación

Es preciso señalar que la **Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz** ha impulsado acciones clave para fortalecer la implementación del Capítulo Étnico, la reparación integral a víctimas y el acceso a la justicia con enfoque diferencial, en articulación con la UARIV y otras entidades del SNARIV.

Capítulo Étnico del Acuerdo de Paz: La Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz, a través del equipo diferencial étnico, ha venido impulsando, articulando y haciendo seguimiento a las acciones de implementación del Capítulo Étnico en coordinación con la UARIV. En este marco, se han llevado a cabo dos reuniones de trabajo orientadas a socializar los avances, cuellos de botella y retrocesos en los indicadores del Plan Marco de Implementación (PMI) a cargo de dicha entidad, así como a coordinar insumos para la presentación del informe ante el Congreso de la República, en el marco de la audiencia pública sobre el Capítulo Étnico.

Como avances en torno a las garantías de derechos de los pueblos étnicos se destaca la participación de representantes de estas comunidades en escenarios estratégicos como el Pacto Político para la Implementación del Capítulo Étnico del Acuerdo Final de Paz, las sesiones de la Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos (IEANPE); los Encuentros de los Mecanismos Especiales de Consulta (MEC), consolidando su rol en la toma de decisiones y seguimiento de compromisos institucionales.

Algunas de las estrategias orientadas al fortalecimiento del Capítulo Étnico del Acuerdo de Paz y la garantía de los derechos colectivos de los pueblos indígenas, Afrodescendientes y Rrom han sido:

- Se ha promovido y acompañado el fortalecimiento de las Guardias Indígenas y Guardias Cimarronas como mecanismos de protección territorial de los pueblos.

-Se avanza en la implementación del plan de trabajo de la Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos (IEANPE).

Pedagogías de Paz con Niñez, Adolescencia y Juventud: Se han llevado a cabo jornadas de pedagogía de paz en los municipios de Bello, Antioquia, y Soacha. Estas jornadas se han centrado en la conexión entre el Acuerdo de Paz y la promoción de entornos protectores y escuelas seguras, en línea con el Capítulo 4 del Plan Nacional de Desarrollo (PND), "Crece la generación para la vida y la paz".

Diseño y Desarrollo del Servicio Social para la Paz (SSP): En coordinación con la Consejería Comisionada de Paz, la Unidad de Implementación ha participado activamente en el diseño y desarrollo del Programa Servicio Social para la Paz (SSP). Es importante señalar que una de las medidas de satisfacción contempladas en la ley 1448 está relacionada con el Servicio Militar no obligatorio para víctimas del conflicto y el acceso a la libreta militar.

Se ha avanzado en la estructuración del Servicio Social para la Paz (SSP), con la consolidación del módulo formativo y el manual operativo. Este logro permitirá la implementación del programa, que prevé la participación de 70 jóvenes en municipios clave como Ocaña, Quibdó, Samaniego, Buenaventura y San Andrés de Tumaco, promoviendo la refrendación de los acuerdos de paz desde la juventud.

Garantía de Derechos para Población LGBTIQ+: La Unidad de implementación es parte de la Mesa Nacional de Casos Urgentes para la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas (OSIGED). Durante 2025, se ha participado en dos sesiones (abril y mayo) de esta mesa, analizando casos de vulneraciones a la integridad y seguridad.

Encuentro con la Red Nacional de Firmantes LGBTIQ+: Se realizó un encuentro en 2025 con la Red Nacional de Firmantes LGBTIQ+, abordando temas

cruciales para la garantía de sus derechos. Los diálogos se centraron en el cambio de nombre de personas Trans en el documento de identidad, aspectos de seguridad, y el desarrollo de proyectos en el marco de la política pública LGBTI a nivel nacional.

Fortalecimiento de la Articulación Interinstitucional: Teniendo en cuenta el rol de la Unidad de implementación, es importante señalar que las apuestas institucionales han estado enfocadas en la articulación interinstitucional que impulse la reparación integral, en este sentido se ha logrado un avance significativo en la consolidación de la colaboración armónica entre la Unidad de Implementación y la UARIV, superando barreras previas y estableciendo un marco de trabajo conjunto más robusto. En estos sentidos se ha avanzado en la construcción de un Acuerdo de entendimiento e intercambio de información e interoperabilidad entre la Unidad de Implementación y la UARIV.

Como resultado de este fortalecimiento se desataca el trabajo articulación con el Grupo Psicosocial de la Unidad para las Víctimas, el Fondo Global de Sobrevivientes y la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz en torno al diseño e implementación de la estrategia de recuperación emocional dirigida a mujeres víctimas de violencia sexual – RENACE-. Durante la vigencia del 2025 se avanza en la implementación de un pilotaje de la estrategia en el municipio de Apartadó en el que participan 28 mujeres, y para el 2026 se proyecta su implementación en al menos ocho (8) municipios más.

Participación en Escenarios del SNARIV para la reparación integral a las víctimas: La Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz (UIAP) ha tenido una participación activa y sostenida en diversos escenarios del SNARIV, fortaleciendo la coordinación y el enfoque integral en la atención a las víctimas. Esta participación incluye:

- El Comité Ejecutivo del SNARIV.

- El Subcomité de Medidas de Satisfacción.
- El Subcomité de Reparación Colectiva.
- Mesas de trabajo con sujetos de reparación colectiva: 1). Sujetos de incidencia Nacional: Movimiento Sindical y Partido Comunista Colombiano. 2). Sujetos de reparación colectiva en los departamentos de Cauca, Nariño, Norte de Santander y Putumayo³².
- Acompañamientos Específicos en Retornos y Reubicaciones: Pueblos Emberá ubicados en Bogotá y a firmantes y sus familias víctimas de desplazamiento forzado como consecuencia de la conflictividad reciente en la región del Catatumbo.

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), enfrenta el reto de fortalecer el enfoque diferencial, particularmente en lo relacionado con la captura y análisis de variables como pertenencia étnica, identidad de género, orientación sexual y discapacidad, que permitan ajustar los servicios forenses a las particularidades de las víctimas. Este desafío está estrechamente ligado a la necesidad de una transformación cultural institucional, que incorpore de manera efectiva una visión centrada en los derechos humanos, el reconocimiento de las víctimas y la dignificación de sus procesos, como eje estructurante de la labor forense en contextos de violencia y conflicto armado.

Por su parte, **BANCOLDEX** durante el período señalado, a través de los recursos de

su portafolio, financió un total de 10.980 empresas lideradas por mujeres, ubicadas en 623 municipios, por un monto de \$73.281.119.412. Asimismo, se destinaron \$59.697.783.228 para la financiación de 7.458 empresas lideradas por hombres, y \$203.417.246 para 21 empresas lideradas por personas de la población LGBTI.

En cuanto a la población con pertenencia étnica, se desembolsaron \$26.775.000.933 a favor de 4.357 empresarios, con presencia en 343 municipios de los 32 departamentos del país. De este total, los mayores desembolsos se dirigieron a empresarios de la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera (NARP), con \$14.368.190.936; seguidos por empresarios de la población indígena, con \$12.291.478.377, y de la población Rrom, con \$115.331.620.

Adicionalmente, 760 empresarios con discapacidad, ubicados en 232 municipios, accedieron a recursos de crédito por un total de \$4.643.617.850. De este monto, \$2.364.766.377 correspondieron a 416 empresarias, \$2.273.539.473 a 343 empresarios, y \$5.312.000 a un empresario de la población LGBTI.

De otra parte, el **CSJ**, En consonancia con el Plan de Desarrollo de la Rama Judicial 2023–2026, específicamente con el objetivo estratégico orientado a consolidar una justicia confiable, digital e incluyente, el Consejo Superior de la Judicatura ha adoptado medidas concretas para incorporar un enfoque diferencial en el acceso a la justicia.

Esa así que, durante la vigencia 2024 el **Consejo Superior de la Judicatura** puso en marcha los juzgados civiles del circuito

³² Los sujetos de reparación colectiva a acompañar, que fueron priorizados desde el equipo territorial de la Unidad de implementación responden a aquellos cuya implementación a 30 de enero de 2025 superaba el

60% y que la UARIV ha priorizado para el cierre del PIRC en la vigencia 2025, y en los cuales aún hay medidas pendientes a ejecutar.

especializados en restitución de tierras con enfoque étnico, creados mediante Acuerdo PCSJ23-12124 del 19 de diciembre de 2023, en los circuitos de Apartadó, Mocoa, Popayán y Quibdó. Estos juzgados tienen la misión de dar respuesta a las complejidades de la restitución de derechos territoriales para comunidades indígenas, Rrom, afrocolombianas, palenqueras y raizales.

De manera complementaria, se avanzó en la implementación de un proyecto para fortalecer la capacidad institucional en la gestión de conflictos en los que participan comunidades étnicas. Esta iniciativa busca evitar prácticas discriminatorias, garantizar la igualdad en el acceso a la justicia y promover la coordinación interjurisdiccional, asegurando que la diversidad cultural sea reconocida en los procesos judiciales.

Un ejemplo destacado de esta línea de trabajo fue la inclusión transitoria de un perfil profesional de antropólogo en el Consejo Seccional del Meta, mediante el Acuerdo PCSJA24-12199. Esta acción permitió fomentar el diálogo intercultural entre autoridades propias de Meta y Guaviare y operadores judiciales, sensibilizando a los servidores sobre las distintas cosmovisiones que coexisten en sus territorios. A raíz de los resultados obtenidos, esta experiencia se amplió en 2025 a los consejos seccionales de La Guajira y Nariño.

Por su parte, el **DAPRE** en el desarrollo de su misionalidad, adelanta acciones que aportan al cumplimiento de la implementación de la Política Pública de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado, en el marco del Enfoque Diferencial, en el siguiente sentido:

Durante el período la **Consejería Presidencial para los Derechos Humanos**

y **Derecho Internacional Humanitario (CPDDHH)** continuo avanzando en el proceso de fortalecimiento de 2 observatorios y el de la creación de 5 observatorios pertenecientes a las Organizaciones Nacionales de los Pueblos Indígenas y uno de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras con miras a cumplir lo dispuesto en el PND. En cuanto a los observatorios indígenas el proceso y su desarrollo está a cargo de la OPIAC mediante Convenio con la Consejería, de acuerdo a la concertación hecha con las organizaciones nacionales indígenas, en reconocimiento a su carácter de autoridades y autonomía como pueblos.

En relación al Observatorio NARP se viene avanzando técnicamente en la hoja de ruta con miras a superar el cuello de botella consistente en junto con la Dirección de pueblos Afros del Ministerio del Interior convocar la Comisión respectiva para su aprobación. Estos Observatorios de los Pueblos Étnicos les permitirán contar con mecanismos autónomos de monitoreo y seguimiento a las violaciones de derechos humanos que enfrentan sus pueblos con miras a la visibilidad de las situaciones que enfrentan y exigibilidad de sus derechos como pueblos.

Así mismo, avanza en la reactivación de nodos de Santander, Cauca y Norte de Santander que permita fortalecer las capacidades de los Observatorios territoriales, contribuyendo así a que desde la propia observación desde los territorios se fortalezca el conocimiento situado y diferencial de las realidades de victimización que viven las diferentes comunidades y organizaciones sociales con miras a la toma decisiones para la adecuada respuesta institucional en clave de garantía y protección de los derechos humanos.

Finalmente y atendiendo a la preocupación del incremento del reclutamiento en de niños, niñas y adolescentes con pertenencia étnica, la Consejería asumió un importante liderazgo en la gestión articulada junto con el ICBF, la Vicepresidencia y UNICEF de dos proyectos aprobados por el Fondo Multidonantes de las Naciones Unidas para la Paz en Colombia (MPTF por sus siglas en Inglés) tendientes a fortalecer la prevención en territorios étnicos focalizados. Tales iniciativas se denominan: i) Convocatoria para el fortalecimiento de Estrategias de Prevención, Protección y Autoprotección ante el Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencia Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes por parte de los grupos armados de comunidades étnicas en los departamentos de Cauca, Choco, Huila, Nariño y el Valle del Cauca, ii) Estándares Mínimos para la Prevención del Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencia Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes de pueblos Indígenas y Comunidades Negras y Afrocolombianas, en los mismos departamentos que la anterior.

Por su parte, el **Grupo de Acción Integral Contra Minas Antipersonal (AICMA)** de la **Oficina del Consejero Comisionado para la Paz (OCCP)** adelantó 11 procesos con autoridades indígenas que permitieron transmitir capacidad conceptual y técnica en pedagogía para la Acción contra Minas Antipersonal, a través de 139 facilitadores indígenas, los cuales desarrollaron 329 actividades de sensibilización frente al riesgo que generan los artefactos explosivos en 69 resguardos y 217 comunidades, logrando una cobertura poblacional de 10.315 personas (incluidos NNAJ, mujeres y hombres) y 6 procesos con comunidades afrocolombianas que permitieron transmitir capacidad conceptual y técnica en pedagogía para la Acción contra Minas Antipersonal, a través de 128 facilitadores negros y afrocolombianos, los cuales desarrollaron

369 actividades de sensibilización frente al riesgo que generan los artefactos explosivos en 55 Consejos Comunitarios y 174 comunidades, logrando una cobertura poblacional de 12.700 personas (incluidos NNAJ, mujeres y hombres).

Así mismo, en el marco de los Planes Específicos de Prevención, Protección y Atención se adelantaron las siguientes acciones:

- ✓ Adelantó un taller básico de Educación en el Riesgo de Minas (ERM) dirigido a las 19 comunidades que forman parte de la zona rural del municipio de Bojayá para avanzar con los compromisos del Plan de Reparación Colectiva (PIRC).
- ✓ Participó en las jornadas de Protocolización de los Planes Específicos de Prevención, Protección y Atención para los Consejos Comunitarios de Bocas de Chicao (Carmen del Darién), COCOMOPOCA (sector Bagadó), COCOMOPOCA (sector Certegui) y Cuenca del Bajo Calima (Buenaventura), en el marco del cumplimiento de la orden 3 del Auto 005 del 2009 y la orden 4 del Auto 073 de 2014 proferidos por la Corte Constitucional. En el marco de los compromisos de dichos planes, se priorizaron intervenciones en el Consejo Comunitario del Bajo Calima y Buenaventura, donde se realizaron análisis de afectación, concertaciones con comunidades, talleres de Educación en Riesgo de Minas (ERM) y se implementaron estrategias de desminado humanitario con la participación de operadores especializados y entidades del orden nacional y territorial.
- ✓ Participación en el espacio de trabajo de la mesa de impulso y seguimiento

a la implementación de medidas de protección y ordenes de restitución de tierras de tres colectivos étnicos de Buenaventura, donde el grupo AICMA presentó avances en la implementación de medidas de protección adoptadas mediante Acto Administrativo y recomendadas por el Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas – CERREM a favor del Resguardo Indígena comunidad Wounaan - Nonam cabecera, Puerto Pizarro, la Comunidad Waunana de Guayacán Santa Rosa y el Consejo Comunitario de la Cuenca Baja del Río Calima.

Adicionalmente, se han realizado 2.749 actividades de Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal (ERM), con un total de 43.428 participantes. Estas actividades han sido realizadas por organizaciones aliadas autorizadas y/o acreditadas en el modelo de ERM. De este universo de personas el 44% tienen pertenencia étnica (12.355 son afrocolombianos - 28%- y 6.823 indígenas -16%-).

Así mismo, ha participado en los siguientes espacios:

- 05 y 06 de mayo: Jornada interinstitucional SNARIV frente a los compromisos de acciones reparadoras establecidas en el marco del Plan Integral de Reparación Colectiva (PIRC) del resguardo Paez de Corinto López Adentro (ID 534). En este se adquirieron los siguientes compromisos: 1. Después del segundo semestre se incluirá al municipio de Corinto en la atención de eventos puntuales por artefactos explosivos. 2. En el marco del proyecto de Educación en el Riesgo de Minas en el ámbito educativo se incluirán las necesidades del

resguardo Corinto - López Adentro. 3. Se generará el enlace con el Grupo AICMA para orientaciones y recolección del Formulario de Ubicación y Localización de Eventos (FULES).

- 05 y 06 de mayo: Jornada interinstitucional para articular las acciones reparadoras solicitadas por el sujeto de reparación colectiva de la comunidad del Resguardo Indígena Guadualito (ID 1038). El grupo AICMA indicó que el municipio Santander de Quilichao fue declarado libre de sospecha de Minas en el marco de procesos previos de desminado humanitario realizados en el Departamento del Cauca, por ese motivo, no es posible realizar labores de desminado humanitario completo bajo el esquema tradicional, sin embargo, se puede dar atención ante nuevas alertas o sospechas puntuales sobre presencia de artefactos explosivos que manifieste la comunidad a través de la remisión de FULES. Así mismo se compromete a establecer contacto directo con el sujeto de reparación colectiva, brindar orientación sobre la diligencia de los formularios de reporte y articular con los actores correspondientes los mecanismos de atención ante sospechas de artefactos explosivos en los sitios señalados (sitios sagrados del territorio, específicamente en Peñón Grande, Peñón Chiquito y la Montaña. También, se abrirá una vía de comunicación para canalizar los reportes y generar una respuesta institucional oportuna.

La Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional (CPRN), dentro del período comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2025, en la oferta

institucional 2025 incluye la convocatoria para la participación de las víctimas, niños/as, jóvenes, adolescentes y mujeres.

En este sentido, en junio de 2025 se inició la implementación de los siguientes proyectos:

- ✓ *Colombia Reconstruyendo Futuro* que tiene como finalidad desarrollar estrategias que contribuyan a la reconstrucción del tejido social mediante acciones pedagógicas y el fortalecimiento de capacidades socioeconómicas para la población vulnerable que permitan impulsar economías social-comunitarias, con el fin de generar condiciones para la Reconciliación y la Convivencia Nacional.
- ✓ *Soy + Renacer en Libertad* con el objeto de desarrollar estrategias que contribuyan a la reconstrucción del tejido social mediante acciones pedagógicas y el fortalecimiento de capacidades socioeconómicas en las personas privadas de la libertad con beneficio de libertad condicional y personas pospenadas del país con el fin de generar condiciones para la Reconciliación y la Convivencia Pacífica.
- ✓ *Tejiendo Palabra, Tejiendo Memoria* que busca desarrollar estrategias que contribuyan a la reconstrucción del tejido social, la memoria histórica y al fomento de culturas de paz desde los territorios mediante acciones pedagógicas y mediación artística orientadas a generar condiciones para la Reconciliación y la Convivencia Pacífica.

Es importante indicar que, con el propósito de incentivar la participación de víctimas en el desarrollo de los proyectos “*Colombia Reconstruyendo Futuro*” y “*Soy + Renacer en Libertad*” se determinó como uno de los criterios de ponderación de “pertinencia” del proceso de selección de los beneficiarios la presentación del certificado expedido por la entidad competente que valide que la (el) postulante es víctima. Para el proyecto “*Tejiendo Palabra, Tejiendo Memoria*” se tiene previsto implementar una estrategia de diálogo social dirigida a víctimas, firmantes de paz, reincorporados, comunidad y jóvenes, que contribuya al fortalecimiento del tejido social y la participación ciudadana en sus territorios, con una perspectiva socio-cultural y de acción sin daño.

Por su parte, el **Grupo de Acción Integral Contra Minas Antipersonal (AICMA)** de la **Oficina del Consejero Comisionado para la Paz (OCCP)** ha realizado 2.749 actividades de Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal (ERM), con un total de 43.428 participantes. Estas actividades han sido realizadas por organizaciones aliadas autorizadas y/o acreditadas en el modelo de ERM. De este universo de personas el 44% tienen pertenencia étnica (12.355 son afrocolombianos -28%- y 6.823 indígenas -16%-).

En este mismo sentido, **FINAGRO** en el resorte del enfoque diferencial ha adelantado actividades relacionadas con la financiación a la población víctima, dentro de las cuales se destaca:

Financiación a productores agropecuarios de la población víctima con recursos de la línea de redescuento con recursos FINAGRO

Del total de los recursos desembolsados mediante la línea dirigida a víctimas del conflicto armado, se otorgaron **17.469**

créditos agropecuarios a mujeres víctimas, por un monto total de **\$291.699 millones de pesos**, representando el **37,67% del total desembolsado**. Este indicador reafirma el compromiso institucional con la inclusión financiera de las mujeres víctimas, quienes enfrentan barreras adicionales para acceder a recursos económicos y oportunidades de desarrollo productivo.

En el periodo señalado, se han formalizado **19.260 operaciones de crédito agropecuario** dirigidas específicamente a víctimas localizadas en municipios PDET (Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial). El valor total desembolsado asciende a **\$356.726 millones de pesos**, distribuidos en **19 departamentos** y beneficiando a **165 municipios PDET**.

Estas operaciones han sido estratégicas para consolidar las cadenas productivas locales, garantizando la focalización eficiente de los recursos hacia las zonas de mayor vulnerabilidad, y contribuyendo al fortalecimiento de la equidad territorial y la inclusión financiera en las áreas priorizadas.

Financiación a productores agropecuarios de la población víctima convenio UARIV

Del total de recursos desembolsados, por un valor de **\$22.742 millones de pesos**, se asignaron **\$9.562 millones** para financiar **615 proyectos liderados por mujeres**, lo que refleja el compromiso con la promoción de la inclusión financiera y el empoderamiento económico de las mujeres en el sector agropecuario. Por otra parte, **\$13.180 millones**, equivalentes al **57,95%**, fueron destinados a proyectos desarrollados por hombres, evidenciando un enfoque

equilibrado que busca garantizar oportunidades de acceso al crédito para todos los actores del sector.

Durante el mismo periodo, se formalizaron **589 operaciones de crédito agropecuario** dirigidas específicamente a población víctima en municipios PDET (Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial). El monto total desembolsado asciende a **\$9.987 millones de pesos**, distribuidos en **19 departamentos** y beneficiando a **136 municipios PDET**.

Este nivel de desembolso refleja un esfuerzo estratégico para focalizar los recursos financieros en territorios priorizados que han sido afectados por el conflicto armado, con el objetivo de promover la reactivación económica y fortalecer las capacidades productivas locales. Al canalizar recursos hacia estos municipios, se contribuye a la consolidación de proyectos productivos sostenibles que generan empleo, mejoran la seguridad alimentaria y fomentan la inclusión social, alineándose con los objetivos de desarrollo territorial y paz establecida en los programas PDET.

Por su parte, el **IGAC** para la implementación de la Política de Catastro Multipropósito con enfoque diferencial, se expidió el *Decreto 0462 de 2025 “Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 45 y 46 de la Ley 2294 de 2023 en relación con la implementación de la política de catastro multipropósito en territorios y territorialidades indígenas”*.³³

Así mismo, se expiden las resoluciones No. 0806 del 3 de junio de 2025 *“Por la cual se establecen los requisitos para la contratación de Operadores Catastrales Indígenas”*, y No. 0807 *“Por la cual se adopta el instrumento Operativo de aplicación LADM_COL para*

³³ Anexo 2. IGAC

predios que correspondan o coincidan con los territorios o territorialidades indígenas para los procesos de gestión catastral con enfoque multipropósito.^{34 35}

También se surtió la etapa consultiva y se remitió para factibilidad financiera ante el Ministerio de Hacienda el proyecto de decreto de catastro multipropósito para comunidades Negras, afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Así mismo, para el componente de Género dentro del Equipo de Participación y Diálogo Social-EPDS del IGAC desempeño un rol de liderar la transversalización integral del enfoque de género en los procesos institucionales. Su necesidad responde a los desafíos que plantea su incorporación en la Política de Catastro Multipropósito, dando cumplimiento al punto 1.1.9 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto, las Salvaguardas de Género establecidas en los compromisos con la banca multilateral y el artículo 47 del Plan Nacional de Desarrollo, que insta a la reingeniería institucional para el logro de las metas propuestas. En materia de género, estos compromisos priorizan la recolección y disposición de información desagregada por sexo, la promoción de la participación de las mujeres en espacios de diálogo y la implementación de protocolos de comunicación inclusiva, no sexista y no discriminatoria.

La transversalización del enfoque de género en el IGAC se aborda como un proceso integral basado en tres ejes fundamentales: 1. Transformación de la cultura organizacional: Promover prácticas laborales que reflejen principios de igualdad y no discriminación. 2 Desagregación de la información territorial por sexo y género: Generar datos que permitan el análisis y la

planificación con perspectiva de género. 3 Participación efectiva de las mujeres: Promover su representación y voz activa en procesos decisivos.

De otra parte, el **Ministerio De Relaciones Exteriores**, tomando en consideración que su competencia se basa en orientar y mantener informadas a las víctimas sobre sus derechos, recursos y medidas a las cuales tienen acceso, se adelantaron ejercicios periódicos de capacitación para que los funcionarios designados en el exterior tengan conocimiento sobre las generalidades de la ley y sobre el enfoque diferencial al brindar todo tipo de atenciones. Entre agosto de 2024 y junio de 2025, se capacitaron 66 personas.

Ahora bien, la **Registraduría Nacional del Estado Civil RNEC**, en el marco de la atención a **personas con discapacidad**, relizo 6 jornadas de atención en 4 departamentos y 5 municipios del país. En total, se brindaron **507 atenciones**, y como resultado de estas jornadas, se expidieron 506 cédulas de ciudadanía y 1 tarjeta de identidad, permitiendo que este grupo social acceda a sus derechos de identidad y participación plena.

Con respecto a la **comunidad LGBTQ+** se llevaron a cabo un total de 10 jornadas de atención distribuidas en 7 departamentos y 10 municipios de todo el país. Durante estas jornadas, se llevaron a cabo **713 atenciones** en total, en las cuales se expidieron 713 cédulas de ciudadanía, facilitando el acceso a los derechos de esta población y contribuyendo a la inclusión de este grupo dentro del sistema de identificación nacional.

Con respecto a la **población indígena**, a lo largo del periodo evaluado, se llevaron a cabo un total de 160 jornadas de atención en 26

³⁴ Anexo 3. IGAC

³⁵ Anexo 4. IGAC

departamentos y 69 municipios a nivel nacional, con el objetivo de facilitar el acceso de la población indígena a los servicios de registro civil e identificación. Durante las mencionadas jornadas, se realizaron un total de **43.867** atenciones. Entre los servicios brindados, se destacó la inscripción de 6.562 registros civiles de nacimiento, lo que permitió a varios miembros de la comunidad indígena obtener su primer documento de identidad, facilitando su acceso a diversos derechos y servicios del Estado. Además, se expidieron 8.374 tarjetas de identidad y 28.931 cédulas de ciudadanía, lo que representa un paso importante en la regularización de la identidad de los individuos de estas comunidades, asegurando su inclusión en los procesos electorales, sociales y culturales del país.

Durante el periodo evaluado, se llevaron a cabo un total de 66 jornadas de atención en 14 departamentos y 34 municipios distribuidos a lo largo del país, con el objetivo de garantizar el acceso de las **comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras** a los servicios de registro civil e identificación. A lo largo de estas jornadas, se realizaron un total de **12.022** atenciones en donde se inscribieron 237 registros civiles de nacimiento. Asimismo, se expidieron 803 tarjetas de identidad y 10.982 cédulas de ciudadanía.

En el marco de la acciones y atenciones a diferentes comunidades, la RNEC ha mantenido un compromiso constante con la **población Rrom-Gitano**. Se realizaron total de 11 jornadas de atención. Durante esta jornada, se expidieron 22 cédulas de ciudadanía.

En el resorte de estas jornadas de atención se benefició a **125.680 mujeres**, logrando la inscripción de 2.359 registros civiles de nacimiento, así como la expedición de 8.663

tarjetas de identidad y 114.658 cédulas de ciudadanía.

Asimismo, fueron atendidas **11.022 niñas y adolescentes**, para quienes se realizaron 2.359 inscripciones de registros civiles de nacimiento y la expedición de 8.663 tarjetas de identidad.

De igual manera, se brindó atención a **9.740 niños y adolescentes**, con la inscripción de 2.259 registros civiles de nacimiento y la expedición de 7.481 tarjetas de identidad.

De igual manera, el **Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes**, entre el 1° de agosto y el 31 de diciembre de 2024 concertó y ejecutó conjuntamente 31 **medidas de reparación colectiva** con igual número de comunidades indígenas, consejos comunitarios afrodescendientes y comunidades campesinas, tendientes a reparar el daño cultural causado por el conflicto armado. Dentro de estas medidas, que contaron con una inversión por \$2.086 millones, se encuentran acciones orientadas a la recuperación de tradiciones culturales, así como de usos y costumbres ancestrales, desde las prácticas culturales asociadas a la protección de las cuencas hidrográficas, la danza y la protección de los saberes ancestrales.

Finalmente, en el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2025, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, desarrolló las siguientes acciones, con una inversión por \$208 millones, orientadas al cumplimiento de sentencias proferidas por los jueces especializados en restitución de tierras, en el marco de las medidas de reparación cultural colectiva con enfoque étnico:

- Comunidad Emberá Katío – Cañón del Río Garrapatas (Sentencia R04-

19-04-2024 del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali).

- Resguardo ABCLJ – Comunidades de Arara, Bacatí, Cururu, Lagos de Jamaicuru (Carurú)
- Comunidad Wounaan Nonam – Resguardo Guayacán Santa Rosa (Buenaventura, Valle del Cauca)
- Implementación fase territorial de la ruta de cumplimiento integral de la sentencia de la Corte Interamericana en el caso de la Unión Patriótica.
- Acción de fortalecimiento cultural en cumplimiento de Sentencia 04 de 2018, relacionada con recuperación de prácticas de medicina tradicional.

Igualmente, el **Ministerio del Interior** durante el periodo reportado, avanzó significativamente en la implementación del enfoque diferencial, beneficiando a mujeres, personas LGBTIQ+, comunidades étnicas y otros grupos poblacionales priorizados.

Población LGBTIQ+: Se realizaron 20 Mesas Nacionales de Casos Urgentes LGBTIQ+, incluyendo tres territoriales en departamentos con alta conflictividad (Atlántico, Antioquia y Valle del Cauca). Se reactivó el seguimiento a sujetos de reparación colectiva LGBTIQ+ en Tolima, Antioquia y Montes de María, con participación interinstitucional y coordinación con el SNARIV.

Mujeres y género: Se adelantaron alrededor de 150 talleres de formulación de proyectos, gobernanza y convivencia. Asimismo, se capacitó a funcionarios/as de la Unidad Nacional de Protección en enfoque de género y se elaboró la “Guía para transversalizar el enfoque de género y diversidad en la planeación territorial”, implementada en municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). Se llevaron a

cabo 11 espacios formativos para fortalecer la institucionalización del enfoque de género en la gestión pública.

Grupos étnicos: En cumplimiento del Auto 005 de 2009 y del Decreto Ley 4635 de 2011, se llevaron a cabo procesos de consulta previa con comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, incluyendo 35 jornadas de instalación, 28 jornadas de validación de daños y 24 jornadas de protocolización de los PIRC. Se protocolizaron 10 planes específicos en los departamentos de Nariño, Chocó y Valle del Cauca.

Por su parte, la **UARIV**, desde la gerencia técnica del proyecto de inversión étnico ha adelantado distintas acciones que han aportado al avance de las metas del Plan de Acción Institucional y a la ejecución presupuestal asignadas, precisando lo siguiente:

I. Cumplimiento de los objetivos estratégicos

Desde la Dirección de Asuntos Étnicos durante el periodo comprendido de agosto de 2024 a julio de 2025 se promueve el cumplimiento de las acciones enmarcadas en el cumplimiento de los indicadores CONPES, acuerdos PND y Plan de Acción Institucional de la siguiente manera:

I.I Formular los Planes específicos de prevención y atención con comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

• Resultados a resaltar:

Vigencia 2024:

Durante el del año se logra el 100% de avance de este indicador, ya que se formularon 10 planes específicos de prevención y atención para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, actividad en la que se definió con los Consejos Comunitarios y las

entidades del SNARIV las medidas que serán implementadas en respuesta a las necesidades identificadas en el marco de los componentes de prevención, protección, asistencia y atención relacionadas en el Auto 005 de 2009 y los complementarios en el Auto 073 de 2014, en el marco de la Consulta Previa.

Vigencia 2025:

Durante esta vigencia se plantea una meta de 12 planes específicos formulados, se ha avanzado en la planeación de la ejecución de este indicador, realizando concertaciones con 4 consejos comunitarios a través de las jornadas de concertación de medidas en territorio, se estima que se adelante la ruta correspondiente para lograr la formulación y protocolización en el segundo semestre del año.

I.II Acción Estratégica: Implementar medidas de competencia de la Unidad para las Víctimas de los planes específicos de prevención y atención para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raízales y Palenqueras.

- **Resultados a resaltar:**

Vigencia 2024:

Durante esta vigencia se avanzó en la implementación de 34 medidas contenidas en los planes específicos que corresponde al 94% de la meta total.

Vigencia 2025:

Para esta vigencia se establece una meta de 36 medidas a implementar y en el transcurso del año se avanza en la planeación y focalización de medidas las contenidas en los planes específicos, a la fecha se ha concertado con 6 Consejos Comunitarios la priorización de sus medidas, estas se implementarán en el segundo semestre del año.

I.III Acción estratégica: Implementar escenarios de concertación a comunidades étnicas para el acceso a las medidas contenidas en los decretos leyes en el marco al derecho a la autonomía y el gobierno propio y la participación efectiva.

- **Resultados a resaltar:**

Vigencia 2024:

Durante 2024 se desarrollaron 128 jornadas de asistencia técnica dirigida a comunidades étnicas, lo cual permitió avanzar en el 100% de cumplimiento, estas acciones se desarrollaron en el marco de los diferentes componentes de política contenidos en los Decretos Ley Étnicos, de igual manera en estos espacios se facilitó el principio de concertación y el ejercicio del derecho a la participación que les asiste a las víctimas étnicas a través de la realización de espacios comunitarios.

Vigencia 2025:

En lo corrido del año se han desarrollado 35 jornadas de asistencia técnica dirigida a comunidades étnicas, lo que evidencia un avance del 27% sobre la meta general, estas acciones se desarrollan en el marco de los diferentes componentes de política contenidos en los Decretos Ley Étnicos.

I.IV Acción estratégica: Avance en la consolidación e implementación para la reglamentación del Decreto Ley 4633 de 2011.

- **Resultados a resaltar:**

Vigencia 2024:

Durante la vigencia 2024 se llevó a cabo el 100% de las acciones programadas para la vigencia, de estas acciones en los dos últimos meses se fortaleció la propuesta del articulado integrando las retroalimentaciones por parte de las áreas misionales de la UARIV y los aportes de las entidades que hacen parte del SNARIV como insumo principal

para el proceso de consulta previa y protocolización de la versión final del decreto ley que reglamenta el Decreto Ley 4633 de 2011.

Vigencia 2025:

Durante el primer semestre del año 2026 se ha avanzado en el 50% de las acciones programadas para la implementación efectiva del Decreto Ley 4633 de 2011, en el acompañamiento a las Sesiones de Partidas Presupuestales para la vigencia 2026, en las cuales se da cuenta del estado de la reglamentación del mismo y se establece un plan de trabajo que iniciará a partir del segundo semestre del año, el cual tendrá como objetivo adelantar mesas de trabajo interinstitucionales y coordinadas con la MPC con el fin de definir el articulado y así lograr la protocolización de la reglamentación de manera concertada. Así mismo, se avanzó en el acompañamiento en la ruta de Reparación Colectiva, en la ruta de retornos y reubicaciones y en el acompañamiento a comunidades indígenas víctimas de desplazamiento forzado con Subsistencia Mínima Étnica.

I.V Acción estratégica: Avance en la consolidación e implementación para la reglamentación del Decreto Ley 4634 de 2011.

- **Resultados a resaltar:**

Vigencia 2024:

En 2024 se cumple con el 100% de las acciones programadas, logrando en los meses de noviembre y diciembre la protocolización de 91 artículos de la reglamentación del Decreto Ley, así mismo, se aprueba el protocolo de participación del Pueblo Rrom y sus 37 artículos en sesión realizada con la Comisión Nacional del Pueblo Rrom.

Vigencia 2025:

Este indicador cuenta con un avance del 50% respecto de las acciones programadas, así es que en el mes de julio de 2025 se realiza la primera sesión de la Comisión Nacional de Dialogo en el marco del cumplimiento de los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo de la UARIV 2022-2026, así mismo, en este espacio se formaliza el protocolo de participación efectiva del Pueblo Rrom.

I.VI Acción estratégica: Avance en la consolidación e implementación para la reglamentación del Decreto Ley 4635 de 2011.

- **Resultados a resaltar:**

Vigencia 2024:

Para el 2024 se logra el 100% de las acciones establecidas, en el mes de noviembre se da inicio a la ejecución del convenio suscrito con el consejo comunitario la Primavera del Quindío para la realización de la ruta metodológica del decreto ley 4635 de 2011, con el fin de dar cumplimiento al proceso de consulta previa los pueblos y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, en este marco y en cumplimiento del cronograma de actividades se conforma el equipo de reglamentación y se designa a los profesionales de las áreas de la UARIV para participar en el proyecto de reglamentación.

Vigencia 2025:

Durante el periodo de ejecución transcurrido en 2025 la Dirección de Asuntos Étnicos se encuentra en la fase precontractual con el Consejo Comunitario designado por la Comisión VI del ENCP para el desarrollo de la segunda fase de la Consulta Previa, de acuerdo con la ruta metodológica concertada. Se espera iniciar con el despliegue territorial a partir de agosto de 2025.

I.VII Acción estratégica: Acompañar en la medición de SME a comunidades étnicas víctimas de desplazamiento forzado masivos

de acuerdo con lo establecido en los Decretos Ley Étnicos.

- **Resultados a resaltar:**

Vigencia 2024:

Durante la vigencia 2024 se atendieron el 100% de las comunidades étnicas que se encontraban pendientes por entregas de Kits de ayudas humanitarias en especie en el Marco del Modelo de Subsistencia Mínima Étnica (SME). Es importante mencionar que se gestionaron los departamentos de Antioquia, Chocó, Nariño, Cauca, Vichada, y Guajira que estaban priorizados, por lo que se estableció un cronograma de intervención en los que se implementaron las rutas de primer año y medición de carencias con el fin de garantizar este derecho que asiste a las comunidades étnicas víctimas de desplazamiento.

Vigencia 2025:

A la fecha se han acompañado el 100% de las comunidades étnicas víctimas de desplazamiento forzado que han solicitado la atención humanitaria en el marco del Marco del Modelo de Subsistencia Mínima Étnica (SME), lo cual corresponde a 33 comunidades con las cuales se concertó la entrega de ayuda humanitaria en especie.

I.VIII Acción estratégica: Acompañar técnicamente el proceso de entrega de ayuda humanitaria a las víctimas étnicas de confinamiento de acuerdo con lo establecido en los Decretos Ley Étnicos. Actividad que se desarrolla a demanda.

Vigencia 2025:

A la fecha la Dirección de Asuntos Étnicos ha acompañado el 100% de las comunidades étnicas víctimas de confinamiento que la Subdirección de Atención y Asistencia ha solicitado el apoyo, es decir que se ha adelantado el proceso de concertación con 10 comunidades étnicas para la entrega de ayuda humanitaria en especie en los

departamentos de Chocó, Antioquia, Cauca y Nariño.

I.IX Acción estratégica: Realizar fortalecimiento organizativo en el marco de las emergencias especiales a comunidades étnicas.

- **Resultados a resaltar:**

Vigencia 2024:

En el marco del acompañamiento a las emergencias especiales de comunidades étnicas, durante la vigencia se logra el fortalecimiento organizativo y comunitario de 10 comunidades étnicas permitiendo la pervivencia física y cultural de las comunidades indígenas y la protección y atención en favor de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras que enfrentaron crisis humanitarias con mayor gravedad debido al desplazamiento forzado.

Vigencia 2025:

Para la presente vigencia se estima una meta de atención de 10 comunidades étnicas en el marco del acompañamiento en las emergencias especiales, la ejecución de este indicador se realizará a partir del segundo semestre de acuerdo con lo programado.

I.X Acción estratégica: Asistir técnicamente a las entidades territoriales en la implementación de los Decretos Ley para la inclusión del enfoque diferencial en los instrumentos de planeación territorial.

- **Resultados a resaltar:**

Vigencia 2024:

En 2024 se desarrollaron 191 jornadas de asistencia técnica en las cuales se brindan orientaciones y recomendaciones en el marco de la estrategia de nuevos mandatarios para la inclusión del enfoque

diferencial étnico en las herramientas de planeación territorial con el fin de garantizar el cumplimiento de los derechos de las víctimas étnicas tal como lo estipulan los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011.

Vigencia 2025:

En el primer semestre de 2025, se desarrollaron 191 jornadas de asistencia técnica en las cuales se brindaron orientaciones y recomendaciones para la inclusión del enfoque diferencial étnico en las herramientas de planeación territorial con el fin de garantizar el cumplimiento de los derechos de las víctimas étnicas tal como lo estipulan los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011. De igual manera, se socializó la Resolución 03216 del 20 de agosto de 2024 por la cual se adopta el protocolo de participación efectiva de las víctimas pertenecientes a Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el marco del conflicto armado y se modifica la Resolución 01668 de 2020, logrando el 100% de cumplimiento de esta meta.

I.XI Acción estratégica: Implementar acciones de fortalecimiento a nivel comunitario con enfoque de derechos, territorial y diferencial en el marco de la implementación de la política de víctimas para pueblos étnicos.

- **Resultados a resaltar:**

Vigencia 2024:

Es de resaltar que en este año se desarrollaron 25 encuentros comunitarios relacionados con el fortalecimiento del enfoque de mujer, familia y generación al interior de la Unidad para las Víctimas, logrando un cumplimiento del 100%. De estas actividades destacan los encuentros de mujeres indígenas y afrocolombianas víctimas del conflicto armado, encuentros de sabedores tradicionales, a nivel nacional se adelantó el primer encuentro de mujeres Gitanas víctimas del conflicto armado.

Vigencia 2025:

Durante el primer semestre del año no se han adelantado acciones de enfoque con las comunidades étnicas víctimas, no obstante, se adelantó la metodología de intervención y se priorizaron los grupos poblacionales a atender, de igual manera, esta actividad se está adelantando de manera coordinada con las Direcciones Territoriales de acuerdo con las necesidades del territorio.

I.XII Acción estratégica: Realizar el seguimiento a la inversión adecuada de los recursos en el marco de la implementación de la medida de indemnización colectiva otorgada a los sujetos de reparación colectiva étnico.

- **Resultados a resaltar:**

Vigencia 2024:

En el mes de noviembre se realizaron las 64 jornadas de seguimiento a la adecuada inversión de los recursos que fueron otorgados como medida de indemnización colectiva en el marco de los Planes de Reparación Colectiva de manera concertada con los Sujetos Colectivos que se encuentran desarrollando sus proyectos comunitarios, sociales y de fortalecimiento, estas jornadas se realizan en cumplimiento de lo establecido en los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011 y la Resolución 1449 de 2017, aportando un avance del 27% al cumplimiento de la meta general.

Vigencia 2025:

Este indicador cuenta con una meta programada de 78 jornadas de seguimiento a la adecuada inversión de los recursos que fueron otorgados como medida de indemnización colectiva en el marco de los Planes de Reparación Colectiva, de los cuales a la fecha se han adelantado 11 jornadas, lo que corresponde a un 14% de avance.

I.XIII Acción estratégica: Realizar concertación de la medida de indemnización colectiva que se otorgará a los sujetos de reparación colectiva étnico.

• **Resultados a resaltar:**

Vigencia 2024:

En la vigencia 2024 se asistieron a 34 Sujetos de Reparación Colectivos Étnicos en la jornada de planeación del Plan de Reparación Colectiva a través del acompañamiento para la concertación y validación de la medida de indemnización colectiva de conformidad con lo estipulado en la Resolución No. 1449 de 2017 "Por la cual se establecen los criterios para la determinación de la indemnización por vía administrativa para sujetos colectivos pertenecientes a /os pueblos y comunidades indígenas, Rrom, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras", este acompañamiento aportó un 30% al cumplimiento de la meta del año.

Vigencia 2025:

Para esta vigencia no se programa este indicador en el plan de acción institucional.

De otra parte, la **UBPD**, a través de su Dirección Técnica de Participación, contacto con Víctimas y Enfoques Diferenciales (DTPCVED), implementó acciones para garantizar la participación efectiva de las personas buscadoras y sus organizaciones, incorporando enfoques diferenciales, étnicos y de género (EDEyG) en todas las fases del proceso de búsqueda humanitaria y extrajudicial.

Así, se desarrolló la Estrategia de Contacto Permanente y Diferenciado, que permitió atender a **5.953** personas mediante tres herramientas: i) línea nacional, ii) contacto territorial con 31 profesionales, y iii) unidades móviles, con el apoyo de un equipo central de 10 personas.

La Unidad Móvil "*Ruta Buscadora*" operó entre septiembre y noviembre de 2024 en cinco departamentos (Meta, Cundinamarca, Casanare, Boyacá y Santander) y a 68 municipios, atendiendo a **1.146** personas, recibiendo **280** nuevas solicitudes de búsqueda, tomando **314** muestras biológicas y desarrollando **1.379** acciones pedagógicas, con un impacto total de **2.525** personas. En 2025, se puso en marcha una nueva etapa con rutas terrestre y fluvial que abarcan otras regiones del país, especialmente la zona suroccidental y norte del país.

Se consolidó la Red de Apoyo Operativo para la Búsqueda, que permitió la vinculación de personas naturales y organizaciones comunitarias mediante convocatorias públicas. En 2024 se inscribieron **343** personas y se implementaron 17 propuestas; en el primer semestre de 2025, se inscribieron **770** personas, **225** fueron formadas y las propuestas están en proceso de selección, para su posterior implementación.

En 2024 se construyó la Ruta Integral de Participación, que identifica 30 espacios donde la ciudadanía puede interactuar con la UBPD desde los EDEyG, para lo cual se estableció la ruta y lineamientos sobre cómo participar. Esta información puede ser consultada en la página web institucional.

Finalmente, en 2025 se puso en marcha el Plan de Intervención para la Incorporación de los EDEyG dentro de la entidad, con cuatro componentes principales:

- a. Formación (más de 100 servidores/as y contratista capacitados)
- b. Laboratorios de creación (2 de 4 realizados)
- c. Armonización institucional
- d. Impulso y seguimiento.

Otras acciones

Sumadas a las acciones antes descritas, las entidades reportaron la implementación de otras estrategias orientadas al cumplimiento de la Ley de Víctimas.

El **Departamento Nacional de Planeación (DNP)**, en el marco del diseño del documento CONPES de soluciones duraderas para las víctimas de desplazamiento forzado, busca transformar el enfoque de atención a esta población, priorizando la articulación interinstitucional e intersistémica, así como un enfoque basado en derechos, con el fin de garantizar condiciones en las que las personas desplazadas no requieran más asistencia del Estado relacionada con su situación y puedan ejercer plenamente sus derechos humanos sin discriminación.

El CONPES contempla 5 componentes catalizadores, desarrollados en escenarios de retorno, reubicaciones e integración local, que son: Vivienda y Hábitat, Generación de ingresos, Tierras y desarrollo rural, Salud y educación y Reconstrucción del tejido social.

Será expedido en el segundo semestre del 2026, y aborda algunos artículos y mandatos de la ley 2421 de 2024, especialmente las Estrategias Integrales de Intervención Territorial. Para el diseño del documento CONPES se realizó un proceso de participación, entre febrero y abril del 2024, con más de 2.500 personas víctimas de desplazamiento y de otras organizaciones de la sociedad civil; así como sesiones de consulta con el Comité de Desplazamiento de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de las Víctimas.

El **Ministerio de las Tecnologías y las Comunicaciones MinTIC**, como apuestas Institucionales impulsó el acceso a la

tecnología como un derecho conector de otros derechos fundamentales, mediante programas como **Juntas de Internet - Comunidades de Conectividad**, que permitieron a las comunidades gestionar su propia conectividad con tarifas sociales. Gracias a alianzas con gobernaciones, empresas privadas y la figura de obras por impuestos, proyectó impactar a más de 115.000 hogares en zonas priorizadas. Asimismo, se priorizó llevar conectividad con sentido reparador a territorios afectados por el conflicto, mediante modelos de intervención flexibles, sostenibles y con participación comunitaria, especialmente en municipios PDET y regiones étnicas.

La **Superintendencia de Industria y Comercio SIC**, en el marco de la Estrategia Marca de Paz, la cual busca sensibilizar y orientar a las personas que hagan parte de los programas relacionados con el posconflicto, en la identificación de los signos distintivos susceptibles de protección a través del registro marcario, ha adelantado las siguientes acciones:

I.	Actividades Delegatura Industrial	Realizadas- de Propiedad
----	-----------------------------------	--------------------------

Del 1º de agosto de 2024 al 30 de junio de 2025, se ha desarrollado la estrategia en beneficio de las víctimas del conflicto armado en articulación con: Fondo Colombia en Paz (FCP) y Unidad para las Víctimas (UARIV), Con el envío por parte de la entidad aliada del formato de solicitud de la estrategia, se ejecutó, en tres etapas (Sensibilización, Identificación y Orientación) con un cronograma de trabajo, así:

Tabla 70 Marcas de Paz Santander 1

Unidad para las Víctimas (Snariv Santander) ejecutada por Cigepi			
Actividad	Fecha	Acompañamiento	Beneficiados
Sensibilización	21-nov 2024	Grupal (Presencial)	15
Identificación	21-nov 22-nov 2024	Individual (Presencial)	15
Orientaciones personalizadas	27-nov 28-nov 2024	Individual (Virtual)	20
REGISTROS DE MARCA RADICADAS			12

Fuente: SIC

Tabla 71 Marcas de Paz Santander 2

Unidad para las Víctimas (Snariv Santander) ejecutada por Cigepi			
Actividad	Fecha	Acompañamiento	Beneficiados
Sensibilización	19-feb 2025	Grupal (Presencial)	20
Identificación	20-feb 21- feb 2025	Individual (Presencial)	20
Orientaciones personalizadas	27-feb 28-feb 2025	Individual (Virtual)	20
REGISTROS DE MARCA RADICADAS			15
Fuente: SIC			



Tabla 72 Marcas de Paz FCP 3

Marcas de Paz - Fondo Colombia en Paz (3ª versión) ejecutada por Cigepi			
Actividad	Fecha	Acompañamiento	Beneficiados
Sensibilización	12-may 2025	Grupal	7
Identificación	13-may	Individual	7
Orientaciones personalizadas	15-may 16-may 2025	Individual	12
REGISTROS DE MARCA RADICADAS			7

Fuente: SIC

Tabla 73 Marcas de Paz jornadas Grupo de Trabajo de Formación de la Oficina de Servicios al Consumidor y Apoyo Empresarial OSCAE

1. Jornadas Grupo de Formación Oscae 2024-2025					
ACTIVIDADES	ENTIDAD	SENSIBILIZACIÓN	IDENTIFICACIÓN	ORIENTACIONES	RADICADOS
---	UARIV	---	39	28	14
---	UARIV	201	17	7	2
REGISTROS DE MARCA RADICADAS					16

Fuente: SIC

Alcance (Impacto):

Del 1 de agosto de 2024 y el 30 de junio de 2025 se han beneficiado 98 víctimas del conflicto con la estrategia Marcas de Paz (hasta la etapa de identificación), de diferentes proyectos productivos vinculados a organizaciones como la Unidad de Víctimas y el Fondo Colombia en Paz, donde se han identificado 98 marcas y se han realizado 87 orientaciones, dando como resultado la radicación de 50 solicitudes de marcas.

II. Actividades Realizadas – Oficina de Servicios al Consumidor y Apoyo Empresarial - OSCAE

Actividades de sensibilización

Por su parte, el Grupo de Trabajo de Formación de la Oficina de Servicios al Consumidor y Apoyo Empresarial (OSCAE), quien se encarga de desarrollar sensibilizaciones sobre la estrategia Marcas de Paz, durante el periodo comprendido entre agosto del 2024 y junio del 2025 desarrolló 34 jornadas, en diferentes departamentos del territorio nacional, impactando a 1.287 personas entre

emprendedores, MiPymes, organizaciones o entidades sin ánimo de lucro.

Tales sensibilizaciones se adelantaron en municipios golpeados por el conflicto armado como El Tarra, Florida, La Unión,

Los Palmitos, María La Baja, Medellín, Morroa, Ovejas, Pradera, Puertoparra, San Antonio de Palmitos, San Calixto, San Luis, Socorro, Teorama, Tibú, Tumaco y Buenaventura, en articulación con organizaciones como los colectivos La Comadre (Fundación Afrodescendientes y víctimas), CAPAVIC de Cupica, la Corporación Afro indígena Mi Colombia, ONU MUJERES, la Agencia de Renovación del Territorio y el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

Igualmente, el **Ministerio Del Interior**, en articulación con la Unidad para las Víctimas, fortalecieron medidas de reparación integral para comunidades étnicas y sujetos colectivos:

Comunidades negras: Se lideró el proceso de consulta previa y construcción participativa de los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC) para comunidades en Chocó, Nariño, Valle del Cauca, Cesar y Bolívar. La Dirección de Asuntos para Comunidades Negras apoyó técnicamente la elaboración de documentos de caracterización territorial y socioeconómica, insumo clave para diseñar medidas de reparación con enfoque diferencial.

Programa Integral de Seguridad y Protección (Decreto 660 de 2018): Se acompañaron 235 comunidades y organizaciones en 29 departamentos, incluyendo grupos étnicos, LGBTIQ+, mujeres, defensoras de derechos humanos y comunidades campesinas. Se formularon 105 Planes Integrales de Prevención y 45 protocolos de protección. Además, se aprobaron 54 iniciativas en el Banco de Proyectos (líneas 4 y 9) por \$3.700 millones.

Promotores comunitarios: Se certificaron 89 promotores de paz y convivencia de ciclos anteriores, y 170 personas adicionales se

formaron mediante un diplomado impartido por la Universidad de Antioquia, en convenio con el Ministerio, orientado a construcción de paz, derechos humanos y autoprotección.

Así mismo, dentro de sus **apuestas institucionales**, el **Ministerio del Interior**, a través de sus direcciones misionales, ha consolidado como prioridad estratégica la implementación de medidas de prevención, protección y reparación diferencial a víctimas del conflicto armado.

- Se impulsó la ruta metodológica integral del Decreto 660 de 2018 mediante procesos de diálogo con plataformas de DDHH, mujeres y movimientos sociales, con acompañamiento de la ONU.

- Se fortaleció la articulación interinstitucional con la UARIV, Defensoría del Pueblo y Procuraduría General, garantizando la participación efectiva de las comunidades étnicas en los procesos de consulta previa.

- Se promovió la sistematización y actualización del Registro Único Nacional de Consejos Comunitarios, con un total de 474 registros actualizados en 2024 y 39 nuevos en 2025.

En este sentido, las acciones descritas reflejan el cumplimiento de los mandatos establecidos en la Ley 1448 de 2011, el Decreto Ley 4635 de 2011 y sentencias como la T-025 de 2004 y el Auto 005 de 2009, resaltando el avance en la institucionalización, la articulación con comunidades y entidades del SNARIV, y el fortalecimiento de la capacidad del Estado para garantizar la reparación integral de las víctimas del conflicto armado, en especial de los sectores históricamente excluidos.

Conclusiones generales

El XII Informe del Presidente al Congreso de la República evidencia un avance integral y articulado en la implementación de la Ley 1448 de 2011, consolidando esfuerzos del Estado para el desarrollo de estrategias en prevención, protección, atención, asistencia, reparación y garantías de no repetición, destacando los avances en el ejercicio de las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV).

Es así que, a través de los componentes principales de la Política Pública de Víctimas: **Prevención y Protección, Atención y Asistencia, Reparación Integral, Participación, Enfoque Diferencial y Ejes Transversales**, el informe denota el avance en una gestión orientada a garantizar los derechos fundamentales de más de 10 millones de personas registradas como víctimas y más de mil sujetos colectivos.

En este contexto, se destacan avances significativos en la atención humanitaria oportuna, con enfoque diferencial, territorial y de género, el fortalecimiento de medidas de prevención frente a riesgos colectivos, y la implementación de medidas de satisfacción, denotando una la cobertura territorial e institucional del SNARIV, el enfoque profundo en comunidades étnicas, población

LGBTI, niñez y personas con discapacidad, el progreso hacia la superación del Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) en atención humanitaria y la articulación efectiva entre entidades y fortalecimiento del enfoque de derechos en las intervenciones.

Lo anterior, refleja un esfuerzo en el incremento de la articulación institucional tendiente al avance en la cobertura a la población objetivo, mediante procesos participativos, justicia restaurativa y fortalecimiento de capacidades territoriales, a partir del reforzamiento normativo y aumento en la asignación presupuestal, logrando de esta manera la consolidación de las estrategias de articulación interinstitucional del SNARIV, propendiendo por la garantía en la atención efectiva y eficiente a las víctimas, el acceso a la justicia y las garantías de no repetición, manteniendo el permanente compromiso con los derechos de las víctimas y la construcción de paz.

Con base en lo expuesto este Informe da cuenta del compromiso decidido del Gobierno Nacional en garantizar los derechos de más de 10 millones de víctimas del conflicto armado a partir de la reparación integral y la consolidación de la paz, bajo una perspectiva de integralidad de los derechos humanos e inclusión y reconocimiento de las diversidades. Con ello se propende también por fortalecimiento institucional con miras a la no repetición, la reconstrucción del proyecto de vida de las víctimas, en un marco de garantías a los Derechos Humanos.



Presidencia

